BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 56 PAGINAS — Buenos Aires, viernes 4 de febrero de 1949 — Año LVII — Número 16.271

DECLARASE INTERVENIDO EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.676 — Bs. As., 2|2|49

VISTO: Los memoriales presentados por los bloques mayoritarios de senadores y diputados de la H. Legislatura de Santa Fe y las denuncias, pedidos y comunicaciones relativos a la grave situación político-institucional por que atraviesa dicha provincia; y CONSIDERANDO: Que al asumir la conducción gubernativa del país por mandato inequívoco de la voluntad popular, expresada en los ejemplares comicios del 24 de Febrero de 1946 y ratificada ampliamente en elecciones posteriores. los hombres surgidos del movimiento peronista han contraído ante el pueblo entero de la Nación un compromiso de honor, que los obliga a deponer toda preoclpación de comodidad o intereses personales para consagrarse totalmente y sin descanso a la plena realización de los ideales patrióticos, tendientes a asegurar a ese pueblo condiciones dignas de vida y de trabajo y los beneficios de la justicia social a que durante tanto tiempo aspiró sin obtenerlos; Que la satisfacción de tales exigencias sustanciales no se concibe ni puede lograrse si no se dedica al ejercicio de la función de gobierno el máximo de celo y actividad, pues han pasado ya las épocas en que los gobernantes constituían simples figuras decorativas sin otra preocupación que la de presidir sosegada y pasivamente el rutinario desenvolvimiento burocrático de la administración pública, dejando actuar individual e inarmónicamente a los diversos organismos que la componen; Que la cabal comprensión de esa necesidad de la hora presente y la firme voluntad de satisfacerlas para bien del país, es lo que denota la existencia de una verdadera conciencia nacional en el hombre de gobierno, sin la cual su actuación resultará totalmente estéril e infructuosa: Que abundantes elementos de juicio recogidos en las más diversas y autorizadas fuentes de información, coincidiendo con las comprobaciones que este gobierno ha venido efectuando desde tiempo atrás, llevan a la muy lamentable conclusión de que el Poder Ejecutivo de Santa Fe no ha sabido o no ha querido cumplir los compromisos asumidos ante el pueblo de la provincia. Pasividad y hasta negligencia en el orden administrativo, despreocupación frente a los problemas de gobierno y a las necesidades de la población, ineficacia para coordinar la acción de sus ministros y dependencias y mantener las buenas relaciones con los otros poderes del Estado, tendencia a provocar u ahondar crisis gubernativas, indiferencia respecto a vicios o corruptelas que ha estado en su mano y en su obligación corregir, tales como el auge extraordinario que ha adquirido el juego de azar en toda la provincia y la venalidad de algunos funcionarios públicos, son las notas características de su actuación; Que si bien la Legislatura ha señalado en diversas oportunidades la inacción del Poder Ejecutivo así como las deficiencias y fallas de su actuación, no ha dejado de proporcionarle en la medida necesaria los instrumentos legales y financieros necesarios para una eficiente acción de gobierno, instrumentos que el Poder Ejecutivo no ha sabido utilizar para el bien de la provincia, demostrando así una falta de colaboración y solidaridad de que sólo él es responsable, y malogrando de tal modo la tarea legislativa que a él le incumbía llevar a su debida ejecución; Que tal conducta, que implica, como queda dicho, el más acabado desconocimiento de los imperativos patrióticos, está produciendo consecuencias gravemente desfavorables para el progreso de la provincia y la satisfacción de sus primordiales necesidades y amenaza convertirse en fuente de desórdenes que el Gobierno Nacional está obligado a prevenir; Que la situación existente en la provincia de Santa Fe como resultado de los hechos que se dejan relacionados adquiere de tal modo los contornos de una verdadera subversión institucional, que determina a este Poder Ejecutivo a ejercitar la atribución que los artículos 5º y 6º de la Constitución Nacional acuerdan al Gobierno Federal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase intervenida la provincia de Santa Fe, a los efectos de proceder a la renovación del poder ejecutivo.

Art. 2º — Por el Ministerio del Interior se darán al Comisionado Nacional las instrucciones necesarias para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

GASTOS DE LA INTERVENCION

DECRETO Nº 2.677 - Bs. As., 2|2|49

VISTO el Decreto Nº 2.676|49, por el que se declara intervenida la Provincia de Santa Fe y atento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Los gastos que demande el cumplimiento de la Intervención Federal a la Provincia de Santa Fe, se harán de Rentas Generales, con imputación al Decreto Nº 2.676|49

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

Jefe del Estado Mayor de Coordinación

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.248. — Bs. As., 29|1|49.

VISTO el Decreto Nº 1.775|949, por el que se crea el Estado Mayor de Coordinación y lo establecido en el respectivo reglamento (R.R.F.A. 1),

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Jefe del Estado Mayor de Coordinación al señor General de Ejército D. Víctor J. Majó.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Guerra y de Marina y por el señor Secretario de Aeronáutica Interino.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Juan A. Bramuglia. — Humberto Sosa Molina. — Enrique B. García. — César R. Ojeda.

RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 2.253. — Bs. As., 29|1|49. — VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Educación de la Nación, Profesor Don Jorge Pedro Arizaga, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Belisario Gache Pirán. — Oscar Ivanissevich.

Prórroga Para Presentar Fianza

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 1.896. — Bs. As., 26|1|49.

VISTO este Expte. (Nº 36.275|1948 de los registros de la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio de la Secretaría de Educación), relacionado con la prórroga de noventa días al personal administrativo y directivo de los establecimientos que funcionan bajo el contralor del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, para la presentación de la Fianza respectiva, cuya obligatoriedad establece el Decreto Nº 35.552 de fecha 30 de Enero de 1934; atento lo solicitado a fs. 4 por el precitado Consejo Gremial y lo aconsejado por la Secretaría de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por noventa días —90—, a partir del 21 de Diciembre de 1948, el plazo acordado por Decreto Nº 28.966 de fecha 21 de Septiembre de 1948, al personal administrativo y directivo de los establecimientos que funcionan bajo el contralor del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, para la presentación de la Fianza respectiva, cuya obligatoriedad establece el Decreto Nº 35.552 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de Enero de 1934 y correlativos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio de la Secretaría de Educación a los fines consiguientes.

PERON
Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — Oscar Ivanissevich.

FOMENTO TEXTIL EN LA ZONA AUSTRAL

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 1.282. — Bs. As., 20|1|49.

VISTO el Expediente Nº 102.514|48 de la Secretaría de Industria y Comercio en el que se considera un plan de fomento y desarrollo de la industria textil en la zona austral del país, y CONSIDERANDO: Que de la especial situación geográfica de los territorios situados al sud del paralelo 42º surgen problemas de carácter económico, político y militar vinculados a la soberanía argentina en las zonas australes del país; Que la solución de la mayor parte de tales problemas, debe encararse en forma práctica y efectiva, incorporando dichos territorios a las zonas pobladas y desarrolladas económicamente, mediante la explotación de sus riquezas naturales y materias primas y su industrialización en los mismos centros de producción; Que la especial condición de esos territorios hace aconsejable en cuanto a su régimen económico, la adopción de medidas de fomento de carácter excepcional, de alcance general en las mismas y por tiempo limitado en cuanto corresponda; Que por Decreto Nº 3.824 del 20 de febrero de 1945, en concordancia con los principios expuestos, se declaró libre de todo derecho de introducción por aduanas y receptorías marítimas y terrestres situadas al sud del paralelo 42º a materiales y mercaderías extranjeros, necesarios para el vestuario, la alimentación, la salud, la vivienda y el trabajo de la población y se suprimieron algunos derechos portuarios; Por todo ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otorgar por el término de cinco (5) años a las firmas que instalen al Sud del Paralelo 42º industrias cuyos productos estén comprendidos en el Decreto Nº 32.506|47, previa conformidad de la Secretaría de Industria y Comercio, el beneficio de un veinticinco (25) por ciento sobre los porcentajes de utilidades establecidos en el artículo 6º del mismo.

Art. 2º — El beneficio a que se refiere el artículo anterior, regirá exclusivamente para los artículos elaborados en los establecimientos que se instalen al Sud del paralelo 42º sea cual fuere el lugar donde se produzca su comercialización.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, del Interior, de Guerra y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi — Humberto Sosa Molina — Enrique B. García — Ramón A. Cereijo — José C. Barro — Miguel Miranda

SUMARIO: VER PAGINA 16

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS
(1 Suplemento de 8 páginas)

Modificación de Créditos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 1.732.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1949.

VISTO los créditos aprobados por la Ley Nº 13.249 para los Anexos 5 y 22 (I — Administración Central) del Presupuesto General de la Nación para 1949 y lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 12.961, referente a su distribución, y CONSIDERANDO: Que es imprescindible introducir las modificaciones necesarias a fin de permitir la continuidad de los servicios de esas jurisdicciones, tal cual fueron previstos y aprobados por Decreto Nº 36.447 del 26 de Noviembre de 1948, el que comprende además el cumplimiento de la Ley Nº 13.278; Que asimismo se disponen diversas modificaciones de créditos con motivo de la distribución total del "Crédito Adicional" de m$n. 2.104.302 aprobado por el artículo 1º y artículo 23º de la Ley Nº 13.249 para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras de conformidad a lo establecido por el artículo 14 de la citada Ley; Que es necesario considerar en el presupuesto del Anexo 22 - Justicia, las modificaciones al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que permitan atender sus servicios conforme a lo previsto oportunamente en Acordada de ese Tribunal, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 99 de la Constitución Nacional; Que dichas modificaciones no pueden ser atendidas mediante reajustes internos de los créditos del presupuesto del Anexo 22 — Justicia, por lo que es menester transferir el importe necesario del "Crédito Adicional" aprobado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.249; Que, por último, debe incorporarse al presupuesto del Anexo 22 — Justicia, la suma de m$n. 930.800, por transferencia del Inciso 1º — Gastos en Personal del Anexo 5 — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de poder cubrir necesidades de los servicios de la Justicia; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas los créditos principales de la Ley Nº 13.249 aprobados para el Anexo 5 — **Ministerio de Justicia e Instrucción Pública** (I - Administración Central) para 1949, el que involucra la rebaja de novecientos treinta mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 930.800) del Inciso 1º — Gastos en Personal, que pasarán a reforzar las autorizaciones del mismo rubro del Anexo 22 — Justicia, del Presupuesto para 1949 y la incorporación de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) del "Crédito Adicional" establecido por los artículos 1º y 23º de la Ley 13.249 a fin de prever la inclusión en Item 7 — Sueldos diversos del Inciso 1º — Gastos en Personal la partida de "Suplencias" con esa asignación.

Art. 2º — Transfiérese del Anexo 5 — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del Presupuesto para 1949 y del "Crédito Adicional" asignado por los artículos 1º y 23º de la Ley Nº 13.249, la suma de dos millones ochenta y cuatro mil trescientos dos pesos moneda nacional (m$n. 2.084.302) para ser incorporada al Anexo 22 — Justicia, del Presupuesto para 1949, a fin de atender necesidades emergentes de los servicios de la justicia.

Art. 3º — Como consecuencia de la modificación y transferencia de créditos dispuestas precedentemente, ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, las autorizaciones definitivas del presupuesto del Anexo 5 — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (I — Administración Central) para 1949, aprobado por la Ley Nº 13.249, con la asignación de créditos parciales que en ellas se determina.

Art. 4º — El Presupuesto para 1949 del Anexo 5 — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, queda fijado en la suma de treinta y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 38.584.143), de los cuales veintiséis millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos setenta pesos moneda nacional (m$n. 26.952.570) corresponden a "Gastos en Personal" y once millones seiscientos treinta y un mil quinientos setenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 11.631.573) a "Otros Gastos".

Art. 5º — Rebájase en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) el "Crédito Adicional" aprobado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.249 e incorpórase dicho importe al Anexo 22 — Justicia (I — Administración Central) para 1949, conjuntamente con los dos millones ochenta y cuatro mil trescientos dos pesos moneda nacional (m$n. 2.084.302) y novecientos treinta mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 930.800) que se transfieren del Anexo 5 de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º.

Art. 6º — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por la suma de un millón once mil novecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 1.011.954) con destino a la atención de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" que demanda el mantenimiento en el año de 1949 de los nuevos servicios y reestructuraciones dispuestas en el Fuero Federal de Jurisdicción del Anexo 22 — Justicia, por la Ley Nº 13.278, de conformidad con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 7º — La suma a que se refiere el artículo anterior que se incorpora al Anexo 22 — Justicia, se atenderá de "Rentas Generales" en cumplimiento de la Ley Nº 13.278 (Artículo 12).

Art. 8º — Como consecuencia de la incorporación de créditos a que se refieren los artículos 5º y 6º, modifícase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones del presupuesto del Anexo 22 — Justicia (I — Administración Central) para 1949, aprobado por la Ley Nº 13.249.

Art. 9º — Ordénase en la forma que se especifica en planillas anexas, las autorizaciones definitivas del Anexo 22 — Justicia, para 1949, con la asignación de créditos parciales que en ellas se determina, quedando fijado el total de dicho anexo en la suma de sesenta y cinco millones trescientos noventa y cinco mil novecientos setenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 65.395.972) de los cuales cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 56.357.162), corresponden a "Gastos en Personal" y nueve millones treinta y ocho mil ochocientos diez pesos moneda nacional (m$n. 9.038.810) a "Otros Gastos".

Art. 10. — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Belisario Gache Pirán - Ramón A. Cereijo

ANEXO 5 — MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Planilla Anexa al Art. 3º

A — GASTOS A FINANCIAR CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES

GASTOS EN PERSONAL

	Sueldos								
	Partidas individuales		Partidas						
	Nº de cargos	Importe anual	Globales	Total	Jornales	Otros Conceptos	Total	Otros Gastos	Total General
Ministerio, Secretaría General, Subsecretaría, Direcciones e Inspecciones Generales	795	6.870.300	—	6.870.300	15.000	1.085.083	7.970.383	5.424.900	13.395.283
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual	24	162.900	—	162.900	—	28.259	191.159	12.860	204.010
Dirección General de Institutos Penales	2.497	12.891.300	—	12.891.300	—	1.803.636	14.694.936	5.476.114	20.171.050
Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria	175	972.000	—	972.000	—	229.412	1.201.412	81.000	1.282.412
Reparticiones Anexas a la Justicia Ordinaria de la Capital	195	1.209.900	—	1.209.900	—	191.828	1.401.728	55.549	1.457.277
Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de los Territorios Nacionales	274	1.314.300	—	1.314.300	—	158.652	1.472.952	157.800	1.630.752
Sueldos diversos	—	—	20.000	20.000	—	—	20.000	—	20.000
Cumplimiento Ley Nº 11.833	—	—	—	—	—	—	—	173.350	173.350
Varios	—	—	—	—	—	—	—	250.000	250.000
TOTALES	3.960	23.420.700	20.000	23.440.700	15.000	3.496.870	26.952.570	11.631.573	38.584.143

Discriminación de la suma de m$n. 1.011.954 necesaria para cumplir en 1949 la Ley Nº 13.278

I — GASTOS EN PERSONAL

a) Sueldos	$ 531.600
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	„ 44.300
d) Aporte patronal	„ 34.554
TOTAL I:	„ 610.454

II — OTROS GASTOS

Gastos Generales	$ 56.500
Inversiones y Reservas	„ 345.000
TOTAL II:	„ 401.500

ANEXO 22 — JUSTICIA
Planilla anexa al Art. 9º

A — GASTOS A FINANCIAR CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES

GASTOS EN PERSONAL

	Sueldos								
	Partida individuales		Partidas						
	Nº de cargos	Importe anual	Globales	Total	Jornales	Otros Conceptos	Total	Otros Gastos	Total General
Corte Suprema de Justicia de la Nación	216	1.870.200	—	1.870.200	—	341.324	2.211.524	358.000	2.569.524
Justicia Federal	979	12.063.000	—	12.063.000	—	1.337.579	13.400.579	380.660	13.781.239
Justicia Ordinaria	1.918	21.714.600	—	21.714.600	—	2.471.431	24.186.031	557.983	24.744.014
Justicia de los Territorios Nacionales	359	3.299.400	—	3.299.400	—	322.240	3.621.640	222.140	3.843.780
Tribunales Administrativos (Ley Nº 12.835)	80	855.600	—	855.600	—	125.652	981.252	106.940	1.088.192
Justicia de Paz Letrada	426	5.292.000	—	5.292.000	—	747.732	6.039.732	282.468	6.322.200
Justicia de Trabajo	440	5.099.700	—	5.099.700	—	816.704	5.916.404	1.033.400	6.949.804
Gastos Diversos de Justicia	—	—	—	—	—	—	—	5.797.219	5.797.219
Varios	—	—	—	—	—	—	—	300.000	300.000
TOTALES:	4.418	50.194.500	—	50.194.500	—	6.162.662	56.357.162	9.038.810	65.395.972

SALARIOS Y CONDICIONES DE TRABAJO EN LA COSECHA FINA EN EL SUD DE LA Prov. de Bs. As.

Secretaría de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RESOLUCION C. N. Nº 85 — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1948

VISTO: El acuerdo remitido por la **Comisión Paritaria Nº 1, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca**, suscripto por los Representantes Obreros Titulares, señores Gonzalo Casco, Guillermo M. Campano, Celso Moro, Hipólito Roige, Roque López, Juan Lacanale y los Representantes Patronales Titulares, señores Emilio Eduardo Bottoni, Vicente Francisco Biocca, Mario Civetta, Antonio Morando, Primo Juan Gentillucci y Felipe Aquilino del Hoyo, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas de la cosecha fina, almacenamiento, transporte y manipulación; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para las tareas de recolección de cosecha fina, almacenamiento en chacra, transportes y manipulación de trigo, avena, cebada, centeno, alpiste, lino, mijo, raygráss y demás semillas forrajeras de cosecha fina y oleaginosas que se cultivan en la misma época, correspondiendo a la cosecha 1948|49 y que comprenden a la zona sud de la Provincia de Buenos Aires en los partidos de jurisdicción de la Paritaria Nº 1, a saber: Bahía Blanca, Adolfo Alsina, Carmen de Patagones, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, General Alvarado, General Lamadrid, González Chaves, Guaminí, Juárez, Laprida, Lobería, Necochea, Pellegrini, Puán, Saavedra, Tornquist, Tres Arroyos y Villarino, las condiciones de trabajo y salarios que a continuación se detallan.

Art. 2º — Todas las tareas reglamentadas se ajustarán a las condiciones de trabajo que se establecen, las que regirán para todos los obreros ocupados por los productores (sean propietarios, locatarios o medieros), dueños o contratistas de máquinas, acopiadores de productos para comercialización o industrialización, cerealistas, sociedades cooperativas o transportadoras de los trabajos que se realicen en chacra, galpones, patios y|o silos en chacras.

Art. 3º — Quedan excluídos de esta Resolución las tareas que realicen los bolseros estibadores en playas de Ferrocarriles del Estado, tinglados, galpones o barracas particulares y|o playas de estacionamiento, como asimismo las tareas en pasto y trilla de alfalfa, por cuanto las mismas se encuentran comprendidas en la Resolución respectiva.

I — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 4º — Se observarán las condiciones generales de trabajo que se establecen en el articulado de la presente Resolución.

a) **Equipos:** Se integrarán obligatoriamente con obreros ocupados en el número de plazas que se detallan en la presente Resolución, no pudiendo una misma persona ocupar dos plazas simultáneas, pero sí en forma alternada.
Siempre que los productores trabajen con máquinas de su propiedad y en su chacra, los familiares y personal permanente tendrán preferencia para integrar el equipo hasta su totalidad, ocupando una plaza cada persona.

b) **Derechos del productor:** En las tareas, se ajustarán en un todo de acuerdo a la Ley Nº 13.020, que establece: Que los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable, comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente Resolución. Este personal queda excluído de los turnos rotativos. Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de sus familias, para poder integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, deberán:
1º Residir permanentemente en el lugar en donde se realicen las tareas.
2º Ser éstas su único medio de subsistencia.

c) **Turno de trabajo:** Los Sindicatos de Obreros Rurales anotarán en listas separadas por especialidad a todos los asociados, a los efectos de los turnos de trabajo, las que se colocarán en un lugar visible para su consulta por los empleadores y contratación respectiva, obligándose a ocuparlos en dichos lugares.

d) **Traslado del personal:** Será por cuenta de los empleadores el traslado del personal contratado en los centros de ocupación y localidades adyacentes a la chacra y de ésta al pueblo cuando se inicie y termine el trabajo. Cuando se suspendan las tareas por razones climáticas o por rotura de máquina o caso de fuerza mayor, los empleadores determinarán si la cuadrilla volverá o no al pueblo cuando éstos lo soliciten, debiendo en caso contrario darse la comida de costumbre.

e) **Alojamiento e higiene:** Los lugares que se destinen para dormir o descansar deberán ser higiénicos y cubiertos de techo para preservarlos de la lluvia y del sol. También se les concederá lugar adecuado y agua suficiente para que los trabajadores puedan lavarse y efectuar su higiene personal. En los establecimientos en que hubiere mejores locales disponibles para alojamiento, se les facilitarán éstos preferentemente a los obreros ocupados en la cosecha fina. Estas condiciones se aplicarán en el uso de las carpas y lonas que deberán tener las trilladoras, las que armarán y desarmarán los obreros que las usen, como así también serán provistos de un farol por cuadrilla.

f) **Alimentación:** La alimentación deberá ser sana y abundante, debiendo a la hora del desayuno servir mate cocido o café, queso, fiambre o asado. Al mediodía, puchero con papas y verduras, éstas si las hubiere, o bien guiso. A la tarde mate cocido o té y a la noche, sopa, plato de carne o guiso. No podrá repetirse más de tres (3) veces por semana la misma alimentación En caso de proveer vino, no podrá dar o vender más de medio litro por persona y por comida principal. En las comidas se dará galleta abundante.

g) **El personal:** Tendrá amplia libertad de surtirse de mercaderías donde más le convenga.

h) **Disciplina:** Los obreros deberán trabajar con diligencia, respetar y acatar las órdenes de los empleadores y sus principales, y si así no lo hicieren, podrán ser despedidos, debiendo el patrono en tales casos, poner el hecho en conocimiento de la Secretaría de Trabajo y Previsión, Comisión Nacional Paritaria Nº 1 (Ley Nº 13.020, Art. 10º), la que comunicará en cada caso al Representante Obrero y al Sindicato del lugar.

i) **Prohibición de los juegos de azar y portación de armas:** De conformidad con lo que establecen las leyes respectivas, quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar, como así también la portación de armas durante la permanencia en el establecimiento, salvo que el cuchillo de uso habitual sea imprescindible para el cumplimiento de sus tareas.

j) **Bebidas:** En todos los casos que el empleador provea vino, no podrá suministrar más de medio litro por persona y por comida principal, y está prohibido el uso de otras bebidas alcohólicas.

k) **Accidentes:** Todo lugar de trabajo deberá tener un botiquín con todo lo indispensable para prestar los primeros auxilios. Los casos de accidentes deberán regirse por la Ley Nº 9.688.

l) **Tareas prohibidas:** Queda prohibido:
1º Hombrear bolsas de más de setenta (70) kilos, debiendo rebajarse las que excedan de ese peso.
2º Hombrear bolsas por más de treinta (30) metros, pero de los dieciséis (16) metros a los treinta (30) metros se recargará sobre el salario estipulado el porcentaje del diez por ciento (10 %). Excediendo los treinta (30) metros se pondrá pasamanos.
3º Tirar bolsazos y tomar la bolsa al vuelo, cuando se pulsea.

ll) **Horario:** Para todas las tareas que se realicen en establecimientos y chacras, el horario será de sol a sol, declarándose obligatorias las siguientes pausas: cuarenta y cinco minutos (45) para el desayuno a las ocho (8) horas, dos (2) horas al mediodía para el almuerzo en máquinas trilladoras y una (1) hora en corta-trilla, y treinta (30) minutos para la colación de la tarde a las dieciséis (16) horas. Las máquinas cosechadoras podrán prolongar la jornada hasta las veintidós (22) horas, cuando por razones climáticas o de madurez del grano haya peligro de que se malogre o pierda la cosecha.

m) **Trabajo de menores:** Los menores contratados podrán trabajar de acuerdo a lo reglamentado por las leyes respectivas.

II — TAREAS DE COSECHA

EQUIPOS

Art. 5º — Fíjanse las siguientes condiciones y salarios para las tareas de cosecha fina y oleaginosos:

1º) MAQUINAS ESPIGADORAS - ATADORAS E HILERADORAS
(Con casa y comida)

Se ocupará el personal necesario de acuerdo a las necesidades de cada chacra.

Maquinista manejante espigadora-atadora, por hectárea	$	2,50
Maquinista manejante hileradora, por hectárea	„	2,00
Engavilladores, por obrero y por hectárea; el total del producido del engavillado para todos los obreros ocupados en la tarea especificada, por cuadrilla	„	3,50
Carreros manejantes en chatas espigadoras, vagones o carros y|o conductores de rastras o rastrines, por día	„	16,20
Cargadores y pisadores en chatas espigadoras, vagones o carros y|o rastras o rastrines, por día	„	16,20
Emparvador, por día	„	23,60
Ayudante emparvador, por día	„	19,60
Andamiero o mesero, por día	„	17,80
Guinchero, por día	„	11,50
Cocinero (hasta 20 hombres), por día	„	12,50
Cocinero ayudante (de más de 20 hombres), por día	„	9,—
Caballerizo aguatero (mayor), por día	„	10,—
Caballerizo aguatero (menor), por día	„	7,50
Peones no especificados, por día	„	16,—

Las tareas especificadas corresponden para los trabajos del cereal engavillado y parvas para su trilla, y|o forrajes.

MAQUINAS ESPIGADORAS - ATADORAS E HILERADORAS

TANTERAS, que trabajan para terceros:

Corte engavilado, siendo por cuenta del productor el hilo que use la máquina y|o suelto (con casa y comida), por hectárea y pastoreo para los caballos necesarios, que a la terminación del trabajo podrá permitirse una permanencia de un (1) día más para retirarlos del establecimiento y|o chacra.

ENGAVILLADO:

Maquinista manejante espigadora-atadora para el corte de cereales u oleaginosos, engavillado.

Trigo, avena, cebada, centeno y alpiste, por hectárea	$	8,—

Maquinista manejante espigadora-atadora para el corte engavillado.

Lino y mijo, por hectárea	$	9,—

Manejante hileradora para el corte de cereales u oleaginosos.

SUELTO:

Trigo, avena, centeno y alpiste, por hectárea	$	6,—

Maquinista manejante hileradora para el corte suelto.

Lino y mijo, por hectárea	$	8,—

Cuando los propietarios de las máquinas espigadoras-atadoras e hileradoras no manejen las mismas, corresponde aplicar los salarios para los obreros ocupados conforme a la escala especificada en el Capítulo Segundo, artículo 5º, apartado 1º.

2º) MAQUINA CORTA - TRILLA (Cosechadora)
(Con casa, comida, por bolsa y por obrero)

AVENA, CEBADA, TRIGO y CENTENO

Conductor automotriz	$	0,15
Conductor tractorista	„	0,15
Conductor tiro a sangre	„	0,15
Cosedor	„	0,15
Cosedor ayudante (enganchador) para rindes superiores a 20 bolsas por hectárea	„	0,12
Plataformero para máquina cuyo sistema mecánico lo haga necesario	„	0,10

LINO, ALPISTE, MIJO y RAY - GRASS

Conductor automotriz	$	0,18
Conductor tractorista	„	0,18
Conductor tiro a sangre	„	0,18
Cosedor	„	0,18
Cosedor ayudante (enganchador) para rindes superiores a 20 bolsas por hectárea	„	0,15

Plataformero para máquina cuyo sistema mecánico lo haga necesario .... „ 0,13

Cuando los rindes sean inferiores a 10 bolsas por hectárea no regirán los salarios precedentes, sino los siguientes:

Por bolsa y por obrero

1 bolsa por hectárea	$	2,—
2 „ „ „	„	1,—
3 „ „ „	„	0,666
4 „ „ „	„	0,50
5 „ „ „	„	0,40
6 „ „ „	„	0,333
7 „ „ „	„	0,285
8 „ „ „	„	0,25
9 „ „ „	„	0,222
10 „ „ „	„	0,20

Cuando alguno de los que integran la cuadrilla de la máquina cosechadora sea mecánico y ejerza funciones como tal, recibirá en todos los casos y cualquiera sea el rendimiento, una remuneración adicional extra por bolsa de .... „ 0,04

GRANEL, COSECHADORAS (por obrero)

TRIGO, AVENA, CEBADA y CENTENO

Conductor automotriz, por hectárea	$	3,—
Conductor tractorista, por hectárea	„	3,—
Conductor tiro a sangre, por hectárea	„	3,—
Obrero para atención tubo-granero, por hectárea	„	2,40
Manejante carro tolba a la par de la máquina, por hectárea	„	3,—
Bolsero-enganchador, con obligación atar boca bolsa, por hectárea	„	3,—
Obrero turbero, atención noria y ayudante carrero para la descarga de silo, galpón o granel, por hectárea	„	2,80
Traspaleadores-cortadores en silo de chacra o galpón con obligación de turnarse en las tareas, computándose días y medios días, por día	„	25,—

Cada establecimiento o chacra integrará las plazas de obreros necesarios para las tareas, de acuerdo a su organización de trabajo. (Exclusivamente granel).

Si por razones de excepción se cosechara a granel lino, alpiste, mijo o ray-grass, regirán los precedentes salarios con un recargo del veinte por ciento (20 %).

3º) COMPOSICION DE CUADRILLAS EN CHACRAS
(Con casa, comida, por bolsa y por cuadrilla)

a) **Alzadores:** Será obligación de éstos cargar en rastrojo las bolsas al corte de las cosechadoras, trasladar, conducir y estibar en galpón o patio cuyos pilotes no excedan de doce (12) bolsas de base por dieciocho (18) bolsas de altura.

Las cuadrillas se integrarán con un mínimo de tres (3) hombres por chacra, aumentándose los mismos de acuerdo a las necesidades del trabajo.

Salarios para la cuadrilla:

1) Al corte directo .... $ 0,38
2) Al corte directo pesando .... „ 0,45
3) Achicada de bolsas que excedan de 70 kilos (cada bolsa) .... „ 0,20

b) **Juntadores y amontonadores en rastrojo con rastra:**

En rodeos, filas o hileras de bolsas paradas en montones no menores de cien (100) bolsas y por cuadrilla $ 0,08

c) **Alzadores-cargadores en rastrojo:** Podrán hacer la tarea de cargadores en rastrojo a camiones o carros en rodeos de bolsas paradas, no menores de cien (100) bolsas en montones, por cuadrilla.

1) Derecho .... $ 0,085
2) Pesando .... „ 0,11

d) **Apilando en caballetes o pila rastrojera (pilotes tipo trilladora):** En rastrojo, con rastra, carros y|o camiones, por cuadrilla y por bolsa .... $ 0,24

e) **Paradores:** Dar vuelta y parar bolsas en rastrojo, por cuadrilla .... „ 0,02

f) **Tendida y paleada en chacra:** Por bolsa y por cuadrilla „ 0,30

Las cuadrillas ocupadas en las tareas de los sub-títulos precedentes (a) al f) inclusive) podrán realizar indistintamente cualquiera de los trabajos especificados, percibiendo en cada caso las remuneraciones que correspondan a cada tarea. En los casos que por circunstancias especiales las cuadrillas trabajen en forma separada, se liquidarán los salarios de acuerdo al trabajo realizado por cada cuadrilla.

g) **Hombreadores y estibadores:** De acuerdo a las necesidades de cada chacra que cargan de estibas en rastrojo y transportan a galpón o patio de chacra, estibando en pilotes no mayores de doce (12) bolsas de base por dieciocho (18) bolsas de altura, por bolsa y por cuadrilla con un mínimo de tres (3) obreros .... $ 0,30

4º) MAQUINAS TRILLADORAS DE 5 ½ PIES DE CILINDRADA
(Accionadas a vapor, con comida, por quintal y por cuadrilla)

CUADRILLA DE 20 HOMBRES

Carreros	6 hombres		
Horquilleros cargadores	6 „		
Bolseros estibadores	3 „		
Costurero	1 „		
Costurero ayudante (enganchador)	1 „		
Embocadores	2 „		
Colero (basurero)	1 „		
AVENA, CEBADA, TRIGO y CENTENO		$	1,35
LINO, ALPISTE, MIJO y RAY-GRASS		„	1,62

MAQUINAS TRILLADORAS DE 4 ½ PIES DE CILINDRADA
(Accionadas a vapor, con comida, por quintal y por cuadrilla)

CUADRILLA DE 18 HOMBRES

Carreros	5 hombres		
Horquilleros cargadores	5 „		
Costurero	1 „		
Bolseros estibadores	3 „		
Costurero ayudante (enganchador)	1 „		
Embocadores	2 „		
Colero (basurero)	1 „		
AVENA, CEBADA, TRIGO y CENTENO		$	1,23
LINO, ALPISTE, MIJO y RAY-GRASS		„	1,48

MAQUINAS TRILLADORAS MENORES DE 4 ½ PIES DE CILINDRADA
(Accionadas a vapor, con comida, por quintal y por cuadrilla)

CUADRILLA DE 16 HOMBRES

Carreros	5 hombres		
Horquilleros cargadores	5 „		
Bolseros estibadores	3 „		
Costurero	1 „		
Costurero ayudante (enganchador)	1 „		
Embocador	1 „		
AVENA, CEBADA, CENTENO y TRIGO		$	1,08
LINO, ALPISTE, MIJO y RAY-GRASS		„	1,30

5º) PERSONAL ESPECIALIZADO PARA MAQUINAS TRILLADORAS EXCLUIDO DE LA CUADRILLA
(Con comida y por quintal)

Maquinista	$ 300,— por mes, más	$ 0,10 p|quintal
Foguista	„ 200,— „ „ „	„ 0,06 „ „
Foguista ayudante	„ 200,— „ „ „	„ 0,04 „ „
Aceitero	„ 200,— „ „ „	„ 0,04 „ „
Aguatero-barrilero	„ 100,— „ „ „	„ 0,05 „ „
Aguatero ayudante arrimador de paja	„ 100,— „ „ „	„ 0,03 „ „
Caballerizo mayor, llevar agua al personal y carnear	„ 100,— „ „ „	„ 0,04 „ „
Caballerizo menor, llevar agua al personal y carnear	„ 70,— „ „ „	„ 0,03 „ „
Sereno o rondador	„ 200,— „ „ „	„ 0,05 „ „
Cocinero	„ 16,50 „ día	
Apuntador (optativo)		„ 0,03 „ „

6º) MAQUINAS TRILLADORAS MENORES DE 4 ½ y 5 ½ PIES
(Accionadas a tractor, con comida, por quintal y por cuadrilla)

CUADRILLA DE 15 HOMBRES

Carrero o rastrero	5 hombres		
Horquillero-cargadores	5 „		
Bolseros estibadores	2 „		
Cosedor	1 „		
Cosedor ayudante (enganchador)	1 „		
Embocador-cortador	1 „		
AVENA, TRIGO, CEBADA y CENTENO		$	1,03
LINO, ALPISTE, MIJO y RAY-GRASS		„	1,24

7º) PERSONAL ESPECIALIZADO PARA MAQUINAS TRILLADORAS MENORES DE 4 ½ Y 5 ½ PIES — EXCLUIDO DE LA CUADRILLA
(Accionadas a tractor, con comida y por quintal)

Tractorista-maquinista	$ 300,— por mes, más	$ 0,10 p|quintal
Aceitero	„ 200,— „ „ „	„ 0,04 „ „
Caballerizo mayor, llevar agua al personal y carnear	„ 100,— „ „ „	„ 0,04 „ „
Caballerizo menor, llevar agua al personal y carnear	„ 70,— „ „ „	„ 0,03 „ „
Cocinero	„ 14,— „ día	
Apuntador (optativo)		„ 0,03 „ „

8º) TAREAS A QUE SE AJUSTARAN LAS MAQUINAS TRILLADORAS TANTERAS QUE TRABAJAN PARA TERCEROS

AVENA, CEBADA, TRIGO y CENTENO, por quintal	$	3,30
LINO, ALPISTE, MIJO y RAY-GRASS, por quintal	„	3,80

9º) TARIFAS PARA MAQUINAS CORTA - TRILLA (COSECHADORAS) TANTERAS QUE TRABAJAN PARA TERCEROS

AVENA y CEBADA, por bolsa	$	1,80
TRIGO y CENTENO, por bolsa	„	2,—
LINO, ALPISTE, MIJO y RAY-GRASS, por bolsa	„	2,50

Las máquinas tanteras se ajustarán a la siguiente escala para rindes menores de 10 bolsas, en toda clase de cereales:

TRIGO, AVENA, CEBADA y CENTENO, por hectárea	$	28,—
LINO, ALPISTE, MIJO y RAY-GRASS, por hectárea	„	32,—

El personal que ocupen las máquinas que trabajan para terceros estará a cargo del propietario de las mismas, sus salarios con casa y comida, ajustándose a lo especificado en el artículo 5º, apartado 2º.

TAREAS DE OBREROS DE CORTA - TRILLA Y TRILLADORAS

Los obreros ocupados en máquinas de corta y trilla y trilladoras, colaborarán en todo lo relacionado a la misma, incluso el abastecimiento de combustible y lubricantes en los casos que fuese necesario para trilladoras.

III — TRANSPORTE

Art. 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto Nacional número 25.822|48, su Reglamentación y criterio de aplicación del mismo, conforme disponga la autoridad competente, fíjanse las siguientes condiciones generales de trabajo:

A) — TAREAS DE TRANSPORTE

Los ayudantes camioneros, pistines y cargadores en chacra, percibirán:

1º) PISTINES PARA CARGAS EN CHACRA EXCLUSIVAMENTE

a) Por bolsa, todo cereal, oleaginosas y legumbres .... $ 0,05
b) A granel, por quintal .... „ 0,06
c) Cuando el transporte del cereal se realiza a una distancia mayor de 60 kilómetros, se recargará en los salarios precedentes .... „ 0,01
d) Cuando por razones de trabajo el pistín deba pernoctar fuera de su domicilio, cobrará un viático para alojamiento y cena de .... „ 5,—
e) Cuando a las trece (13) horas y veintiuna (21) horas no haya regresado al lugar de partida, teniendo en cuenta la situación precedente, el principal tendrá la obligación de proporcionarle la comida o, en su defecto, pagarle por comida principal a razón de .... „ 2,—

2º) AYUDANTE CAMIONERO

Se abonará el seis por ciento (6 %) del valor del flete, con comida y estadía por comida principal $ 3,—
Por hospedaje, cuando pernocte, por noche .... „ 3,—

3º) CONDUCTORES CAMIONES Y CARROS

a) **De chacra a galpón:**
Para camiones, el diecisiete por ciento (17 %) del valor del flete, sin comida.
Para carros, el veinte por ciento (20 %) del valor del flete, con comida.

b) **Transporte a larga distancia con camiones:**
Conductores: Se abonará el doce por ciento (12 %) del con comida y estadía, por comida principal ...... $ 3,—
Por hospedaje, cuando pernocte (cama), por noche .... „ 3,—
Más por viaje .... „ 5,—

c) **Pistines:** Los salarios y riesgos legales de los pistines estarán a cargo de los acopiadores.

d) **Ayudantes Camioneros:** Los salarios y riesgos legales de los ayudantes camioneros estarán a cargo del propietario del mismo.

e) Las tarifas de transporte y porcentajes de carga se ajustarán en un todo a las disposiciones que establezca la Secretaría de Transportes de la Nación.

B) — CARGADORES EN CHACRAS EXCLUSIVAMENTE CUALQUIER DESTINO

(Sin casa ni comida)

El principal tendrá la obligación de proporcionar la comida o, en su defecto, pagar a razón de dos pesos moneda nacional ($ 2,— m|n.) por comida y por persona, más tres pesos moneda nacional ($ 3,— m|n.) por pernoctar a las cuadrillas de cargadores que a las trece (13) horas y a las veintiuna (21) horas no hayan regresado al lugar de partida.

Los mencionados precedentemente, percibirán los siguientes salarios por cuadrilla:

Derecho .... $ 0,105
Pesando .... „ 0,13

1º) CARGA EN RASTROJO

Cuando se deba cargar en rastrojo, los cargadores, el productor o dueño de la mercadería, deberá preparar la carga en rodeos de bolsas o pilotes no menores de cien (100) bolsas.

2º) CONDICIONES PARA PISTINES Y AYUDANTES CAMIONEROS

a) **Función de los pistines:** Los pistines tendrán la obligación de acomodar las bolsas en la carga y pararlas en las descargas; acomodar el cereal en la carga, abrir las compuertas, colocar las canaletas, realizar el paleo y efectuar el barrido del vehículo en la descarga cuando se transporte a granel.
Deberá asimismo secundar en todo momento al conductor, inclusive en los desperfectos de la máquina y cualquier inconveniente que se presentare durante la tarea.

b) **Función de los ayudantes camioneros:** El ayudante camionero tendrá la obligación de acomodar las bolsas en la carga y pararlas en la descarga. En el granel deberá emparejar el cereal en la carga e intervenir en la descarga. Poner la canaleta, abrir la compuerta, efectuar el paleo y barrido del vehículo. Aparte de estas tareas, los ayudantes camioneros deberán tener conocimientos mecánicos y poseer el registro de conductores, colaborando en todas las tareas inherentes al mismo, debiendo incluso conducir el vehículo en relevamiento del conductor.

c) **Obligaciones del patrón camionero:** En el transporte de chacra a galpón se ocupará un pistín por cada camión.
Para el transporte a larga distancia, se ocupará obligatoriamente un ayudante camionero por cada vehículo.

d) **Procedencia de los pistines y ayudantes camioneros:** Serán del lugar de asiento del vehículo y viajarán en los mismos. Serán solicitados a los sindicatos donde los hubiere y serán suministrados por rigurosos turnos rotativos. En caso de no existir Sindicatos de Ayudantes Camioneros o no tener éstos suficiente cantidad de personas para suplir los pedidos para las unidades de transporte, se permitirá con carácter transitorio hasta el 31 de Diciembre de 1948 que las tareas inherentes a los mismos sean reemplazadas también por riguroso orden de lista por los Sindicatos de Pistines, debiendo éstos efectuar las tareas de carga y descarga especificadas en el apartado B), inciso a) y viajar en los vehículos del transporte colaborando con el conductor en cualquier desperfecto que sufriera el vehículo o la carga durante el viaje. En estos casos no tendrá la obligación de conducir el vehículo en relevamiento con el principal.
Los pistines que desearan realizar en forma permanente las tareas de ayudantes camioneros, deberán tener antes del 31 de Diciembre de 1948 los conocimientos mecánicos y registro de conductor que los habilite para poder trabajar en la especialidad de "Ayudantes camioneros".
Cuando el vehículo patentado en una jurisdicción, cargue en otra y no regrese cargado al lugar de su patente, el pistín será del lugar de asiento de la producción.

e) **Horarios - Conductores, ayudantes camioneros y pistines:** Cumplirán la jornada de acuerdo a las necesidades del trabajo.

f) **Vigilancia:** La vigilancia sobre el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente corre a cargo de la Comisión Paritaria Nº 1.

g) **Caminos intransitables:** Cuando el camino más corto se encuentre intransitable (obstáculos insalvables), se hará el trayecto inmediato superior aplicando las tarifas correspondientes a éstos, debiendo mediar acuerdo previo entre las partes

h) **Responsabilidades:** Los conductores, propietarios de camiones y carros serán responsables de todo daño o pérdida de la mercadería confiada a su transporte.

DISPOSICIONES ADICIONALES

ALZADORES - CARGADORES EN RASTROJO

Podrán realizar las tareas de cargadores en rastrojo a camiones o carros los obreros alzadores toda vez que el principal recurra por una sola vez al Sindicato de Cargadores y Pistines y no sea provisto del personal solicitado: cuando se tengan que cargar de pilas-caballete o pilas rastrojeras, pilotes tipo trilladora hasta la terminación total de la carga ya mencionada.

CARGADORES EN CHACRA CUALQUIER DESTINO

Excepciones. — En todas las tareas en que el camionero cargue más de ciento ochenta (180) bolsas, se solicitará, de acuerdo a la capacidad del equipo, los cargadores necesarios, distribuyéndose por partes iguales entre todos los obreros que hayan efectuado la tarea de acuerdo a los salarios que se establecen para los alzadores cargadores.

IV — GENERALIDADES

SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (AGUINALDO)

Art. 7º — De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 13.020, en los salarios a jornal o a destajo que se fijan en la presente Resolución, está incluída la parte correspondiente al sueldo anual complementario, ocho enteros treinta y tres centésimos por ciento (8,33 %) del salario que determina el Decreto Nº 33.302|45 (Ley Nº 12.921).

Los empleadores están obligados a ingresar, dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, el cinco por ciento (5 %) del monto total pagado por tal concepto, que corresponde al sueldo anual complementario. A tal efecto quedan facultados para retener el dos por ciento (2 %) a los obreros en el momento de efectuar el pago.

En los salarios mensualizados no está incluído el sueldo anual complementario, el que deberá liquidarse por separado, teniendo los empleadores los mismos derechos y obligaciones que se determinan en el inciso anterior.

TRABAJOS NO REALIZADOS

Art. 8º — Los obreros no podrán deducir reclamación alguna por cobro de salarios correspondientes a una tarea no realizada.

OBLIGACIONES GENERALES

Art. 9º — Los productores, cerealistas, acopiadores, dueños y contratistas de máquinas y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que le sean requeridas por la Comisión Paritaria Nº 1, sita en la calle Rondeau Nº 268, Bahía Blanca, T. E. Nº 4084.

Art. 10. — Los diferendos que se susciten no podrán dar lugar a la paralización del trabajo. No bien producido un diferendo en que se cuestione la interpretación de las disposiciones que regulan la actividad, se dará inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 1, con domicilio fijado en el artículo anterior.

Art. 11. — Las infracciones que se constaten serán penadas con multas de cincuenta pesos a quinientos pesos moneda nacional ($ 50,— a $ 500,— m|n.) por persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia (Ley número 13.020, Art. 11º).

Art. 12. — **Sumarios:** Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones, serán substanciadas con arreglo al procedimiento establecido por la Ley Nº 4.548 de la Provincia de Buenos Aires.

AUTORIDAD DE APLICACION

Art. 13. — Las infracciones a la presente Resolución serán penadas con las sanciones mencionadas en el artículo 11º, siendo sus autoridades de aplicación la Secretaría de Trabajo y Previsión y los funcionarios de la Comisión Paritaria Nº 1.

Art. 14. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión.

Fdo.: Daniel E. Giorgis, Presidente.
Representante Obrero Suplente: Mariano Vergara.
Representante Patronal Titular: Gastón Bordelois.
Representantes Titulares del Ministerio de Agricultura de la Nación: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo establecido en el art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

REGIMEN DE CIRCULACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Aplicación del Art. 24, Título IV de la Reglamentación General de impuestos internos modificado por Decreto número 35.991|47, sobre régimen de circulación de bebidas alcohólicas.

RESOLUCION GENERAL Nº 97 (I. I.)

— Buenos Aires, Enero 25 de 1949 — VISTO y Considerando que corresponde fijar los plazos dentro de los cuales deberá darse cumplimiento a las nuevas disposiciones del Artículo 24 del Título IV de la Reglamentación General de impuestos internos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 8º de la ley 13.237.

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º — A partir del 15 de Febrero próximo, no podrá estampillarse ni rotular se ningún envase de expendio que contuviere bebida alcohólica, sin que sus valores fiscales y etiquetas se ajusten a las disposiciones del Artículo 24 del Título IV de la Reglamentación de impuestos internos, modificado por Decreto Nº 35.991|47.

2º — Hasta tanto la Casa de Moneda suministre los nuevos instrumentos fiscales para bebidas alcohólicas impresos conforme a las prescripciones del Decreto mencionado, los contribuyentes estamparán las leyendas reglamentarias en los valores que retiren, a sello de goma, a cuyo fin la Dirección General proveerá a las dependencias expendedoras de valores de la cantidad necesaria para satisfacer sus necesidades.

3º — A partir del 2 de Mayo del año próximo, entrarán en vigor los nuevos tipos de valores fiscales impresos con las leyendas reglamentarias, en cuya fecha quedará de hecho en desuso el sello de goma.

4º — Los fabricantes de bebidas alcohólicas procederán a devolver hasta el 25 de Febrero del año 1949 por intermedio de las Delegaciones, Distritos u Oficina de Valores, según la jurisdicción en que sus establecimientos estén ubicados, los valores fiscales que posevern en existencia al 14 de Febrero del citado año y que dejaren de tener aplicación, a los efectos de su canje, acreditación o devolución del importe que representaren, sin obligación del pago de la tasa retributiva fijada en el Artículo 69, inciso e) del Título I de la Reglamentación General de impuestos internos.

5º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Rodolfo P. S. Garello
Director General

RECAUDACION

del Boletín Oficial correspondiente al día 1º de Febrero de 1949

AVISOS VARIOS	$	4.904.—
DERECHOS DE MARCAS CON ADICIONAL	„	658.—
SUSCRIPCIONES	„	504.60
VENTA DE EJEMPLARES	„	43.60
TOTAL	$	6.110.20

OTORGASE PERSONERIA GREMIAL AL SINDICATO DEL PERSONAL DE FRIGORIFICOS DE CARNES, AFINES Y ANEXOS DE LA CAPITAL FEDERAL Y PUEBLOS CIRCUNVECINOS

Secretaría de Trabajo y Previsión

RESOLUCION S. Nº 24|49 Buenos Aires, 22 de Enero de 1949

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el Sindicato del Personal de Frigoríficos de Carnes, Afines y Anexos en el Expediente Nº 1.001-F-48, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como trabajadores de la industria de la carne; Que desde el 21 de Abril de 1947, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921, Decreto 23.852|45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo,

El Secretario de Trabajo y Previsión
Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al Sindicato del Personal de Frigoríficos de Carnes, Afines y Anexos, con sede en la calle Juan Bautista Alberdi 3471 de la Capital Federal, con el carácter de sindicato que agrupa al personal de Empresas Frigoríficas ocupado en las Sucursales de Ventas establecidas en la Capital Federal, Lomas de Zamora, Morón y San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, personal de Mataderos, de Quilmes y Moreno de la misma Provincia, personal de Carnicerías de la Negra, personal del Frigorífico Grondona y Cía. y de las Casas Centrales de los Frigoríficos Swift de La Plata, Armour, La Blanca y Casa Matriz del Frigorífico The Smithfield, todas ellas de la Capital Federal, teniendo como zona de actuación la Capital Federal, Lomas de Zamora, Morón, San Isidro, Quilmes y Moreno, de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato del Personal de Frigoríficos de Carnes, Afines y Anexos, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Freire.

PROLOGO

LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

1º DERECHO DE TRABAJAR. —

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyéndole ocupación a quien la necesita.

2º DERECHO A UNA RETRIBUCION JUSTA. — Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del movimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

3º DERECHO A LA CAPACITACION. — El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

4º DERECHO A CONDICIONES DIGNAS DE TRABAJO. — La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que la constituyen y reglamentan.

5º DERECHO A LA PRESERVACION DE LA SALUD — El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

6º DERECHO AL BIENESTAR. — El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

7º DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL. — El derecho de los individuos a ser amparados, en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o ineptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

8º DERECHO A LA PROTECCION DE SU FAMILIA. — La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella genera sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

9º DERECHO AL MEJORAMIENTO ECONOMICO. — La capacidad productora y el empeño de superación halla un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

10º DERECHO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES PROFESIONALES. — El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

A los efectos de coordinar las directivas y los principios generales de los cuadros sindicales que actúan en las sucursales que las empresas frigoríficas tienen establecidas en la Capital Federal y los pueblos circunvecinos, como así también de todas las organizaciones industrializadoras de carne, derivados y afines de todas las instituciones subsidiarias o colaterales, casas u oficinas centrales establecidas dentro de la zona prefijada, facilitando al mismo tiempo el entendimiento entre sus afiliados, mediante reuniones periódicas y en contacto permanente, encauzando en un mismo esfuerzo los anhelos comunes de los gremios hacia el mejoramiento individual y colectivo a que aspiran lograr por la capacitación integral de las masas, la total emancipación de los hombres de labor de conformidad al ordenamiento jurídico en vigor; se reúnen en asamblea extraordinaria en la Capital Federal a los cinco días del mes de Octubre de 1947 los afiliados del Sindicato del Personal de Frigoríficos de Carnes, Afines y Anexos a los efectos de darse una carta orgánica que reglamente su actuación futura, bajo el amparo de la Constitución Nacional y de las leyes que regulen el libre ejercicio de los derechos.

Mantendrá el Sindicato contacto amistoso con las demás organizaciones sindicales del país y podrá concertar con ellas acuerdo de mutuo apoyo. Dentro de sus posibilidades apoyará las luchas que por reivindicaciones se planteen en otros gremios, consultando antes de adoptar tal actitud a todos sus afiliados y procurando tener, en los casos necesarios, la consiguiente reciprocidad.

Desarrollará al propio tiempo una amplia propaganda entre los trabajadores de la carne y el proletariado en general, con el afán de hacer conocer su actuación, sus fines y propósitos y divulgar los puntos esenciales de esta declaración de principos y fomentará una vasta campaña de capacitación integral de las masas, mediante el uso intenso de la palabra impresa y oral, la creación de bibliotecas, ciclo de conferencias, curso de capacitación mental y técnica y práctica de mutualismo y cooperativismo y toda otra actividad que tienda a elevar la cultura, preservar la salud y mejorar el nivel moral y material del hombre de trabajo, entendiendo que la consolidación de las conquistas que se han logrado y se logren en el futuro por la lucha común, sólo será posible por la propia capacitación del elemento humano.

ESTATUTOS

Denominación y Fines.

Artículo 1. — Bajo la denominación de Sindicato del Personal de Frigoríficos de Carnes, Afines y Anexos de la Capital Federal y Pueblos Circunvecinos, se constituye una organización sindical integrada por el personal dependiente de la Industria de la Carne.

Artículo 2. — Son sus fines:

a) Celebrar contratos colectivos de trabajo.
b) Asegurar condiciones de vida sana y honorable para el personal dependiente de la Industria de la Carne.
c) Defender los intereses de sus miembros en los conflictos de trabajo, ya sea ante los Patronos o ante Terceros.
d) Procurar la continua mejora de las condiciones de trabajo.
e) Defender y estimular la cooperación y la solidaridad profesional.
f) Elevar el nivel cultural del personal creando cursos de capacitación y desarrollando una intensa campaña de educación y enseñanza.
g) Colaborar en la prevención y la curación médica.
h) Propulsar la educación física del personal.
i) Establecer sitios de esparcimiento sanos y agradables y colonias de vacaciones.
j) Establecer cooperativas de consumos.
k) Impulsar el socorro mutuo y la ayuda social y en general ejecutar todas las acciones que sean necesarias para asegurar la plena realización de la justicia social.

De los Afiliados.

Artículo 3. — Para ser afiliado del Sindicato del Personal de Frigoríficos de Carnes, Afines y Anexos se requiere:

a) Tener más de 16 años de edad.
b) Suscribir una solicitud de ingreso para ser sometida a la aprobación de la Comisión Administrativa del Sindicato.
c) Abonar el carnet sindical.
d) Aceptar los presentes estatutos.

Artículo 4. — Son deberes de los afiliados:

a) Asistir a las Asambleas que se convoquen.
b) Colaborar con las autoridades del Sindicato en la ejecución de las tareas sindicales impuestas.
c) Informar al Delegado de Sección o de establecimiento, o a la Comisión Administrativa de cualquier irregularidad que observe en las condiciones de trabajo, en el funcionamiento de los dispositivos de seguridad, y en general, de cualquier hecho que signifique ataque o desmedro en los derechos del personal.
d) Abonar la cuota mensual establecida.
e) Cumplir disciplinadamente las decisiones y órdenes emanadas de los organismos del sindicato.
f) Difundir los principios de la organización sindical y procurar la afiliación del personal.
g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente estatuto.
h) Cooperar solidariamente con sus compañeros de trabajo, para asegurar por la acción común el cumplimiento de las conquistas logradas.
i) Cumplir estrictamente los convenios colectivos de trabajo suscriptos por el Sindicato.
j) Abstenerse de realizar propaganda política en los locales del Sindicato.
k) Y en general actuar en defensa de los intereses de todos los asociados, anteponiéndolos a cualquier interés personal.

Artículo 5. — Son derechos de los afiliados:

a) Formar parte de los organismos del sindicato en las condiciones y en las formas que señala este estatuto.
b) Hacer uso de las instalaciones, dependencias y servicios sociales, conforme a los reglamentos vigentes.
c) Peticionar y requerir la intervención del sindicato en defensa de sus intereses cuando éstos sean desconocidos por los patronos; o por sus superiores.
d) Y en general, de todas las facultades y derechos que se enumeran en el presente estatuto.

Artículo 6. — El afiliado que se atrasara tres meses en el pago de la cuota social será considerado moroso y suspendido en el goce de los derechos sociales a que se refiere el artículo anterior. Para gozar nuevamente de ellos debe ponerse al día en el pago de su cuota social.

Artículo 7. — El afiliado queda eximido del pago de la cuota social:

a) Si acreditase carecer de trabajo.
b) Si acreditase fehacientemente haberse encontrado enfermo durante un plazo mayor de 30 días.
c) Mientras se halle incorporado al servicio militar.

En el caso de los tres incisos precedentes el afiliado deberá presentarse al Sindicato solicitando la eximición referida, la que sólo le será concedida por el tiempo que dure la enfermedad o la falta de trabajo, según el caso. Tratándose del inciso b) adjuntará un certificado médico y en los incisos a) y c) el Sindicato por intermedio de la Comisión Administrativa, verificará la exactitud de lo expuesto por el afiliado.

Artículo 8. — El afiliado pierde su condición de tal:

a) Por renuncia, previo pago de las cuotas adeudadas.
b) Por expulsión en las condiciones a que se refiere el artículo 4.
c) Por incapacidad total para el trabajo.
d) Por perder definitivamente con causa justificada su carácter de trabajador de la Industria de la Carne.

Artículo 9. — Los afiliados expulsados sólo podrán ingresar cuando así lo autorice la Junta de Delegados Generales, a quien convocará especialmente a este fin, si el afiliado fué expulsado por una Asamblea General en razón del cargo que ocupaba en la fecha de la expulsión, para reincorporarse será necesario que otra Asamblea General así lo autorice siempre que cuente con quórum legal.

III—De las Autoridades del Sindicato

Artículo 10. — El Sindicato es dirigido y administrado por las siguientes autoridades, en la esfera de su respectiva competencia:

a) Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias.
b) Junta de delegados generales.
c) Comisión administrativa.
d) Revisores de cuenta.

CAPITULO 1º

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

Artículo 11. — Las Asambleas Generales son ordinarias y extraordinarias.

Artículo 12. — Las Asambleas Generales ordinarias se llevarán a cabo una vez por año en el mes de Septiembre y tendrán como finalidad la consideración de la Memoria y Balance anual y de los demás puntos que se incluyan en el Orden del Día.

Artículo 13. — La convocatoria a la Asamblea General ordinaria y la inclusión de los diversos puntos del Orden del Día será dispuesta por la Comisión Administrativa.

Artículo 14. — Las Asambleas Generales extraordinarias serán convocadas por la Comisión Administrativa, cuando algún asunto de suma importancia lo requiera, a petición:

a) De la mitad más uno de sus miembros.
b) De diez miembros como mínimo de la Junta de Delegados Generales.
c) De un sector de los afiliados cotizantes.

Artículo 15. — La convocatoria de las Asambleas Generales extraordinarias determinarán los puntos que tratarán en ellas.

Artículo 16. — Forman parte de las Asambleas Generales todos los afiliados que se encuentren en ejercicios de sus derechos sociales. Los miembros de la Comisión Administrativa tienen voz pero no voto en las deliberaciones de las asambleas.

Artículo 17. — Para reunirse las Asambleas Generales deben encontrarse con quórum de la mitad más uno de los afiliados del Sindicato, que se encuentren en ejercicio de sus derechos sociales. Si a la hora fijada en la convocatoria no se hubiera logrado quórum, se esperará una hora, vencida la cual la Asamblea General se llevará a cabo con los afiliados presentes, cualquiera sea su número y serán válidas sus resoluciones.

Artículo 18. — La Asamblea General de afiliados es el organismo supremo del Sindicato. Sus decisiones adoptadas conforme al presente estatuto, son inapelables y definitivas, y deben ser acatadas por todos los afiliados.

Artículo 19. — Especificamente son facultades de las Asambleas Generales:

a) Decretar los paros parciales, totales o indefinidos y la vuelta al trabajo en esas oportunidades.
b) Remover y expulsar los miembros de la Comisión Administrativa y de la Junta de Delegados Generales.
c) Reformar los presentes estatutos.
d) Aprobar o desaprobar la gestión de la Junta de Delegados Generales y de la Comisión Administrativa o cualquier resolución aprobada por estos organismos.
e) Designar los Delegados al Consejo Federal de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne.

Artículo 20. — Las Asambleas Generales serán presididas por el Secretario General de la Comisión Administrativa del Sindicato, quien tiene voz y no voto en la consideración de los asuntos sometidos a su decisión.

CAPITULO II

Artículo 21. — La Junta de Delegados Generales está integrada por los delegados generales de diversos establecimientos o empresas de la Industria de la Carne a que se refiere este estatuto. Los delegados generales durarán en sus mandatos dos años, renovándose por mitades anualmente. La primera renovación se efectuará por sorteo, y no podrán ser miembros de la misma aquéllos afiliados que desempeñen funciones de dirección o responsabilidad en los establecimientos.

Artículo 22. — Son consideradas secciones los diversos sectores o zonas de trabajo específico dentro de cada establecimiento, que sea reconocida como tal por la Comisión Administrativa.

Artículo 23. — La Junta de Delegados Generales se reunirá por lo menos dos veces por mes. Sin perjuicio de ello podrá reunirse extraordinariamente:

a) Cuando así lo solicite un tercio de sus miembros. (La petición será hecha por escrito y dirigida a la Comisión Administrativa).
b) Cuando así lo disponga la Comisión Administrativa; en el caso del inciso precedente la convocatoria determinará expresamente los puntos a tratarse por los delegados.
c) Cuando el Secretario General por por asunto de importancia así lo disponga.

Artículo 24. — La Junta de Delegados sólo podrá sesionar, cuando se halle presente la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 25. — Son facultades de la Junta de Delegados Generales:

a) Resolver los asuntos que por su importancia y gravitación de los intereses generales del gremio les sea sometido a su consideración por la Comisión Administrativa.
b) Decretar los paros parciales, totales o indefinidos y además la vuelta al trabajo en esas oportunidades.
c) Aprobar o desaprobar las resoluciones adoptadas por la Comisión Administrativa. Para que la Junta de Delegados pueda abocarse a la consideración de una medida de la Comisión Administrativa, para su aprobación o desaprobación, será necesario que así lo resuelva por lo menos, un tercio de sus miembros de la Junta de Delegados, o en su defecto que sea convocada en la forma establecida en el artículo 23.
d) Autorizar el ingreso de los afiliados expulsados conforme al artículo 9.
f) Fijar la cuota social.
g) Propiciar e iniciar el trámite de reforma de estos estatutos.
h) Revisar y examinar las cuentas e inversión de fondos dispuesta por la Comisión Administrativa, y aconsejar su aprobación o desaprobación a la Asamblea General ordinaria.

Artículo 26. — La Junta de Delegados Generales será presidida por el Secretario General en cada una de sus reuniones. El presidente tiene voz y no voto en la consideración de los asuntos sometidos a la decisión de la Junta. (Unicamente tiene voto en caso de empate).

En caso de no hallarse presente el Secretario General, presidirá la reunión un miembro de la Junta de Delegados, que será designado entre los presentes.

CAPITULO III

De la Comisión Administrativa. — Sección 1ª. De su Constitución y Facultades

Artículo 27. — La Comisión Administrativa del Sindicato estará integrada por un Secretario General, un prosecretario general, un secretario de actas, un prosecretario de actas, un tesorero, un protesorero, un secretario de organización, un prosecretario de organización, un secretario de prensa, un prosecretario de prensa, y cinco vocales titulares y seis vocales suplentes, elegidos de conformidad a lo establecido en el Título 5.

Artículo 28. — Los miembros de la Comisión Administrativa durarán dos años en sus funciones, renovándose por mitades anualmente. Pudiendo ser reelegidos dos veces consecutivas como máximo. En los años pares salen:

Prosecretario general.
Tesorero.
Prosecretario de organización.
Secretario de prensa.
Prosecretario de actas.

En los años impares salen:

Secretario general.
Protesorero.
Secretario de organización.
Prosecretario de prensa.
Secretario de actas.

Los miembros vocales de la Comisión Administrativa, permanecerán en sus funciones durante dos años consecutivos, en caso de ocupar una vacante, completarán el período correspondiente al titular reemplazado.

Artículo 29. — Para ser miembro de la Comisión Administrativa se requiere:

a) Ser afiliado en ejercicio de sus derechos sociales.
b) Tener dos años de antigüedad en el trabajo y un año de afiliación.
c) Ser mayor de 22 años.
d) No ocupar puesto alguno en repartición del estado.

Artículo 30. — Son facultades de la Comisión Administrativa:

a) Administrar el Sindicato adoptando todas las medidas necesarias para su mejor gobierno.
b) Administrar los fondos sociales.
c) Sancionar el presupuesto anual de gastos y el cálculo de recursos.
d) Representar a sus afiliados en sus relaciones con las firmas patronales con las autoridades estatales, con los organismos sindicales y generales, con todas las personas o entidades vinculadas de un mode u otro con el Sindicato.
e) Convocar a la Junta de Delegados Generales y a las Asambleas Generales en las condiciones fijadas en estos estatutos.
f) Aplicar sanciones disciplinarias en las condiciones establecidas en el Título 4.
g) Aprobar o desaprobar las solicitudes de afiliación.
h) Crear las Subcomisiones que estimare necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Sindicato. Estas Subcomisiones serán presididas por un miembro de la Comisión Administrativa.
i) Designar los miembros de las Subcomisiones.
j) Aprobar y desaprobar las gestiones de las Subcomisiones.
k) Aprobar los reglamentos de las Subcomisiones.
l) Convocar a elecciones en las condiciones del Título 5.
m) Fijar los puntos de las convocatorias de asambleas.
n) Y en general adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Sindicato.

Artículo 31. — Son deberes de la Comisión Administrativa:

a) Someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria la memoria y balance anual.
b) Someter a consideración de la Junta de Delegados Generales todos aquellos asuntos que por su importancia y trascendencia así lo requieran.
c) Convocar a Asambleas Generales Extraordinarias en las condiciones establecidas por el presente estatuto.
d) Asumir la representación y defensa de los derechos de todo el personal, desconocido o menoscabado.
e) Velar por el buen nombre y la disciplina en el cumplimiento de las actividades sindicales.
f) Ajustarse estrictamente a la carta orgánica de la Federación Gremial del personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines.
g) Y en general cumplir todas las obligaciones que se le impongan por el presente estatuto.

Artículo 32. — La Comisión Administrativa será presidida por el secretario general del Sindicato, quien tendrá voz y voto en las deliberaciones. En caso de ausencia será reemplazado por el prosecretario, y si éste también estuviese ausente, por la persona que designen los miembros presentes de la Comisión Administrativa.

Artículo 33. — Para que la Comisión Administrativa puede reunirse, es necesario que se encuentre presente, la mitad más uno de sus miembros. Los miembros titulares ausentes de la reunión, pueden ser reemplazados en esa reunión por los suplentes que se encuentren presentes en la misma.

Artículo 34. — La Comisión Administrativa se reunirá ordinariamente una vez por semana, y extraordinariamente cuando sea citada por el secretario general, o a solicitud de un tercio de sus miembros titulares.

Artículo 35. — Los miembros de la Comisión Administrativa, que faltaren a cinco reuniones alternadas o tres consecutivas sin justificación, podrán ser declarados cesantes.

Artículo 36. — En caso de vacancia por expulsión, renuncia, etc., de la mitad más uno de los cargos de la Comisión Administrativa, los miembros restantes deberán convocar a elecciones, para dentro de los 30 días de haberse producido la acefalía parcial, si ésta fuera total, la junta de delegados generales designará de entre sus miembros seis de ellos, que asumirán interinamente las facultades de la Comisión Administrativa, y convocará a elecciones para dentro de los 30 días de haberse producido la acefalía total; no podrán ser miembros de la Comisión Administrativa aquellos afiliados que desempeñen funciones de dirección o responsabilidad en los establecimientos, ni los delegados generales.

Artículo 37. — Son facultades del secretario general:

SECCION 2ª — DEL SECRETARIO GENERAL

a) Representar al Sindicato en sus relaciones con personas privadas, Asociaciones profesionales, entidades de bien común, o con los poderes públicos.
b) Firmar y expedir todas las notas, circulares, órdenes o comunicaciones que emanen del Sindicato.
c) Citar a la Comisión Administrativa cuando lo considere necesario.
d) Presidir las deliberaciones de la Comisión Administrativa, de las Asambleas Generales y de la Junta de Delegados Generales.
e) Resolver provisionalmente cualquier asunto urgente dando cuenta a la Comisión Administrativa, en la primera reunión.

Artículo 38. — Son deberes del Secretario General:

a) Dirigir y controlar las tareas administrativas del Sindicato.
b) Organizar y conservar el archivo social.
c) Atender el despacho de correspondencia y el trámite administrativo de las solicitudes y gestiones que se promuevan ante y|o por el Sindicato.
d) Autorizar bajo su firma, conjuntamente con el tesorero las extracciones de fondos y las inversiones, como así también las erogaciones del Sindicato, de acuerdo a las disposiciones de este estatuto.
e) Y en general, adoptar todas aquellas medidas que en la esfera de su competencia, tienda a facilitar la relación de los fines y propósitos de este Sindicato.
f) Supervisar los comunicados que emanen de la Secretaría de Prensa.

Artículo 39. — DEL SECRETARIO DE ACTAS:

Compete al Secretario de Actas levantar actas detalladas de todas las reuniones que se celebren en la Comisión Administrativa y de las asambleas del Sindicato, y controlar su redacción en los respectivos Libros de Actas. Deberá someter en su oportunidad reglamentaria dichas actas a la aprobación del respectivo cuerpo. En caso de ausencia del Secretario General o Tesorero, firmará las extracciones de fondos de los depósitos bancarios.

Artículo 40. — DEL TESORERO:

Son facultades del tesorero:

a) Preparar el proyecto de los presupuestos de gastos y cálculo de recurso para ser sometidos a la consideración de la Comisión Administrativa.

b) Atender el movimiento de ingresos y egresos de fondos.

c) Autorizar con su firma y la del Secretario General y bajo su responsabilidad, las extracciones de fondos de los depósitos bancarios.

d) Administrar la caja chica del Sindicato en la que no deberá existir en ningún momento suma que exceda a $ 200.— m|n. c|l.

Artículo 41. — Son deberes del Tesorero:

a) Asegurar el ingreso de los recursos del Sindicato.

b) Llevar al día la contabilidad.

c) Confeccionar mensualmente los balances.

d) Someter a consideración de la Comisión Administrativa el balance anual, para que ésta lo haga llegar a su vez a la Asamblea de afiliados.

e) Hacer saber periódicamente a la Comisión Administrativa la forma en que los afiliados cumplen con la obligación de abonar la cuota mensual.

f) Rendir cuenta mensualmente del movimiento de fondos de caja chica, como así también cuantas veces lo soliciten los revisores de cuentas.

Artículo 42. — DEL SECRETARIO DE ORGANIZACION:

Compete específicamente al Secretario de Organización, proponer a la Comisión Administrativa, todas aquellas medidas que conduzcan a la adecuada organización de este Sindicato, teniendo en cuenta las necesidades que vayan presentando la práctica y la necesidad de cumplir integralmente la declaración de principios.

Artículo 43. — DEL SECRETARIO DE PRENSA:

Compete específicamente al Secretario de Prensa, la difusión y publicidad de toda medida, resolución y|u orden del Sindicato; tiene a su cargo toda dirección periódica del Sindicato y la organización del archivo de publicaciones periódicas y de propaganda.

Artículo 44. — DE LOS PROSECRETARIOS:

Los prosecretarios tienen el deber de prestar estrecha colaboración al secretario que en sus funciones les correspondiera, secundándolo en el sumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus facultades.

Artículo 45. — Los prosecretarios reemplazarán al secretario en caso de ausencia transitoria, por enfermedad, licencia o motivos análogos.

Artículo 46. — En los casos de ausencia o renuncias definitivas, los prosecretarios pasarán a ocupar automáticamente los respectivos secretariados, siendo ocupados los cargos que dejan vacantes por los vocales, en riguroso orden numérico.

Artículo 47. — DE LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTES:

Los vocales desempeñan en la Comisión Administrativa tareas de asesoramiento y colaboración en la ejecución de los deberes y en el ejercicio de las facultades conferidas a la Comisión Administrativa.

Artículo 48. — Los vocales titulares reemplazan en caso de vacancia por enfermedad, expulsión, etc., a los titulares de los cargos vacantes.

Artículo 49. — Los vocales suplentes reemplazarán a los titulares, en caso de ausencia expulsión renuncia, vacancia, o motivos similares, igualmente se hallan facultados para ejercer las facultades que se le confieren a los titulares, cuando los reemplazen en las condiciones establecidas en el artículo 33.

Artículo 49/bis. — DE LOS REVISORES DE CUENTAS:

Compete específicamente a los revisores de cuentas:

a) Revisar los libros, cuentas y toda documentación que corresponda al movimiento de Tesorería.

b) Firmar, conjuntamente con el tesorero los Balances que merezcan su aprobación e informar por escrito a la Comisión Administrativa de las objeciones que pudiera dar lugar el movimiento o funcionamiento de Tesorería.

c) Los revisores de cuentas serán elegidos en número de tres por las asambleas ordinarias, durarán en sus mandatos un año pudiendo ser reelegido dos veces consecutivas como máximo.

d) Podrán ser revisores de cuentas los afiliados que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 29 no pudiendo pertenecer a la junta de delegados generales ni a la Comisión Administrativa.

CAPITULO 4º

DE LOS DELEGADOS GENERALES

Artículo 50. — Los Delegados Generales serán designados en cada uno de los establecimientos por una Asamblea General de sus afiliados y por voto secreto.

Artículo 51. — Para ser Delegado General se requiere cumplir los requisitos a que se refiere el Artículo 29º.

Artículo 52. — A los Delegados Generales compete gestionar la solución de las dificultades surgidas en el cumplimiento del contrato de trabajo, que por su importancia o dificultad, escapen a la competencia del Delegado Seccional.

Artículo 53. — El Delegado General está obligado a rendir cuenta periódicamente de su gestión a la Comisión Administrativa.

CAPITULO 5º

DE LAS ASAMBLEAS INTERNAS Y DE SECCION

Artículo 54. — Los afiliados del Sindicato que presten servicio en las diversas secciones a que se refiere el Artículo 22º de este Estatuto, se reunirán en Asamblea Interna, cuando así se considere conveniente para solucionar los problemas atinentes al trabajo de las respectivas secciones.

Artículo 55. — Las Asambleas Internas serán convocadas:

a) A solicitud del Delegado General con jurisdicción sobre la sección de que se trate.

b) A solicitud de un número de afiliados de la sección de que se trate que no sea inferior a un cuarto de los afiliados de la respectiva sección.

Artículo 56. — Las decisiones de las Asambleas Internas que versen exclusivamente sobre problemas internos del trabajo y que no repercutan sobre las otras secciones, o sobre los intereses generales del personal de la Industria de la Carne son obligatorias para los afiliados de la respectiva sección.

Artículo 57. — Si la decisión adoptada por la Asamblea Interna gravitara de un modo u otro sobre el personal de otras secciones o establecimientos o sobre los intereses generales del gremio será necesario para que sea válida y obligue a los afiliados que sea aprobada por la Junta de Delegados.

Artículo 58. — Para que la Asamblea Interna pueda sesionar válidamente, es necesario que se encuentren presentes a la hora designada, la mitad más uno de los afiliados del establecimiento, que se encuentren en ejercicio de sus derechos sociales. Si a la hora de citación no se hubiera logrado este número se esperaría una hora más, vencida la cual, la Asamblea se llevará a cabo con los afiliados presentes, cualquiera sea su número.

Artículo 59. — Las Asambleas Internas serán presididas por el Delegado General. Las Asambleas Internas designarán por simple mayoría los miembros de las Comisiones internas y revocar su nombramiento cuando lo consideren conveniente.

CAPITULO 6º

DE LAS COMISIONES INTERNAS SECCION 1ª — DE SU CONSTITUCION Y AUTORIDADES

Artículo 60. — Las Asambleas Internas designarán una comisión interna, integrada por un Delegado General, un Tesorero y un Secretario de Actas. La Comisión Administrativa determinará el número de Vocales que deba tener cada una de las Comisiones Internas.

Artículo 61. — Los miembros de las Comisiones Internas durarán en sus mandatos hasta tanto éste no le sea revocado por otra Asamblea Interna.

Artículo 62. — Compete específicamente a la Comisión Interna velar por el orden y la disciplina dentro del establecimiento, tratar de mantener unido al personal y bregar por la defensa de sus derechos y las mejoras de sus condiciones de trabajo.

Artículo 63. — La Comisión Interna está obligada a poner en conocimiento de la Comisión Administrativa cualquier grave anormalidad que observe en el cumplimiento del contrato de trabajo, o en el funcionamiento de la máquina industrial.

Artículo 64. — La Comisión Interna está facultada para resolver las dificultades de orden interno, que surjan con motivo del trabajo, pudiendo solicitar la intervención de la Comisión Administrativa, cuando las dificultades o gravedad del caso así lo exijan.

Artículo 65. — La Comisión Interna se reunirá cuando sea necesario a convocatoria del Delegado General o cuando así lo resuelvan un tercio de sus miembros.

SECCION 2ª — DEL DELEGADO GENERAL Y DEL DELEGADO DE SECCION

Artículo 66 — El Delegado General representa la Comisión Interna, y tiene a su cargo el cumplimiento de todas las tareas necesarias para solucionar las dificultades que puedan surgir en el trabajo, y que no sean lo suficientemente graves como para justificar la intervención de la Comisión Administrativa.

Artículo 67. — El Delegado General representa al personal del establecimiento ante la Junta de Delegados y se halla obligado a concurrir a sus reuniones.

Artículo 68. — El Delegado General se halla facultado para solicitar a la Comisión Interna la convocatoria de la Asamblea Interna.

Artículo 69. — Para ser Delegado General se requiere cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener como mínimo dos años de antigüedad en el establecimiento en que trabaje, y un año de antigüedad como afiliado en el Sindicato.

b) Tener como mínimo veintidós años de edad.

c) Ser argentino nativo o naturalizado, o extranjero con cinco años de residencia en el país.

d) Hallarse en el goce de sus derechos sociales como afiliado.

Artículo 70. — El Delegado General debe formar, obrando de común acuerdo con la Comisión Interna, la Lista de Precandidatos que se deben sostener en los períodos de renovación de autoridades del Sindicato.

Artículo 71. — El Delegado de Sección tiene el deber de colaborar con la Comisión Interna secundándola en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus facultades.

SECCION 3ª — DEL TESORERO

Artículo 72. — Al Tesorero compete específicamente recaudar entre sus compañeros de establecimiento, la cuota mensual del Sindicato, llevando la contabilidad y los comprobantes del caso. Está obligado a rendir cuentas al Tesorero de la Comisión Administrativa del día cinco al día quince de cada mes.

SECCION 4ª — DEL SECRETARIO DE ACTAS

Artículo 73. — Compete específicamente al Secretario de Actas, levantar actas detalladas de todas las reuniones que se celebran en la Comisión Interna, de las Asambleas Internas y controlar su redacción en los respectivos Libros de Actas. Debe someter en su oportunidad reglamentaria, dichas actas a su respectiva aprobación.

SECCION 5ª — DE LOS VOCALES

Artículo 74. — Los Vocales desempeñan en la Comisión Interna tareas de asesoramiento y colaboración en la ejecución de los deberes y en el ejercicio de las facultades conferidas a la Comisión Interna por el presente Estatuto.

Los Vocales pueden reemplazar en caso de ausencia, vacancia, etc., a los miembros de la Comisión Interna, de acuerdo a su orden de lista.

IV — DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 75. — Los afiliados del Sindicato y sus autoridades deberán ser castigados con las penas a que se refiere el Artículo 83º, cuando cometieran u omitieran actos en perjuicio de los legítimos intereses del personal de la Industria de la Carne.

Artículo 76. — Sin perjuicio de la disposición general del artículo anterior, serán consideradas específicamente faltas graves:

a) Las ofensas de palabras o de hecho, a cualquier autoridad del Sindicato por razón de sus funciones.

b) La ebriedad consuetudinaria o la toxicomanía.

c) El abandono del trabajo, sin causa justificada.

d) El fraude a los fondos del Sindicato.

e) La violación sistemática y maliciosa de las disposiciones estatutarias.

f) La desobediencia reiterada y maliciosa a las órdenes del organismo competente y del Sindicato.

g) Haber sido condenado por delitos contra la propiedad, honestidad o la fe pública.

h) Los arreglos, acuerdos o conveniencias celebrados con la parte patronal o con quien la represente, directa o indirectamente para perturbar o dañar la organización sindical del personal de la Industria de la Carne o menoscabar sus legítimos derechos.

Artículo 77. — La Comisión Administrativa a simple denuncia o de oficio mandará instruir el pertinente sumario, cuando tenga noticias concretas de la ejecución de actos que puedan considerarse comprendidos en los artículos 75 y 76.

Artículo 78. — El sumario será instruído por miembros de la Comisión Administrativa, que esta designará de su seno. Deberá ser escrito y el imputado será escuchado e informado de los cargos que se le formulan. — Las conclusiones a que arribe la comisión investigadora deberán ser redactadas por escrito y sometidas a la consideración de la Comisión Administrativa.

Artículo 79. — La Comisión Administrativa estudiará el sumario y por simple mayoría decidirá la aplicación a que se refiere el artículo 83. Una vez aplicada la sanción, el sumario y demás antecedentes deberán ser sometidos a la Junta de Delegados Generales para que confirmen o revoquen la sanción impuesta por la Comisión Administrativa.

Artículo 80. — Exceptúase de lo dispuesto en los tres artículos anteriores el caso en que se imputen a un miembro de la Junta de Delegados Generales o de la Comisión Administrativa, la ejecución de actos a que se refieren los artículos 75 y 76. En este caso compete a la Junta de Delegados Generales ordenar la instrucción del sumario por intermedio de tres de sus miembros, y aplicar sanciones a que se refieren los incisos a), del artículo 83. Si a juicio de la Junta de Delegados Generales, la sanción que corresponde aplicar es la prevista en el inciso c) del artículo 83, se limitará a la Comisión Administrativa la convocatoria de una asamblea extraordinaria, a la que se le someterá el estudio del sumario y sus conclusiones, para que aplique la sanción disciplinaria si es que lo estima conveniente.

Si el sumariado es miembro de la Junta de Delegados Generales, será suspendido preventivamente por ésta, si considera en el caso la aplicación de la sanción prevista en el inciso c) del artículo 83.

Artículo 81. — La Comisión Administrativa en el caso del artículo anterior, cuando tome conocimiento de la decisión de la Junta de Delegados Generales resolviendo someter a consideración de la asamblea extraordinaria el sumario y sus conclusiones, a los efectos de la sanción prevista en el inciso c) del artículo 83, deberá suspender preventivamente al miembro de la Comisión Administrativa sumariado.

Artículo 82. — Los afiliados podrán apelar ante la asamblea, de las sanciones que sean aplicadas o confirmadas por la Junta de Delegados Generales. El recurso de apelación deberá ser interpuesto por escrito ante la Junta de Delegados Generales dentro de los diez días de la notificación de la sanción.

Artículo 83. — Las sanciones aplicables por los hechos enunciados en los artículos 75 y 76, son las siguientes:

a) Apercibimiento.

b) Suspensión.

c) Expulsión.

Artículo 84. — En caso de expulsión, para que el expulsado pueda volver a ocupar cargos directivos, se requiere un pronunciamiento expreso de la Junta de Delegados Generales.

DE LA RENOVACION DE AUTORIDADES

Artículo 85. — La Comisión Administrativa, durará dos años en sus funciones, renovándose por mitades anualmente.

Artículo 86. — La convocatoria a elecciones, será hecha por la Comisión Administrativa, con 45 días de anticipación.

Artículo 87. — Una vez hecha la convocatoria, la Comisión Administrativa, deberá comunicarlo a la Junta de Delegados Generales, para que ésta designe la junta electoral. La junta electoral estará formada por siete afi-

llados que deberán reunir las mismas condiciones, que en este estatuto se requieren para ser miembro de la Comisión Administrativa. No podrán ser miembros de la junta electoral, los afiliados que sean candidatos en algunas de las listas que se presenten en el comicio de renovación de autoridades. — Para funcionar deben encontrarse presente por lo menos cuatro de sus miembros.

Artículo 88. — Son facultades de la junta electoral:

a) Oficializar las listas de candidatos.
b) Aprobar los padrones confeccionados por la Comisión Administrativa.
c) Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos.
d) Decidir y resolver las dificultades que se presenten durante el acto comicial.
e) Efectuar el escrutinio de la elección y decidir la validez o la nulidad de los votos.
f) Proclamar los candidatos electos.

Artículo 89. — Las listas de candidatos serán confeccionadas por los delegados que integran la junta de delegados generales; en caso de que se hallan formalizado más de tres listas, la junta de delegados, la someterá a votación entre sus miembros, y eliminará la que obtenga menos votos, hasta que queden tres. En caso de empate que impida determinar cuáles son las tres listas que obtienen mayoría de votos, se llamará nuevamente a votación, que quedará contraida solamente a las listas que hallan obtenido el mismo número de votos.

Artículo 90. — En la Junta de Delegados Generales, no se podrán proponer precandidatos que no hallan sido visados previamente por la junta electoral, acreditando que reunen las condiciones reglamentarias para ocupar cargos en la Comisión Administrativa.

Artículo 91. — Las listas que se formen en la Junta de Delegados Generales y cuyo número de acuerdo a lo establecido en el artículo 89, no podrán ser superior a tres, deberán ser sometidas a consideración de la junta electoral 8 días antes por lo menos del acto electoral para su aprobación.

Artículo 92. — Un afiliado no puede figurar como candidato en más de una lista. En caso de que halla sido incluído en más de una lista, la junta electoral deberá citarlo para que comparezca y opte por una sola de ellas; la junta electoral procederá a eliminar el nombre del candidato de la o las listas que ésto se halla negado a figurar. Estas listas a su vez deberán ser integradas por un nuevo candidato dentro de las 24 horas bajo pena de que la junta electoral rechace su oficialización.

Artículo 93. — Las listas de candidatos deberán ser impresas en el siguiente orden:

SECRETARIO GENERAL.
TESORERO.
SECRETARIO DE ORGANIZACION.
12 MIEMBROS TITULARES.
6 SUPLENTES.

Artículo 94. — La junta electoral deberá rechazar las listas que aparezcan integradas por candidatos que no reunan las condiciones establecidas en este estatuto, para desempeñar cargos.

Artículo 95. — Las listas de candidatos, deberán ser impresas en papel de medida uniforme, de la misma calidad y deberán ser de distintos colores, como así también llevar en su parte superior la siguiente inscripción: **SINDICATO DEL PERSONAL DE FRIGORIFICOS DE CARNES, AFINES Y ANEXOS.**

Artículo 96. — Las mesas receptoras de votos que estarán integradas por un presidente, un vicepresidente, y un vicepresidente segundo, designado por la junta electoral. Cada una de las listas que se presente a la elección, podrá designar fiscales para constatar la recepción de votos en las mesas receptoras.

Artículo 97. — El voto será secreto y por lista. Cada votante sólo podrá incluir una lista por sobre, si incluyera dos o más listas y se tratare de la misma se computará como un solo voto. Si fuera de lista distinta el voto será anulado. También será anulado el voto cuando en la lista votada aparezcan tachados la mitad más uno de los candidatos.

Artículo 98. — Cada votante acreditará su identidad y su derecho a votar con el carnet sindical, en el que el presidente de la mesa receptora, estampará un sello con la inscripción "Votó" y la fecha de su emisión.

Artículo 99. — El comicio se iniciará a las 8 horas del día sábado designado, hasta las 20 horas del mismo día, y continuará el domingo inmediato a partir de las 8 horas, hasta las 19 horas en que se cerrará el comicio.

Artículo 100. — A partir de las 20 horas del día sábado hasta las 8 horas del día domingo, las urnas deberán permanecer depositadas en el lugar que designe la junta electoral, bajo la custodia de ésta. Podrán colaborar en la custodia de las urnas los fiscales que designen las diversas listas a este efecto participantes del acto comicial.

Artículo 101. — Cada lista podrá designar un fiscal general, que asumirá la representación ante la Junta electoral.

Artículo 102. — Clausurado el comicio, el Presidente de mesa receptora, procederá a firmar las cubiertas de seguridad conjuntamente con los fiscales de las listas, que se encuentren presentes en el acto. Una vez firmadas las urnas, serán llevadas al local en que se halla la junta, para que proceda al recuento de votos y a la realización del escrutinio.

Artículo 103. — Se tolerará una diferencia de 1 %, por urna entre los votos emitidos y contados en cada urna.

Artículo 104. — El cómputo se hará por lista, no contándose los votos que un candidato de una lista, pueda haber recibido en otras listas.

Artículo 105. — La Junta electoral proclamará electo a los candidatos que hubiesen obtenido simple mayoría de votos, en caso de empate, se llamará nuevamente a elección, los días Sábado y Domingo inmediato, la que se contraerá a las listas que han empatado.

Artículo 106. — La Comisión Administrativa, proclamada electa, deberá reunirse dentro de los 10 días de su proclamación, a los efectos de su constitución procederá en primer término a distribuir los cargos disponibles entre los doce miembros titulares electos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 de estos estatutos, y fijará fecha para recibir Inventario de la anterior Comisión Administrativa, de todos los bienes del Sindicato.

DE LOS RECURSOS DEL SINDICATO

Artículo 107. — Las recursos del Sindicato son los siguientes:

(a) El aporte mensual de los afiliados.
(b) Los bienes adquiridos y sus frutos.
(c) Las contribuciones, donaciones y legados.
(d) El producido de las actividades sociales, culturales y artísticas que organice.

Artículo 108. — Queda terminantemente prohibido, recibir subsidios de organismos políticos, nacionales o de organizaciones extranjeras o internacionales, o ayuda económica de los patronos o de quienes lo representen directa o indirectamente.

VII — DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Artículo 109. — Para la reforma de estos Estatutos es necesario que la Junta de Delegados Generales declare previamente, por mayoría de los dos tercios, la necesidad de proceder a su reforma indicando específicamente en su pronunciamiento, cual o cuales son los artículos a modificar y los artículos que proyectan en su reemplazo.

Artículo 110. — Una vez hecha la declaración a que se refiere el Artículo anterior, la Junta de Delegados Generales la comunicará a la Comisión Administrativa para que ésta, de inmediato, convoque a la Asamblea General de afiliados para que se pronuncie sobre el particular.

VIII — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 111. — El Sindicato del Personal de Frigoríficos de Carnes, Afines y Anexos, deberá abstenerse en absoluto de participar en actividades políticas. Sus afiliados individualmente considerados pueden adoptar la posición política que les impongan sus conciencias o preferencias partidarias, pero su actuación en este caso, debe ser totalmente al margen de las actividades sindicales.

Artículo 112. — El Sindicato del Personal de Frigoríficos de Carnes, Afines y Anexos, es totalmente prescindente de toda actividad religiosa, no pudiendo establecer distingos entre sus miembros según la religión que practiquen.

Artículo 113. — Se halla prohibido practicar cualquier clase de juegos por dinero en locales del Sindicato.

Artículo 114. — Ningún miembro de organismo alguno de este Sindicato, podrá ser rentado por la organización, salvo de que disponga lo contrario una Asamblea General de afiliados.

Artículo 115. — Este Sindicato sólo podrá disolverse cuando así lo disponga una Asamblea General de afiliados por mayoría de nueve décimos del total de afiliados del Sindicato.

Artículo 116. — En caso de disolución los fondos sociales pasarán en propiedad a quien designe la Asamblea General de afiliados que disponga la disolución de este Sindicato.

IX - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 117. — El Sindicato del Personal de Frigoríficos de Carnes, Afines y Anexos, a que se refiere este Estatuto, continúa la persona del Sindicato Obreros de Frigoríficos de Carnes y Afines Autónomo San Isidro y de la Asociación Obreros Compañía Swift, Sucursal Buenos Aires.

Artículo 118. — Los bienes sociales propiedad del Sindicato Obreros de Frigoríficos de Carnes y Afines Autónomo, de San Isidro y de la Asociación Obreros Compañía Swift, Sucursal Buenos Aires, pasan a ser propiedad del Sindicato del Personal de Frigoríficos de Carnes, Afines y Anexos.

Artículo 119. — A los efectos del cómputo de antigüedad establecido como requisito en este Estatuto, se computará la antigüedad de los afiliados en el Sindicato Obreros de Frigoríficos de Carne y Afines Autónomo San Isidro y Asociación Obreros Compañía Swift, Sucursal Buenos Aires, y demás afiliados de otros Sindicatos admitidos en éste.

Artículo 120. — La Comisión administrativa del Sindicato Obreros de Frigoríficos de Carne y Afines Autónomo San Isidro y la Comisión Directiva de la Asociación Obreros Compañía Swift, Sucursal Buenos Aires, harán entrega de los bienes sociales previo inventario general.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo establecido por el Art. 16 del Decreto Nº 23.852|45.

DISTRIBUCION DE CREDITOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA FLOTA MERCANTE

Secretaría de Transportes

DECRETO Nº 1.735. Buenos Aires, 24 de Enero de 1949.

VISTO que la Ley Nº 13.249, aprobó el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio de 1949, y CONSIDERANDO: Que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá mediante decreto la distribución anual de las partidas autorizadas por la Ley de Presupuesto de los créditos principales asignados,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto de la Administración General de la Flota Mercante del Estado para el ejercicio de 1949, cuyo total queda fijado en la suma de ciento ochenta millones ochocientos sesenta y ocho mil cien pesos moneda nacional (m$n. 180.868.100.—), de los que veintitrés millones doscientos seis mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 23.206.600.—) corresponden a "Gastos en Personal" y ciento cincuenta y siete millones seiscientos sesenta y un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 157.661.500.—) a "Otros Gastos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda y por el señor Secretario de Transportes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Juan F. Castro.

A — SERVICIOS GENERALES

GASTOS EN PERSONAL

	SUELDOS									
	Partidas individuales		Partidas globales	Total	Jornales	Otros conceptos	Total	Otros Gastos	Obras y/o Adquisiciones	Total General
	Nº de cargos	Importe anual								
Obras y Servicios Públicos	492	3.211.500	11.503.100	14.714.600	—	8.492.000	23.206.600	157.661.500	—	180.868.100
Administración General de la Flota Mercante del Estado ...	492	3.211.500	11.503.100	14.714.600	—	8.492.000	23.206.600	157.661.500	—	180.868.100
TOTAL:	492	3.211.500	11.503.100	14.714.600	—	8.492.000	23.206.600	157.661.500	—	180.868.100

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONGRESO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 2.068 Buenos Aires, 27 de Enero de 1949

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 13.249, de Presupuesto General de la Nación para 1949, y CONSIDERANDO: Que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo debe disponer para cada Anexo la previa distribución anual en las partidas autorizadas por la Ley de Presupuesto, de los créditos principales asignados a cada Ministerio, Secretaría u Organismo Descentralizado; Que en virtud de tal disposición, debe aprobarse la distribución por partidas de los créditos principales establecidos por la Ley Nº 13.249 para el Anexo 21 (Congreso Nacional); Que en el año 1948, por Decretos Nros. 25.230, 33.875 y 36.728, de fechas 23 de Agosto, 29 de Octubre y 30 de Noviembre de 1948, respectivamente, el Poder Ejecutivo dispuso modificar el presupuesto del año 1948 correspondiente al Anexo Congreso Nacional, a fin de incorporar los créditos necesarios para dar cumplimiento a las Leyes Nros. 13.215, 13.232 y 13.507, por cuya razón, no estando previstas dichas modificaciones en la Ley 13.249, deben arbitrarse ahora las medidas necesarias para asegurar su continuidad en el presente ejercicio; Que el presupuesto de "Otros Gastos" de la Biblioteca del Congreso aprobado por la Ley Nº 13.249, no se ajusta íntegramente a las necesidades que deben ser atendidas en 1949, por cuya razón se hace indispensable autorizar los refuerzos acordados por la Ley Nº 13.249 con la finalidad expresada; Que las incorporaciones de créditos a que se ha hecho referencia en los considerandos anteriores, pueden efectuarse teniendo en cuenta la facultad que al Poder Ejecutivo acuerdan los artículos 4º de la Ley Nº 12.961 y 22 de la Ley Nº 13.249; Que, asimismo, por razones de buen ordenamiento presupuestario, resulta indispensable incorporar al Anexo 21 (Congreso Nacional) del Presupuesto General para 1949 el crédito de m$n. 500.000 que, para atender los gastos que demande la realización del plan de obra social a desarrollar en beneficio del personal del H. Congreso, fué transferido al citado Anexo en el año 1948 por el Decreto Nº 37.598 de fecha 10 de Diciembre de 1948. Que, finalmente, el artículo 14 de la Ley Nº 13.249 autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar compensaciones entre los créditos principales del Presupuesto General, siempre que no se altere el total autorizado para los rubros de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" y no se aumente la planta de personal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 21 (Congreso Nacional) I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de rentas generales, del Presupuesto General de la Nación para 1949 aprobado por la Ley Nº 13.249, los siguientes créditos en cumplimiento de las Leyes Nros. 13.215, 13.232, 13.496 y 13.507:

	LEYES Nros.:				TOTAL
	13.215	13.232	13.496	13.507	
GASTOS EN PERSONAL:	3.512.188	7.017.285	—	754.844	11.284.317
Senado de la Nación	583.760	2.095.248	—	33.072	2.712.080
Cámara de Diputados de la Nación	2.928.428	3.079.740	—	468.520	6.476.688
Biblioteca del Congreso	—	700.803	—	19.420	720.223
Contaduría del Congreso	—	241.494	—	20.670	262.164
Imprenta del Congreso	—	900.000	—	213.162	1.113.162
OTROS GASTOS:	12.000	300.000	755.000	—	1.067.000
Senado de la Nación	—	300.000	—	—	300.000
Cámara de Diputados de la Nación	12.000	—	—	—	12.000
Biblioteca del Congreso	—	—	755.000	—	755.000
TOTAL:	3.524.188	7.317.285	755.000	754.844	12.351.317

Art. 2º — El mayor gasto que resulta de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, que asciende a la suma de doce millones trescientos cincuenta y un mil trescientos diez y siete pesos moneda nacional (m$n. 12.351.317) se tomará de rentas generales, en cumplimiento de las siguientes leyes:

Ley Nº 13.215	$	3.524.188
„ „ 13.232	„	7.317.285
„ „ 13.496	„	755.000
„ „ 13.507	„	754.844
TOTAL:	$	12.351.317

Art. 3º — Con la incorporación de créditos dispuesta por el artículo 1º, distribúyese y modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, el presupuesto del Anexo 21 (Congreso Nacional) I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de rentas generales para el ejercicio de 1949.

Art. 4º — Incorpórase al Anexo 21 (Congreso Nacional) I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de rentas generales del presupuesto para 1949, el crédito de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) para atender los gastos que demande la realización del plan de obra social a desarrollar en beneficio del personal del H. Congreso, cuya transferencia al citado anexo en el año 1948 fué dispuesta por el Decreto Nº 37.598 de fecha 10 de Diciembre de 1948. El detalle de esta modificación puede observarse en la planilla anexa.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto por los artículos anteriores, el Anexo 21 (Congreso Nacional) I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de rentas generales para el ejercicio de 1949, queda fijado en la suma de treinta millones novecientos treinta y cuatro mil treinta y siete pesos moneda nacional (m$n. 30.934.037), de los que veintiséis millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos treinta y siete (m$n. 26.426.237) corresponden a gastos en personal y cuatro millones quinientos siete mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 4.507.800) a "Otros Gastos", según el detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

ANEXO 21 — CONGRESO NACIONAL

A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

GASTOS EN PERSONAL

Concepto	Sueldos: Partidas individuales Nº de cargos	Sueldos: Partidas individuales Importe anual	Sueldos: Dietas	Sueldos: Total	Jornales	Otros Conceptos	Total	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
Senado de la Nación	336	3.832.500	1.440.000	5.272.500	—	1.184.240	6.456.740	999.000	7.455.740
Cámara de Diputados de la Nación	519	5.478.900	7.584.000	13.062.900	—	2.309.585	15.372.485	1.333.000	16.705.485
Biblioteca del Congreso	87	885.000	—	885.000	—	248.320	1.133.320	880.000	2.013.320
Contaduría del Congreso	39	490.800	—	490.800	—	149.004	639.804	82.800	722.604
Imprenta del Congreso	191	1.825.200	—	1.825.200	225.000	773.688	2.823.888	578.000	3.401.888
Gastos Varios	—	—	—	—	—	—	—	135.000	135.000
Acción Social	—	—	—	—	—	—	—	500.000	500.000
TOTAL A:	1.172	12.512.400	9.024.900	21.536.400	225.000	4.664.837	26.426.237	4.507.800	30.934.037

Créditos Para la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 2.082 Buenos Aires, 27 de Enero de 1949.

VISTO el Expediente SIC. Nº 285 010/49 de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación (Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales) y lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Nº 12.961, por el que se establece que el Poder Ejecutivo dispondrá mediante decreto la distribución anual, en las partidas autorizadas por Ley, de los créditos principales asignados por el Honorable Congreso de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.249 fijó los créditos correspondientes al presupuesto de la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales para el ejercicio de 1949; Que es indispensable modificar la planta de personal a fin de ajustarla a las necesidades que exige el normal desenvolvimiento de las tareas que desarrolla el organismo; Que el Artículo 14 de la Ley número 13.249 faculta al Poder Ejecutivo para proceder a la aprobación de modificaciones de la naturaleza de las propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan correspondientes al presupuesto de la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales, aprobado para el año 1949 por la Ley Nº 13.249.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto de la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales queda fijado para el año 1949 en la suma de cuarenta millones doscientos setenta y seis mil trescientos treinta y un pesos moneda nacional (m$n. 40.276.331), de los que diecisiete millones trescientos sesenta y seis mil novecientos dieciséis pesos moneda nacional (pesos 17.366.916 m|n.) corresponden a "Gastos en Personal" y veintidós millones novecientos nueve mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional (m$n. 22.909.415) a "Otros Gastos".

Art. 3º — En virtud de las incorporaciones que se disponen por el Artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación (Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales) a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — José C. Barro

PLANILLAS SINTETIZADAS
A — SERVICIOS GENERALES
Inciso 1º — Gastos en Personal

a) Sueldos	$	3.415.720
b) Jornales	„	10.858.471
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	„	2.504.596
e) Aporte Patronal	„	588.129
TOTAL INCISO 1º — Gastos en Personal	„	17.366.916

Inciso 2º — Otros Gastos

a) Gastos Generales	$	13.212.815
b) Inversiones y Reservas	„	9.196.600
c) Subsidios y Subvenciones	„	500.000
TOTAL INCISO 2º — Otros Gastos	„	22.909.415
TOTAL "A":	„	40.276.331

Apruébase la Reglamentación de un Convenio Entre Productores y Exhibidores Cinematográficos

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DECRETO Nº 2.247. — Bs. As., 29|1|49.

VISTO el Expediente Nº 27.455-E-48, por el que se proyecta la reglamentación al convenio celebrado entre productores y exhibidores cinematográficos el 28 de Julio ppdo., y CONSIDERANDO: Que el convenio de referencia, por el cual se crea un fondo destinado el 50 o|o a la fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, el 40 % para fomento y mejoramiento de las películas argentinas de largo metraje y el 10 % para obra social de la Asociación de Empresarios Cinematográficos, ha sido aprobado por Decreto Nº 26.012|48; Que la cláusula décimotercera del mismo dispone que la Comisión Asesora someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional la reglamentación necesaria para el cumplimiento de sus fines; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la reglamentación del convenio celebrado entre productores y exhibidores cinematográficos con fecha 28 de Julio de 1948 —aprobado por Decreto Nº 26.012|48—, que a continuación se transcribe:

"Artículo 1º — El convenio realizado entre productores y exhibidores cinematográficos con fecha 28 de Julio de 1948, aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto 26.012|48, por el que se autoriza a cobrar el sobrecargo de diez centavos moneda nacional por localidad vendida a un precio no inferior a ochenta centavos moneda nacional, será de aplicación respecto de los exhibidores con salas cinematográficas de toda la República, de conformidad a las disposiciones de la presente reglamentación, siempre que hayan firmado o se adhieran con posterioridad a dicho convenio.

"Artículo 2º — A los efectos del convenio se considera exhibidor cinematográfico sujeto a las disposiciones emergentes del mismo y de esta reglamentación, al que explota salas de exhibición en cualquier lugar de la República.

"Artículo 3º — El sobrecargo de diez centavos por localidad vendida a que se refiere el artículo 1º del convenio no integra el precio de entrada del espectáculo, debiendo considerarse como una contribución destinada a los fines sociales que allí se especifican. En caso que sobre el precio de las localidades pesen gravámenes fiscales de cualquier naturaleza, que se pretenda hacer incidir en el sobrecargo de diez centavos, la Comisión Asesora gestionará la exención de los mismos.

"Artículo 4º — Créase un registro de exhibidores cinematográficos, que incluirá a todas las salas cinematográficas de exhibición de películas de largo metraje de la República y en el que se dejará constancia de: nombre del exhibidor, nombre y ubicación de la sala, capacidad del local y número de funciones semanales que se realizan habitualmente. Cualquier modificación que se produzca y especialmente las que se refieran a la capacidad de la sala o al número de funciones, deberá ser comunicado por escrito a la Comisión Asesora a que se refiere el Artículo 7º del convenio, dentro de las 48 horas.

"Artículo 5º — Créase un registro de películas argentinas de largo metraje, en el que los productores cinematográficos argentinos deberán inscribir todas las películas de su sello, de las cuales la Comisión Asesora determinará las que reúnan las condiciones que se especifican en el Artículo 4º del convenio y demás disposiciones de esta reglamentación.

"Artículo 6º — Los que exploten salas donde se exhiban películas cinematográficas de largo metraje deberán cobrar en todas las funciones un sobrecargo de diez centavos por localidad vendida a un precio no inferior a ochenta centavos.

"Artículo 7º — Los fondos recaudados por los exhibidores en concepto de sobrecargo de diez centavos, deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, sus agencias o sucursales en toda la República, según el caso, en una cuenta especial que se denominará "Comisión Asesora Decreto 26.012|48|P.E.N.". Los depósitos serán en boleta por triplicado, que deberá contener a renglón seguido del encabezamiento de la cuenta, el nombre de la sala de espectáculos y del exhibidor, escrito a máquina, o con letra de imprenta, debiendo enviarse una de las boletas al Presidente de la Comisión Asesora. En caso de no existir agencia en el lugar donde funcione la sala los fondos recaudados deberán enviarse por giro postal a la Casa Central del Banco de la Nación Argentina. Los depósitos comprenderán las sumas percibidas del lunes al domingo inclusive de cada semana y deberán hacerse a más tardar dentro de las 48 horas de vencida la semana.

"Artículo 8º — Los exhibidores inscriptos en el Registro que se crea por el artículo 4º, deberán confeccionar planillas semanales en las que se especifique el origen de los fondos depositados a la orden de la Comisión Asesora a cuyo efecto determinarán día por día, número de las localidades vendidas a un precio no inferior a ochenta centavos y el monto de lo recaudado en concepto de sobrecargo de diez centavos en forma tal de hacer fácil el control de los depósitos hechos. Además, deberá también determinarse por separado número de localidades vendidas a un precio inferior a ochenta centavos y de las localidades de favor. Si se trata de salas cuyas entradas están previamente intervenidas por la Dirección General Impositiva, en las planillas se especificará también el número de orden correlativo correspondiente a las entradas vendidas. En caso de que el exhibidor explote más de una sala, deberá confeccionar planillas distintas para cada sala. Cada quince días las planillas semanales, las boletas de depósito y los programas diarios deberán ser remitidos a la Comisión Asesora.

"Artículo 9º — La Comisión Asesora queda facultada para enviar inspecciones periódicas a efectos de vigilar el cumplimiento del convenio por parte de los exhibidores, así como para comprobar la veracidad de los datos que los mismos suministren en cumplimiento del Artículo 8º. En caso de comprobarse una infracción por parte de los exhibidores éstos se harán pasibles de las sanciones y responsabilidades que establecen las leyes en vigor.

"Artículo 10. — La vigilancia de la recaudación, la administración y la distribución de los fondos, a que se refiere el artículo 1º, estará a cargo de la Comisión Asesora que se crea por el Artículo 7º del convenio, la que estará integrada por un representante del Poder Ejecutivo, quien ejercerá la Presidencia; cinco representantes de los productores de películas argentinas, designados por la Asociación de Productores de Películas Argentinas —A.P.P.A.—, y un representante de los exhibidores, elegido por la Asociación de Empresarios Cinematográficos. Los representantes de los productores y de los exhibidores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

"Artículo 11. — La Comision Asesora deberá establecer el asiento de sus funciones en la Ciudad de Buenos Aires, donde funcionarán las oficinas que deberá organizar a los efectos del cumplimiento del convenio. Deberá reunirse por lo menos una vez por mes, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que el señor Presidente crea oportuno convocar para tratar asuntos que considere de interés. Los miembros de la Comisión deberán ser citados con una anticipación no menor de 48 horas, debiendo hacerse constar en la citación los asuntos a tratar.

"Artículo 12. — A los efectos de la distribución de su labor, la Comisión Asesora designará entre sus miembros un Secretario y un Tesorero.

I — Son funciones del Presidente:

a) Representar a la Comisión ante los poderes públicos o en juicio pudiendo sustituir la representación en los asesores legales que se designen;
b) Efectuar conjuntamente con el Secretario y Tesorero el pago de toda erogación de la entidad, conforme al presupuesto que anualmente fije la Comisión;
c) Convocar periódicamente a los miembros de la Comisión, a la que deberá someter todos los asuntos que se relacionen con los fines para que ha sido creado, a cuyo efecto deberá confeccionar con anticipación la nómina de los asuntos a tratar;
d) Dirigir las oficinas que se organicen pudiendo tomar a este respecto todas las medidas que crea conveniente para su mejor funcionamiento;
e) Resolver por sí todas las situaciones imprevistas debiendo dar cuenta de las mismas a la Comisión en la Primera reunión que se celebre;
f) Suscribir conjuntamente con el Secretario las actas de las reuniones que celebre la Comisión.
g) Suscribir conjuntamente con el Tesorero y el Secretario los cheques, balances, rendiciones de cuentas y documentación relativa a recaudación y disposición de fondos, los libros de actas, registros y principales libros de contabilidad.

II — Son funciones del Secretario:

a) Redactar las actas de las sesiones de la Comisión, que se asentarán en el libro correspondiente, que firmará juntamente con el Presidente;
b) Firmar conjuntamente con el Presidente y Tesorero los cheques, balances y rendiciones de cuentas y toda la documentación relativa a recaudación y disposición de fondos, así como rubricar el libro de actas, los registros y libros principales de contabilidad.

III — Son funciones del Tesorero, suscribir juntamente con el Presidente y el Secretario los cheques, balances, rendiciones de cuentas y toda la documentación relativa a recaudación y disposición de fondos, así como rubricar el libro de actas, los registros y libros principales de contabilidad.

"Artículo 13. — La Comisión, para tomar resoluciones de cualquier naturaleza, deberá contar por lo menos con la presencia de su Presidente titular y tres de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, dejándose expresa constancia en actas en todos los casos de la forma en que vota el presidente. En caso de empate, el voto del Presidente se computará doble. Si el voto del Presidente es contrario a la decisión de la mayoría, se elevarán las actuaciones al señor Subsecretario de Informaciones de la Presidencia de la Nación, quien resolverá en forma definitiva en el asunto sometido a su consideración.

"Artículo 14. — La Comisión Asesora tendrá a su cargo:

a) Todo lo relativo a la recaudación del sobrecargo de diez centavos que se crea por el artículo 1º del convenio;
b) Proyectar la distribución de los fondos recaudados de conformidad a lo que se dispone en los artículos 1º, 4º, 5º y 6º del convenio y las disposiciones concordantes de esta reglamentación;
c) Organizar las oficinas que considere necesario para el cumplimiento de las funciones que se le asignan por el convenio y la presente reglamentación, a cuyo efecto designará el personal indispensable;
d) Aprobar antes del 30 de Noviembre de cada año el presupuesto de gastos de la Comisión para el año siguiente, a cuyo efecto queda autorizada para realizar las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional para obtener la ampliación de los recursos que se le asignan por el convenio para hacer frente a los gastos de administración y personal;
e) Someter al señor Subsecretario de Informaciones de la Presidencia de la Nación para su aprobación, toda la documentación relativa de recaudación de los fondos y antecedentes en base a los cuales se ha proyectado la distribución del producido del sobrecargo de diez centavos.

"Artículo 15. — A los fines del cumplimiento del artículo 3º del convenio y artículo 7º de la presente reglamentación, la Comisión Asesora abrirá una cuenta en el Banco de la Nación Argentina, que se denominará "Comisión Asesora, Decreto 26.012|48, P. E. N.", a la orden conjunta del Presidente, Secretario y Tesorero.

"Artículo 16. — Los fondos que se recauden por la Comisión Asesora, se distribuirán de acuerdo a lo que determina el artículo 1º del convenio, de la siguiente manera: 50 o|o para la "Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón"; 40 o|o para fomento y mejoramiento de las películas argentinas de largo metraje; 10 o|o para la obra social de la Asociación de Empresarios Cinematográficos.

"Artículo 17. — Las sumas que correspondan a la "Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón" serán puestas a su disposición trimestralmente.

"Artículo 18. — Las sumas destinadas al fomento y mejoramiento de las películas argentinas de largo metraje, se distribuirán entre los productores de películas argentinas de largo metraje, los que para beneficiarse con dichos fondos deberán:

I — Inscribir sus películas aprobadas por la Dirección General de Espectáculos Públicos cuyo rodaje hayan comenzado con posterioridad al 31 de Marzo de 1948, en el registro de películas argentinas de largo metraje que se crea por el artículo 5º de esta reglamentación.

II — Acreditar ante la Comisión Asesora, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que están radicados en el país con una antigüedad no inferior a un año de la fecha de la firma del convenio; en caso de tratarse de sociedades, deberán estar constituídas con esa antigüedad;
b) Que las películas inscriptas se hayan filmado el 80 o|o dentro de territorio argentino.
c) Que en cada una de ellas, la primera figura y el 70 o|o del elenco sea argentino.

III — Acompañar junto con la presentación en que acrediten el cumplimiento de los requisitos anteriores, detalle de las sumas invertidas en el rodaje de cada película en concepto de salarios, sueldos, costo de los materiales empleados en la construcción de los decorados, del material virgen empleado en el rodaje exclusivamente y de los gastos de laboratorio referentes también exclusivamente al rodaje y proporción de gastos generales del estudio correspondiente a esa película.

IV — Fecha de comienzo y terminación del rodaje de cada película.

V — Hacer expresa manifestación en el período de inscripción, que se autoriza a la Comisión Asesora a constatar por medio de sus funcionarios, en los libros de comercio de la peticionante, la exactitud de lo expuesto en el período de inscripción.

"Artículo 19. — Los fondos adjudicados por el convenio al fomento y mejoramiento de las películas argentinas de largo metraje serán distribuídos entre las películas inscriptas en el Registro que se crea por el artículo 5º durante el año calendario, que hayan sido aceptadas por la Comisión Asesora y en proporción directa a las sumas que dicha Comisión haya aprobado como invertidas en su rodaje, en los rubros que se especifican en el acápite III del artículo 18.

"Artículo 20. — La Comisión Asesora estudiará con intervención de funcionarios técnicos las inversiones que se declaren por los productores, pudiendo aceptarlas o ajustarlas a las cifras que hayan constatado como verdaderas o razonables. Los importes que apruebe la Comisión Asesora servirán de base para la distribución de los fondos recaudados.

"Artículo 21. — A los efectos de ajustar el régimen de recaudación y distribución al año calendario, la Comisión Asesora tomará como base las sumas recaudadas del 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año y las películas inscriptas en igual período de tiempo. La distribución se efectuará dentro de los sesenta días siguientes, a fin de poder imputar a esa distribución las recaudaciones hechas antes del 31 de Diciembre, pero que hayan sido depositadas o su depósito conocido con posterioridad.

"Artículo 22. — Las sumas destinadas a la obra social de la Asociación de Empresarios Cinematográficos podrán serles entregadas a dicha Asociación trimestralmente. La Asociación de Empresarios Cinematográficos deberá distribuir los fondos que se le adjudiquen por este convenio entre las asociaciones cinematográficas simila-

(Continúa en la pág. 12)

AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 1.709 Buenos Aires, 24 de Enero de 1949.

VISTO: Que la Comisión Nacional de Cultura solicita el ajuste y modificación del presupuesto del año 1949, aprobado por la Ley Nº 13.249 y, CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley Nº 12.961, el Poder Ejecutivo debe fijar las asignaciones parciales de las partidas integrantes de los créditos principales asignados en el Presupuesto General por el Honorable Congreso de la Nación; Que ese organismo, como consecuencia del incremento de sus recursos propios con relación a lo previsto en la Ley numero 13.249, ha proyectado la incorporación de los mismos en el presupuesto del año 1949 a fin de atender los gastos necesarios para el desarrollo normal de las actividades que desarrolla en el plano cultural; Que para incorporar esos recursos es indispensable que el Poder Ejecutivo apruebe su distribución, ampliando las partidas necesarias para la atención de los gastos previstos, como así también el mayor recurso señalado; Que además, la citada repartición, con el objeto de ajustar los créditos a las verdaderas necesidades del año 1949, ha efectuado compensaciones en diversas partidas de su presupuesto, sin aumentar la planta de personal y sin alterar el total asignado para los rubros "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" respectivamente, salvo el aumento lógico proveniente del mayor recurso señalado; Que las modificaciones a que se refieren los considerandos anteriores pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 120 de la Ley Nº 12.961 y artículo 14 de la Ley Nº 13.249; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse y modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al **presupuesto de la Comisión Nacional de Cultura, aprobado para el año 1949 por la Ley Nº 13.249.**

Art. 2º — Con las incorporaciones y modificaciones dispuestas por el artículo anterior fíjase en la suma de tres millones ochocientos diez y siete mil pesos (m$n. 3.817.000.—) moneda nacional el presupuesto para el año 1949 de la Comisión Nacional de Cultura aprobado por la Ley Nº 13.249, de los que un millón quinientos setenta y tres mil cien pesos moneda nacional ($ m/n. 1.573.100.—) corresponden a "Gastos en Personal" y dos millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos pesos (m$n. 2.243.900.—) moneda nacional, a "Otros Gastos" de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — Amplíase el cálculo de recursos de la Comisión Nacional de Cultura, aprobado para el año 1949 por la Ley Nº 13.249 de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	Estimación Ley 13.249		Modificación	Estimación Definitiva
II — Recursos propios ...	439.594.—	+	185.328.—	624.922.—
Producido del Teatro Nacional Cervantes y Compañías teatrales en giras	240.000.—	+	110.000.—	350.000.—
Producido de la Ley Nº 11.723	50.000.—	+	5.000.—	55.000.—
Aporte Fondo Permanente Ley número 12.227	139.594.—	+	70.328.—	209.922.—
TOTAL RECURSOS	3.631.672.—	+	185.328.—	3.817.000.—

Art. 4º — Con la modificación dispuesta por el artículo anterior, el cálculo de recursos de la Comisión Nacional de Cultura para 1949, queda estimado en la suma de tres millones ochocientos diez y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 3.817.000.—), de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 5º — En virtud de las incorporaciones dispuestas por el artículo 1º ordénanse en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones definitivas y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda y por el señor Secretario de Educación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, dése a la Dirección General de Registro Nacional y archívese.

PERON
Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — Oscar Ivanissevich.

PLANILLAS SINTETIZADAS

A — SERVICIOS GENERALES
Inciso 1º — Gastos en Personal

		Crédito Actual			Modificaciones		Crédito definitivo
a) Sueldos	$	1.355.500	$	+	68.000	$	1.423.500
c) Bonificaciones Suplementos y otros conceptos ...	„	106.000	„	—	12.000	„	94.000
e) Aporte Patronal	„	53.600	„	+	2.000	„	55.600
Total Inciso 1º Gastos en Personal:	„	1.515.100	„	+	58.000	„	1.573.100
Inciso 2º — Otros Gastos							
a) Gastos Generales	$	1.692.000	$	+	254.900	$	1.946.900
b) Inversiones y Reservas.	„	332.572	„	—	90.572	„	242.000
c) Subsidios y Subvenciones	„	92.000	„	—	37.000	„	55.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos	„	2.116.572	„	+	127.328	„	2.243.900
Total "A" — Servicios Generales	„	3.631.672	„	+	185.328	„	3.817.000

Apruébase la Reglamentación...

(Viene de la pág. 11)

res de todo el país, proporcionalmente a lo recaudado en cada zona que éstas representen. La Asociación de Empresarios Cinematográficos deberá justificar semestralmente ante la Comisión Asesora y en forma documentada la inversión de los fondos que reciba en virtud del convenio, bajo apercibimiento de suspenderle automáticaménte dichos beneficios en caso de incumplimiento''.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Subsecretaría de Informaciones a sus efectos.

PERON
Angel G. Borlenghi

CRONICA ADMINISTRATIVA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia de extravío formulada por el Sr. Jan Theodoor Levie, de Amsterdam, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las cédulas hipotecarias argentinas del 5 % serie "F", de $ 1.000.— cada una, números 131.913'22 y 131.924|7, con cupón Junio 1940. — Buenos Aires, Diciembre de 1948. — Gerente de Administración.

e.3 ene.-Nº 6.006-v.7 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Silos Subterráneos

Llámase a concurso de precios para efectuar la elevación de solares y rellenamiento de las calles correspondientes a 14 silos subterráneos de la Planta de Silos Subterráneos de Quequén y 37 silos subterráneos de la Planta de Silos Subterráneos de Marcos Juárez.

Los pliegos de condiciones y planos de detalle pueden solicitarse gratuitamente en la sede del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (División Convenios) Diagonal Roque Sáenz Peña 648, 9º piso, en la Dirección General de Agricultura (Servicio de Silos Subterráneos) Paseo Colón 922, 2º piso y a los señores encargados de cada una de las Plantas de Silos Subterráneos de las localidades mencionadas.

Las propuestas deberán presentarse por separado, por cada planta de silos, en el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (División Convenios), en sobre cerrado y lacrado, y serán recibidas hasta el día 15 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, y abiertas, en dicho lugar, el mismo día, a las 16 horas.

e.3 feb.-Nº L. 904-v.14 feb.

NUEVAS
LICITACIONES

Ministerio del Interior

Aviso de locación de Inmuebles
Exp. 27.689-DA 48

Llámase a concurso privado por el término de 15 (quince) días, a contar desde el 21 de enero del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 20" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones de Inmuebles, 7º Piso, Local 742, Corrientes 132, Capital.

e.21, 28 ene. 4 feb.-Nº 550-v.4 feb.

Ministerio de Hacienda
SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ofrecimiento de lotes en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.
Anexo a la Orden de Publicidad Nº 7

Se llama a concurso, a partir del 12 de Enero y hasta el 10 de Febrero de 1949, para la selección de colonos a ubicarse en: 41 lotes de la colonia "Rincón del Carpincho", situada en estación Laplacette, partido de Junín, provincia de Buenos Aires; 21 lotes de la colonia "La Flora", en estaciones Saira y La Flora, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, y en los 56 lotes de la colonia "San Justo", instalada en estación Cañada del Ucle, departamentos de General López y Caseros, provincia de Santa Fe.

Los lotes serán dedicados: a explotación tambera los de colonia "Rincón del Carpincho"; a básica tambera, con complemento de cría de aves y cerdos, y agricultura, los de "La Flora", y a explotación agrícola diversificada, complementada con la cría familiar de cerdos, los de "San Justo".

Se deja constancia de que en cada una de las colonias ofrecidas se han efectuado las reservas que constan en los respectivos folletos y que la zona de preferencia para cada una de las colonias es la siguiente: "Rincón del Carpincho": la comprendida por la fracción al Norte de los partidos de Pueyrredón, Balcarce, Tandil, Juárez, Laprida, General Lamadrid, Coronel Suárez y Adolfo Alsina, en la provincia de Buenos Aires; "La Flora", la comprendida por los departamentos de Marcos Juárez y Unión, en la provincia de Córdoba, y General Belgrano y General San Martín, en la provincia de Santa Fe: "San Justo", la comprendida por los departamentos General López, Caseros y Constitución, en la provincia de Santa Fe.

En la colonia "Rincón del Carpincho", los lotes se ofrecen solamente en arrendamiento con opción a compra, en razón de hallarse aún pendiente de resolución el juicio de expropiación del campo que le sirve de base, razón por la cual los adjudicatarios no podrán formular su opción a compra mientras esté pendiente dicho juicio. En cuanto a las restantes colonias —"La Flora" y "San Justo"— se ofrecen en venta o en arrendamiento con opción a compra.

Dadas las especiales características de la explotación a que serán dedicadas las colonias "Rincón del Carpincho" y "La Flora", sus lotes se adjudicarán solamente a tamberos en actividad o a aquellos productores que, habiéndose desempeñado en esa especialidad, estén en condiciones que les permiten reiniciarse en este tipo de explotación.

Todos los lotes se ofrecen con los alambrados existentes y otras mejoras propias, como también las de terceros, de carácter indemnizable que en definitiva quedarán dentro de los mismos, cuyo precio se cargará oportunamente en el de los lotes. Además, el Banco suministrará el material de que pueda disponer para la construcción de los alambrados perimetrales de las colonias y frente a calles, cuyo costo se agregará también al valor del lote.

Quienes deseen ocupar las tierras que se ofrecen en cualquiera de estas colonias, deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636. Al solicitar el lote de su preferencia lo harán en los formularios establecidos al efecto.

Los interesados deberán tener presente que la adjudicación de cualquiera de los lotes de las colonias obligará al adjudicatario a abandonar todo otro predio que tuviere arrendado, a fin de cumplir con la obligación de residencia efectiva en el lote, que establecen los artículos 44, inc. a), de la Ley 12.636, y 100, inc. a), de su Decreto Reglamentario.

A sus efectos se aclara que las superficies y precios consignados en la planilla "Detalle y Precio de los Lotes" son aproximados, debiendo reajustarse al conocerse los valores definitivos.

Las condiciones en que se formulan estos ofrecimientos están contenidas en el folleto "Reglamentación para Concurso y Adjudicación de Lotes en función de la Ley 12.636". que se entregará a quien lo solicite en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina.

El pedido de informes y folletos, así como la posterior presentación de solicitudes, podrá realizarse en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado.

Se deja expresa constancia de que no se atenderá la gestión de intermediarios. Además se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de la fecha del concurso, que cierra el 10 de Febrero.

Se invita a los interesados a visitar las colonias

Buenos Aires, 12 de Enero de 1949.
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Gerencia de Colonización y Crédito Agrario
Reconquista 46 - 6º piso — Buenos Aires
e.12, 15, 18, 21, 24, 27, 31 ene. 4, 7 feb.-Nº 316-v.10 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la agencia Nº 24, cuya apertura se efectuará el día 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 100 c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente

e.17, 18, 21, 24, 29 ene.-Nº L. 438-e.2, 4, 7, 10, 12, 15, 18, 21, 24, 26 feb.-Nº L. 438-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

División Ventas

Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1.002|49, para el día 16 de febrero de 1949, a las 11.30 horas, para la venta de planchuelas para elásticos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 31 enero 1949. — El Director General.

e.4 feb.-Nº L-896-v.15 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 1.245-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de una instalación de tres (3) electrobombas, para un caudal de 20.000 m3|h. cada una, cañerías, válvulas, aforadores, equipos de drenaje, puente grúa corredizo, tableros de alta y baja tensión, equipos de drenaje, maniobra y control, cables y accesorios, repuestos, herramientas y accesorios, con destino al Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-894-v.21 feb.

Expte. 34.537-LP

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) bombas centrífugas de material especial, accesorios y repuestos, para bombeo de soluciones de sulfatos de aluminio y de hierro, con destino al Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-895-v.15 feb.

Expte.: 34.021-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de grupos electrobombas centrífugas para pozos profundos, rejas móviles de malla fina y aparato graforegistrador, con destino a las obras de toma por canal en el Establecimiento Palermo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 28 enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-897-v.15 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 161, para el día 16 de febrero de 1949, a las 10.00 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de limpieza, papelería, electricidad, máquinas de escribir, bazar y artefactos, con destino a la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa. Por datos y pliego de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros - Sección Compras, calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7 a 18 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Demetrio Araneta - Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-898-v.15 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 162, para el día 16 de febrero de 1949, a las 10.30 horas, a fin de contratar la provisión de 184 máquinas de escribir, con destino a diversas dependencias de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros - Sección Compras, calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7 a 18 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Demetrio Araneta - Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-899-v.15 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección General

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 7.230, para el día 26 de febrero de 1949, a las 10.10 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.4 feb.-Nº L-893-v.9 feb.

Secretaría de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 51

Amplíase el plazo de publicidad de la Licitación Pública Nº 51, hasta el día 3 de marzo de 1949, a las 15 horas, para la construcción del Centro Sanitario y sede de la Delegación Regional de Salud Pública en la ciudad de Catamarca. Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 367, 4º piso, y Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca. Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados, y Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Armando O. Magnin - Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.4 feb.-Nº L-902-v.9 feb.

Secretaría de Educación

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para el 22 de Febrero, a las 10 horas, para proveer el servicio de alquiler de utilería para el Teatro Nacional Cervantes, durante la temporada 1949. — Informes y pliegos en la División Administrativa, Oficina de Compras y Suministros, de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante Nº 2663. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa, en la fecha y hora indicadas. — Director Administrativo Interino. — Antonio P. Castro, Presidente. — Juan José de Urquiza, Secretario General Interino.

e.4 feb.-Nº L-892-v.15 feb.

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 9 del mes de Febrero del año en curso, a las diez (10) horas, con el objeto de contratar la impresión de cien mil (100.000) affiches, diez (10) modelos a razón de diez mil (10.000) cada uno, con destino a la Dirección General de Difusión, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.28 ene.-Nº L. 770-v.8 feb.

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 512

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "materiales para talleres gráficos" (papeles, cartones, cartulinas, tintas, trapos, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.19, 21, 22, 26, 27, 29 ene.-2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 feb.-Nº L. 457-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 518

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Herramientas, Maquinarias y Materiales para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de febrero de 1949, a las 10 y 20 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles, de 7 a 19 y sábados, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º feb.-Nº L-844-v.11 feb.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 34|48

(Expedientes Nº 7755|48, Nº 11067|48, Nº 7753|48, Nº 11068|48, Nº 7756|48, Nº 7393|48, Nº 12397|48, Nº 7749|48, Nº 11070|48, Nº 7757|48, Nº 7752|48, Nº 8251|48, Nº 11071|48, Nº 7754|48, Nº 11072|48)

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Febrero de 1949, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la construcción de los siguientes edificios: Escuela "Ernestina Echegaray de Andino", en el Departamento San Martín (San Isidro); Escuela "Vicente López y Planes" en el Departamento Albardón, calle La Laja; Escuela "Juan Dolores Godoy" en el Departamento de Santa Lucía, calles H. Yrigoyen y Santa María de Oro; Escuela "Ernesto A. Bavio" en el Departamento Chimbas, calle Mendoza; Escuela "Mariano Necochea" en Villa Concepción, calle San Lorenzo y Colón; Escuela "Guillermo Rawson" en Villa Concepción, calle Mendoza y Huarpes; Escuela "11 de Septiembre" en el Barrio "4 de Junio" Departamento Rawson; Escuela "Matías Zavalla" en el Barrio de Desamparados (Centro Cívico), de conformidad y en un todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Presupuestos oficiales, aproximados, para cada una de las obras: Escuela "Ernestina Echegaray de Andino" pesos 581.939.30; Escuela "Vicente López y Planes" $ 571.533,80; Escuela "Juan Dolores Godoy" $ 658.243,30; Escuela "Ernesto A. Bavio" $ 695.874,50; Escuela "Mariano Necochea" $ 695.874,50; Escuela "Guillermo Rawson" $ 692.374.50; Escuela "11 de Septiembre" $ 695.874,50; Escuela "Matías Zavalla" $ 695.874.50. Plazo para la ejecución de cada una de las obras, 11 meses. Precio de la documentación técnica de cada obra, $ 100.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día y hora indicada, en la oficina de licitaciones, compras y suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el señor escribano delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán formular sus propuestas por cada una de las obras que se licitan, como si se tratara de licitaciones aisladas.

Es requisito indispensable que, los proponentes estén incriptos en el registro de proveedores de La Entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, con sellado de ley ($ 2.— por cada foja original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando en concepto de garantía un depósito equivalente al 1 % de cada presupuesto oficial (art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Para mayores datos y retiro de pliego de condiciones, dirigirse a la oficina antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas cámaras o centros de construcción.

San Juan, 30 de Diciembre de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.20 ene.-Nº L. 484-v.5 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente DPV. Nº 705|49.

Llámase a licitación pública para la contratación durante el año 1949, del servicio de acarreo de tambores (Expediente Nº 705|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1949, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.3 feb.-Nº L. 885-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de (7) siete cubas para galvanoplastía y (1) un tanque baño-maría (Expediente Nº 616|49. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.2 feb.-Nº L. 883-v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (7.000) siete mil kilogramos de metal para estereotipia y linotipo. (Expte. Nº 11.842|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1949, a las 10.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º feb.-Nº L-840-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de (456) cuatrocientas cincuenta y seis máquinas de escribir de 90 a 260 espacios (Expte. Nº 7.735|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.27 ene.-Nº L. 767-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas de pino y de curupay. (Expte. Nº 9.580|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1949 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31 ene.-Nº L-795-v.10 feb.

Expediente Nº 10.991|48

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Febrero de 1949, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.26 ene.-Nº L. 719 v.5 feb.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 250.932|49

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas impresoras.

La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de Febrero de 1949 a las 11 horas.

Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso.
e.25 ene.-Nº L-704-v.4 feb.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de limpieza y encerado de pisos en diversas dependencias de esta Comisión Nacional, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.
e.3 feb.-Nº L. 901-v.14 feb.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de chapas de hierro para cangilones, según características que figuren en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 14 de Febrero, a las 10 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.
e.2 feb.-Nº L. 884-v.12 feb.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos formularios, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 26 de Febrero de 1949, a las diez (10) horas, en la Gerencia precitada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.
e.31 ene.-Nº L. 838-v.16 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 1-1949 hasta el 9 de Febrero próximo a las 16 horas, para la impresión de 12 números de la revista "Ahorro", según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección Compras) del Banco Central, Reconquista 274, de 12.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. La apertura de propuestas se efectuará el 10 de Febrero de 1949 a las 16 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1949. — El Gerente General.
e.25 ene.-Nº L-703-v.4 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Llámase a licitación privada a los efectos de la venta del automóvil marca "Hillman", de propiedad del IAPI. Las bases y condiciones de venta podrán retirarse de la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de 12.30 a 16 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de febrero del corriente año, a las 16 horas, en la oficina antes citada.
e.1º feb.-Nº L-839-v.11 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 13|949, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para la venta de menudencias y subproductos de Mataderos (cueros, patas, tripas, corazón, hígado, etc.).

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).
e.2 feb.-Nº L. 882-v.10 feb.

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 11 de Febrero de 1949 a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas — Nº 10: Repuestos para transmisores modelo BC-653 A.

10.30 horas — Nº 11: Impresos.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.
e.31 ene.-Nº L. 796-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Febrero de 1949, a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas. — Nº 8: Herramientas para albañiles y elementos afines.

10.30 horas. — Nº 9: Muebles de madera y acero para oficinas, estufas, heladeras, etc.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. —El Director de Administración.
e.25 ene.-Nº L. 696-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 505|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de los trabajos de "Completamiento de Talleres y Bicicletero" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, ubicada en San Martín (Partido de General San Martín), Provincia de Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 m|n. el ejemplar, todos los días hábiles, de 11 a 12.30 horas, en las oficinas del Departamento Construcciones e Instalaciones. Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires.

Monto del presupuesto oficial: pesos 296.408,39 m|n.

Apertura de propuestas: el día 25 de Febrero de 1949, a las 12, en las oficinas del Departamento mencionado.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Firmado: Julio Pedro Hennekens, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.29 ene.-Nº L. 779-v.9 feb.

Departamento Administrativo Organización Comercial

División Compras: Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 34|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.00 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (interruptores, condensador eléctrico de papel (tipo grampitas), chavetas partidas de bronce, balanza, fibra colorada, cepillos de alambre, correas trapezoidales, artículo de goma, juegos de barrenas, bronce fosforoso, linternas, pilas para ídem, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.29 ene.-Nº L. 782-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.10 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (boquillas de porcelana, cartuchos fusibles, discos para cocina eléctrica, llaves, motor eléctrico, etc.), conductores eléctricos (alambre nichrome, alambre para bobina, cables varios), radio accesorios (cápsulas para micrófonos, condensadores tubulares, potenciómetros, resistencias de carbón, válvulas electrónicas, zócalos, etc.), artículos de goma, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.29 ene.-Nº L. 783-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.20 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para motores Diesel, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.29 ene.-Nº L. 784-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: bolsas de celofán, discos de cartulina, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.29 ene.-Nº L. 785-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|49, para el día 15 de febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos equipos receptores transmisores a 24 canales telefónicos; fuentes de energía de emergencia; torres para antena y repuestos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 ene.-Nº L-515-v.5 feb.

Departamento Administrativo
División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1.000|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 11,30 horas para la venta de planchuelas y flejes de latón y alambre de cobre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.
e.26 ene.-Nº L. 715 v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.001|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 12 horas, para la venta de recortes de chapas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65 - días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.
e.26 ene.-Nº L. 716 v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de material de embalaje, cajones, alfajías, fleje, hilo, papel de envolver, rótulos, ampollas de vidrio, bolsas de papel, cajas de cartón, cajas de lata, damajuanas, frascos de vidrio, obleas, tarros de lata, etc.

Apertura de propuestas el día 7 de febrero de 1949 a las 17 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. — Pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.
e.27 ene.-Nº L-743-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de aparatos para gabinetes, equipos de Rayos X, y accesorios, aparatos de onda corta, tubos de rayos X, válvulas, aparatos de laboratorios, material de cirugía y clínica, ortopedia, odontológico, material de curación, hospitalario etc.

Apertura de propuestas el día 12 de febrero de 1949 a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. — Pliego e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.
e.27 ene.-Nº L-744 v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras para laboratorio, Estreptomicina, Penicilina, alcaloides, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, artículos de goma, bolsas de caucho, algodón, vendas, gasa, cambric, material odontológico, películas, placas y papel radiográfico etc.

Apertura de propuestas el día 17 de febrero de 1949 a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército calle Pozos 2045. — Pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.
e.27 ene.-Nº L-745-v.16 feb.

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 501|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha de una instalación para fabricar nitrato de amonio fertilizante" en el Grupo Químico Río IIIº, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de Marzo de 1949 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá adquirirse sin cargo en el citado Departamento todos los días hábiles entre 11 y 12.30 horas, como así también en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del valor total de la propuesta. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.25 ene.-Nº L-707-v.10 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase licitación pública 14 de Febrero próximo a 10 horas, ejecución obra: "Ampliación Pabellones Suboficiales y Cabos Principales "A" y "B" en la Base de Aviación de Punta Indio. Presupuesto Oficial: $ 970.523,40 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consultas de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.
e.21 ene.-Nº L-647-v.7 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División de Suministros

Expediente Nº 122.028|48

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 7 de Febrero próximo a las 11 horas, para la adquisición de un ómnibus, nuevo o reacondicionado, en perfecto estado de funcionamiento y garantido, con capacidad para 24 a 30 pasajeros sentados; requerido por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones en Expediente Nº 122.028|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón 974 (2º piso), Cap. Federal. — Vicente Oscar Llaneza, Doctor en Ciencias Económicas, Director Gral. de Administración (Interino).
e.26 ene.-Nº L-714-v.5 feb.

Expte. 5.852|48 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 7 de Febrero próximo a las 10 horas, para la adquisición de toda clase de útiles de escritorio para las distintas dependencias del Ministerio, requeridos por Expediente Nº 5.852|48 y agregados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita Paseo Colón 974 (2º piso), Capital Federal. — Vicente Oscar Llaneza, Doctor en Ciencias Económicas, Director Gral. de Administración (Interino).
e.26 ene.-Nº L-713-v.5 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 18.575-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de seis (6) grupos motobombas a pistón para pozos profundos, accesorios y repuestos. El pliego de condi-

ciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 12 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 Enero 1949.— El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 889-v.8 feb.

Expediente Nº 32.756-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) motores Diesel de 23 CV y diez (10) unidades de 46 CV. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 25 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 890-v.14 feb.

Expediente Nº 37.236-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias con destino al Taller de Fundición del Establecimiento Flores. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 25 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 891-v.14 feb.

Expediente Nº 1.161-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes completos para mecánicos y botines de cuero. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 24 de Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L.879-v.12 feb.

Expediente Nº 41.927-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) electrobombas de eje horizontal, con cañerías, válvulas, accesorios y repuestos, con destino a la Administración La Calera (Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L. 880-v. 12 feb.

Expediente Nº 36.504-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de limadoras, cepilladoras, sierras sinfín para cortar metales, lima sinfín, sierra de cuadro, agujereadoras varias y plato magnético, accesorios y repuestos, con destino al Establecimiento Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de Marzo de 1949 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.26 ene.-Nº L. 718 v.5 feb.

Expediente Nº 25.039-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje e instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un (1) ascensor y tres (3) montacargas, accesorios y repuestos, en el edificio para Servicios Gráficos (Capital Federal).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa. Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 17 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.25 ene.-Nº L. 698-v.4 feb.

Expediente Nº 37.235-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo completo aspirador de aserrín y virutas, para el taller de carpintería del Establecimiento Flores.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 18 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.25 ene.-Nº L. 699-v.4 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería especial para depósitos elevados, tipo Intze. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 222-LP-1949. Buenos Aires, 13 enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.21 ene.-Nº L-551-v.7 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo-Bahía Blanca, $ 3.289.034. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 877-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino Arroyo Curuzú Cuatiá empalme Ruta 126 y puentes sobre el río Miriñay y arroyos Ayuí y Curuzú Cuatiá, pesos 7.033.320.53. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308. Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 878-v.18 feb.

Licitación pública para la adquisición de hierro en perfiles normales. $ 500.000. Presentación propuestas: 17 de febrero, 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 791-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 15 rodillos neumáticos — Div. Equipo y Almacenes, $ 75.000. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 792-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 300 tn. de leña de algarrobo, $ 24.000. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 793-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas - Div. Equipo y Almacenes, $ 191.900, aprox. Presentación propuestas: 10 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.29 ene.-Nº L-776-v.9 feb.

Licitación pública para adquisición de máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafos, $ 50.600. Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.28 ene.-Nº L-750-v.8 feb.

Licitación pública para la adquisición de tornos, Div. Equipo y Almacenes, $ 690.000, aprox. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Comisiones y Contratos.

e.28 ene.-Nº L-751-v.14 feb.

Licitación pública para la adquisición de máquinas para taller — Div. Equipo y Almacenes, $ 535.000, aprox. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.27 ene.-Nº L-748-v.12 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas — Div. Equipo y Almacenes, $ 25.000, aprox. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital — Carlos A. Aguerre, Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.27 ene.-Nº L-747-v.7 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Nueva Roma (Km. 19,7-37,7), $ 446.952 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc.308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 700-v.4 feb.

Licitación Pública para la adquisición de motobombas para asfalto - Div. Equipo y Almacenes, $ 45.000, aprox. Presentación propuestas: 7 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.26 ene.-Nº L. 717 v.5 feb.

Licitación pública de las obras del puente en prog. 5702,50, en el cruce con Avda. Los Ombúes, sobre el camino de acceso a la ciudad Evita, $ 548.282.50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 701-v.10 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Estanislao del Campo a Pozo del Tigre y puente s|el riacho Monte Lindo, $ 2.058.035,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 702-v.10 feb.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1515, hasta 17 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión diversos elementos p|habilitación hotel Río IIIº, Córdoba.

Muebles metálicos, de caña y de madera (s|planos): aparadores, armarios p|cubiertos, mesas redondas y alargadas p|2 y 4 personas, sillas, sillones asiento tapizado y de madera, mesas p|máquina de escribir, sillones reposera y mesas centro caña coligüe, etc.

Colchones y almohadas de lana, ropa de cama (sábanas, fundas y frazadas), manteles, servilletas, toallas y repasadores.

Bandeaux, cantonier, stores y visillos p|ventanas y puertas.

Vajilla p|comedores: balde p|hielo, cubiertos, juegos de cubiertos p|lunch y p|pescado, fuentes, paneras, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego s|cargo, se adjuntan especificaciones. Juegos de planos: m$n. 25.00.

e.2 feb.-Nº L. 881-v.12 feb.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nº 81-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, a las 15 horas, para la construcción edificio escuela Nº 29 de C. de Chile, Provincia de San Juan.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Federal de San Juan; Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y Conducción Obras, Mitre 536, San Juan.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 930.092,83 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 756-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 82-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, 15.15 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Mendoza:

Escuela Nº 94, Costa de Araujo pesos 466.001,84 m|n.

Escuela Nº 98, Rama Caída, pesos 473.871,09 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Mendoza y Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 939.872,93 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 757-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 83-E

Llámase a licitación pública hasta 7 Marzo 1949, 15 horas, para construcción edificio escuela Nº 115 del Alba, Territorio Nacional de Formosa.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Formosa y Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 488.775,93 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 758-v.7 feb.

Licitación Pública N 84-E

Llámase a licitación pública hasta 7 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional del Chaco:

Escuela		m$n.
Nº 3	— Resistencia	926.464.83
„ 26	— Resistencia ...	918.434.83
„ 41	— Resistencia ...	861.233 63
„ 77	— Las Breñas ...	763.249.71
„ 169	— Villa San Martín	930.864 83
„ 315	— Barrio Itatí	871.633.63
„ 407	— Paso del Oso ..	502.522 48

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y en las sedes del Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia (Chaco).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.774.403.94 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, varios o el total de los edificios.

e.27 ene.-Nº L. 759-v.12 feb.

Licitación Pública N 85-E

Llámase a licitación pública hasta 9 de Marzo 1949, a las 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

Escuela		m$n.
Nº 97	— Picada Sueca ..	528.364.82
„ 137	— Campo Viera ..	580.411.29
„ 138	— Arroyo Tomás	392.806.04
„ 150	— Campo Grande .	521.801.42
„ 153	— Col. Yabebiry ..	470.902.48
„ 183	— Dos Arroyos ..	391.653.54
„ 195	— Picada Gobernador López	529.754.82
„ 244	— Camino al Iguazú Km. 39 ..	529.112.82

Pliegos y consultas: citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso; sedes de la VIIa. Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes, Conducción Obras Posadas, calle 25 de Mayo 79, Posadas y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.895.307,23 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.27 ene.-Nº L. 760-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 86-E

Llámase a Licitación Pública Nº 86-E, hasta 11 Marzo 1949, a las 15 horas, construcción edificio escolar Nº 8 de Isla Martín García (Provincia de Buenos Aires), importe de $ 490.787,72 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación. Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

e.27 ene.-Nº L. 761-v.7 feb.

Licitación Pública Nº 87-E

Llámase a Licitación Pública Nº 87-E, hasta 11 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificio escolar Nº 38 en Ledesma (Provincia de Jujuy) importe de $ 680.209,48 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sedes: Belgrano 592 (Jujuy) y Caseros 530 (Salta) y Juzgado Federal de Jujuy.

Presentación propuestas: citada Di-

rección 4º piso, hasta día y hora licitación Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

e.27 ene.-Nº L. 762-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 88-E

Llámase a Licitación Pública Nº 88-E, hasta 14 Marzo 1949, a las 15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Río Negro:

Escuela	m$n.
Nº 13 — Min. R. Mexía	394.887.51
„ 26 — Sierra Colorada .	445.695.32
„ 57 — Cervantes	491.141.09
„ 78 — Cnel. Belisle ..	385.419.67
„ 161 — La Loma	386.209.79
„ 179 — San Antonio Oeste	541.193.85

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Viedma (Río Negro) y sedes: Vicente López 45 (Bahía Blanca) y Conducción Obras de Viedma (Río Negro) Palacio Episcopal

Presupuesto oficial $ 2.644.547,23 m|n.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicada, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 763-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 89-E

Llámase a Licitación Pública Nº 89-E, hasta 16 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela	m$n.
Nº 47 — Laborde	444.825.21
„ 150 — Canteras del Sauce	483.008.25
„ 181 — Dumesnil	574.814.60
„ 198 — Arroyitos	551.617.38
„ 270 — San Francisco ..	531.231.85
„ 288 — Devoto	486.515.70
„ 292 — El Chacho	386.073.11
„ 296 — Villa María	626.759.51
„ 302 — V. Valeria	472.975.94
„ 351 — Sebastián Elcano	624.334.12
„ 373 — Deán Funes	521.831.49

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.703.987,16 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 764-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 90-E

Llámase a Licitación Pública Nº 90-E, hasta 18 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela	m$n.
Nº 50 — Santa Elena ...	427.993.52
„ 55 — Guiñazú	549.584.96
„ 100 — Diego de Rojas ..	361.155.78
„ 142 — Balnearia	327.803.47
„ 163 — Columbo	388.704.72
„ 279 — Río Primero	441.950.72
„ 283 — Cañada de Luque	420.091.11
„ 315 — Chalacea	423.874.02
„ 374 — Barrio Müller ...	341.578.47

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.682.736,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 765-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 91-E

Llámase a Licitación Pública Nº 91-E, hasta 22 de Marzo próximo, a las 15 horas, construcción varios edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

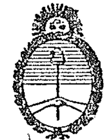
Escuela	m$n.
Nº 6 — Col. Nacional Arsenal Centro "José M. Rojas" ..	450.753.60
„ 16 — El Cano	408.255.92
„ 18 — Buchardo	430.304.92
„ 26 — Carrilobo	445.126.72
„ 32 — Villa del Rosario	482.772.59
„ 56 — Luque	412.742.91
„ 69 — Piedra Pintada ..	422.730.89
„ 99 — Las Rosas	405.924.28
„ 196 — Río Tercero	570.331.70
„ 208 — Las Calles	476.603.65
„ 329 — Capilla del Carmen	399.210.24
„ 359 — Wáshington	358.263.35

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.263.020,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 766-v.12 feb.

BOLETIN  OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

Licitación Pública Nº 75-E

Llámase a licitación hasta 23 Febrero próximo 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

	m$n.
Escuela Nº 147 — Sargento Cabral	478.902.48
Escuela Nº 173 — Picada Vieja Oberá	479.118.48

Pliegos y consultas: Citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso; Av. 3 de Abril 998, Corrientes, y Conducción Obras, calle 25 de Mayo 79. Posadas, y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones

Presentación propuestas: Citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 958.020.96 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o total de edificios.

e.22 ene.-Nº L-655-v.8 feb.

Llámase a licitación pública Nº 72-E hasta 21 Febrero 1949, 9 horas, construcción edificios escolares Provincia Entre Ríos:

	m/n.
Escuela Nº 3 — Tablada Norte	$ 925.244,02
Escuela Nº 17 — Ciudad .	„ 571.937,94
Escuela Nº 76 — Concepción del Uruguay	„ 919.294,02
Escuela Nº 127 — Pajonal	„ 420.566,54
Escuela Nº 151 — Gualeguaychú	„ 338.879,76

Pliegos y consultas: Oficina de licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Paraná y Gral. Urquiza 848, Gualeguaychú y Boulevar Alsina 455, Paraná.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 3.175.922,28 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, o varios edificios.

e.20 ene.-Nº 477-v.5 feb.

Llámase a licitación pública Nº 73-E. hasta el 21 Febrero 1949, a las 9.15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional del Chubut:

	m/n.
Escuela Nº 59 — Foto Cahuel	$ 376.728,85
Escuela Nº 99 — Costa del Lepá	„ 408.046,71
Escuela Nº 123 — Trelew	„ 598.736,61

Pliegos y consultas: Oficina de licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Letrado de Rawson (Chubut) y en Vicente López 45 (Bahía Blanca), conducción obras Casa de Gobierno de Rawson.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 1.383.512,17 m|n. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.20 ene.-Nº 478-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 74-E

Llámase a licitación pública hasta 21 Febrero 1949, 9.30 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Río Negro:

		m/n.
Choele Choel, Esc. Nº 10	$	508.484,28
Ing. Jacobacci, Esc. Nº 17	„	573.250,66
Mainque, Esc. Nº 61	„	502.224,64
Kilómetro 1099, Esc. número 160	„	395.455,17
	$	1.979.414,75

Pliegos y consultas: Oficina de contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, sede XIª zona, calle Vicente López 45, Bahía Blanca y Juzgado Letrado de Viedma, Río Negro.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora indicados, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. e.20 ene.-Nº 479-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 76-E

Llámase a licitación pública hasta 23 Febrero 1949, 9.15 horas, construcción escuelas en la Provincia de San Juan:

		m/n.
Escuela Nº 81 — Pozo Algarrobo	$	343.245,61
Escuela Nº 118 — C. Divisorio	„	350.585,61
Escuela Nº 133 — Media Agua	„	353.585,61
Escuela Nº 140 — V. Santa Rosa	„	442.047,29
Escuela Nº 155 — Pie de Palo	„	469.451,68
Escuela Nº 157 — Nueva España	„	436.063,35
	$	2.394.979,15

Pliegos y consultas: Licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de San Juan y sedes distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y conducción obras, Mitre 535, San Juan.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.20 ene.-Nº 480-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 77-E

Llámase a licitación hasta 23 Febrero 1949, a las 9.30 horas para licitar públicamente la construcción de diversos edificios escolares en la Provincia de Santa Fe:

	m/n.
Escuela Nº 2 — San Lorenzo (Arsenal)	$ 939.287,12
Escuela Nº 44 — Reconquista	„ 834.856,03
Escuela Nº 58 — Juan B. Molina	„ 590.764,18
Escuela Nº 146 — Avellaneda Oeste	„ 383.606,52
Escuela Nº 225 — María Teresa	„ 535.256,62
Escuela Nº 254 — Colonia Las Toscas	„ 338.501,42

Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sedes distritos Santa Fe, calle San Luis 3000 y Distrito Rosario, Av. Belgrano 344, Rosario y Juzgado Federal de Santa Fe.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación (Av. 9 de Julio 1925, 4º piso).

Presupuesto oficial: $ 3.622.171,88 m|n.

Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.20 ene.-Nº L.481-v.5 feb.

Llámase a licitaciones públicas hasta 25 Febrero 1949, construcción edificios escolares en Territorio Nacional del Chaco:

78-E: 9 hs.

	m/n.
Escuela Nº 13 bis — La Liguria	$ 689.451,25
Escuela Nº 48 — Puente Iné	„ 407.766,94
Escuela Nº 101 — Cándida Emilia	„ 495.763,13
Escuela Nº 115 — Colonia Brandzen	„ 402.356,94
Escuela Nº 131 — Colonia Herrera	„ 340.373,38
Escuela Nº 391 — Puerto Mellid	„ 495.809,13
Escuela Nº 396 — Colonia Binaghi	„ 411.268,94
	$ 3.242.789,71

79-E: 9,15 hs.

	m/n.
Escuela Nº 144 — La Lola	$ 410.178,26
Escuela Nº 145 — Aguará	„ 409.096,94
Escuela Nº 180 — Colonia José Mármol	„ 407.406,94
Escuela Nº 202 — Las Avispas	„ 407.090,94
Escuela Nº 364 — José Mármol	„ 415.698,94
Escuela Nº 430 — Lote 24 Z. Charaday	„ 407.916,81
Escuela Nº 435 — El Palmar	„ 540.419,91
	$ 2.997.808,74

Pliegos y consultas: Oficina de contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Avda. 3 de Abril 998 (Corrientes) y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso.

En cada licitación podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios comprendidos en las mismas.

e.20 ene.-Nº L.482-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 80-E

Llámase a licitación pública hasta 2 de Marzo 1949, a las 10 horas, construcción escuelas en la Capital Federal:

	m/n.
Esc. Nº 1 — Gral. Hornos Nº 530, C. E. Nº V ...	$ 1.107.086,03
Esc. Nº 2 — José M. Moreno 345, C. E. XI	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 2 — Av. San Martín 6387, C. E. XVII .	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 3 — Belgrano número 3767, C. E. VIII	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 5 — Carranza número 2045, C. E. X ..	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 12 — Jonte 5075, C. E. XVII	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 21 — San Blas Nº 5387, C. E. XVIII .	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 22 — Bacacay esq. Condarco, C. E. XII ..	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 22 — Guayrá número 3948, C. E. XV ..	„ 1.107.086,03

Pliegos y consultas: Licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: Dirección de Arquitectura Escolar, oficina antes citada, hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 9.963.774,27 m|n. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.20 ene.-Nº L.483-v.5 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 82, hasta el 5 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para la construcción de los edificios de diez (10) elevadores de campaña, según el siguiente detalle:

Serie I. Las Junturas, Ucacha, Pascanas, Alejandro y Carlota del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Serie II. Chañar Ladeado, Guatimozín, Maggiolo, Sancti Spíritu y Amenábar del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Consultas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires, Sección Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, y en los Juzgados Federales de Córdoba y Río Cuarto. Apertura de las propuestas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 8.323.256,70 m|n. — Ing. Carlos A. Vieiro, Jefe Dept. 3º.

e.25 ene.-Nº L. 695-v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.410, hasta 10 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión: cable de cobre electrolítico (bipolar, tripolar y tetrapolar), uniones rectas, empalmes forma "T", terminales de hierro fundido, suspensores de acero, etcétera.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.19 ene.-Nº L. 461-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.487, hasta 16 Marzo 1949, 16 horas, para la construcción y montaje de un sistema de grúa puente.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: Sin cargo.

e.19 ene.-Nº L. 462-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.490, hasta 12 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión: 100.000 ladrillos de vidrio y sus accesorios.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: Sin cargo.

e.19 ene.-Nº L. 463-v.4 feb.

Licitación pública para la adquisición de tractores neumáticos. Pesos 950.000. Presentación propuestas: 12 de Febrero a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.22 ene.-Nº L-653-v.8 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Rinconada a Media Agua, Alt. I, $ 6.578.303,36 y Alt. II, pesos 5.724.436.16. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.20 ene.-Nº L-489-v.5 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Febrero de 1949, a las 8 y 30 horas, para la provisión de artículos de bazar y menaje al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269. — El Director Nacional.

e.3 feb.-Nº L. 900-v.14 feb.

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 14 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, limpieza, productos químicos y farmacéuticos, vestuario, impresos y útiles de oficina, materiales de construcción, lonería, maquinarias y elementos agrícolas, materias primas y materiales, muebles, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Napalpí", Quitilipi, Chaco. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir Dirección de Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Dr. Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-841-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 16 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, iluminación, repuestos talleres, ferretería y pinturería, elementos para vehículos, forrajes, limpieza, vestuario, impresos y útiles oficina, farmacia y droguería, electricidad, instrumental médico, lonería y broncería, máquinas y herramientas, materias primas y materiales, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Bartolomé de las Casas" Comandante Fontana, Formosa. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir Dirección Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Doctor Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-842-v.11 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 47|49, para el día 12 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para la provisión de tablas, tirantes, tablones y alfalías de pino Brasil o similar.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.1º feb.-Nº L-876-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 11 de Marzo de 1949, a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 37|49: a las 10.30 horas. — Suministro de un tablero destinado a alimentadores de 13,2 KV. Distribución de servicio interno e interconexión con el tablero de 2,3 KV. de tensión, en la Central Termoeléctrica de Santiago del Estero.

L. P. 38|49: a las 10.45 horas. — Tanques para combustible y botellones de aire.

L. P. 39|49: a las 11 horas — Tuberías y accesorios para admisión y escape de motores diesel a instalar en las Centrales Térmicas de San Juan y Santiago del Estero.

L. P. 40|49: a las 11.15 horas. — Tableros de distribución y servicios auxiliares.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.29 ene.-Nº L. 780-v.9 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 41|49: a las 10 horas. — Transformadores.

L. P. 42|49: a las 10.15 horas. — Trapos y estopa.

L. P. 43|49: a las 10.30 horas. — Leña tipo ferrocarril, de quebracho blanco.

L. P. 44|49: a las 10.45 horas. — Mechas de acero.

L. P. 45|49: a las 11 horas. — Postes de hormigón.

L. P. 45|49: a las 11.15 horas. — Cable de cobre desnudo.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.29 ene.-Nº L. 781-v.9 feb.

Licitación Pública Nº 22|49
Expte. 0-282|48
Pliego de Condiciones Especiales Nº 147

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1949, a las 14.00 horas, para contratar por el sistema de "coste y costas" la construcción de las Obras Primarias de Riego Río Colorado y Eugenio Del Busto (Territorio de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 13.584.285,19 (trece millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos con diez y nueve centavos moneda nacional), con un plazo de construcción de 4 (cuatro) años.

La documentación correspondiente puede retirarse en el Departamento de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, donde se recibirán propuestas hasta el día de la apertura, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Director General de Agua y Energía Eléctrica, con indicación de las características de esta Licitación, debiendo ser acompañadas por constancia de depósito de garantía equivalente al 1 % del valor de propuesta. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.24 ene.-Nº L-692-v.9 feb.

Llámase a licitación para el día 3 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 19|49: a las 10.00 horas. Postes de hormigón o hierro. L.P. 20|49: a las 10,15 horas. Grupo convertible de frecuencia. L.P. 21|49: a las 10,30 horas. Cable armado subterráneo.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

El jefe de Talleres y Suministros

e.20 ene.-Nº L.487-v.5 feb.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.130, para el día 16 de Febrero, a las 9 horas, para la adquisición de un motor y repuestos sistema Diesel.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 886-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.132, para el día 26 de Febrero, a las 9 horas, para efectuar instalaciones domiciliarias en Lomas de Zamora y Avellaneda.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 887-v.25 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.133, para el día 15 de Febrero, a las 12 horas, para la adquisición de ladrillos, baldosas, tierra refractaria y cuñas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 903-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1129, para el día 15 de febrero, a las 11 horas, para la construcción de un cerco de alambre en la ciudad de La Plata. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º feb.-Nº L-843-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.127, para el día 15 de febrero, a las 10 horas, para la adquisición de automotores: camiones de 3 a 5 toneladas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L-753-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.128, para el día 21 de febrero, a las 11 hs., para la instalación de 92.600 metros de cañería de hierro fundido y colocación de 6.000 derivaciones domiciliarias en la Ciudad Evita, del Partido de Matanza. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 hs. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L-752-v. 19 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 15, a las 9.00 horas (Pliego Nº 1.109): Maderas en general.

Febrero 7, a las 9.15 horas (Pliego Nº 1.110): Elementos contra incendio, extinguidores de carbono y espuma.

Febrero 7, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.111): Elementos para prevención de accidentes, antiparras, caretas, guantes, delantales, etc.

Febrero 7, a las 9.45 horas (Pliego Nº 1.112): Carpintería, casillas y rejillas de madera.

Febrero 7, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.113): Cerrajería en general para muebles y obras, cerraduras, candados, etc.

Febrero 7, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.114): Pinturas y barnices.

Marzo 2, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.115): Repuestos para automóviles Chevrolet y Willys.

Marzo 2, a las 10.45 horas (Pliego Nº 1.116): Repuestos para automóviles y camiones Jeep, Willys, Chevrolet, motocicletas y bicicletas.

Febrero 2, a las 11.00 horas (Pliego Nº 1.118): Piezas refractarias: cemento en polvo, lana mineral y lana de vidrio.

Febrero 14, a las 9.15 horas (Pliego Nº 1.119): Artefactos y materiales sanitarios.

Febrero 14, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.120): Caños y chapas de fibro-cemento, caños de barro cocido y chapas de cemento.

Febrero 14, a las 9.45 horas (Pliego 1.121): Materiales de construcción: cales y cemento.

Febrero 14, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.124): Chapas de acero extradulces y galvanizadas para techos y canaletas.

Febrero 24, a las 10.45 horas (Pliego Nº 1.125): Oxígeno, acetileno y carburo de calcio.

Febrero 24, a las 11.30 horas (Pliego Nº 1.126): Leños de sauce para quemar, en astillas.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección Gral. del Gas del Estado.

e.26 ene.-Nº L-711-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 2, a las 9.00 horas (Pliego Nº 1.117): Elementos de transporte: automóviles, camionetas, furgones, jeep, motocicletas y bicicletas.

Febrero 14, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.122): Materiales de construcción: ladrillos, polvo de ladrillos, arena, pedregullo, etc.

Febrero 14, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.123): Materiales de construcción: mosaicos y azulejos.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección Gral. del Gas del Estado. e.26 ene.-Nº L-710-v.11 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 9, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.106), plantel para purificación de líquidos en Usina Corrales.

Febrero 9, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.107), instalación de dos planteles de gas de agua en Usina Dique 1, La Plata.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.21 ene.-Nº L. 547-v.7 feb.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 77|48 (2º llamado), adquisición de "bulones, tornillos, hierro, chapas de hierro, etc.", apertura: 9 de Febrero a las 10.00 horas. Los pliegos de condiciones generales pueden retirarse en Avda. R. S. Peña 1190, División Compras. — El Director General. e.26 ene.-Nº L-739-v.5 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION GENERAL

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 7.104 para el día 15 de Febrero de 1949, a las 10.30 horas.

e.3 feb.-Nº L. 888-v.8 feb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1949 a las 10,10 horas para el transporte de productos (Pliego número 7256). — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las Divisionales de Rosario o Córdoba, de 7,30 a 12,30 horas. — pº Jefe Servicio Comercial.

e.27 ene.-Nº L-746-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican para la provisión de: 9-2-49, Construcción sodio (7198) 9.50; 8-3-49, Construcción galpón y cercado (7185) 13.50. Los pliegos podrán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, de 7.30 a 12.30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.20 ene.-Nº L-492-v.5 feb.

Secretaría de Salud Pública

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DEL ESTADO
Expte. Nº 63.689|48

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 9 de febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, para contratar la adquisición de 500.000 frascos goteros color caramelo con su correspondiente tetina de goma, destinados a la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 enero de 1949. — El Director General de Administración.

e.28 ene.-Nº L-768-v.8 feb.

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS
Expte. Nº 88.162|48 y 66.420|48

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de un lavadero mecánico, instalado y funcionando, destinado a la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — El Director General de Administración.

e.26 ene.-Nº L-712-v.11 feb.

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA
Expediente Nº 30.871|47

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 9 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de 500 kilogramos de morfina bruta con destino a la Dirección de Industria Farmacéutica y Farmacia, sito en Paseo Colón 367, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1949. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-Nº L. 697-v.4 feb.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 11 febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios para embalaje destinados a la Dirección de Ayuda Escolar, durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección citada Ayacucho 1037/41, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Expediente 84.749/48. Enero 31 de 1949. — El Director General de Administración.

e.31 ene.-Nº L. 794-v.10 feb.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA
Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de febrero de 1949, a las 10 hs., para la adquisición de hierros redondo de diversas medidas para hormigón armado, destinado a las obras del Centro Sanitario, Ciudad de Corrientes (Pcia. de Corrientes). — Pliegos y Consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Av. Paseo Colón 367, 4º piso y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes. — Presentación propuestas: Dirección General e Ingeniería Sanitaria: Av. Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Armando C. Magnin, Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.28 ene.-Nº L-754-v.8 feb.

Secretaría de Educación

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 22 de Febrero a las 11 horas, con destino a proveer de impresiones generales y especiales (affiches, programas, cargos de localidades, impresos de oficina, etc.), al Teatro Nacional Cervantes.

Informes y pliegos en la División Administrativa, Oficina de Compras y Suministros, de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante Nº 2663. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicadas. — Director Administrativo Interino.

e.29 ene.-Nº L-777-v.9 feb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Oficina Ciudad Universitaria

Llámase a licitación pública, por el término de 15 (quince) días para el movimiento de tierra y la instalación de galpones quonsets en las Sierras de San Javier, según especificaciones del pliego de condiciones confeccionado a este efecto. — Los trabajos mencionados se harán sobre un presupuesto oficial de pesos 357.813,64, y se harán mediante el sistema constructivo de coste y costas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Febrero PV., a horas 11, en la oficina Ciudad Universitaria, de la Universidad Nacional de Tucumán, sita en calle Ayacucho 471, de la Ciudad de Tucumán. Para retirar el pliego de condiciones y legajo de planos correspondientes, podrá hacerse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, previo pago de la suma de $ 40 moneda nacional.

e.27 ene.-Nº L. 770-v.7 feb.

Secretaría de Transportes

FLOTA AEREA MERCANTE ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de febrero de 1949 a las 15 horas para la provisión de ómnibus de pasajeros y furgón de correo.

Presentar propuestas en la División Compras, Lavalle 345, Capital.

e.31 ene.-Nº L-7.368-v.7 feb.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
O.C.58|48 Ax 55

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4 — Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.

9 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Guantes, cubre brazos y delantales de cuero. — O.C. 58|48 Ax. 55.

9 Febrero de 1949, 11,00 horas. — Antiparras, caretas, etc. — O.C. 58|48 Ax. 53.

17 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Soda Solway y cáustica comercial. — O.C. 63|48 Ax. 15.

21 Febrero de 1949, 10,30 horas. — Chapas hierro para calderas locomotoras. — O.C. 3|48 Ax. 19.

22 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Interruptores eléctricos. — O.C. 8|48 Ax. 29.

24 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Ladrillos refractarios. — O.C. 6|48 Ax. 43.

3 Marzo de 1949, 15.00 horas. — Mechas, machos, escariadores, terrajas, etc. — O.C. 7|48 Ax. 23.

4 Marzo de 1949, 15,00 horas. — Sierras para metales, torno mecánico. — O.C. 51|48 Ax. 74.

5 Marzo de 1949, 10,00 horas. — Equipo completo para transvasar agua. — O.C. 62|48 Ax. 19.

8 Marzo de 1949, 15,00 horas. — Equipo soldadura eléctrica. O. C. 52|48 Ax 23. — La Gerencia.

e.27 ene.-Nº L-749-v.7 feb.

MINISTERIO DE HACIENDA

EDICTOS ANTERIORES

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL
Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Muestras y Enc. Norte

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a la Nota número 1.877 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 265 de las Ordenanzas.

Nota Nº 1.877 M|48

Avión: N.C. L. N. J. A. D.; serie 16.968; fecha de entrada: 6|4|48; marca: 142.479; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2. Avión: N.C. 88928; serie: 17.079; fecha de entrada: 7|4|48; marca: 593.075; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2 (Rep. máq.). Avión N.C. 88904; serie 18.754; fecha de entrada: 13|4|48; marca: 811.348; número: s|n.; envase: bulto; cantidad; 1 (Audiones); Avión: N.C. 25653; serie: 18.769; fecha de entrada: 15|4|48; marca: 833.316; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Traje hombre). Avión: N.C. 88926; serie: 18.910; fecha de entrada: 16|4|48; marca: 636.745; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1. Vapor: Río Diamante; serie: 19.045|46; fecha de entrada al puerto: 16|4|48; marca: Steuman; número: s|n.; envase: bultos: cantidad: 2. Avión: N.C. 60115; serie 19.339; fecha de entrada al puerto: 17-4-48; marca: 651.396; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Máq. calcular). Avión: N.C. 88900; serie: 19.421; fecha de entrada: 19|4|48; marca: 636.949; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Película). Avión: N.C. 53579; serie: 21.059; fecha de entrada: 29|4|48; marca: 53.579; número: s|n.; (1 rep. máq.). — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 845-v.19 feb.

Muestras y Enc. Norte
Nota Nº 2.159 M|48

Avión: N. C. 88.893; serie: 21.540; fecha de entrada: 3|5|48; marca: 902.755; número: s|n.; envase: bulto, cantidad: 1 (Rulemant). Avión N.C. 88893; serie: 21.446; fecha de entrada: 3|5|48; marca: 961.364; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Película). Avión: N.C. 15653; serie: 21.703; fecha de entrada: 4|5|48; marca: 487.026; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Mat. plástico). Avión: N.C. 88940; serie: 22.834; fecha de entrada: 11|5|48; marca: 1.628; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (conos de termperatura). Avión: N. C.; C. C. C. L. R.; serie: 22.954; fecha de entrada: 12|5|48; marca: 27.251; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Aparato de sunchar). Avión: N.C. 88890; serie: 23.524; fecha de entrada: 15|5|48; marca: 737.160; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Goma para telar) Avión: N.C. VIAR HAZE; serie: 23.409; fecha de entrada: 15|5|48; marca: 67.149; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Motor ventilador). Avión: N.C. O.J. D.F.I.; serie 23.751; fecha de entrada: 18|5|48; marca: 157.754; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Máq. coser). Avión: N.C. O.J. D.F.O; serie: 24.618; fecha de entrada: 21|5|48; marca: 190.491; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Aparato indicador). Avión: N.C. 8103; serie: 24.811|12, fecha de entrada: 26|5|48; marca: 654 076; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2 (Películas y fotografía). Avión: N. C. L.V. A.A.R.; serie: 24 904; fecha de entrada: 26|5|48; marca: 3.022; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Pluma de avestruz). Avión: N.C. S. Ventine; serie: 24.909|13; fecha de entrada: 24|5|48; marca: 69.345; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 5 (Relojes). Avión: N.C. 88913; serie: 25.355; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 167.438; número: s|n.; envase: bulto;; cantidad: 1 (Rep. máq.). Avión: N.C. 88909; serie: 25.420; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 785 763; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Rep. máq.). Avión: N.C. 88919; serie: 25444; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 827.667; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Cabritilla dorada). — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 846-v.19 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.999|48
Legajo de Rezagos Nº 428.269|48

Vapor: Olimpia; paquete: 2.194; fecha de entrada al puerto: febrero 24|48; marca L I; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 847-v.19 feb.

Nota Nº 863 - R|48
Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48
Sobrantes

Vapor: se ignora; marca: Dana; números: 93 - 447; envase: cajas; cantidad: 2. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 848-v.19 feb.

Plla. de Rezagos Nº 890|37
Legajo de Rezagos Nº 3.772 A-37

Vapor: A. Legión; paquete: 792; fecha de entrada al puerto: enero 20|37; marca: G. E. Order 187; número: 7.254; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 849-v.8 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota número 3-970 R-48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 265 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc. Norte
Nota Nº 3.970 R-48

Vapor: C. de Montevideo; Serie: 10; fecha de entrada al Puerto: 1-4-48; marca: sin nombre; sin número; envase: esqueleto; cantidad: 1 (bicicleta usada). — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 850-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.508|48
Legajo de Rezagos Nº 436.804

Vapor· Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca: N.P.T. & C., 1.296; número 4; envase: rollo; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 851v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.879|48
Legajo de Rezagos Nº 432.560|48

Vapor: Cannaregio; paquete: 1.820; fecha de entrada al Puerto: Feb. 16|48; marca: H. R.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 852-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.511|48
Legajo de Rezagos Nº 436.807

Vapor. Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca sin marca; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb -Nº 853-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.505|48
Legajo de Rezagos Nº 436.803

Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca: Juan Yseleack, c|o. Bunge y Born, Casilla de Correo 977; número: 1; envase: plaq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 854-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.032|48
Legajo de Rezagos Nº 401.637

Vapor: Arica; paquete: 12.168; fecha de entrada al Puerto: Oct. 15|47; marca: P. M.; números: 3.476|77; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 855-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.251|48
Legajo de Rezagos Nº 435.441

Vapor: Margalan; paquete: 2.666; fecha de entrada al Puerto: Marzo 5|48. sin marca; sin número; envase: lotes; cantidad: 8. — El Jefe.

e 3 feb -Nº 856-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.878|48
Legajo de Rezagos Nº 432,559|48

Vapor: Cannaregio; pequete: 1.820; fecha de entrada al Puerto:: Feb. 16|48; marca: A. P.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 857-v.19 feb.

Nota Nº 3.119 - R|48
Legajo de Rezagos Nº 3.119-R|48

Vapor: Italcielo; paquete: 5.630; fecha de entrada al Puerto: Mayo 10|48; sin marca; sin número; envase: furgón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 858-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.894|48
Legajo de Rezagos Nº 482.272|48

Vapor: Pietrina; paquete: 1.963; fecha de entrada al Puerto: Feb. 19|48; marca: Conselho Consutivo de Quimbrasil, Química Industrial Brasileña, S. A.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 859-v.19 feb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota Nº 91.269 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc Norte

Avión: NC. 28335; serie: 13.170; fecha de entrada: 5|6|46; marca: 560057; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cuero cocodrilo. Vapor: Nordstjerman; serie: 14.030; fecha de entrada al puerto: 14|6|46; marca S. C. Van Riezza; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cubiertos. Vapor: Mormactan; serie: 14.365; fecha de entrada al puerto: 16|6|46; marca: S. A. Mauraljo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Ap. eléctrico. Vapor: Monte Oyala; serie: 1.974; fecha de entrada al puerto: 26|6|46: marca: A. C. Masilla; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Tela pintada. Avión N.C. 21652; serie: 2.033; fecha de entrada al Puerto: 28|6|46; marca: Carlos Oranayo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — 085,8 gramos oro en forma de órbita. — El Jefe.

e.24 ene--Nº 552-v.10 feb.

Muestras y Enc. Sud
Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48

Vapor: C. de Montevideo; serie: 2; fecha de entrada al puerto: 22|1|48; marca: Abraham Liwelder; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie: 5; fecha de entrada al puerto: 13|2|48; marca: D. J. Zambrano; número: s|n·; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie: 7; fecha de entrada al puerto: 24|2|48; marca: Elisa de Yrack; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Buenos Aires; serie: 14; fecha de entrada al puerto: 25|3|48; marca: Aly Latoru; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 15; fecha de entrada al puerto: 28|3|48; marca: Irael Optico; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Montevideo; serie: 16; fecha de entrada al puerto: 1|4|48; marca: sin nombre; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 553-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48

Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 20; fecha de entrada al puerto: 18|5|48; marca: Rómulo Roquero; número: s|n·; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Colonia; serie: 22; fecha de entrada al puerto: 11|6|48; marca: Orlando De León; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cubiertos). Vapor: Gral. Artigas; serie: 23; fecha de entrada al puerto: 15|6|48; marca: María Silveira Brifan; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1· Vapor: Gral. Artigas; serie. 25; fecha de entrada al puerto: 16|6|48; marca: Zolloa Sonoyi; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cueros 3). — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 554-v.10 feb.

Sobrantes
Nota de Rezagos Nº 135|48

Vapor: Se ignora; marca: sin marcas; números: sin números; envase: atado; cantidad: 1 (chapas 27); envase atado; cantidad: 1 (chapas 10); envase: caños; cantidad: 2; envase: barras; cantidad: 2; envase: barra; cantidad: 1|7 cobre. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 555-v.10 feb.

Nota Nº 5.055|R|48
Legajo de Rezagos Nº 5.055 - R|48
Sobrantes

Vapor: Olga S'; serie: 166 C; fehca de entrada al puerto: abril 11-48; marca: D 4 P: números: 1|175 - 176|453; envase: cajón; cantidad 453. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 556-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48
Adj. Nota 925 - R|48
Sobrantes

Vapor: Se ignora; marca: s|m.; número: s|n.; envase: piezas; cantidad: 2; marca: E. C.; número: s|n.; envase: rollos; cantidad: 2; marca: CAEBA; número: 1; envase: caja; cantidad: 1; marca: A. y Cía.; números: 197 - 213; envase: cajas; cantidad: 21; marca CADMA; número: 77; envase: cajas; cantidad: 1; marca K y H, números: 119 -13 - 60; envase: cajas; cantidad: 3; marca: P C P; número: 7; envase: caja; cantidad: 1; marca: PARR; número: 1.256, envase: cajón; cantidad: 1; marca: W C C; número 787; envase: caja, cantidad: 1; marca: E G H ; número: 310; envase: cajón; cantidad: 1 — El Jefe.

Vapor: Se ignora; marca: R R C ; número: 82; envase: caja; cantidad: 1; marca: CADADSA; número 2.482; envase caja; cantidad: 1; marca: A J A; números: 3, 7, 17, 18; envase: cajas; cantidad: 4; marca· F F; número: s|n.; envase: atad.; cantidad: 3; marca: R. V. y Cía.; número 1.290; envase: cajón; cantidad: 1; marca: M S; números: 3|4; envase: esq.; cantidad: 1; marca: S F B A ; número: 3; envase: caja; cantidad: 1; marca C & P; número: 321; envase: caja; cantidad: 1; marca: O. y Cía.; número: s|n.; envase: cajón; cantidad: 1; marca: A B ; número: s|n.; envase: ruedas; cantidad: 4. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 557-v.10 feb·

Legajo de Rezagos Nº 401.639|48
Plla. de Rezagos Nº 20.016|48

Vapor: Ruútay; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: nov. 13|47; marca: Raimoldi Aspesi y Cía.; número: 1; envase: paq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 558-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.433|48
Legajo de Rezagos Nº 438.303|48

Vapor: Sanajava; paquete: 15.735; fecha de entrada al puerto: dic. 30|47; marca: C. C.; números 1-2; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe·

e.24 ene -Nº 559-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.440|48
Legajo de Rezagos Nº 423.892|48

Vapor: Samuel Gonifer; paquete: 6.475; fecha de entrada al puerto: junio 6|47; marca: R E S; número: 1; envase: valija; cantidad: 1. El Jefe.

e.24 ene.-Nº 560-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.535|48
Legajo de Rezagos Nº 401.642|48

Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Letser Huberman; números: 1|2; envase: maletas; cantidad: 2. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 561-v.10 feb.

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 7.998|48
Legajo de Rezagos Nº 438.158|48

Vapor: Overo; paquete: 4.052; fecha de entrada al puerto: abril 4|48; marca: s|marcas; número: s|números; envase: caja; cantidad: 1; envase: extinguidor; cantidad: 1. — El Jefe·

e.24 ene.-Nº 562-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.533|48
Legajo de Rezagos Nº 401.641|48

Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Flia. C. Rosmin; números: 1|3; envase: maletas; cantidad: 3. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 563-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.536|48
Legajo de Rezagos Nº 401.631|48

Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Cerszox; números: 1|2; envase: valijas; cantidad: 2; marca: Zalasner; número: 3; envase: bolsa; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 564-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 634|48
Legajo de Rezagos Nº 421.845

Vapor: Clapudo; paquete: 10.701; fecha de entrada al puerto: set. 14|47; marca: Flia. Dikman: números: 1|2; envase: bultos; cantidad: 2. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 565-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.423|48
Legajo de Rezagos Nº 438.185

Vapor: Monte Omboto; paquete: 527; fecha de entrada al puerto: enero 16|48; marca: R.A.B.; número: s|n.; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 566-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.718|48
Legajo de Rezagos Nº 437.846|48

Vapor: Campero; paquete: 11·695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: s|m.; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 7; marca: s|m.; números 1|2; envase: piezas; cantidad: 2. — El Jefe

e.24 ene.-Nº 567-v.10 feb

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 5.550|48
Legajo de Rezagos Nº 425.323|48

Vapor: Mormacsurau; paquete: 14.478; fecha de entrada al puerto: dic. 23|47; marca: Singer D V C 18223; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 568-v.10 feb.

Planilla de Rezagos N 4.854
Legajo de Rezagos Nº 438.304|48

Vapor: Condesa; paquete: 10.299; fecha de entrada al puerto: set· 5|947; marca: Crovetto; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 569-v.10 feb

Plla. de Rezagos Nº 4.136
Legajo de Rezagos Nº 438.302|48

Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: Atilio Feo. María · Luján - F. C. O.; números: 1|2; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 570-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.998|48
Legajo de Rezagos Nº 425.915|48

Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: B T 2104; número: s|n.; envase: cajones; cantidad: 184. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 571-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.381
Legajo de Rezagos Nº 438.299|48

Vapor: Ceriuthus; paquete: 8.318; fecha de entrada al puerto: julio 21|47; marca: Alberio Zander; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 2. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 572-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 356|48
Legajo de Rezagos Nº 401.638|48

Vapor: Argentino; paquete: 8.237; fecha de entrada al puerto: julio 30|46; marca: Higitod; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 573-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.332|48
Legajo de Rezagos Nº 434.046|48

Vapor: Argentina; paquete: 64; fecha de entrada al puerto: enero 3|48; marca: R A M; número: 2; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 574-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.241|48
Legajo de Rezagos Nº 401.634

Vapor: Del Alba; paquete: 65; fecha de entrada al puerto: enero 5|48; marca: Paul H. Mascarenhas; número: 1; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 575-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.836|48
Legajo de Rezagos Nº 437.847|48

Vapor: Campero; paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: M H E D; números: 1|5; envase: fds.; cantidad: 5. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 576-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 2.143|48
Legajo de Rezagos Nº 438.300|48

Vapor: Columbia Star; paquete: 11.344; fecha de entrada al puerto: set. 27|47; marca: pintura roja; número: s|número; envase: piezas; cantidad: 64. — El Jefe·

e.24 ene.-Nº 577-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 20.017|48
Legajo de Rezagos Nº 401.640|48

Vapor: Quintay; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: noviembre 13|47; marca: Daniel Dumont; número: 1; envase: pte.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 578-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.114|48
Legajo de Rezagos Nº 401.632|48

Vapor: Río Atuel; paquete: 8.844; fecha de entrada al puerto: agosto 2|47; marca: D C E G K S; número: 9; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 579-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 7.235|48
Legajo de Rezagos Nº 428.288|48

Vapor: Beacon Grange; paquete: 2.611; fecha de entrada al puerto: marzo 4|48; marca: L A B; número: 1; envase: caja; cantidad 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 580-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.339|48
Legajo de Rezagos N 427.566|48

Vapor: Bilburrig; paquete: 305; fecha de entrada al Puerto: Enero 12|48; marca Aiel, L. T.; número 2.033; envase: paquete; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 581-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.994|48
Legajo de Rezagos Nº 437.617|48

Vapor: Overo; paquete 4.052; fecha de entrada al Puerto: Abril 4|48; marca: A.I.E; números: 1|3; envase:: cajón; cantidad 3. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 582-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 4.820|48
Legajo de Rezagos Nº 430.002|48

Vapor: Fletero; paquete: 12.337; fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|47; marca: 177; número 16; envase: fardo; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 583-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.487|48
Legajo de Rezagos Nº 437.487|48

Vapor: Hornero; paquete: 3.020; fecha de entrada al Puerto:: Marzo 13|48; marca: sin marca; sin número; envase: pieza; cantidad 1. — El Jefe.

e.24 ene -Nº 584-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.405|48
Legajo de Rezagos N 427.564|48

Vapor: Salta; paquete: 429, fecha de entrada al Puerto: Enero 14|48; marca: Juan Juell Sandberg; sin número; envase: paquete; cantidad 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 585-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.473|48
Legajo de Rezagos Nº 436.801|48

Vapor: Salland: paquete: 824; fecha de entrada al Puerto; Enero 23|48; marca S.H.S.A.; sin número; envase: bolsas; cantidad 12. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 586-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 1.507|48
Legajo de Rezagos Nº 406.863|48

Vapor: San Francisco; paquete: 7.404; fecha de entrada al Puerto: Junio 28|47; marca: E.M., Rosario; número 37; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 587-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.739|48
Legajo de Rezagos Nº 433.026|48

Vapor: Venezuela; paquete: 3.568; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|48; marca: N. J.; número 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 588-v 10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.231|48
Legajo de Rezagos Nº 434.045|48

Vapor: Argentina: paquete: 64; fecha de entrada al Puerto: Enero 3|48; marca G. R.; números 1|7; envase: cajón; cantidad 7. — El Jefe
e.24 ene -Nº 589-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.786|48
Legajo de Rezagos Nº 407.505|48

Vapor: Atlantic Breeze; paquete: 2.459; fecha de entrada al Puerto: Marzo 1|47; marca: Pinta Verde, número: R. s|n.; envase: piezas; cantidad: 29. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 590-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 302|48
Legajo de Rezagos Nº 438.305|48

Vapor: Cleo; paquete: 9.651: fecha de entrada al Puerto: Agosto 21|47 ; marca: 1.599 - 670.497; s|n número; envase: cajón; cantidad: 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 591-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE SENTENCIA

Dr. Hernán A. Pessagno

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Hernán A. Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO EDUARDO LESCANO. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso quinto, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1948. — Héctor Pinto Carreras, secretario.
e.12 ene. Nº 138 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez en lo Civil, Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº ......), cita por treinta días a herederos y acreedores de LOUIS LOUIS DREYFUS.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Roberto J. W. Muñoz, secretario.
e.7 ene.-Nº 2.720 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 2

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de WILLAM AUSTIN MORRISS o WILLIAM AUSTIN MORRISS.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1948. — José Farga, secretario.
e.12 ene.-Nº 135 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, Secretaría del autorizante, en autos "Etchegaray, Juan - s|Testamentaría", se cita por treinta días, a don JUAN ETCHEGARAY, doña JUSTINA TENTHOMAS de CRIPPA, doña MARIA LUISA ETCHEGARAY, doña MARIA ETCHEGARAY y don HUMBERTO CRIPPA, para que tomen intervención en los presentes autos testamentarios de don Juan Etchegaray, viudo de doña María Tenthomas, hijo legítimo de don Juan Etchegaray y doña Magdalena Erguy, fallecido en Buenos Aires, el 13 de mayo de 1940.

Buenos Aires, octubre 22 de 1947. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.12 ene -Nº 134 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RAMIREZ de SARAVIA

Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. — Antonio Collazo, secretario.
e.12 ene -Nº 137 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 6

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM SOSA.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1948. — Marcelo Padilla, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.678 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 11

El Juez en lo Civil doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Expte. número 1.185" a la o a las personas que se consideren con derecho a la suma de pesos 3.495,23 m|n., saldo remanente, proveniente de la venta del inmueble sito en la calle Tellier entre Barros Pasos y Chilabert, Parroquia 82, manzana 89 parcela 26 del Catastro Municipal, subastado en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo de pesos, Expte. Judicial Nº 13.911" que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 16, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.
e.26 ene.-Nº 638 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 17

El Juez: doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOLFIN UGONE. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Manuel Vidal Molina, secretario.
e.26 ene.-Nº 601 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital. doctor Diógenes Santillán Villar, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROSA AGÜERO.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.689 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.672 s|p.p.-v.5 feb

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri (Sec. Nro. 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAZUCK.

Buenos Aires, Noviembre seis de 1948. — Julio César Urien (h.) secretario.
e.31 dic.-Nº 2.654 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 19

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALDIVIA o LUIS ERACLIO VALDIVIA.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1948. — R. J. Weigel Muñoz, secretario.
e.12 ene.-Nº 136 s|p.p.-v.15 feb

Núm. 20

El Juez Civil Dr. Ismael Segovia, secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SODOFEITO MARTINEZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.31 dic.-Nº 7.358-v.8 mar.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGELINA NAPAL.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1948. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.681 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FEDERICO o FEDERICO MAXIMO CARLOS ADAM o ADAM.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.682 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a JOSE EMILIO CASTAÑON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán. Palacio de Justicia. — César Black, secretario.
e.3 feb.-Nº 861 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a EDUARDO MALDONADO, procesado por robos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría Nº 40, Noviembre 29 de 1948. — César Black, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.710 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena. cítese por treinta días a FRANCISCO ROSARIO PINTOS y ELBA BUSTOS de PINTOS, acusados de hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — César Black, secretario.
e.12 ene.-Nº 126 s|p.p.-v.15 feb

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.3 feb.-Nº 865 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Luis A. Bianchi, a|c. Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY FYDEE FRANCHINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado· Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, enero 21 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.3 feb.-Nº 875 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO CECERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, enero 18 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.1º feb.-Nº 731 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE MEYER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 10 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 621 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LASSAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 623 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN COLIBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro) Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.26 ene.-Nº 626 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA BERGER DE FRISINA, o ALEJANDRA VICTORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 627 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO VILLACIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 633 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS PEDRO MONFERRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 632 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMEDIOS ALCIRA NILDA DIAZ DE DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y

Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 631 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — —Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 630 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE BERTA ANTONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.645 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABINO SCAVINO o JOSE di ALBA o PORTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 13 Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.12 ene.-Nº 169 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ANGEL PUEBLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.12 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANTONIO BARBIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 146 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 3

Por orden Sr. Juez Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por treinta días a APARECIDA FRACALOSI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 862 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se notifica a CEFERINO CESAREO CAMPOS que en la causa Nº 13.769 su recurso de "habeas corpus", que interpusiera, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — De conformidad con el dictamen que antecede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 23, impónese a Ceferino Cesáreo Campos el quíntuplo de la suma omitida (última parte del Art. 92 del Decreto 9.432), debiendo en consecuencia abonar Campos, la cantidad total de Ciento setenta y un pesos m|nac., $ 171.—, debiéndose notificar al mismo por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 863 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se notifica a JUAN FEREZ, que en la causa número 13.362, su denuncia, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Atento lo dictaminado precedentemente, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 10 vta., impónese el quíntuplo de multa ($ 112.50) sobre la suma de $ 22.50 m|nacional, lo que hace un total de Ciento treinta y cinco pesos m|nac., debiendo notificarse por edictos a Juan Ferez, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 864 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por treinta días. a ALBERTO TOCACELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.700 s|p.p.-v.5 feb

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a VALENTIN VICENTE LARALA. para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.708 s|p.p.-v.5 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a GUILLERMO LOPEZ (a) El Curita, a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Secretaría, 30 de diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán. secretario.
e.12 ene.-Nº 128 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DONOSO CASTRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.12 ene.-Nº 182 s|p.p.-v.15 feb

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a EUDORO NICOLAS LAGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.12 ene.-Nº 143 s|p.p.-v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ANTONIO PEDRO URTUBEY, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.12 ene.-Nº 181 s.|p.p. v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ALFREDO EMILIO VISCARRA, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.12 ene.-Nº 180 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JACINTO GARAY a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos, robos y defraudaciones (Expte. 23.371), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 26 de enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-Nº 860 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ROQUE CAMPOLONGO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-Nº 866 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a HOMERO CARLOS FLORENTINO MARIN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-Nº 867 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MARIA LUISA JIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3 feb.-Nº 874 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a PEDRO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, enero 20 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3 feb.-Nº 873 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARCOS RENE JUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.1º feb.-Nº 725 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIO QUIROS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría número 50.

Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.1º feb.-Nº 726 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIA A. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Germán López (causa 23.500), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.26 ene.-Nº 619 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a NICOLAS ONASSIS, domiciliado Independencia 4281, Capital Federal, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.643 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARIA ALINA GUTIERREZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.
e.12 ene.-Nº 165 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PABLO CORTES, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — José Mancinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 130 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PEDRO GENTILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Mateos, Ramos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 184 s|p.p.-v.18 ene.
e.20 ene.-Nº 184 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a ANTONIO BUESSIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.
e.12 ene.-Nº 172 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALFONSO TELLERIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa Nº 23.455), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 10 Diciembre de 1948. — José Martinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 140 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a JOSE OXMAN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.3 feb.-Nº 871 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO MATIAS JAURRIETA LUS y VICENTE MUGNO, procesados por defraudación y por rapto y agresión, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.1º feb.-Nº 730 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a GUILLERMO CARRASCO; ROBERTO STAMPOSKI; y JOAQUIN JOSE ALVAREZ, procesados por robo y lesiones; defraudación; y defraudación, respectivamente, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — —Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.26 ene.-Nº 602 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ABRAHAM CHAYA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26 ene.-Nº 595 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO MELLA o JORGE GONZALO CARO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26 ene.-Nº 594 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN SANCHEZ CUELLO para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1948. —Esteban García Susini, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.653 s|p.p.-v.5 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ DAVICO, procesado por estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12 ene.-Nº 148 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ESPINDOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárse-le rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.26 ene.-Nº 596 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BARBA, ERNESTO JULIO CASARINO, JOSE COLOMBO y MANUEL PABLO ROCCA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas inf. art. 300 y 301 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.712 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO CABALLERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 609 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BOGOS BOGHOSSIAN,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 610 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a CARLOS ALBERTO TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 611 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VISCARRA ALFREDO EMILIO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 612 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEIVA ESTHER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948 — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 613 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CALO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 614 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS GROSMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 615 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a SALOMON STEREN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 616 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 617 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA REYNOSO,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deilto de ..., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde,, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 603 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA CARATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Mariano Aguilar, Alfredo D. Posse, secretarios.
e.26 ene.-Nº 604 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KOJIN OSCHIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, 15 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar secretario.
e.26 ene.-Nº 605 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SOASA DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infrac. art. 263 C. P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 606 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS C. SCHIAVO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948 — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 607 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO MANUEL LOUYZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 608 s|p.p.-v 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LANDI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 155 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TOUSINSKY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 156 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA OFELIA MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 157 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARTINEZ BARBOZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 158 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BRUNO PEREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.12 ene.-Nº 159 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PRESSENTHIN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 160 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primar publicación del presente, a FRANCISCO RAMON MUSICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 161 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ROLANDO CALCAGNO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 162 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FIGUEROA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 163 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL HANNY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JACOBO NATINZON, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 18 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 727 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 728 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MATILDE INES ALVAREZ DE VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º feb.-Nº 729 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LIDIA ESTHER PONCE DE NOAILLES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e. 26 ene.-Nº 597 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a N. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63 a. — Buenos Aires, Enero 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26 ene.-Nº 622 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JORGE MARIO SANDOVAL LIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Eliseo Marcos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1948. Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.646 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JULIO ABEL COSTELLO a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.761 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LEOPOLDINO GEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 152 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, JUAN CARLOS OSVALDO D'AVARRIER a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 153 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALVARO ARMANDO CANAU, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Agencia Ford "Ing. J. Jorge Copello", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 132 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALEJANDRINA DELIA DUBIE DE SURO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 133 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSVALDO MANUEL FERREA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — —Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 ene.-Nº 620 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALVADOR TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 26 ene.-Nº 635 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MIGUEL HECTO GUZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Sixto Ovejero secretario.
e. 26 ene.-Nº 636 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo del Juz. Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA JENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 173 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 174 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días. a JOSE o LUIS FRID, MARIA ARMANDA FERREIRA, ALFREDO PROCOPIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, hurto y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 175 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a UBALDINA VALDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 149 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 183 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a RICARDO ALSINA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 178 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposción del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Rosando M. Fraga int. a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO RINALDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.12 ene.-Nº 179 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza por el término de treinta días, que será contado a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, en las respectivas causa, a las siguientes personas:
C|Nº 17.781. — MARGARITA ALEJANDRINA PONCE, por hurto.
C|Nº 17.782. — HECTOR ALFREDO CRISPI, por homicidio.
Bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declaradas rebeldes. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, piso 3º — Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e. 26 ene.-Nº 598 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIO HACMAN o MARDOQUEO LEON HATMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 600 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JAIME STAROZINSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 618 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO GUERRERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 624 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES INES VERA BUNGE DE LATORRACA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene. Nº 628 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO JORGE SCURINI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 629 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición señor Juez Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza, ALBERTO PEREZ MERCADO, para que dentro treinta días, comparezca estar a derecho en causa Nº 16.704 por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.644 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición señor Juez Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROQUE MARIN, para que dentro treinta días, comparezca estar a derecho en causa Nº 16.708, por hurto, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1948 Germán Terán, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.652 s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO GATTOMAR BATTILANA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Sadi Massüe, secretario.
e.12 ene.-Nº 127 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición señor Juez Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OSVALDO JORGE PALACIOS, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa 16.762, por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-Nº 129 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a las siguientes personas, para que dentro de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas números: 17.712, MARIA CONTRERAS, por hurto; 17.724, RAMON FIRMAPAZ, por defraudación; ambos bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — César A. Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 147 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, a|c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza al prófugo MORA FERRUCIO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 19 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.1º feb.-Nº 740 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Míguens, a|c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza a el prófugo JOSE RAGNIERI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 11 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e. 26 ene.-Nº 625 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA LAVANDEIRA DE SANCHEZ, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e. 26 ene.-Nº 634 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga YOLANDA PINTOS REYES DE MALDONADO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.691 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUCIA GALVEZ REINOSO DE BARES procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.692 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos CARLOS CONTI o CONTE o PEREZ y ANTONIO CONTI o CONTE o JUAN SANCHEZ procesados por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1948. — Julio Barberis, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.711 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL PITRELLA (h), procesado por el delito de estafa, en causa Nº 16.642, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.12 ene.-Nº 125 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO ROBERTO ISIDORI, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.12 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HONORIO QUESADA procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.12 ene.-Nº 168 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, ANTONIO RUSSO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 176 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, NELLY MIRTHA LUJAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 177 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO SEGURA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 151 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL NOVOA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12 ene.-Nº 139 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MIGUEL FARRUGGIA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 21 de enero de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3 feb.-Nº 868 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JORGE ANDANT (h), para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 24 de enero de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3 feb.-Nº 869 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MOISES IUFFI o MAURELL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 25 de enero de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.3 feb.-Nº 870 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JACOBO ZAKALOV y NICOLAS CIRCOV, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones (Art. 195 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 26 de enero de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.3 feb.-Nº 872 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LAURA CHANQUE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 1º de Diciembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.713 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 31 de Diciembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.26 ene.-Nº 599 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a SATURNINO RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 2 de Diciembre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 144 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ANTONIO CASTENETO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 14 de Diciembre de 1948. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.12 ene.-Nº 145 s|p.p.-v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALBERTO o ABRAHAM TOUSINSKY; JOSE MARIA LUJAN y a JULIO ALMASY, procesado por defraudación los dos primeros y por hurto el tercero, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.12 ene.-Nº 170 s.|p.p. v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a VICENTE HUMBERTO FELIPE DE NAPOLI VITA, LENA BONAVITA DE SANSONE Y CARLOS AL-

declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948.
— Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 160 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primar publicación del presente, a FRANCISCO RAMON MUSICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948.
— Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 161 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ROLANDO CALCAGNO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948.
— Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 162 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FIGUEROA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948.
— Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 163 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL HANNY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948.
— Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JACOBO NATINZON, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 18 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 727 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 728 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MATILDE INES ALVAREZ de VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º feb.-Nº 729 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LIDIA ESTHER PONCE DE NOAILLES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e. 26 ene.-Nº 597 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a N. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63 a. — Buenos Aires, Enero 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26 ene.-Nº 622 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JORGE MARIO SANDOVAL LIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Eliseo Marcos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1948. Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.646 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JULIO ABEL COSTELLO a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.701 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LEOPOLDINO GEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 152 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, JUAN CARLOS OSVALDO D'AVARRIER a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 153 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALVARO ARMANDO CANAU, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Agencia Ford "Ing. J. Jorge Copello", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 132 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALEJANDRINA DELIA DUBIE de SURO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 133 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSVALDO MANUEL FERREA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 ene.-Nº 620 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALVADOR TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 26 ene.-Nº 635 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MIGUEL HECTO GUZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 26 ene.-Nº 636 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo del Juz. Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA JENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 173 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 174 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE o LUIS FRID, MARIA ARMANDA FERREIRA, ALFREDO PROCOPIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, hurto y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 175 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a UBALDINA VALDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 149 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 183 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a RICARDO ALSINA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 178 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Rosando M. Fraga int. a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO RINALDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.12 ene.-Nº 179 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza por el término de treinta días, que será contado a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, en las respectivas causa, a las siguientes personas:
C|Nº 17.781. — MARGARITA ALEJANDRINA PONCE, por hurto.
C|Nº 17.782. — HECTOR ALFREDO CRISPI, por homicidio.
Bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declaradas rebeldes. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, piso 3º — Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e. 26 ene.-Nº 598 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIO HACMAN o MARDOQUEO LEON HATMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 600 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JAIME STAROZINSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 618 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO GUERRERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 624 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES INES VERA BUNGE DE LATORRACA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene. Nº 628 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO JORGE SCURINI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

BERTO ENGELHARDT REUTER procesados por estafas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIO KEARNS, NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI y JUAN MUÑOZ, procesados por estafa, defraudación y defraudación, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 131 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE PAZ LETRADO

Núm. 10

El señor Juez de Paz Letrado, Dr. Domingo Méndez Terrero, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE LEMA OZON.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Luis M. Romero - Oficial 1º.
e.29 ene.-Nº 7.308-v.9 feb.

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO RAMOS AGUIRRE y JOSE REYES GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.651 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILUTIN LESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.702 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1122/1948 — Romero Claro Argentino o etc. — estafa" a CLARO ARGENTINO ROMERO o ARGELINO RIVAS o EDUARDO ROMERO FLORES o JULIO DEL SOLAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría 17 de Diciembre de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 166 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "854|48 —Pelegrini Silvio— hurto y cohecho" a SILVIO PELEGRINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Diciembre 2 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 150 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO GOMEZ y JUAN GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.12 ene.-Nº 167 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GUILLERMO BISAGLIA, MARCELO DIAZ, ANTONIO MUSCUOLO y ANGEL SOLER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.12 ene.-Nº 185 s.|p.p. v.15 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, YANZI, EDIM ZACARIAS, clase 1904, matrícula número 1.631.945, D. D. Nº 27 - O. E. de Corrientes, procesado por supuesta infracción al art. 239 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 21 de Diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.12 ene.-Nº 171 s.|p.p. v.15 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(MISIONES)

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.144, folio 11, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 16, ubicada en Col. Sierra S. José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|43, por la suma de trescientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 601.797, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.13 ene.-Nº 193 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.353, folio 2, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Dto. Cainguá, fracción..., lotes 15 y 17, ubicada en Pto. Leoni, Dto. Cainguá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933, por la suma de veinte y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.137|139, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.13 ene.-Nº 192 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza a ADOLFO KITLER de apellido materno Billar, sin sobrenombre, argentino, de veinte años de edad, soltero, analfabeto, jornalero, y que se domiciliaba en General San Martín, de este Territorio, para que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 118, año 1948, que se le sigue por infracción al Art 2º de la Ley 11.386.
Santa Rosa, La Pampa, diciembre 15 de 1948. — Eduardo Gallardo, secretario.
e.13 ene.-Nº 186 s|p.p.-v.17 feb.

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CANCA OTILIO, - Clase 1929, Matrícula Nº 6.532.146, D. M. Nº 44, procesado por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 14 de diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.13 ene.-Nº 189 s|p.p.-v.17 feb

(SANTA CRUZ)

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 222, Norte de la Zona Norte del Río Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 249|704|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 737 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 737 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2, Zona Sud del Río Santa Cruz (Territorio de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 244|703|47, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 735 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 735 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 10 N. E., Sección 23, Fracción C. del Territorio Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 251|705|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 733 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 733 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4-7, Sección 24, Fracción C. de la Zona Río Gallegos (Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 558|262|1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 734 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 734 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E. frac. B. Sec. 24 (Territorio de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente Nº 123, fº 394, año 1942 bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 14 de Junio de 1948. — Enrique F. César, secretario.
e.1º feb.-Nº 732 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 732 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Fracc. B, Sec. 14 de la Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 551, 260, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 639 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4|5, fracción D, Sección 15 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 559 fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 640 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Sección 14, fracción B, de la Zona Santa Cruz, (Territorio Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente..., bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 641 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de la Sección 3, fracción B, a, l, s, Reserva pte. Deseado (Terr., Sta. Cruz) a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 557, 262, 1948, bajo aper-

cibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948
— Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 642 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 19 N, Sección 14, fracción A, Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 556, fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948.
— Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 643 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2 de la Zona Sud del Río Santa Cruz (Terr. de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 553, fº 260, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948.
— Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 644 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 12 N, Sec. 14, Fracc. D, Zona Sta. Cruz (Terr. de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 555, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948.
— Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 645 s|p.p.-v.11 feb.

(NEUQUEN)

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO CASTRO.
Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.714 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO IDALGO.
Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.719 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARRERA.
Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.715 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES AGUILAR Viuda de ALMAZABAL.
Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.716 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIGO DIAZ.
Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.
e. 31 dic.-Nº 2.717 s|p.p.-v. 5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DE LA CRUZ BIBERO.
Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.718 s|p.p.-v.5 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley No. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se sabe saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:
BERNI JUAN; BOURNISSENT HECTOR EUSEBIO; CORREA CIRILO; FOCO JOSE DOMINGO; FUENZALIDA ENRIQUE; HERNANDEZ JORGE; LESIGNOLI ITALO; MADERAN JOSE MARIA; MARTINEZ MANUEL JULIO; MIGLIO ORLANDO PAULINO; MONTOYA MANUEL; MOREL CHEVILLET EDUARDO EMILIO; PERALTA BENITO MEDARNO; PONS GABRIEL; SALTO ESTANISLAO; SANTOS o SANTO CARLOS M.; SCOPELLITI DIEGO; SILVA MANUEL; VANEGA JUSTO. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.12 ene.-Nº 115-v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:
AGUILAR ANTONIO; ALEMAN PEDRO; ALVAREZ JUAN PEDRO; AVILA JOSE MARTIN; CABRAL CLODOMIRO; COSSETTINI LEO; DE CANDIA CONRADO; FARINELLA JOSE ALBERTO; FERNANDEZ RAMON; GRILLA MIGUEL; GUITA JOAQUIN; IVANOVICH JUAN; LATINI REMO; MATZ JOSE; MEDRAN GREGORIO AGENOR; MORALES ROQUE TOMAS; OCAMPO NICOLAS; PASTOR JUAN; PINTOS CLEMENTE; POLLARD JUAN PONCIANO; SABA BERNABA ANDRES; SILVA SIXTO; URZUA GUILLERMO; VALENZUELA HECTOR E.; ZIELINSKY JOSE. — Heriberto A. de la Seta, secretario general.
e.12 ene.-Nº 112-v.15 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedras lajas, presentada por el señor Severino Héctor Miranda, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente Nº 201.433-47.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Severino Héctor Miranda, casado, argentino, de profesión chofer, y con domicilio en la calle Gobernador Guaglia Nº 683, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, gobernación de Río Negro, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando explotar yacimientos de piedra laja en terrenos de propiedad fiscal, que son pastoriles y alambrados, y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicita se le conceda la concesión para el derecho de explotar dicha sustancia en una zona comprendida entre los siguientes límites: Sección V, lotes fiscales Nº 83 y 98, departamento Pilcaniyeu, Territorio de Río Negro. El terreno que solicita está ocupado por el Sr. Florentino García, Pilcaniyeu, y los yacimientos no han sido explotados. Es Justicia. Fdo.: S. H. Miranda. Recibido en mi Oficina hoy junio veinticuatro de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas cincuenta y dos minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto. Junio 27 de 1947. Siga a la Sección Técnica a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar - Jefe Despacho Minero. Buenos Aires, noviembre 3 de 1948. El presente expediente se refiere a una solicitud de concesión para explotar una cantera de piedras lajas, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre de Severino Héctor Miranda. Dicho pedimento ha sido ubicado en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 97 y 98 de la Sección V, departamento y territorio antes citados, en forma de rectángulo de 1.000 m. en dirección Norte-Sud por 500 m., de modo que su vértice Noroeste se encuentra a 4.300 m. al Sud 4º 42' Oeste del esquinero Noreste del mencionado lote 98; entre los límites descriptos se encierra una superficie de 50 Há. Del informe de la Dirección General de Tierras se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal, en consecuencia corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1948. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces durante el término de quince (15) días y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquéllas. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición Minera Nº 1.038-48. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General de Industria Minera. Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.
e.28 ene.-Nº 7.262-v.28 ene.
e.4 feb.-Nº 7.262-v.4 feb.
e.11 feb.-Nº 7.262-v.11 feb.

Manifestación de descubrimiento de baritina, mina "La Rosita", presentada a nombre del señor Isaac Geberovich, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 131.154-46.

Señor Director de Minas y Geología y Minas de la Nación, Buenos Aires. Los suscriptos, Jacobo Starabinski, ruso, casado, de 28 años de edad, y José Geberovich en representación de su hermano Isaac Geberovich, argentino, soltero, de 28 años de edad, ambos comerciantes, domiciliados en Zapala, F. C. S. Declaran haber descubierto mineral de baritina en el Departamento de Loncopué, Territorio del Neuquén. — El mineral se ha descubierto sobre la línea determinada por los dos puntos siguientes: uno situado a dos mil metros al Este y mil metros al Sud de la intersección del Río Agrio y división de lotes Diez y seis y veinticinco, y el otro situado a cuatro mil metros al Este y dos mil setecientos metros al Norte de la misma intersección. — La mina se llamará "La Rosita" y está en campo de propiedad del señor Marcos Catalano, domiciliado en Loncopué, Territorio del Neuquén. — Por encomienda separada se remite muestra del mineral descubierto. — En Zapala, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: J. Starobinski. J. Geberovich. Recibido en mi oficina, hoy, noviembre catorce de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas, tres minutos. Acompaña duplicado y muestra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1946. — A sus efectos siga a la Sección Técnica. — Fdo.: Doctor Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe a|c. Despacho Minero. — Buenos Aires, enero 5 de 1949. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de baritina, denominada "La Rosita", en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Isaac Geberovich, en terrenos que, según consta en autos, son de propiedad del señor Marcos Catalán, domiciliado en Zapala, Neuquén, a quien se le dieron por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 16, de la Fracción B, de la Sección XXXIV, Departamento y Territorio mencionados, a 2.700 m. al Norte de un punto situado a 4.000 m. al Este de la intersección del Río Agrio y el límite Sud del lote 16, citado. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde disponer el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 10 de enero de 1949. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por los arts. 117-119, del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 11 de enero de 1949. — Registrado bajo el Nº 991, folio 473 del Registro de Minas, Tomo Nº II, del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Isaac Geberovich. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.
e.21 ene.-Nº 6.893-v.21 ene.
e.28 ene.-Nº 6.893-v.28 ene.
e.4 feb.-Nº 6.893-v.4 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos 25 de Mayo y Gastre, del Territorio Nacional del Río Negro y Chubut, respectivamente, presentado a nombre del señor Alberto D. Varela, Expediente Nº 126.853|48.

Buenos Aires, Agosto de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Alberto D. Varela, argentino, soltero, hacendado, mayor de edad, domiciliado en Trelew, Chubut, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, la que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Chubut, en forma de rectángulo de 6000 m. (seis mil m.) de largo, medidos en dirección Norte 37º 40'. Este por 3.333 m. (tres mil trescientos treinta y tres m.) de ancho, de modo que su vértice Sud se encuentra situado a 800 m. (ochocientos m.) al Sud 52º 20' Este de un punto situado, a su vez, a 800 m. (ochocientos m.) al Sud 37º 40' Oeste del esquinero Sud de la mina "Angela" (Expediente 120.866-33). — Que otorgo amplio poder al Ing. Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. Fdo.: Alberto D. Varela. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las siete horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Agosto 6 de 1948. — A sus efectos pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Alberto D. Varela, en terrenos que según consta en autos, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c y d, del lote 98, Sección VII, Departamento 25 de Mayo, del Territo-

rio Nacional del Río Negro y lote 1, Fracción B, Lote 5, Fracción A, Sección JI, Departamento Gastre del Territorio Nacional del Chubut, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Norte 37° 40' Este por 3.333 m., de modo que su vértice Sud se encuentra a 800 m. al Sud 37° 40' Oeste y 800 m. Sud 52° 20' Este del esquinero Sud de la pertenencia N° 5 de la mina concedida "Angela", Expediente N° 102.866|33. — Consta en el presente expediente que se respetarán los derechos emergentes de las minas: "Angela" (Expediente 102.866|33); "Clara Natividad" (Expediente 130.169|46) y "Susana Beatriz" (Expediente 130.170|46). — Dentro de la Zona prohibida (Decreto del 31|1|11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del peticionante. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1949. — Registrado bajo el N° 1.281, folio 143 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo N° VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Alberto D. Varela. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.4 feb.-N° 7.534-v.15 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor José María Ezcurra, Expediente N° 123.099|48.

Zapala 15 de Febrero de 1948. — Señor Director de Minas y Geología Doctor Remigio Rigal. Buenos Aires, S. D. Solicitud de Permiso de Cateo. — José María Ezcurra, argentino, casado, profesión comerciante, con domicilio en Zapala de este Territorio, y en la calle Tacuarí 336 de la Capital Federal, se presenta ante el señor Director y expone: Que desea efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría (fuera de los minerales y sustancias prohibidas por el Superior Gobierno de la Nación) en un terreno no cultivado ni alambrado de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional de Neuquén en el Departamento Catán-Lil en la Sección B, el que se ubicaría de la siguiente manera: Partiendo del esquinero N. O. del lote 79 con el 53 y 54, se medirán 5.000 mts. hacia el Sud, sobre la línea divisoria con el lote 53 de la misma Sección hacia el lote 78, y desde este punto en ángulo recto con rumbo hacia el lote 81 se medirán 4.000 mts. y desde este ángulo recto se medirán 4.000 mts. hasta llegar al esquinero del punto de arranque que es en N. O. — Estas medidas encieran una superficie de 2.000 hectáreas que quedan ubicadas en el lote 79 de la Sección B. Departamento de Catán-Lil. En esta exploración emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Saludo al señor Director muy atte. — Fdo.: José María Ezcurra. — Recibido en mi Oficina, hoy, Febrero diecinueve de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las tres horas dos minutos. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Febrero 23 de 1948. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán - Lil, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.600 Há. aproximadas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 79 de la Sección B, de la Zona Andina, Departamento y territorio mencionados, en forma de rectángulo determinado entre los siguientes límites: Al Noreste, una recta de dirección Sud 45° Este trazada por un punto A, que es el esquinero Norte del mencionado lote 79; Al Noroeste, una recta de dirección Norte 45° Este y 5.000 m. de longitud trazada por el mismo punto A; Al Sudeste, una recta de dirección Sud 45° Oeste y 5.000 m. de longitud, trazada por el esquinero Este del citado lote 79, y finalmente Al Sudoeste otra recta con rumbo Norte 45° Oeste, trazada a 5.000 m. al Sud 45° Oeste del punto A. — Dentro de la zona prohibida (Decreto del 31-I-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del peticionante. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómeso nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera N° 1.035-48. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Registrado bajo el N° 4.652, folio 353 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor José María Ezcurra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.2 feb.-N° 7.482-v. 12 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Gaimán y Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 200.645-47.

Dolavon, Terr. Chubut, Mayo 5 de 1947. — Al Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — Buenos Aires. Arturo Rubilar, tiene el alto honor de dirigirse al señor Director, solicitándole se le conceda al recurrente en cateo de caolin y arcilla, mil hectáreas fiscales ubicadas en el lote 13, Fracción "C", Sección BII, de este territorio, aceptando a cumplir las disposiciones pertinentes de esa Dirección. — Firma a ruego del recurrente por no saber firmar, Don Abraam David Davies, hábil y vecino, y testigos que suscriben. — Fdos.: A. D. Davies. Héctor Lovera. — Recibido en mi Oficina, hoy, mayo dieciséis de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas, treinta y dos minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Mayo 21 de 1947. Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 13 de la Fracción C, de la Sección BII, Departamento Gaimán y 14, 15 y 16 de la Colonia Florentino Ameghino, Departamento Florentino Ameghino, Territorio antes citado, en forma de un polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Norte, una recta coincidente con el límite Norte del lote 13 mencionado; al Oeste una recta normal al lado precedentemente definido, trazada a 4.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del referido lote 13: al Sud una recta paralela al límite Norte del citado lote 13, trazada a 5.000 m. al Sud del mismo y al Este una poligonal de cuatro lados que de Norte a Sud se define del modo siguiente: el 1° es una recta de dirección Norte - Sud trazada a 4.000 m. al Oeste de la intersección del eje del camino que conduce de Trelew a Las Plumas, con el eje del camino que cruzando al anterior conduce de la margen Norte del Río Chubut directamente al Km. 145 de los FF. CC. del Estado de Trelew a Las Plumas; el 2° está trazado normalmente al primer elemento y pasa en su prolongación hacia el Este por la intersección antes descripta; el 3° es una recta de dirección Sud 43° Este trazada a 1.500 m. al Sud 47° Oeste de la Tapera Villegas y finalmente el 4° lado, está trazado paralelamente al límite Oeste antes definido y a 4.000 m. del mismo; entre los límites descriptos se encierra una superficie de aproximadamente 1.300 Há. — Dentro de los 2.000 metros que comprende la zona prohibida no figura otra solicitud o concesión de permiso para cateo a nombre del peticionante. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, enero 4 de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 8 de 1949. — Registrado bajo el N° 1.280, folio 142 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Arturo Rubilar. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 ene.-N° 7.327-v.9 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, presentado a nombre del señor Jerman Vogel, Expediente N° 126.688-48.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1948. Señor Director de Minas y Geología. Su Despacho. Jerman Vogel, domiciliado en calle Callao N° 157 de esta Capital, Nacional Chileno, empleado, casado de 32 años de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal N° 2.894.012 del año 1946 a Vd. respetuosamente expone: Que deseando explorar caolines y arcillas en terrenos de propiedad fiscal, no cultivados ni alambrados, en el Terr. Nac. del Chubut. Dpto. de Gaimán, en una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas aproximadamente, que tendrán la forma de un rectángulo de cinco mil metros por tres mil ochocientos metros, ubicados de modo que su límite Sud-Este formado por uno de sus lados mayores, coinciden respectivamente con dos puntos de eje de la vía férrea de los FF. CC. del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas, sitados a 2.500 metros al Noreste y al Sudoeste del Km. 100 de la línea férrea mencionada. Se respetan los derechos de los anteriores solicitantes y descubrimientos que hubiere. El pedimento quedará ubicado en preferencia en los lotes 22 y 23 de la Fracción A. de la Sec. B III. Se utilizarán para los trabajos de exploración, cinco hombres, herramientas, etc. Se autoriza al señor Don Rafael Mrkusic, calle Florida 229 escritorio 405, a fin de que siga con la tramitación del presente expediente. Es Justicia Fdo.: Jerman Vogel. Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las siete horas cuarenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Julio 29 de 1948. Pase al Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1948. Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.900 Há. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 22 y 23 de la Fracción A, de la Sección B III, y chacras 322, 322 A, 322 b, 287 A y sin numeración situada al Noroeste de la 287 A, de la Colonia Chubut departamento y territorio antes citado, en forma de rectángulo de 5.000 m. por 3.800 m. de modo que los extremos de su límite Sud-este, formado por uno de sus lados mayores, coinciden respectivamente con dos puntos del eje de la vía férrea de los FF. CC. del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas, situados a 2.500 m. al Noreste y al Sudoeste del Km. 100 de la citada línea férrea. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso para cateo, situada a menos de 2.000 m. del presente pedimento, por lo que corresponde disponer el registro y las publicaciones pertinentes. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo a lo establecido por el Art° 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos; tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición Minera N° 954|48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minería. Buenos Aires, noviembre 12 de 1948. Registrado bajo el N° 1279, folio 141 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII del territorio nacional del Chubut, a favor del señor Jerman Vogel. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25 ene.-N° 7.126-v.4 feb.

SECCION BALANCES

LA CRUZ DEL SUD

Compañía de Seguros de Vida

Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 1238 — Capital

Ramos en que opera: Vida

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 19 septiembre 1944
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10 noviembre 1944
Capital Autorizado .... $ 1.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 500.000.—
Capital Realizado .... „ 299.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946

Tercer trimestre del segundo ejercicio

ACTIVO	$
Accionistas	200.200.—
Accionistas (Por prima de emisión de acciones)	40.040.—
Caja y Bancos	13.986.31
Títulos Públicos de Renta	220.129.72
Mobiliario y Material	7.201.72
Diversos Deudores	62.759.37
Comisiones a Amortizar (Sección Vida)	376.08
Gastos de Organización a Amortizar	10.136.78
Gastos de Explotación	113.083.67
Rodados	15.800.—
Saldo de Pérdidas del Ejercicio Anterior	6.247.52
Cuentas de Orden	304.500.—
Total m$n.	994.461.16

PASIVO	$
Capital Suscripto	500.000.—
Reservas	101.163.80
Diversos Acreedores	11.984.66
Cuenta Explotación	76.812.64
Cuentas de Orden	304.500.—
Total m$n.	994.461.10

Dr. Atilio Dell'Oro Maini, Presidente. — Dr. Juan Carlos Frings, Administrador. Sr. Gilberto Galperin, Contador. — Dr. Guillermo Lafaille, Síndico. — Francisco Orcoyen, Contador Público, Tº III, Fº 83 C. P. C. E. — Leonildo A. A. Carretto, Actuario; Matr. 28 Tomo I, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.3 feb.-Nº 1.149 s|p.p.-v.5 feb.

LA CRUZ DEL SUD

Compañía de Seguros de Vida

Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 1238 — Capital Federal

Ramos en que opera: Vida

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 19 Septiembre 1944
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10 Noviembre 1944

CAPITAL

Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... „ 500.000.—
Realizado .... „ 349.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Cuarto Trimestre del Segundo Ejercicio

ACTIVO	$
Accionistas	150.200.—
Accionistas (Por prima de emisión de acciones)	30.040.—
Caja y Bancos	30.112.90
Títulos Públicos de Renta	220.129.72
Mobiliario y Material	8.281.72
Diversos Deudores	88.629.99
Comisiones a Amortizar (Sección Vida)	376.08
Gastos de Organización a Amortizar	10.136.78
Gastos de Explotación	180.743.39
Rodados	10.092.—
Saldo de Pérdidas del ejercicio anterior	6.247.52
Cuentas de Orden	314.500.—
Total m$n. :	1.049.490.10

PASIVO	$
Capital Suscripto	500.000.—
Reservas	101.163.80
Diversos Acreedores	6.018.45
Cuenta Explotación	127.807.85
Cuentas de Orden	314.500.—
Total m$n. :	1.049.490.10

Sr. Juan Ernesto Frings, vicepresidente 2º — Dr. Guillermo Lafaille, síndico.
Dr. Daniel J. Alonso, administrador
Francisco Orcoyen, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº III, Fº 83
Leonildo A. A. Carretto, actuario, Mat. 28, Tº I, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.3 feb.-Nº 1.148 s|p.p.-v.5 feb.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Pte. Roque Senz Peña 720, 2º piso — Buenos Aires

Ramos: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles, Acc. Individuales, Robo, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo, Cristales, Fidelidad de Empleados, Aeronavegación y Granizo

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Nº 13.317, de fecha 23 de Mayo de 1944

CAPITAL

Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Segundo Trimestre del Tercer Ejercicio 1946/1947

ACTIVO	$
Caja y Bancos	736.050.74
Títulos de Renta y Valores Diversos	1.259.122.08
Muebles e Instalaciones	32.502.34
Diversos Deudores	544.752.93
Gastos de Explotación	1.636.981.63
Comisiones a Amortizar	1.—
Siniestros	169.298.13
Cuentas de Orden	1.387.300.—
Pérdidas y Ganancias	134.638.53
	5.900.647.38

PASIVO	$
Capital Suscripto	1.000.000.—
Reservas	581.829.59
Reservas para Siniestros Pendientes	132.333.92
Diversos Acreedores	560.219.05
Cuenta Explotación	2.238.964.82
Cuentas de Orden	1.387.300.—
	5.900.647.38

Dr. Horacio C. Rivarola, presidente. — Juan Ros y Pedro A. Rojas, gerentes.
Angel F. Bardi, contador
Dr. Juan Carlos Pinasco, síndico, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E.
Tomo II, Folio 74
Heriberto Lavinger, actuario no graduado, inscripción en trmite.

e.3 feb.-Nº 1.150 s|p.p.-v.5 feb.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720 - 2º piso, Buenos Aires

Ramos: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles, Acc. Individuales, Robo, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo, Cristales, Fidelidad de Empleados, Aeronavegación y Granizo

Autorizada: Por Decreto del Gobierno de la Nación Nº 13.317, de fecha 23 de Mayo de 1944

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1946

Primer Trimestre del Tercer Ejercicio - 1946/1947

ACTIVO	$
Caja y Bancos	197.413.22
Propiedades Inmuebles	340.000.—
Títulos de Renta	1.234.908.51
Muebles e Instalaciones	29.087.84
Diversos Deudores	439 015.29
Gastos de Explotación	578.205.68
Comisiones a Amortizar - Sección Vida	1.—
Siniestros	65.043.83
Cuentas de Orden	1.111.900.—
Pérdidas y Ganancias	134.638.53
	4.130.214.—

PASIVO	$
Capital Suscripto	1.000.000.—
Reservas	581.829.59
Reservas para Sinestros Pendientes	132.333.92
Diversos Acreedores	540.194.91
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)	763.955.58
Cuentas de Orden	1.111.900.—
	4.130.214.—

Dr. Horacio C. Rivarola, Presidente — Juan Ros y Pedro A. Rojas, Gerentes
Angel F. Bardi, Contador
Dr. Juan Carlos Pinasco, Síndico - Contador Público Nacional
Mat. C. P. C. E. - Tº II Fº 74
Heriberto Lauvnger, Actuario no graduado inscripción en trámite

e.3 feb.-Nº 1.151 s|p.p.-v.5 feb.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720; 2º Piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Nº 13.317, de fecha 23 de Mayo de 1944

Ramos: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles, Acc. Individuales, Robo Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo, Cristales, Fidelidad de Empleados, Aeronavegación y Granizo

Capital Autorizado .... $ 2.000.0000.—
Capital Suscripto .... „ 1.000.000.—
Capital Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

4to. Trimestre del Segundo Ejercicio 1945/1946

ACTIVO	$
Caja y Bancos	221.171.30
Propiedades Inmuebles	340.000.—
Títulos de Renta	1.031.479.51
Muebles e Instalaciones	27.093.58

ACTIVO	$
Diversos Deudores	449.682.33
Gastos de Explotación	2.726.205.—
Comisiones a Amortizar — Sección Vida	1.—
Siniestros	469.642.94
Cuentas de Orden	1.102.200.—
Pérdida (Del Ejercicio anterior)	68.853.65
	6.436.329.31

PASIVO	$
Capital Suscripto	1.000.000.—
Reservas	245.194.06
Reservas para Siniestros Pendientes	25.760.62
Diversos Acreedores	499.602.89
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	3.563.571.74
Cuentas de Orden	1.102.200.—
	6.436 329.31

Dr. Horacio C. Rivarola, Presidente. — Juan Ros y Pedro A. Rojas, Gerentes. — Angel F. Bardi, Contador. — Dr. Juan Carlos Pinasco, Síndico; Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tomo II, Fº 74. — Heriberto Lavinger, Actuario no graduado; Inscripción en trámite.

e.3 feb.-Nº 1.152 s|p.p.-v.5 feb.

"LA FRANCO ARGENTINA — COMPAÑIA DE SEGUROS"

Buenos Aires - Calle Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de diciembre de 1896 Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegación)

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.500.000.— c|l

Suscripto .... „ 1.500.000.— „

Realizado .... „ 1.500.000.— „

EJERCICIO Nº 50

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

(4º Trimestre Ejercicio 1945/46)

ACTIVO	$
Caja y Bancos	1.255.840.37
Propiedades Inmuebles	3.821.509.51
Títulos de Renta y Valores Diversos	19.694.174.06
Préstamos Sobre Pólizas Vida	904.463.—
Préstamos Hipotecarios	68.784.10
Mobiliario y Material	26.649.30
Obligaciones a Cobrar	62.800.55
Diversos Deudores	2.906.827.09
Gastos de Explotación	3.496.474.89
Siniestros	1.649.981.51
Cuentas de Orden	1.819.104.—
Comisiones Descontadas Sección Vida	132.656.69
Sección Accidentes del Trabajo:	
Títulos de Renta (Depósito Ley 9.688)	41.950.—
Gastos de Explotación	1.814.696.92
Siniestros y Asistencia Médica	2.024.813.10
Diversos Deudores	1.301.988.77
Obligaciones a Cobrar	199.608.94
Cuentas de Orden	50.000.—
	41.272.322.80
Capital Suscripto y Realizado	1.500.000.—
Reservas	14.311.352.15
Beneficios de Asegurados Vida	2.418.730.03
Siniestros Pendientes	828.203.80
Diversos Acreedores	4.708.082.51
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc...)	8.177.515.—
Cuentas de Orden	1.819.104.—
Pérdidas y Ganancias (Cuenta Nueva)	67.104.31
Sección Accidentes del Trabajo:	
Reservas	1.621.119.88
Siniestros Pendientes	850.000.—
Diversos Acreedores	331.298.24
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.,)	4.589.812.88
Cuentas de Orden	50.000.—
	41.272.322.80

Jacinto Ruiz Guiñazú, Presidente — Carlos L. Gradjean, Director General
René Gardey, Contador General — Alberto Bacqué, Síndico
Orestes Nucci, Contador Público Nacional - Tomo Iº Fº 211
José Barral Souto, Actuario: Tº 1º Fº 9

e.2 feb.-Nº 1.143 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: calle San Martín 235 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos Fluviales, Granizo, Automóviles, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales).

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 2.000.000.— c/l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940

1er. trimestre

ACTIVO		$ c/l.
Accionistas		—.—
Caja y Bancos		193.970.34
Propiedades inmuebles		7.766.168.59
Mejoras edificios		8.748.80
Títulos de renta y valores diversos		2.570.170.39
Préstamos hipotecarios y sobre valores		480.151.03
Préstamos sobre pólizas vida		1.152.577.35
Mobiliario y material		6.381.—
Diversos deudores		1.112.348.21
Comisiones descontadas Sección Vida		648.966.51
Gastos de organización a amortizar		—.—
Cuentas de explotación		988.752.07
Siniestros		323.231.53
Cuentas de orden		1.563.244.90
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos depósito de garantía	$ 49.446.—	
Diversos deudores	„ 111.867.57	
Cuentas de explotación	„ 72.784.24	
Siniestros	„ 87.131.20	321.229.01
		17.135.939.73

PASIVO		$ c/l.
Capital suscripto		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		50.000.—
Reserva para fluctuación de títulos y valores		20.000.—
Redescuento de intereses		35.048.64
Reserva Vida		8.073.218.96
Reserva Incendios		248.250.43
Reserva Marítimos Fluviales		17.647.58
Reserva Granizo		26.556.17
Reserva Cristales		11.376.06
Reserva Automóviles		154.107.69
Reserva Accidentes Individuales		2.268.60
Ganancias: saldo del ejercicio anterior		262.772.64
Beneficios de los asegurados vida		724.746.37
Acumulaciones vida a pagar		285.460.36
Siniestros pendientes		115.047.99
Diversos acreedores		529.089.95
Cuentas de explotación		1.453.213.32
Cuentas de orden		1.563.244.90
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	$ 295.218.36	
Siniestros pendientes	„ 97.140.65	
Diversos acreedores	„ 7.683.13	
Cuentas de explotación	„ 154.945.58	554.987.72
		17.135.939.73

Juan Balbi, presidente - Rafael E. Llambías, gerente - Antonio Mancini, contador Juan B. Rivara, síndico.

e.2 feb.-Nº 1.138 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín Nº 235 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Granizo, Accidentes del trabajo, Marítimo-Fluviales, Accidentes individuales, Cristales, Automóviles y Aeronavegación.

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Capital: Autorizado, Suscripto y Realizado: $ 2.000.000 Moneda Legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Octubre de 1946

ACTIVO			Moneda Legal
Caja			58.124.67
Bancos			931.437.43
Propiedades Inmuebles		8.922.420.96	
Amortizaciones anteriores	$ 2.804.490.94		
Amortizaciones del ejercicio	„ 242.217.07	3.046.708.01	5.875.712.95

A C T I V O		Moneda Legal
Títulos de Renta depositados en cumplimiento de la Ley 11.582 (Valor al 30 de Junio de 1946, $ 1.259.224.41)		1.138.535.96
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio de 1946, $ 5.268.258.94)		5.076.262.98
Valores Diversos		658.372.—
Préstamos Hipotecarios		3.351.780.09
Préstamos sobre Pólizas Vida		911.077.08
Mobiliario y Material	229.014.13	
Amortizaciones	229.013.13	1.—
Deudores por Premios		348.632.36
Primas Vencidas a Cobrar Vida	605.998.73	
A deducir: Beneficios, comisión e impuestos	171.171.—	434.827.73
Compañías Reaseguradoras		39.299.95
Deudores Varios		170.838.48
Alquileres e Intereses Vencidos		45.807.25
Comisiones Descontadas Vida		719.004.52
Gastos Anticipados		77.529.76
Intereses a Cobrar sobre Títulos y Depósitos Bancarios		40.044.64
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos de Renta Depositados en Garantía, Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1946 $ 50.025.30)	45.873.82	
Deudores por Premios	297.539.61	
Deudores Varios	75.87	343.489.30
		20.220.778.15

P A S I V O				Moneda Legal
Capital Suscripto				2.000.000.—
Reservas de la Sociedad hacia sí misma:				
Fondo de reserva estatutaria			508.902.35	
Reserva para conservación de edificios			50.000.—	
Reserva para instalación agencias y fomento de negocios			30.000.—	
Reserva de Previsión:				
Sección Granizo		$ 5.670,66		
Deudores por premios, en gestión, varios e imprevistos		„ 60.000,—	65.670.66	
Reserva para depreciación de inversiones:				
Reserva para fluctuación de títulos públicos		$ 436.172,05		
Reserva para depreciación de acciones y debentures		„ 4.201,47		
Reserva para depreciación de inmuebles		„ 31.916,87	472.290.39	
Reserva Ley 11.729			89.346.69	
Fondo de Previsión			300.000.—	1.516.210.09
Reservas Técnicas:				
Reserva Matemática Vida		$ 12.130.211,86		
„ „ Vida Seguros Colectivos		„ 5.357,83	12.135.569.69	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias			453.772.40	
Reserva de Invalidez y Doble Indemnización Vida			30.722.27	
„ de Riesgos en Curso Incendio			259.000.—	
„ „ „ „ „ Marítimo-Fluviales			15.500.—	
„ „ „ „ „ Cristales			11.500.—	
„ „ „ „ „ Automóviles			163.500.—	
„ „ „ „ „ Accidentes Individuales			4.500.—	
„ „ „ „ „ Aeronavegación			1.500.—	13.075.564.36
Reserva para Gastos de Explotación:				
Sección Incendio			75.981.94	
„ Marítimo-Fluviales			2.300.83	
„ Granizo			9.247.73	
„ Cristales			769.84	
„ Automóviles			17.456.60	
„ Accidentes Individuales			133.—	
„ Aeronavegación			483.68	106.373.62
Reservas para Siniestros Pendientes:				
Siniestros pendientes Vida			77.101.95	
„ „ Incendio	$ 19.239,48			
A deducir: Anticipos sobre los mismos	„ 15.025,05	$ 4.214,43		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros Incendio		„ 962,20	5.176.63	
Siniestros pendientes Marítimo-Fluviales	$ 8.975,73			
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros Marítimo-Fluviales	„ 3.714,29	$ 12.690,02		
A deducir: Anticipos sobre los mismos		„ 11.000,—	1.690.02	
Siniestros pendientes Cristales			6.755.15	
„ „ Automóviles		$ 81.918,63		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros Automóviles		„ 11.013,60	92.932.23	183.655.98

P A S I V O			$ c/l.
Beneficios de los Asegurados Vida			1.036.974.21
Compañías Reaseguradoras			228.287.05
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras			1.964.54
Acreedores Varios			276.376.81
Dividendos			1.166.—
Gastos Pendientes			167.159.05
Intereses Devengados a Pagar			23.79
Intereses Cobrados a Vencer			61.954.28
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Reservas Técnicas:			
Reserva de Riesgos en Curso		664.500.—	
Reserva para Gastos de Explotación		63.317.48	
Reserva para Siniestros Pendientes:			
Siniestros pendientes	$ 587.459,33		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	„ 24.060,18	611.519.51	
Acreedores Varios		11.238.76	1.350.575.75
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de esta cuenta			214.492.62
			20.220.778.15

EN CUENTAS DE ORDEN

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$ 5.845.428.75
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 105.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„ 40.100.—
Deudores por cuenta de terceros	„ 8.494.20
Recibos Diferidos por Premios en Intereses de la Sección Vida y Comisiones	„ 255.599.65
Títulos de Compañías Reaseguradoras recibidos en Garantía y depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 902.000.—
	$ 7.156.622.60

Dionisio Armari, vicepresidente 1º — Vº Bº: Juan B. Rivara, síndico.
Rafael E. Llambías, gerente. — Antonio Mancini, contador.
Vº Bº (Decreto Nº 5.103/45 art. 13, acáp. B., inc. d): Dr. Edo. Rodríguez Berdier, Contador Público Nacional, Matríc. Cons. Prof. Nº 144, Tomo III
Roberto J. Garat, actuario, C P.C.E. Tº I, Fº 12

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E			Moneda Legal $
Sección Vida	$	$	
Siniestros pagados		412.908,45	
Siniestros en período de prueba		77.101,95	
Seguros vencidos		240.195,—	
Pólizas rescatadas		101.624,16	
Rentas vitalicias pagadas		47.014,38	
Reaseguros cedidos		508.967,65	
Anualidades		304.965,46	
Reserva matemática	12.130.211,86		
Reserva matemática seguros colectivos	5.357,83	12.135.569,69	
Reserva matemática de rentas vitalicias		453.772,40	
Reserva invalidez y doble indemnización		30.722,27	
Beneficios de los asegurados		1.036.974,21	
Comisiones descontadas del ejercicio anterior		614.957,18	
Beneficios, comisión e impuestos sobre Primas a Cobrar		171.171,—	
Gastos de explotación		1.186.428,41	
Impuestos y contribuciones		30.864,66	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		21.665,74	17.374.902.61
Sección Incendios			
Siniestros pagados	150.548,94		
Honorarios y gastos pagados sobre siniestros	9.223,42	159.772,36	
Siniestros pendientes	19.239,48		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	962,20	20.201,68	
Reaseguros cedidos		1.261.819,85	
Anulaciones		946,81	
Reserva de riesgos en curso		259.000,—	
Gastos de explotación		205.301,36	
Impuestos y contribuciones		36.765,30	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		290.887,44	2.234.694.80
Sección Marítimo - Fluviales			
Siniestros pagados		12.016,92	
Siniestros pendientes	8.975,73		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	3.714,29	12.690,02	
Reaseguros cedidos		90.509,07	
Anulaciones		1.467,54	
Reserva de riesgos en curso		15.500,—	
Gastos de explotación		5.730,—	
Impuestos y contribuciones		780,60	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		26.361,10	165.055.25

DEBE			Moneda Legal $
Sección Granizo			
Siniestros pagados		244.864,15	
Reaseguros cedidos		238.311,36	
Anulaciones		8.095,15	
Gastos de explotación		183.441,96	
Impuestos y contribuciones		3.308,90	678.021.52
Sección Automóviles			
Siniestros pagados	140.265,71		
Honorarios y gastos pagados sobre siniestros	3.900,92	144.166,63	
Siniestros pendientes	81.918,63		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	11.013,60	92.932,23	
Reaseguros cedidos		10.038,05	
Anulaciones		19.093,72	
Reserva de riesgos en curso		163.500,—	
Gastos de explotación		177.871,71	
Impuestos y contribuciones		2.304,79	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		40.385,07	650.292.20
Sección Cristales			
Siniestros pagados		10.067,51	
Siniestros pendientes		6.755,15	
Anulaciones		1.268,29	
Reserva de riesgos en curso		11.500,—	
Gastos de explotación		11.496,24	
Impuestos y contribuciones		164,30	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		3.992,93	45.244.42
Sección Accidentes Individuales			
Siniestros pagados	55,21		
Honorarios y gastos pagados sobre siniestros	6,96	62,17	
Reaseguros cedidos		5.661,18	
Anulaciones		469,12	
Reserva de riesgos en curso		4.500,—	
Gastos de explotación		5.294,96	
Impuestos y contribuciones		57,80	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		9.226,94	25.272.17
Sección Aeronavegación			
Reaseguros cedidos		3.908,58	
Anulaciones		50,87	
Reserva de riesgos en curso		1.500,—	
Gastos de explotación		2.411,04	
Impuestos y contribuciones		62,67	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		1.145,30	9.078.46
Sección Accidentes del Trabajo			
Siniestros pagados	762.393,38		
Honorarios y gastos pagados sobre siniestros	258.276,57	1.020.669,95	
Siniestros pendientes	587.459,33		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	24.060,18	611.519,51	
Anulaciones		36.016,62	
Reaseguros cedidos		57.891,23	
Reserva de riesgos en curso		664.500,—	
Gastos de explotación		435.633,65	
Impuestos y contribuciones		9.307,29	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		96.957,03	2.932.495.28
Administración			
Saldo transferido de la Sección Granizo		2.376,75	
Gastos Generales		261.879,29	
Impuestos propiedades		100.155,27	
Gastos explotación edificios		175.092,42	
Amortización de mobiliario y material		2.913,50	
Amortización de edificios		242.217,07	
Reserva para fluctuación de títulos públicos		53.502,31	
Reserva para depreciación de acciones y debentures		395,40	
Créditos incobrables		620,69	
Otras pérdidas		3.450,15	842.602.85
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de Beneficios		153.854,97	
" " " del ejercicio anterior		60.637,65	214.492.62
			25.172.152.18

HABER			Moneda Legal $
Sección Vida		$	
Primas del ejercicio		4.137.540,23	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		100.408,95	
Reserva matemática del ejercicio anterior	$ 10.483.415,71		
Reserva matemática Seg. Colectivo ejercicio anterior	„ 4.264,90	10.487.680,61	
Reserva matemática de rentas vitalicias del ejercicio anterior		468.264,30	
Reserva invalidez y doble indemnización del ejercicio anterior		26.893,11	
Comisiones descontadas		719.004,52	
Beneficios comisión e impuestos s/primas a cobrar del ejercicio anterior		168.135,23	
Beneficios de los asegurados del ejercicio anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1945	$ 945.288.40		
Menos: Pagado en este ejercicio	„ 270.257.81	675.030,59	
Intereses		591.945,07	17.374.902.61
Sección Incendios			
Primas del ejercicio		1.919.390,64	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior	$ 43.662,57		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros del ejercicio anterior	„ 2.281,59	45.944,16	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		259.000,—	
Intereses		10.360,—	2.234.694.80
Sección Marítimo - Fluviales			
Primas del ejercicio		137.533,72	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior	$ 8.235,68		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros del ejercicio anterior	„ 3.165,85	11.401,53	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		15.500,—	
Intereses		620,—	165.055.25
Sección Granizo			
Primas del ejercicio		675.417,94	
Intereses		226,83	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		2.376,75	678.021.52
Sección Automóviles			
Primas del ejercicio		422.392,58	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior	$ 49.624,88		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros del ejercicio anterior	„ 8.234,74	57.859,62	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		163.500,—	
Intereses		6.540,—	650.292.20
Sección Cristales			
Primas del ejercicio		29.858,52	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3.935,90	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		11.000,—	
Intereses		450,—	45.244.42
Sección Accidentes Individuales			
Primas del ejercicio		21.102,17	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		4.000,—	
Intereses		170,—	25.272.17
Sección Aeronavegación			
Primas del ejercicio		8.742,46	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		300,—	
Intereses		36,—	9.078.46
Sección Accidentes del Trabajo			
Primas del ejercicio		1.737.491,88	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior	$ 550.977,38		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros del ejercicio anterior	„ 22.306,02	573.283,40	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		596.500,—	
Intereses		25.220,—	2.932.495.28
Administración			
Saldo de beneficio del ejercicio anterior		60.637,65	
Saldo transferido de la Sección Vida		21.665,74	
" " " " " Incendios		290.887,44	
" " " " " Marítimo-Fluviales		26.361,10	
" " " " " Automóviles		40.385,07	
" " " " " Cristales		3.992,93	
" " " " " Accidentes Individuales		9.226,94	
" " " " " Aeronavegación		1.145,30	
" " " " " Accidentes del Trabajo		96.957,03	
Intereses y Alquileres	$ 1.088.915,35		
A deducir: Intereses sobre reservas técnicas de las Secciones	„ 635.567,90	453.347,45	
Utilidad por venta, sorteo y rescate de valores diversos		395,40	
Utilidad por venta, sorteo y rescate de títulos públicos		22.198,95	
Otras utilidades		29.894,47	1.057.095.47
			25.172.152.18

Dionisio Armari, vicepresidente 1º — Vº Bº: Juan B. Rivara, síndico.
Rafael E. Llambías, gerente. — Antonio Mancini, contador.
Vº Bº (Decreto Nº 5.103/45 art. 13, acáp. B., inc. d): Dr. Edo. Rodríguez Berdier, Contador Público Nacional, Matríc. Cons. Prof. Nº 144, Tomo III
Roberto J. Garat, actuario, C.P.C.E. Tº I, Fº 12

e.2 feb.-Nº 1.107 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín 235 — Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888.

Ramos en que Opera: Vida, Incendios, Marítimos Fluviales, Granizo, Automóviles, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales).

Capital Autorizado, Suscripto y Realizado: $ 2.000.000.— c/legal.

BALANCE TRIMESTRAL AL: 31 DE MARZO DE 1941

A C T I V O		$
Accionistas		—
Caja y Bancos		252.922.96
Propiedades Inmuebles		7.763.777.04
Mejoras Edificios		8.748.80
Títulos de Renta y Valores Diversos		2.923.515.39
Préstamos Hipotecarios sobre Valores		517.651.03
Préstamos sobre Pólizas Vida		1.126.650.35
Mobiliario y Material		9.959.95
Diversos Deudores		1.085.292.85
Comisiones Descontadas Sección Vida		648.966.51
Cuentas de Explotación		2.893.834.72
Siniestros		1.227.517.24
Cuentas de Orden		1.578.553.55
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos Depósito de Garantía	$ 49.446.—	
Diversos Deudores	„ 118.702.54	
Cuentas de Explotación	„ 209.573.05	
Siniestros	„ 315.218.67	692.940.26
		20.730.330.65

P A S I V O		$
Capital Suscripto		2.000.000.—
Fondo de Reserva Estatutaria		508.902.35
Reserva Extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		50.000.—
Reserva para Fluctuación de Títulos y Valores		20.000.—
Redescuento de Intereses		35.048.64
Utilidades a Realizarse		4.534.72
Reserva Vida		8.067.701.92
Reserva Incendios		262.074.79
Reserva Marítimos Fluviales		18.266.79
Reserva Granizo		59.359.08
Reserva Cristales		11.678.97
Reserva Automóviles		156.208.39
Reserva Accidentes Individuales		2.459.80
Ganancias: Saldo del Ejercicio Anterior		262.772.64
Beneficios de los Asegurados Vida		724.746.37
Acumulaciones Vida a Pagar		161.862.25
Siniestros Pendientes		115.047.99
Diversos Acreedores		766.574.49
Cuentas de Explotación		4.591.256.75
Cuentas de Orden		1.578.553.55
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	$ 298.369.96	
Siniestros Pendientes	„ 97.140.65	
Diversos Acreedores	„ 1.678.79	
Cuentas de Explotación	„ 436.091.76	833.281.16
		20.730.330.65

Juan Balbi, presidente. — Rafael E. Llambías, gerente. — Antonio Mancini, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

e.2 feb.-Nº 1.136 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: San Martín 235 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos Fluviales, Granizo, Automóviles Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)
Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— c/l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

A C T I V O		$
Accionistas		—.—
Caja y Bancos		333.113.40
Propiedades Inmuebles		7.459.362.21
Títulos de Renta y Valores Diversos		3.649.595.57
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores		659.092.65
Préstamos sobre pólizas Vida		889.261.45
Mobiliario y Material	$ 206.377.71	
Amortizaciones	„ 203.283.01	3.094.70
Comisiones Descontadas Sección Vida		505.631.37
Diversos Deudores		994.466.35
Cuentas de Explotación		1.084.766.64
Siniestros		298.823.65
Cuentas de Orden		5.983.142.43
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos Depósito de Garantía	$ 45.874.45	
Diversos Deudores	„ 130.732.39	
Cuenta de Explotación	„ 92.968.49	
Siniestros	„ 96.499.30	366.074.63
		22.226.425.05

P A S I V O		$
Capital Suscripto		2.000.000.—
Fondo de Reserva Estatutaria		508.902.35
Reserva para Depreciación de Inmuebles		2.396.90
Reserva Ley 11.729		54.441.70
Reserva para Fluctuación de Títulos y Valores		83.519.27
Intereses Devengados a Pagar		6.009.84
Intereses Cobrados a Vencer		41.263.75
Utilidades a Realizarse		3.535.08
Reserva Vida		8.668.214.35
Reserva Incendios		320.840.83
Reserva Marítimos Fluviales		21.416.96
Reserva Granizo		9.158.14
Reserva Cristales		12.641.02
Reserva Automóviles		199.313.87
Reserva Accidentes Individuales		6.048.30
Ganancias: Saldo del Ejercicio Anterior		37.641.36
Beneficios de los Asegurados Vida		659.646.86
Acumulaciones Vida a Pagar		253.357.81
Siniestros Pendientes		141.781.09
Diversos Acreedores		710.359.99
Cuentas de Explotación		1.721.560.24
Cuentas de Orden		5.983.142.43
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	$ 337.324.91	
Siniestros Pendientes	„ 219.363.69	
Diversos Acreedores	„ 3.951.15	
Cuentas de Explotación	„ 220.593.16	781.232.91
		22.226.425.05

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Juan B. Rivara, Síndico

e.2 feb.-Nº 1.128 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: calle San Martín 235

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Granizo, Accidentes del Trabajo, Marítimo Fluviales, Accidentes Individuales, Cristales y Automóviles.

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Capital: autorizado, suscrito y realizado .... $ 2.000.000 moneda legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Octubre de 1944

A C T I V O		Moneda Legal	
Caja			2.223.34
Bancos			331.230.12
Propiedades Inmuebles		8.923.443.96	
Amortizaciones anteriores	$ 1.717.659.90		
Amortizaciones del Ejercicio:			
Ordinaria .... $ 112.806.04			
Extraordinaria ...... „ 129.411.03			
De Reserva para Depreciación de Inmuebles . „ 602.396.90	„ 844.613.97	2.562.273.87	6.361.170.09
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582 (Valor al 30 de Junio de 1944, $ 1.007.730.37)			897.804.01
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio de 1944, pesos 4.865.453.28)			4.623.867.48
Valores Diversos			369.457.—
Préstamos Hipotecarios			1.172.500.—
Préstamos sobre Pólizas Vida			808.041.45
Mobiliario y Material		222.252.21	
Amortizaciones		222.251.21	1.—
Deudores por Premios			310.425.89
Primas vencidas a Cobrar Vida		468.762.73	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos		155.417.39	313.345.34
Compañías Reaseguradoras			12.729.97
Deudores Varios			140.790.56
Alquileres e Intereses Vencidos			44.327.80
Comisiones descontadas Vida			561.517.34
Gastos Anticipados			50.042.72
Intereses a Cobrar sobre Títulos y Depósitos Bancarios			36.822.11
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1944, $ 50.015.20)		45.873.82	
Deudores por Premios		114.050.31	
Deudores Varios		306.96	160.231.09
			16.196.527.31

P A S I V O		Moneda Legal	
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reserva Legal:			
Fondo de Reserva Estatutaria			508.902.35
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida	$ 9.395.523.12		
„ „ Vida Seguros Colectivos	„ 5.111.67	9.400.634.79	
„ „ de Rentas Vitalicias		2.994.05	
„ de Invalidez y Doble Indemnización Vida		22.909.88	

PASIVO	Moneda Legal	
„ „ Riesgos en Curso Incendio	259.000.—	
„ „ „ „ „ Marítimo-Fluviales	15.500.—	
„ „ „ „ „ Cristales	10.500.—	
„ „ „ „ „ Automóviles	163.500.—	
„ „ „ „ „ Accidentes Individuales	2.500.—	
Reserva para Gastos de Explotación:		
Sección Incendio $ 65.017.23		
„ Marítimo-Fluviales „ 1.663.94		
„ Granizo „ 5.547.34		
„ Cristales „ 1.258.22		
„ Automóviles „ 23.261.61		
„ Accidentes Individuales „ 123.—	96.871.34	9.974.410.06
Reserva Ley 11.729 (Despido)		90.000.—
Reservas para Siniestros Pendientes:		
Siniestros pendientes Vida	60.596.22	
„ „ Incendio $ 28.600.21		
Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros Incendio „ 2.208.79	30.809.—	
Siniestros pendientes Marítimo-Fluviales	6.659.53	
„ „ Cristales	3.377.78	
„ „ Automóviles $ 51.626.72		
Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros Automóviles „ 4.692.90	56.319.62	157.762.15
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		277.913.12
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures		3.806.07
Reserva para Depreciación de Inmuebles		28.577.16
Reserva para Conservación de Edificios		50.000.—
Reserva para Instalación Agencias y Fomento de Negocios		30.000.—
Reserva de Previsión Granizo		5.670.66
Reserva de Previsión (Deudores por Premios en Gestión, Varios e Imprevistos)		60.000.—
Beneficios de los Asegurados Vida		895.829.84
Compañías Reaseguradoras		191.817.99
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras		475.701.34
Acreedores Varios		162.321.04
Dividendos		285.—
Utilidades a Realizarse		1.178.36
Gastos Pendientes		134.315.79
Intereses Devengados a Pagar		8.979.61
Intereses Cobrados a Vencer		37.459.99
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas Técnicas:		
Reserva de Riesgos en Curso $ 521.500.—		
Reserva para Gastos de Explotación „ 25.666.26	547.166.26	
Reserva para Siniestros Pendientes:		
Siniestros Pendientes $ 440.451.08		
A deducir:		
Anticipos sobre los mismos „ 33.306.57 $ 407.144.51		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre siniestros „ 14.644.05	421.788.56	
Acreedores Varios	10.576.57	979.531.39
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		122.055.39
		16.196.527.31

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$ 5.212.028.75
Valores de terceros depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 1.402.750.—
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 105.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„ 39.150.—
Deudores por cuenta de terceros	„ 8.253.85
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida y Comisiones	„ 191.109.02
Préstamos Hipotecarios por Cuenta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de la Compañía	„ 32.399.46
Títulos de Compañías Reaseguradoras recibidos en Garantía y depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 120.000.—
	$ 7.110.691.08

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Juan B. Rivara, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Moneda Legal	
Sección Vida:		
Siniestros Pagados	426.526.91	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	8.10	
Siniestros en Período de Prueba	60.596.22	
Seguros Vencidos	769.073.62	
Pólizas Rescatadas	115.766.50	
Rentas Vitalicias Pagadas	1.413.12	
Reaseguros Cedidos	326.629.51	
Anulaciones	298.519.—	
Reserva Matemática $ 9.395.523.12		
Reserva Matemática Seguros Colectivos „ 5.111.67	9.400.634.79	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias	2.994.05	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización	22.909.88	
Beneficios de los Asegurados	895.829.84	
Comisiones Descontadas del Ejercicio Anterior	561.566.13	
Beneficios Comisión e Impuestos s/Primas a Cobrar	155.417.39	
Gastos de Explotación	907.503.78	
Impuestos y Contribuciones	26.572.42	13.971.961.26
Sección Incendio:		
Siniestros Pagados	108.550.48	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	8.981.74	
Siniestros Pendientes $ 28.600.21		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros „ 2.208.79	30.809.—	
Reaseguros Cedidos	1.029.049.29	
Anulaciones	37.544.10	
Reserva de Riesgos en Curso	259.000.—	
Gastos de Explotación	231.855.91	
Impuestos y Contribuciones	36.027.45	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	263.072.70	2.004.890.67
Sección Marítimo-Fluviales:		
Siniestros Pagados	7.317.12	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	2.317.03	
Siniestros Pendientes	6.659.53	
Reaseguros Cedidos	146.854.94	
Anulaciones	734.91	
Reserva de Riesgos en Curso	15.500.—	
Gastos de Explotación	686.37	
Impuestos y Contribuciones	1.052.95	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	55.658.20	236.781.05
Sección Granizo:		
Siniestros Pagados	140.184.50	
Reaseguros Cedidos	159.258.83	
Anulaciones	2.083.17	
Gastos de Explotación	161.718.12	
Impuestos y Contribuciones	4.092.67	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	36.407.10	503.744.39
Sección Automóviles:		
Siniestros Pagados	161.688.13	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	5.862.45	
Siniestros Pendientes $ 51.626.72		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros „ 4.692.90	56.319.62	
Anulaciones	24.278.08	
Reserva de Riesgos en Curso	163.500.—	
Gastos de Explotación	181.586.45	
Impuestos y Contribuciones	2.703.21	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	67.654.94	663.592.88
Sección Cristales:		
Siniestros Pagados	8.059.10	
Siniestros Pendientes	3.377.78	
Anulaciones	984.69	
Reserva de Riesgos en Curso	10.500.—	
Gastos de Explotación	10.406.07	
Impuestos y Contribuciones	474.58	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	3.094.79	36.897.01
Sección Accidentes Individuales:		
Reaseguros Cedidos	7.439.88	
Anulaciones	259.37	
Reserva de Riesgos en Curso	2.500.—	
Gastos de Explotación	6.358.29	
Impuestos y Contribuciones	182.49	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	5.824.12	22.564.15
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros Pagados	574.015.93	
Honorarios y gastos pagados sobre Siniestros	185.131.15	
Siniestros Pendientes $ 440.451.08		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros „ 14.644.05	455.095.13	
Anulaciones	18.172.28	
Reserva de Riesgos en Curso	521.500.—	
Gastos de Explotación	357.033.76	
Impuestos y Contribuciones	8.701.98	2.119.650.23
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Vida	15.557.25	
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo	18.242.07	
Gastos Generales	162.719.38	
Impuestos Propiedades	101.923.45	
Gastos Explotación Edificios	185.656.99	
Amortización de Mobiliario y Material	3.007.90	
Reservas y Amortizaciones (de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros):		
Amortización de Edificios:		
Ordinaria $ 112.806.04		
Etraordinaria „ 129.411.03 $ 242.217.07		
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos:		
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate $ 16.805.43		
½ % valor de Inventario		

D E B E		Moneda Legal	
Títulos Públ. existentes „ 27.837.73	$ 44.643.16		
Reserva para Depreciación de Inmuebles	„ 28.577.16		
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures	„ 1.028.70		
Reserva de Previsión - Sección Granizo ..	„ 4.098.73	320.564.82	
Créditos Incobrables		5.305.58	
Otras Pérdidas		3.172.41	816.149.85
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de Beneficios		103.600.95	
„ „ „ del Ejercicio Anterior		18.464.44	122.065.39
			20.498.296.88

H A B E R		Moneda Legal	
Sección Vida:			
Primas del Ejercicio		3.227.157.48	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		69.548.—	
Reserva Matemática del Ejerc. Anterior	$ 8.880.638.53		
Reserva Matemática Seg. Colect. del Ejercicio Anterior	„ 4.197.62	8.884.836.15	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias Ejercicio Anterior		3.670.80	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización del Ejercicio Anterior		19.222.46	
Comisiones Descontadas		561.517.34	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas a cobrar del Ejercicio Anterior		116.193.74	
Beneficios de los Asegurados del Ejercicio Anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1943	$ 930.035.76		
Menos: Pagado en este Ejercicio	„ 317.314.23	612.721.53	
Intereses		461.536.51	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		15.557.25	13.971.961.26
Sección Incendio:			
Primas del Ejercicio		1.704.463.49	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	$ 26.254.24		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	„ 2.792.94	29.047.18	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		260.000.—	
Intereses		11.380.—	2.004.890.67
Sección Marítimo-Fluviales:			
Primas del Ejercicio		210.582.84	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	$ 5.969.96		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	„ 28.25	5.998.21	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		19.500.—	
Intereses		700.—	236.781.05
Sección Granizo:			
Primas del Ejercicio		503.744.39	503.744.39
Sección Automóviles:			
Primas del Ejercicio		427.394.72	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	$ 53.911.36		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	„ 6.80	53.918.16	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		175.500.—	
Intereses		6.780.—	663.592.88
Sección Cristales:			
Primas del Ejercicio		25.923.—	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		2 093.95	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		8.500.—	
Intereses		380.—	36.897.01
Sección Accidentes Individuales:			
Primas del Ejercicio		19.862.15	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		2.600.—	
Intereses		102.—	22.564.15
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del Ejercicio		1.309.033.44	
Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior	$ 379.355.87		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	„ 6.828.85	386.184.72	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		388.000.—	
Intereses		18.190.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		18.242.07	2.119.650.23
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Incendio		263.072.70	
„ „ „ „ „ Marítimo-Fluviales		55.658.20	
„ „ „ „ „ Granizo		36.407.10	
„ „ „ „ „ Automóviles		67.654.94	
„ „ „ „ „ Cristales		3.094.79	
„ „ „ „ „ Accidentes Individuales		5.824.12	

H A B E R		Moneda Legal	
Intereses y Alquileres	$ 927.878.33		
A deducir:			
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones	„ 499.068.51	428.809.82	
Utilidad por Venta de Propiedades Inmuebles		28.577.16	
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate de Valores Diversos		1.028.70	
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate de Títulos Públicos		16.805.43	
Reserva de Previsión (Deudores por Premios, en Gestión, Varios e Imprevistos)		10.000.—	
Otras Utilidades		2.817.84	
Saldo de Beneficios del Ejercicio Anterior		18.464.44	938.215.24
			20.498.296.88

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier, (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Juan B. Rivara, Síndico.

e.2 feb.-Nº 1.118 s|p.p.-v.4 feb.

Ver más Balances en la Página 44.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

M. ZACK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto García Díaz de fecha 20 de Septiembre de 1948 la sociedad M. ZACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumenta su capital social y modifica las cláusulas cuarta, quinta, octava, décima, undécima y décima tercera de su contrato social los que quedan del siguiente tenor: Cuarta: La sociedad se constituye por el término de Veinticuatro Años a contar del seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones pudiendo disolverse a pedido de cualquiera de los socios en cada período de tres años, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios con tres meses de anticipación. — Cláusula Quinta: El capital social de ochenta mil pesos moneda legal se aumenta en ciento veinte mil pesos de igual moneda ascendiendo en mérito de ello a Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en Cuatrocientas cuotas de Quinientos pesos cada una aportados por los socios en la siguiente proporción: por el Señor Mirón Zack Doscientas cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; cien cuotas por el señor Alberto Canan o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y cien cuotas por el señor Emilio Canan o sean cincuenta mil pesos de igual moneda cuyos capitales han sido totalmente integrados y se encuentran representados por mercaderías, máquinas, muebles, útiles y dinero efectivo según balance levantado por las partes para este fin y del cual obra un ejemplar en poder de cada uno de ellos agregándose uno a esta escritura como cabeza de la presente. — Octava: El socio administrador gerente Don Mirón Zack será el único que gozará de un sueldo mensual de mil pesos moneda nacional que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Décima: En caso de disolución de la sociedad el señor Mirón Zack se hará cargo del activo y pasivo social de acuerdo al balance que se practique devolviendo a los otros socios las amortizaciones que se hubieren efectuado sobre las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y repuestos, abonando a los otros socios sus haberes en cuatro cuotas trimestrales iguales con el seis por ciento de interés anual y garantía a satisfacción. — Cláusula Undécima: Los socios administradores gerentes podrán dedicarse a otras actividades comerciales ya sean las que ejercen actualmente o resuelvan en el futuro siempre que las mismas no sean iguales a las que forman el objeto social como así tampoco asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previo acuerdo de la sociedad. — Cláusula Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada del socio señor Mirón Zack la sociedad continuará en las mismas condiciones pudiendo los herederos del nombrado resolver si ésta se disuelve o en su defecto continuar con la representación de uno de ellos a fin de unificar personería, quien se incorporará a la sociedad con las mismas atribuciones del socio fallecido o incapacitado. En caso de que la sociedad continuara hasta el vencimiento del término estipulado en el contrato los herederos o el representante legal del señor Zack percibirán las utilidades y contribuirán a las pérdidas en la proporción establecida en la cláusula séptima. Con lo expuesto los señores Mirón Zack, Alberto Canan y Emilio Canan dan por aumentado el capital social en la forma antedicha como así también modificadas las cláusulas a que se ha hecho mérito quedando en consecuencia todas las demás que se han transcripto en el texto de la presente en toda su fuerza y vigor salvo las que por este acto se han modificado. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.4 feb.-Nº 7.546-v.9 feb.

SETTEPASSI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital en Feria, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Francisco Settepassi, soltero, y Pedro Settepassi, casado, ambos italianos, industriales, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en la Avenida Belgrano Nº 3119, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: Nombre y domicilio. — A partir del día de la fecha queda constituída entre las partes una sociedad comercial e industrial, denominada "SETTEPASSI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, Avenida Belgrano Nº 3119, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país y en el exterior. — Segundo: Objeto. — La sociedad tiene por objeto la fabricación, compraventa, importación y exportación de artículos elaborados con metales y piedras preciosas, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad industrial, comercial y financiera que se relacione directa o indirectamente con su objeto, inclusive la participación en empresas análogas. — Tercero: Capital. — Se fija el capital de la sociedad en la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una que han sido suscriptas por los socios en partes iguales, o sea, mil cuotas equivalentes al capital de cien mil pesos don Francisco Settepassi y mil cuotas equivalentes al capital de cien mil pesos don Pedro Settepassi. Dicho capital ha sido totalmente integrado estando constituído por las maquinarias, útiles y enseres consignados en el inventario que, firmado por ambos socios, se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo. Las maquinarias, útiles y enseres de referencia pertenecían a la sociedad de responsabilidad limitada que giraba bajo el rubro "S.C.A.I.F., Società Commerciale Agrícola Industriales "Firenze", establecida en la Ciudad de Florencia (Italia), de la cual ambos firmantes eran los únicos y exclusivos titulares. La mencionada sociedad fué disuelta y los elementos que componían el establecimiento instalado en la referida Ciudad de Florencia han sido tras-

ladados al país, de conformidad al Decreto Nº 27.505 dictado por el Superior Gobierno de la Nación el día 10 de septiembre de 1948. — Cuarto: Duración. — La duración del presente contrato será de cincuenta años contados desde la fecha, pero cada cinco años podrá ser pedida su disolución por cualquiera de los socios con una anticipación de seis meses, mediante comunicación en debida forma al otro socio. — Quinto: Administración. — La Sociedad será administrada por ambos socios en su calidad de gerentes, quienes tendrán a su cargo indistintamente el uso de la firma social, que no podrán comprometer en garantías, avales, fianzas, contratos a título gratuito y, en general, en cualquier negocio ajeno a los fines sociales. Los gerentes quedan facultados para solicitar préstamos en el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro banco oficial o particular, sea de la plaza que extranjero, pudiendo asimismo comprar, vender e hipotecar inmuebles, prendar bienes muebles, efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, celebrar arreglos y transacciones, otorgar poderes judiciales y administrativos, concurrir a licitaciones públicas y privadas, abrir cuentas corrientes, descontar documentos y obligaciones, arrendar y subarrendar, firmar contratos de locaciones, y gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales todo cuanto sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: Resoluciones de los socios. — Los socios se reunirán todas las veces que la marcha de los negocios así lo exija, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas firmado por los mismos. Cada cuota integrada dará derecho a un voto. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive las que impliquen modificaciones del presente contrato, con excepción del cambio de objeto de la sociedad y las modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios, que sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. El socio ausente podrá hacerse representar por mandatario con poder suficiente. — Séptimo: Balances y distribución de utilidades. — El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, el que será confeccionado dentro de los treinta días subsiguientes a dicha fecha y se tendrá por aprobado si no es observado antes del 28 de febrero sucesivo. Las utilidades, previa deducción de los importes que se destinen a la formación del fondo de reserva legal y de otros fondos de reserva especiales que se crearan por resolución de los socios, se distribuirán en partes iguales entre ambos socios, quienes soportarán en la misma proporción las pérdidas eventuales. — Octavo: Fallecimiento o incapacidad de los socios. — En caso de fallecimiento y/o incapacidad legal de uno de los socios, el sobreviviente y/o capaz tendrá derecho: a) De aceptar a los herederos o derechohabientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona [illegible] sea grata, la que no podrá ser Gerente, no teniendo más derechos que [illegible] de la Sociedad; b) De hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos o derecho-habientes los importes que resulten a favor del causante, según el balance que a tales efectos se practicará a la fecha de su fallecimiento o declaración de su incapacidad, en una sola vez o en cuotas iguales y trimestrales que no excedan de dos años para saldarse, las que devengarán el interés del seis por ciento anual. — Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos o derecho-habientes del causante. — Noveno: Disolución. — La Sociedad se disolverá: a) Por la expiración de su plazo o si cualquiera de los socios pidiera su disolución en las oportunidades indicadas en la cláusula cuarta; b) Si efectuado un balance resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios que representen la mayoría del capital. En ambos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, los que servirán de base para la liquidación. — Décimo: Obligaciones y derechos de los socios. — Ambos socios se comprometen a dedicar su actividad personal y exclusivamente en beneficio de la Sociedad, quedándoles prohibido intervenir directa o indirectamente en negocios análogos o similares a los que constituyen el objeto social. — En concepto de retribución para ese trabajo personal, cada uno de ellos podrá retirar mensualmente hasta la suma de $ m/n. 1.500 (un mil quinientos pesos m/n.), que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Décimo Primero: Arbitraje y jurisdicción. — Toda duda, divergencia o cuestión de hecho o derecho que se suscitare entre los socios, sus herederos, sucesores o representantes legales, por interpretación de este contrato o en casos no previstos en él, y que surgiere durante su vigencia o con motivo de la disolución, liquidación o división de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los cuales antes de entrar en el asunto designarán a un árbitro tercero. Si, no obstante ello, fuera necesario ocurrir a la justicia, los socios renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las once cláusulas que anteceden se firma el presente contrato, extendido en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. El ejemplar extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional cada uno números un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y uno, un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos y un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y tres, habilitado con el correspondiente estampillado de ley queda en poder de don Francisco Settepassi, hallándose extendido el ejemplar para don Pedro Settepassi en los sellos de diez centavos moneda nacional números un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro, un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco y un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y seis, todos de la Serie H. — Fdo.: Francisco Settepassi. — Fdo.: Pedro Settepassi.

Buenos Aires, Enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.4 feb.-Nº 7.549-v.9 feb.

AVISOS DIVERSOS

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN
Fábrica de Chocolates, Bombones, sus Derivados y Afines
Soc. Anón.
EMISION DE ACCIONES

A los efectos de lo establecido en el Art. 3 de los estatutos sociales, se avisa a los Sres. accionistas que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 1949, se ofrecen para su suscripción inmediata, a la par, las series número veintiuno a cincuenta de cien acciones c|u. o sea un total de 3.000 acciones de m$n. 100,— c|u. Dentro de los diez días hábiles a contar del 7 (siete) de febrero de 1949, los tenedores de acciones de las series anteriores podrán ejercer su derecho de preferencia para la suscripción de las que se ha resuelto emitir, en la proporción de tres acciones nuevas por cada dos que posean de las series 1 a 20, debiendo dirigirse por carta a Reconquista 657 (piso 1º), Buenos Aires, y acompañar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949.

e.4 feb.-Nº 7.544-v.7 feb.

I.T.A.L.A.R.
Soc. An. Industrial Textil Algodonera Argentina, Sociedad An.
CANJE DE CERTIFICADOS

Se avisa a los señores accionistas de esta sociedad que a partir del día 6 de febrero de 1949, se procederá a canjear por los títulos definitivos, los certificados provisorios que fueron entregados en la emisión de acciones mencionada en la reseña publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de agosto de 1948.

Dicho canje se efectuará en la Sección Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, Casa Central, donde deberán recabarse las planillas correspondientes para la presentación de certificados, debidamente endosados y alistados. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.571-v.5 feb.

LA EDIFICADORA, S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
Lavalle 437, piso 6º — Buenos Aires
Emisión de la 5ª serie de acciones

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo noveno de los estatutos, tienen preferencia a la suscripción a las mismas, en la proporción de una por cada cuatro que posean.

Para optar por la suscripción deberán llenar las planillas correspondientes, debiendo presentar éstas en el período comprendido entre el 28 de enero ctc. y el 11 de febrero próximo, inclusive. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.470-v.4 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES, S. A.
AVISO

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 10 % declarado por la Asamblea General del 20 de enero de 1949 se paga en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 575, a partir del 25 de febrero próximo de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 7, en efectivo o en acciones de la Sociedad a su valor nominal, a opción de los señores accionistas. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.469-v.4 feb.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
Centenera 2750

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de enero de 1949 y conforme a la facultad que el artículo 5º inciso a) de los estatutos le confiere, el Directorio ha aumentado el capital de la sociedad a la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, mediante entrega de acciones liberadas en la proporción de tres acciones nuevas por cada cinco en poder de los accionistas, abonando las fracciones si hubiere, en efectivo y a la par. Dichas acciones, al igual que el dividendo del 6 % en efectivo también sancionado por la citada asamblea, serán puestas a la disposición de los accionistas a partir del día 7 de febrero de 1949. Además y atento a la facultad que el artículo 5º inciso c) de los estatutos le otorga, el Directorio ha dispuesto aumentar el capital a la suma de quince millones de pesos moneda nacional, emitiendo a tal efecto siete mil acciones del valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del día 5 de febrero de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.478-v.4 feb.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata, S. A., Avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por el Banque Belge et Coloniale, según instrumento público autorizado el 10 de Octubre de 1940 por L'Huissier R. Vanden Bossche, de Bruselas, sobre dos acciones de la Sociedad, de un valor nominal de $ 140.00 cada una, Nros. 23.261 y 23.262. — El Directorio.

e.5 ene.-Nº 6.116-v.8 ene.
e.11 ene.-Nº 6.116-v.10 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.867

"A"

La Superiora, Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, Capital, vende su casa de venta de vino, sita en JUAN B. ALBERDI 4401, a la Sra. Teófila M. de Ravbar, con domicilio en el mismo lugar.

e.4 feb.-Nº 7.531-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Javier Alvarez, vende a Estanislao Nowicki, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito AVENIDA DEL TEJAR Nº 4073, ambas partes allí domiciliadas.

e.4 feb.-Nº 7.536-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Rodolfo Kral, vende a Concepción Mayo de Méndez su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 693|99, ambas partes allí domiciliadas.

e.4 feb.-Nº 7.537-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que queda sin efecto la venta del negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito AVENIDA DEL TEJAR Nº 4073, que Javier Alvarez, efectuaba a Estanislao Nowicki y Víctor Praffenhausen, reclamos en término de ley en el mismo negocio domicilio de las partes.

e.4 feb.-Nº 7.539-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alfonso Tomarelli vende a Francisco Nicastro, su negocio carnicería, calle ACHA número 4401. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.553-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Lirio vende a José Raimondo, su negocio de carnicería, calle ARREGUI Nº 4539. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.562-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Normr Samaja vende a Miguel Marinelli, su negocio carnicería, calle AVENIDA LA PLATA Nº 2587. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.566-v.9 feb.

Se hace saber al comercio que la Sra. Matilde Castro de Germanovich domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi 5524 vende al señor Juan Angel Baldano, domiciliado en Guaminí 1228, Capital, libre de todo gravamen su negocio de mercería y artículos de bebés, ubicado en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5524. Domicilio legal de las partes y reclamaciones que determinan la Ley 11.867 ante el martillero público don Raúl A. Guitian, calle Luzuriaga 1557, Capital.

e.4 feb.-Nº 7.587-v.9 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Francisco Ferraro, domiciliado Nazca 1277 vende a Pedro López, domiciliado Crisóstomo Alvarez 5713, negocio "despensa comestibles y bebidas envasadas", sito AVENIDA NAZCA 1277 (Mercado "Santa Ana", Puestos 19 y 20). Reclamaciones Ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.4 feb.-Nº 7.604-v.9 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Francisco Ferraro, domiciliado Nazca 1277, transfiere a Adolfo Navas y Pedro López, domiciliados Viamonte 1837, la explotación del Mercado "Santa Ana", sito AVENIDA NAZCA 1275|77|79. Reclamaciones ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.4 feb.-Nº 7.603-v.9 feb.

"B"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Pomar (hijo) vende a Luis Emilio Pizzo su negocio carnicería, calle BERUTI Nº 3063. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.556-v.9 feb.

"C"

Renato Ascoli, con domicilio en Cangallo Nº 315, vende a la sociedad "Agencia Marítima Intermar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Cangallo Nº 315, su agencia marítima que funciona en CANGALLO Nº 315, piso 4º Esc. 92. Reclamaciones: escribanía Zúñiga-Braschi 25 de Mayo Nº 489, piso 8º.

e.4 feb.-Nº 7.585-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Rodolfo Ruibal vende a Antonio Gómez Parada su negocio carnicería, calle CORONEL RAMON L. FALCON Nº 6372. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.554-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Manuel Estévez, vende a María de la Encarnación Alonso de Alonso, su negocio de lechería y venta de helados, sito cale COCHABAMBA Nº 3002 esquina RIOJA, ambas partes allí domiciliadas.

e.4 feb.-Nº 7.538-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás Troppoli, vende a Raúl Mercher su negocio carnicería, calle CARABOBO Nº 899. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.565-v.9 feb.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Albertí 131, comunican: Antonio Sasso, Jaime José Fernández y María Ceverio de Sasso, venden a Miguel Abbenando, Mario Oscar Onofrio y José Oscar Príncipe, negocio heladería, calle CASEROS Nº 3207, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.569-v.9 feb.

Petra Villar de Fernández, Bienvenida Fernández de Giménez, Santiago Fernández, Consuelo Fernández de Etcheto, Emma Fernández, Envelina Victoria Fernández, Valentina Fernández y Victorino Fernández venden a Raúl Fernández y Feliciano Silva, las partes indivisas del negocio del panadería, denominado "Del Porvenir", sito en la calle GENERAL ROCA sin número de SARMIENTO, ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones de ley ante el escribano público don Rolando Galina, con oficinas en la precitada localidad calle Patagonia sin número, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 feb.-Nº 7.582-v.9 feb.

Cardo y Cía., martilleros y balanceadores, informan al comercio en general, que Julio Moauro vende a la señora Raimunda Ayala de Rodríguez, su negocio de frutería, sito en la calle CABILDO 1180. Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes, en nuestras oficinas, calle Córdoba 4768, Capital.

e.4 feb.-Nº 7.573-v.9 feb.

"CH"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Roberto Constantino Guinea vende a Segismundo Polisano su negocio carnicería, calle CHARRUA Nº 3189. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.561-v.9 feb.

M. Fernández y Cía., martilleros públicos, sección propiedades, oficinas E. Ríos 730, 38-1474-7565, avisa que José Pfleger vende a Angel Lucio Chiarello su hotel-hospedaje, sito en CHACABUCO 726, sus domicilios reclamos ley.

e.4 feb.-Nº 7.590-v.9 feb.

Avisan: S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, T. E. 37-2616, con nuestra intervención el Sr. Joaquín Alvarez, vende a los Sres. Manuel Vidal y Héctor Costa, negocio café, bar, billares, CHILE 901 esquina TACUARI 699, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.579-v.9 feb.

"F"

Se hace saber al comercio en general, que el señor don Joaquín Muzzilio, con domicilio en la calle Florida número doscientos noventa y uno, transfiere a la sociedad "Muzzilio & Rota", compuesta por los señores Joaquín Muzzilio y Silvo Rota, el negocio de "peluquería, lotería y afines", con domicilio en la calle FLORIDA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo. Reclamaciones de ley al escribano Pedro A. Cáffaro, con oficinas en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta.

e.4 feb.-Nº 7.530-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás María Isaoldi, vende a Epifanio Angel Miranda su negocio carnicería, calle FONROUGE Nº 3149. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.557-v.9 feb.

"G"

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Manuel Fernández vende a Luis M. Viñarte y Oscar C. Eberle, su negocio carnicería, venta frutas y verduras, GÜEMES 4370, domicilio comprador y vendedor nuestras oficinas reclamos término ley.

e.4 feb.-Nº 7.545-v.9 feb.

Avisa Valentín Pérez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Pinto Nº 3336, T. E. 70-4616, que Angela M. Viuda de Pérez, vende al Sr. Rodolfo Tomás Alfei el comercio de despacho de pan, facturas y helados, sito en GARAY 2000. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.550-v.9 feb.

"L"

Se avisa que por disolución de la sociedad comercial, colectiva "Alcayaga y Flores", que explota la "Casa del Bebé", artículos para niños, en H. YRIGOYEN 25 y 45, SANTA ROSA, LA PAMPA, domicilio de todas las partes, se hace cargo del activo y pasivo la sociedad comercial en comandita "Flores, Punte, Alcayaga y Cía.", formada por el señor Serafín Flores como comanditario y Cecilio Ignacio Alcayaga, María Estela Flores y Héctor Mario Punte como colectivos. Reclamos ante escribanía Arriaga, Avda. Mitre 62, Santa Rosa, Pampa.

e.4 feb.-Nº 7.601-v.9 feb.

Escribano T. A. Alvariñas Cantón avisa que Federico Luis Zampedri, vende a Santiago Ravera, su negocio zapatería, calle LAS HERAS Nº 2037. Domicilio contratantes y reclamaciones Reconquista 491.

e.4 feb.-Nº 7.558-v.9 feb.

Se hace saber que Requejo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Salvador Cababie y Marcos Genni, las instalaciones, muebles y mercaderías del negocio de tejidos sito en la calle LAVALLE 2645. Domicilio vendedor Lavalle 2645, domicilio compradores Rivadavia 5675. Reclamos de ley escribanía García Díaz, Florida 461.

e.4 feb.-Nº 7.543-v.9 feb.

"M"

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131 al comercio, avisa: Que por su intervención el señor Gregorio Rodríguez vende a José María García, su parte mitad indivisa, del negocio de despensa de comestibles, sito EDUARDO MADERO 1180, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, reclamaciones y domiciliados en el mismo negocio.

e.4 feb.-Nº 7.586-v.9 feb.

Fernando Lorenzo vende a Elyas Kremer Wolf su negocio de medias instalado en la calle MONTEVIDEO 740, de esta Capital, donde fijan domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley en el mismo.

e.4 feb.-Nº 7.584-v.9 feb.

Manuel J. Manteiga, martillero público, ofic. Pozos 467, T. E. 47-5381, avisa que los señores Roberto Cinquanta y Mario Lovisolo, venden al señor Enrique Alonso Menéndez, que firma E. Alonso, y a la señora Rosa Lobato de Regulsky, su negocio de hotel pensión, denominado hotel "Metropol", despacho de vinos y cervezas, sito calle BARTOLOME MITRE Nº 1620, domicilio partes contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.576-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Carrascal vende a Angel García, su mitad indivisa del negocio carnicería PUESTO 5 DEL MERCADO PROVEEDOR sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4320. Domicilio partes y reclamos Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.563-v.9 feb.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Albertí 131, comunican: Antonio González Rodríguez y José Luis Paura, venden a Angel Fernández y Felipe Gómez (girarán Fernández y Cía.), negocio bar y restaurant, calle 25 DE MAYO Nº 238, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.570-v.9 feb.

"O"

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que José Matti y Jovino Rubio venden libre gravamen a Juan Bautista Otegui y Juan Pedro Suzanne, almacén y despacho bebidas alcohólicas, OBLIGADO 4700 esq. PICO 2308, domicilio compradores. Reclamos ley m|oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.542-v.9 feb.

Se hace saber que "Nazaco, Sociedad Industrial de Responsabilidad Limitada", establecida con negocio de hojalatería mecánica, cromolitografía y afines, en esta Capital, calle NICASIO OROÑO 1573|75, vende su activo y pasivo social al 1º de Enero de 1949, a los señores Raimundo Cavallo; Juan Donato Cavallo; José Ezio Pasquini; Otto Baumgartner; Alejandro Nicolás Casariego y María Elena Rocca, con domicilio en la calle Bacacay 3755. Reclamaciones de ley en el domicilio de la vendedora. — Buenos Aires, Enero 28 de 1949.

e.4 feb.-Nº 7.598-v.9 feb.

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Roberto Outeda, vende a Domingo Benigno Rimoli la mitad indivisa del negocio de carnecería, calle PAYSANDU número 1309. Domicilio contratantes y reclamaciones Junín Nº 364.

e.4 feb.-Nº 7.567-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: María Dorotea Santos de Merlano, vende a Martín Victoriano Acosta su negocio carnicería, calle PAMPA Nº 2629. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.559-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Ramón González, vende a Antonino Genovese, su negocio carnicería calle PASAJE DE LA TECNICA Nº 5456. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.560-v.9 feb.

La sociedad de hecho "Caspani Hnos.", transfiere el negocio de modelista mecánico, establecido en la calle PATAGONES 2452 a la sociedad colectiva a constituirse bajo el rubro de "Caspani Cía.", domicilio de ambas partes Patagones 2452. Reclamos escribanía Nevares, Galería Güemes, Edificio Supervielle.

e.4 feb.-Nº 7.551-v.9 feb.

David Maxwell transfiere a Empresa de Transportes La Fecha, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de transportes en general, denominado Empresa de Transportes La Flecha, de la calle PASEO COLON 1600, domicilio de todas las partes. Oposiciones de ley en Avenida de Mayo Nº 580, entrepiso, Estudio Dres. Scolni.

e.4 feb.-Nº 7.602-v.9 feb.

"R"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, oficinas Méjico Nº 1220, Cap., T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Teresa Giordana de Boccalatte vende a Eloy Alvarez, neg. despacho de pan, sito RODNEY Nº 154, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.599-v.9 feb.

Se hace saber al comercio que el señor Marino Pignanoli domiciliado en Rocha 1099 vende libre de todo gravamen al señor Atilio Silva, domiciliado también en Rocha 1099 de esta Capital, su negocio de despensa al por menor que tiene establecido en la calle ROCHA 1099 esquina IRALA de esta ciudad. Domicilio legal de las partes en las oficinas del martillero público don Raúl A. Guitian, calle Luzuriaga 1557, Capital, donde deberán oponerse las oposiciones que determina la Ley 11.867, dentro del término legal.

e.4 feb.-Nº 7.388-v.9 feb.

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Esteban Kostal vende a Antonio Vicente Ucciani, su negocio carnicería, calle SALGUERO Nº 1368. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.564-v.9 feb.

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que Natalio Broglia dom. m|of. vende libre gravamen a Vicente Rodolfo Mena, negocio despensa, vinos y cervezas envasadas, 11 DE SEPTIEMBRE 4502 esquina ARIAS, dom. comp. Reclamos ley m|oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.541-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Pedro Fustini vende a Esteban Castro la mitad indivisa, del negocio carnicería, calle SANTA FE Nº 5201. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.555-v.9 feb.

"T"

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 730 38-7565-1474, avisa José Costa y Gumersindo Martínez venden a José Martínez, Manuel, Jesús y Manuel Vidal hijo, José Vázquez, Antonio González y José García su café, bar, billares y cancha de bowling, sito TRIUNVIRATO 4619, sus domicilios reclamos de ley.

e.4 feb.-Nº 7.589-v.9 feb.

"U"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad comercial colectiva "Guido Michelotti y Compañía", formada por los señores Guido Michelotti, Jorge Mauricio Bruzone y Aldo Agnoletti, con domicilio en la calle URUGUAY Nº 684, dedicada al ramo de ferretería naval y negocios afines se disuelve parcialmente por separarse de la misma el socio señor Aldo Agnoletti, haciéndose cargo del activo y pasivo en la parte del socio saliente el socio Guido Michelotti. Domicilio de los socios Montes de Oca Nº 1202. Reclamos: Escribano Romualdo N. Benincasa, Florida 248, Capital.

e.4 feb.-Nº 7.552-v.9 feb.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, oficinas, Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Francisco Pérez vende a Pedro Montoto, neg. despacho de pan y venta de helados, sito USPALLATA Nº 4095|99, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.600-v.9 feb.

"W"

José Piedilato, martillero público, avisa: Miguel Kovacevich, María Tamagno de Kovacevich, domiciliados Jufré 87, Juan Roska y Andrea González de Roska, domiciliados Frías 434, integrantes de la sociedad de hecho "Kovacevich y Roska", con fábrica de acoplados en la calle WARNES 1125|27, transfiere su activo y pasivo a "E.M.I.", Establecimiento Metalúrgico Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en constitución). Reclamos ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.4 feb.-Nº 7.606-v.9 feb.

ANTERIORES

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas por copas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA números 1601|7 esquina SANTANDER número 302, domicilio de ambas partes. Vendedores: José Rodríguez Domínguez y Tomás Gerca. Compradores: Luis María Couto, Constantino Lorenzo y Rafael Pazos. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 31|1|49.

e.3 feb.-Nº 7.494-v.8 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Avelino Ruibal y Emilio Evaristo Martínez venden a Ramón Fernández Casal, Eduardo Morra e Indalecio López que girarán "Productos Flor de Romero", la parte que tienen y les corresponde con dichos señores en el negocio de transvasamiento de miel y hongos, elaboración de tartrato de sodio y depósito de comestibles, sito en esta Capital, calle AÑASCO Nº 846; domicilio de ambas partes. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio. — Bs. As., 31|1|49.

e.3 feb.-Nº 7.496-v.8 feb.

José Itoiz. Avisa que por su intermedio José Ramón Garrido y Ramón Garrido venden a José Sarceda y Alberto M. Santín su parte mitad del negocio bar-variete, sito AV. LEANDRO N. ALEM 530, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, Corrientes 1393, piso 8º.
e.2 feb.-Nº 7.451-v.7 feb.

El martillero público Don Sebastián Parisi, con oficinas en la Av. de los Incas 4637, de la Capital Federal, avisa que la Sra. María Medin de Muller y su esposo Sr. Guillermo Muller, con domicilio legal en la Av. de los Incas 4681, Capital Federal, venden al Sr. Juan Garat Paris, con domicilio legal en la calle Camargo 249, 3er. piso, Dto. "A", también de la Capital Federal, el negocio de panadería, sito en la AV. DE LOS INCAS 4681, Capital Federal. Reclamos de ley en la oficina del martillero.
e.2 feb.-Nº 7.455-v.7 feb.

Pedro Bisso, domiciliado en Almirante Brown 1489, vende a la sociedad Bisso Hermanos, que forman los señores Angel y Alfredo Bisso, domiciliados en Garibaldi 1811, su agencia marítima que funciona en ALMIRANTE BROWN Nº 1489, Capital. Reclamaciones: escribanía Zúñiga-Braschi, 25 de Mayo número 489, piso 8º.
e.2 feb.-Nº 7.476-v.7 feb.

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, oficina Pola 735, avisa: Enriqueta Jago de Bellotti vende a José Impellizzieri, su negocio de despensa de comestibles, calle ARREGUI 3532, domicilio partes. Reclamos ley mi oficina.
e.2 feb.-Nº 7.479-v.7 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1161, avisan: Liberato Francisco Pollio vende a su condómino, Rufo Aquiles Delgado, la parte que tiene y le corresponde negocio restaurant, bar y billares, sito ARREGUI 6375, Capital, domicilio de las partes. Activo, pasivo, cargo comprador.
e.2 feb.-Nº 7.480-v.7 feb.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos oficinas Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que Alberto Gustale y Federico Jara Troche, venden a Gerardo Ríos, negocio de hotel, sito en la calle ALSINA Nº 1112 piso 2º derecha, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.410-v.5 feb.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que Teodoro González vende a Ramón José Clos, negocio de hotel-pensión sito en la calle ALSINA Nº 1112 piso 1º derecha, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.409-v.5 feb.

Avisan José Luis Barba y Hno., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1924 con su intervención Manuel E. Mera vende a Manuel Requeijo su almacén de comestibles al por menor y venta de bebida alcohólica envasada AGÜERO 1300. Domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.399-v.5 feb.

Avisa Adolfo López, martillero público, que Rodolfo M. Rubio, vende a doña María Rubio de Granara, su negocio de "despensa y despacho de comestibles", calle AVENIDA COBO Nº 1599. Reclamaciones mis oficinas. Lavalle Nº 1246, 2º piso, dto. 8, donde las partes constituyen domicilio.
e.31 ene.-Nº 7.349-v.4 feb.

Al comercio: oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, avisan que el Sr. Jesús Diéguez vendió al señor Alberto Fernández, negocio café y billares, AVENIDA QUIRNO COSTA 5801. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.31 ene.-Nº 7.359-v.4 feb.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan, Juan José Chutchurru y Juan Pedro Ardonain, venden a Carlos Alfonso Blanco su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AV. DIRECTORIO 3602|6, reclamos ley nuestras oficinas y domicilio partes.
e.31 ene.-Nº 7.352-v.4 feb.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan, Bernardino Vega vende a Manuel Quinteiro, su negocio de restaurant y bar, sito en esta Capital, calle AV. JUAN B. ALBERDI 3101, reclamo ley nuestras oficinas y domicilio partes.
e.31 ene.-Nº 7.353-v.4 feb.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan, Ramón Verde vende a Dionicio Robledo, Arturo Velinsone y Joaquín Gómez, su negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle AV. CRUZ 899. reclamo ley nuestra oficinas y domicilo partes.
e.31 ene.-Nº 7.354-v.4 feb.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan, Norberto Emilio De Biase vende a Jesús Antonio García, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, calle AV. RIVADAVIA 10501, reclamo ley nuestras oficinas y domicilio partes.
e.31 ene.-Nº 7.355-v.4 feb.

Avisa J. López y L. J. Galatto y Cía., Mart. Púb., con of. H. Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550 y 37-4613, que Manuel Rodríguez Rodríguez vende a Fortunato Alijo Alije su tercera parte indivisa, del negocio de hotel, denominado "Irun", con despacho de vinos y cervezas, calle AVENIDA DE MAYO 1350, Capital, dom. de las partes, rec. de ley n|of.
e.31 ene.-Nº 7.377-v.4 feb.

"B"

Avisa el señor Jacobo Bedrossian con domicilio en Bolívar 502 que el negocio de zapatería sito en BOLIVAR 502 se vendió a la señora María Luisa Cuniolo de Ruggeri con domicilio en Venezuela 422. Reclamos de términos de ley en el mismo.
e.3 feb.-Nº 7.528-v.8 feb.

Jorge Lizatovich, domiciliado en Brandsen 199, Capital Federal, vende a Nicolás Batos y Pablo Milevcic, domiciliados en Facundo Quiroga 1492, Avellaneda; el negocio de restaurant que tiene instalado en la calle BRANDSEN 199, de la Capital Federal. Reclamos de ley en Escribanía Pondé, Lavalle 556, 2º C., Eduardo B. Pondé, escribano.
e.2 feb.-Nº 7.457-v.7 feb.

El escribano Francisco V. Grandinetti, notifica que con su intervención doña Elisa García Peña de Marchetto, transferirá su negocio de farmacia "Franco Argentina", sita en la calle BOEDO número 1098 esq. a COCHABAMBA Nº 3593, a la Sociedad de Capital e Industria, que constituirá con el señor Maximino Oset. Reclamaciones al escribano en Av. de Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.
e.2 feb.-Nº 7.471-v.7 feb.

Se hace saber por cinco días, que don Manuel Gómez Rodríguez, domiciliado en Cánning 2466, vende a don Roque Ferrentino, domiciliado en Boyacá Nº 71, su participación, en el negocio de hotel y pensión, que gira a nombre de ambos, sito en esta Capital, calle BOYACA Nros. 71 al 81. Oposiciones de ley, escribano Carlos E. Detry, Florida 8.
e.2 feb.-Nº 7.492-v.7 feb.

Armando Pérez avisa que vende a don Inocente M. Guasconi su negocio fábrica establecida en la calle BOYACA 1602. Reclamos ley 11.867, calle José C. Paz Nº 164, escritorio L, Lanús, Partido Cuatro de Junio, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Enero de 1949.
e.1º feb.-Nº 7.438-v.5 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa Eloísa Castañeda de Ricoy, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, situado en la calle BALBASTRO Nº 599, a Francisco Gómez, reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
e.31 ene.-Nº 7.380-v.4 feb.

"C"

Se avisa que don Osvaldo Andrés Ares y don Gumersindo Ares domiciliados en la calle Directorio Nº 12 venden a la sociedad "Droguería Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Carhué Nº 45, el negocio con instalaciones para despensa, sito en la calle CARHUE Nº 45. Reclamos escribano Ernesto M. Demarco, Talcahuano Nº 463.
e.3 feb.-Nº 7.504-v.8 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa, Francisco Rossetti vende su negocio de despacho de pan y facturas, situado en la calle CARLOS CALVO Nº 2501, a Manuel Amigo; reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
e.3 feb.-Nº 7.516-v.8 feb.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Elena E. Milanesi viuda de Marracino vende a Alberto Caligaris su ferretería, pinturería y bazar, sita calle EMILIO CASTRO 5399. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.
e.3 feb.-Nº 7.513-v.8 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CALDAS Nº 1402 esquina HEREDIA Nº 498, domicilio de ambas partes. Vendedor: Sergio Guerra. Comprador: Fermín José López. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 31|1|49.
e.3 feb.-Nº 7.495-v.8 feb.

Don Fabián Martínez, domiciliado en calle Cánning 1395, vende a don Raúl Olivera, su negocio de gomería y taller de vulcanizaciones, ubicado en la calle CANNING 1395. Domicilio del comprador calle Cánning 1395. Reclamos de ley Bmé. Mitre 815, piso 5º, Capital. Interviene el Dr. Delfín Pérez.
e.2 feb.-Nº 7.459-v.7 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Pedro Matanzo y Francisco A. Andrés, venden a Arcadio Alonso, Francisco Alonso, Joaquín Adriano Cortina y José Noriega, el negocio de lechería, sito en la calle CORDOBA Nº 1769, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.462-v.7 feb.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G.D.A." vende a los señores Nota Halperin y David Kopelman, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito CORRIENTES Nº 3366. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.2 feb.-Nº 7.467-v.7 feb.

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, avisan Antonio Andrade, vende parte correspondía negocio. café, bar y billares, CORRIENTES 5799, a sus condóminos Manuel Menéndez y Laureano Díaz, quienes se hacen cargo Activo y Pasivo. Reclamos ley Sarmiento 1392, domicilio partes.
e.1º feb.-Nº 7.413-v.5 feb.

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas José Martí 31, T. E. 67-7494, avisan que Silvestre Fernández Manuel López, y Rosario Maturano, venden a Anacleto Bruno Dagnino, Eliseo Pérez, Patricio J. Rojas, y Ramón Arena, la mitad indivisa negocio bar y elaboración y venta de pizza y helados, sito calle CUENCA Nº 3035|43, Capital. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.411-v.5 feb.

L. Roberto Torres y Cía., martilleros públicos oficinas Entre Ríos 1334, avisan: Rosa V. Coria vende a Genaro Gómez, las deudas, su negocio de kiosco de venta de golosinas, cigarrillos y anexos, sito CORRIENTES 1612. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.407-v.5 feb.

Avisa: S. Onega, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2041, T. E. 47-8888, que: Amalia Giaccardi y Virginia A. de Mandolesi venden a Juan Antonio de Caso González, negocio despacho de pan y facturas, sito COCHABAMBA Nº 4132, sus domicilio. Reclamos ley mi oficinas.
e.31 ene.-Nº 7.356-v.4 feb.

Eugenia Kivilevich de Binstein, vende a Israel Gajst, la farmacia denominada "Corrientes 3600", sita en CORRIENTES 3601; ambos domiciliados allí mismo. Interviene el escribano Manuel Rubinstein, Talcahuano 481, ante quien se presentarán las reclamaciones.
e.31 ene.-Nº 7.396-v.4 feb.

Luis Vicente Miguelez, martillero público, Avda. Pte. R. S. Peña 1119, informa: que se disuelven las Sociedades Comerciales Colectivas "Alvarez y Lupo" y "Alvarez Hermanos y Lupo", con sede social CORRIENTES Nº 1428 y CORRIENTES Nº 1550, respectivamente, haciéndose cargo el socio Ramón Alvarez del activo y pasivo de los cines "Eclair", CORRIENTES Nº 1428 y "Roxy" LAS HERAS Nº 2460 y los socios restantes se hacen cargo del activo y pasivo del cine "Inca", CORRIENTES Nº 1550 en esta proporción: dos terceras partes Juan Lupo y una tercera parte Antonio Alvarez. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio constituído por las partes.
e.31 ene.-Nº 7.395-v.4 feb.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Antonio Rodríguez vende a José Ferreiro, casa de lunch, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito CANNING 123, domicilio partes. Recl. ley n|ofic.
e.31 ene.-Nº 7.389-v.4 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CARHUE número 1363 (y no Carhué 937, como se ha publicado por error), y anexo del mismo Montiel 937. Interpónganse reclamaciones término ley oficina sintermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Domingo Lemos y Angel Lemos, Carhué 1363. Compradores: Ramón López de Ocariz y Emeterio Santiago, Bartolomé Mitre 2258.
e.31 ene.-Nº 7.366-v.4 feb.

Blandino Minute y Garvarino Borquez Gómez venden a Alfonso Miranda y Matilde Yenks de Miranda, negocio carnicería, almacén y verdulería, su propiedad, denominado "Carnicería España", sito intersección calles FRANCIA y AMEGHINO, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo vendedores. Reclamaciones escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.
e.31 ene.-Nº 7.370-v.4 feb.

Avisa: Salomón Kofman, que vende a Alberto Melhem, su negocio de almacén de comestibles, calle CARACAS 5400. Domicilio partes y reclamos en el mismo negocio.
e.1º feb.-Nº 7.422-v.5 feb.

"CH"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisa que el Sr. Antonio Rodríguez, vendió a Manuel Jesús García Sánchez neg. restaurant y bar, CHILE 1601. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.595-v.8 feb.

Comunícase la venta del negocio de panadería denominada "La Unión" propiedad de don Mateo Guillermo Correa, ubicada AVENIDA RIVADAVIA 324 de COMODORO RIVADAVIA (Chubut, hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia), en favor de don Climaco Inocencio Vanni. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes.
e.3 feb.-Nº 7.519-v.8 feb.

Comunícase la venta de bar y restaurant denominado Hotel Solano, propiedad de Teodoro Vlaho, ubicado en CAMPAMENTO BAHIA SOLANO, Compañía Ferrocarrilera Petróleo, jurisdicción COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia, favor de Constantino Pouris. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180. Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.3 feb.-Nº 7.511-v.8 feb.

Domingo Perrone, comunica que transfiere su negocio de panadería y almacén instalado en GENERAL PINEDO, CHACO, a don Constantino Coudoplo. Reclamaciones de ley en General Pinedo, Chaco, domicilio de ambas partes. Interviene escribano J. Luis Villarino.
e.2 feb.-Nº 7.456-v.7 feb.

"La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros Públicos, que Juan Klas vende a Rafael Frangella su negocio hotel-

alojamiento y despacho de vinos y cervezas sito CHACABUCO 466. Reclamos ley n|ofic. H. Yrigoyen 434, p. 1º, domicilio partes. T. E. 34-8987.
e.1º feb.-Nº 7.406-v.5 feb.

"D"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Ramón Portas, Manuel Saavedra y Emilio Saavedra venden a José Vicente y José María Somoza, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, DEFENSA Nros. 1096|98 esquina HUMBERTO 1º Nº 399, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.423-v.5 feb.

Bernengo y Chiaivasi, corredores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisan: José S. Guerra, vende a Cipriano Domingo Balderramas, su comercio de despacho de pan, sito DIAZ VELEZ 4998, domicilio vendedor. Comprador y reclamos nuestras oficinas.
e.31 ene.-Nº 7.361-v.4 feb.

"E"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisa que el Sr. Dositeo Fernández vendió al Sr. Abrahan Isaac Gutman, garage, calle EL SALVADOR 4533, Cap. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.508-v.8 feb.

Avisa: José Santos, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, que el señor Miguel Piñeiro, vende a los señores Stanislao Raczko y Ricardo Kokosinsk, (sociedad en formación), su negocio de restaurante, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 2300, ESQUINA PICHINCHA. Reclamaciones término de ley, domicilio de ambas partes, mis oficinas.
e.31 ene.-Nº 7.392-v.4 feb.

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Diagonal Norte Nº 615, comunica que por su intermedio don Meier Sidrer, domiciliado en Echeverría Nº 3155, venderá a don Damián Enrique Juanes, domiciliado también en la misma, el negocio de zapatería y taller de compostura. de la calle ECHEVERRIA Nº 3155 al 57. Reclamaciones de ley, en las oficinas del escribano.
e.31 ene.-Nº 7.387-v.4 feb.

"G"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Ricardo Padilla y Manuel Padilla (hijo), venden a Hersz Mlotek y Manuel Gómes, el negocio de café, bar y billares "Bar Devoto", sito en la calle Habana Nº 3793|99 esquina JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 4311|17, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.461-v.7 feb.

Avisa Adolfo Dabien, martillero público oficina Loria 1551 que Juan Indice vende su negocio despensa de comestibles y ventas de bebidas alcohólicas envasadas, al Sr. Ignacio Rubíes, sito GARRO 3037, domicilio de las partes y reclamación en mi oficina término de ley.
e.1º feb.-Nº 7.400-v.5 feb.

Avisan G. Gimena Cano e hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que con nuestra intervención, el señor Armando José Martínez, vende a los señores Domingo Castello y José Castello su negocio de pizzería, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle GUALEGUAYCHU Nº 3827-37, domicilio partes, reclamos término ley en n|oficina.
e.31 ene.-Nº 7.390-v.4 feb.

Estudio "Effron-Gabis", domicilio Cangallo 2535, hacen saber que el Dr. Bernardo Libedinsky transfiere al señor Osías Zeigner, sus derechos y obligaciones (activo y pasivo), que le corresponde como socio de la firma Libedinsky y Zeigner, que explotan el negocio de ferretería, pinturería, bazar, denominado "La Mundial", sito en la calle GRAL. ARTIGAS 699. Reclamos ley, Cangallo 2535, domicilio partes.
e.31 ene.-Nº 7.369-v.4 feb.

"H"

Dante A. Pomari, martillero público, Cosquín Nº 466 rectificando edictos publicados desde el 13 al 18 de Noviembre de 1948, avisa: Mateo Guillermo Oliver vende a Gerardo E. Llera, la fábrica de agua lavandina calle HELGUERA número 815, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.434-v.5 feb.

Salomón Ahmed Hamze transfiere negocio garage, calle HUMBERTO Iº número 1630|36, a Eladio López y José María López. Domicilio partes y oposiciones Humberto Iº 1630. Interviene Estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.
e.31 ene.-Nº 7.385-v.4 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa María Maresco de Artieda vende "despacho de pan y facturas", situado en la calle HERRERA Nº 1375, a Celia Santiso de Otero, reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.31 ene.-Nº 7.379-v.4 feb.

"I"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisan que la Sra. Josefa F. de Labate vendió al Sr. Héctor Eladio Elizalde negocio fiambrería y quesería, calle IRALA Nº 1335. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.506-v.8 feb.

Avisa J. López y L. J. Galatto y Cía., mart. públicos, con of. H. Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550 y 37-4613, que Agustín Moisés Grijalba y María Grijalba de López venden a Antonio Lopardo, su negocio de hotel, con permiso de vinos y cervezas en trámite, sito INDEPENDENCIA 2246, Capital, dom. ambas partes, rec. ley n|of.
e.31 ene.-Nº 7.376-v.4 feb.

"J"

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida 259, piso 2º, escritorio 219, que José Farber vende a José Manuel López Sanjiao e Hildo Idolo Maresca, su negocio de fiambrería, JUNIN Nº 121, domicilio contratantes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.485-v.7 feb.

"L"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Gregorio Llames y Manuel González, venden a José Ramos, el negocio de café y bar "Los Galgos", sito en la calle LAVALLE Nº 1791|99 esquina CALLAO Nº 501, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.460-v.7 feb.

César Cánepa, domicilio Juncal 1958, de esta Capital, vende su taller electromecánico de la calle LAS HERAS 2183, de esta Capital a Enrique Nelis, domicilio Bárcena 1574, Capital, reclamaciones de ley en el domicilio del comprador.
e.31 ene.-Nº 7.366-v.4 feb.

Se comunica por término de ley, que don Raúl Eyheramonho vende a don Julio Eyheramonho, su negocio de confitería y bar, denominado "La Terminal", ubicado en las calles BARTOLOME MITRE y SAENZ PEÑA, del pueblo de Toay de este Territorio, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos ante el escribano interviniente don Guillermo Etcheberry, con oficinas en la calle Boulevard Roca, número 106, de Santa Rosa. LA PAMPA. Enero 24 de 1949.
e.31 ene.-Nº 7.393-v.4 feb.

"M"

Se hace saber que "Delpino, Sastre y Parodi Lascano", sociedad en comandita, dedicada a la elaboración y fabricación de materiales de construcción y anexos, con domicilio en VEINTE Y CINCO DE MAYO 171, será disuelta parcialmente, mediante separación del socio comanditario Federico G. Gottling, haciéndose cargo los socios restantes del activo y pasivo social. Domicilio de partes y reclamos de ley, escribano Barbosa Sarmiento, calle Viamonte 1519, 4º B.
e.2 feb.-Nº 7.453.-v.7 feb.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225 y 3691, que Raúl Juan Benasso, Manuel Antonio Fernández, Toribio Durán y José Tursi, que giran Benasso y Cía., venden a Joaquín Meana, Aquilino Fernández, Carlos Ricaldoni y Antonio Montero el negocio de restaurant denominado "Las Minutas", ubicado en esta Capital, calle MAIPU Nº 431, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro del término legal.
e.2 feb.-Nº 7.491-v.7 feb.

Comunícase por cinco días que Carlos Colombo, domiciliado en Charcas 1541, socio de la entidad "Colombo y Cía.", ubicada en MAIPU 843, bajo denominación "Bar Zanzibar", transfirió de su capital, un diez por ciento a cada una de las señoritas Margarita Blumhagen y Elisa Di Lorenzi, quedando en consecuencia el capital social dividido así: Da. Carmen Ewart cuarenta por ciento; Da. Margarita Blumhagen treinta por ciento; Don Carlos Colombo veinte por ciento y Da. Elisa Di Lorenzi diez por ciento. Reclamaciones de ley en Paraguay 843, domicilio de las partes.
e.31 ene.-Nº 7.367-v.4 feb.

Tsenes Galip, vende a Tornese Adolfo Orlando, libre de todo gravamen, su negocio de mercería y bazar, ubicado en esta ciudad, calle MATHEU 338, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos dentro el término de ley.
e.31 ene.-Nº 7.381.-v.4 feb.

"N"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Germán González vende a Ramón Queiro y Bienvenido Rodríguez, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, 15 DE NOVIEMBRE DE 1889 Nros. 1185/99 esquina SALTA Nº 1998, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.424-v.5 feb.

"P"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y confitería; sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 2100; a los señores Jaime Clotet y Antonio Clotet. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Ramón Mier y José Mier. Buenos Aires, Enero 31 de 1949.
e.3 feb.-Nº 7.527-v.8 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. 38-8294 y 37-7019, que: José Cammi y Daniel Díaz venden a Luis Sesto y Juan Manuel Rodríguez, sus dos sextas partes indivisas negocio chocolatería y bar, sito PUEYRREDON 314|16, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.519-v.8 feb.

Se avisa que José Antonio Morandeira, domiciliado en Pavón 1401, transfiere el activo y pasivo de sus negocios de cigarrería, papelería, perfumes y anexos, ubicados en PAVON 1401 y LAVALLE 1146, a la sociedad en formación "José A. Morandeira, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por José Antonio Morandeira, Leandro Salvador Rey, María López, Salvador Dibona, Antonio Roberto Fernández, Maximino Gutiérrez, María Nélida López y Héctor Máximo Martínez. Reclamos en el término de ley ante la adquirente, en el domicilio Pavón 1401. Interviene el Dr. Héctor Máximo Martínez. Buenos Aires, enero 28 de 1949.
e.2 feb.-Nº 7.472-v.7 feb.

Avisan: Ramos & Rodríguez, martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 37-6583 y 9427, Isolino Torres, José Alfonso Torres y Marcelino Viarelle, venden a Julio De Bonis, Hilario Ormart y Juan Eugenio Schlechtel, restaurant, Bar, PARAGUAY 1633, domicilio de las partes, reclamos de ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 6.667-v.5 feb.

Se publica nuevamente, por haberse insertado con error en las ediciones del B. O. del 17 al 21 de Enero de 1949.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Aurelio Graveglia y Enrique Graveglia, venden a Antonio Vega, Marcial Rodríguez y Mateo Rodríguez, negocio de carbonería, PARANA Nº 154, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.31 ene.-Nº 7.364-v.4 feb.

"R"

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas S. A. "G. D. A.", venden al señor Máximo Cherñavsky, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA Nº 8560. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.2 feb.-Nº 7.468.-v.7 feb.

Manuel Fernández vende a Aniceto García Pando, la cuarta parte que en condominio con los señores Maximino Fernández, Marcelino Fernández y Silvestre Fernández, tiene en el almacén y bar "La Juventud", domicilio de las partes, calle RIVADAVIA 3601|03 esquina SADI CARNOT Nº 8. Interviene el escribano Carlos A. del Río, Avda. Corrientes 545, ante quien deberán deducirse las oposiciones de ley.
e.2 feb.-Nº 7.490-v.7 feb.

Carlos B. González Pecotche, domiciliado en Ferrari 416, comunica que ha vendido y cedido su parte de activo y pasivo y todos los derechos y acciones que al cedente correspondian como socio de Perfumes Rívoli - "González Pecotche y Cía.", domiciliada en RIO DE JANEIRO 486, a los señores Enrique Koppen y Juan Muller, en la proporción de cuatro quintas partes y una quinta parte, respectivamente. Reclamaciones de ley a escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, Rivadavia 578.
e.31 ene.-Nº 7.388.-v.4 feb.

"S"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisan que Francisco Nosti vendió a Luis López negocio despensa, calle SAN BLAS 1701. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.509-v.8 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Avda. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Santiago Granados Quiguisola vende a Antonio Polo, Antonio Alvarez y Héctor Polo, el negocio de café, bar, billares, sito SAN JUAN 2199, Capital, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.481-v.7 feb.

Francisco Murcia y Compañía, venden a la nueva Sociedad "Francisco Murcia y Compañía", el negocio de tienda, denominada "Tienda Selecta", establecida en SAN MARTIN Nº 264 de esta ciudad, donde se domicilian las partes. Reclamaciones a "Escribanía Sarrias", 25 de Mayo 964, COMODORO RIVADAVIA, Z. M., donde las partes constituyen domicilio.
e.2 feb.-Nº 7.450-v.7 feb.

Eduardo Loizu, oficinas Presidente Luis Sáenz Peña 230, avisa que Angel Esparza vende a Francisco Mariñelarena y Pilar Zorroza de Arrastoa su negocio de lechería y anexos, calle SARMIENTO 2227, domicilio de las partes. Reclamaciones ley a mis oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.405-v.5 feb.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que queda sin efecto la venta de negocio de hotel-pensión sito en la calle SUIPACHA Nº 748, de Elisabet Takacsy de Koszegfivi a Raúl Lafaille, Natalia Subijana de Riat y Sara Subijana de Grondona, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.408-v.5 feb.

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Diagonal Norte Nº 615, avisa al comercio en general que con su intervención la sociedad que gira bajo el rubro de: "Policlínico Almagro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 3655, se disolverá totalmente, y transferirá lo activo y pasivo al doctor Alfredo Rivas. Reclamo de ley interponerlos en mis oficinas, domicilios de las partes.
e.31 ene.-Nº 7.386.-v.4 feb.

"T"

Avisan Lagüela y Belén, martilleros públicos, Pozos 467: Ramiro Martínez, ven-

de a Antonia Otero de Marini, despacho de pan y facturas, calle TREINTA Y TRES Nº 964. domicilio partes, recl. ley ofs.

e.3 feb.-Nº 7.518-v.8 feb.

La sociedad colectiva Sánchez, Del Campo y Balassi, se transforma en sociedad en comandita Del Campo, Balassi y Compañía a quien transfiere el activo y pasivo de su fábrica y negocio de calzado, establecido en esta ciudad, TEJEDOR 361 al 369, en cuya casa tienen las partes su domicilio. Reclamos de ley: Escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.

e.2 feb.-Nº 7.489-v.7 feb.

Se hace saber por el término de 5 días que don Carlos Diante, transfiere en calidad de aporte a la sociedad a constituirse "Carlos Diante e hijo", el negocio de compra-venta de materiales de construcción y anexos, de la calle TEQUENDAMA 4397 esquina Av. LINCOLN de esta capital. Domicilio de las partes el mismo negocio. Reclamos escribano Francisco Torroba, Sarmiento Nº 1638. — Buenos Aires, Enero 27 de 1949.

e.1º feb.-Nº 7.443-v.5 feb.

"U"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal. Salta 489, 37-1908, avisan que los señores Sicoli y Cía., Soc. de hecho, vendieron al Sr. Roberto Gallardo, chocolatería y lunch, "La Carlota", URUGUAY Nº 116 120, domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.507-v.8 feb.

"V"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle México Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Antonio Román y José Román venden a Etalvino Alvarez, Andrés López y José Espina, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito VIRREY CEVALLOS Nros. 1951|53, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.418-v.5 feb.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad Colectiva "Bloch, Gotlibas y Pérez" instalada con fábrica de calzado en la calle VARELA 983|85 capital, transferirá a la razón social Luis A. Mazzone & Cía., Soc. de Resp. Ltda. dedicada al mismo ramo, domiciliada en Varela 983|85, Capital y formada por los señores Luis Alberto Mazzone, Julio Reinoso, Ricardo René Pérez, León Gotlibas y Simcha Bloch, todos los rubros del activo y pasivo de la mencionada sociedad. Las reclamaciones deberán interponerse por escrito en el estudio del contador público nacional Roberto Enrique Rolando, calle Florida 32, 2º piso, escritorio 28, Capital.

e.1º feb.-Nº 7.447-v.5 feb.

"Z"

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: el 4 de Febrero de 1949, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio electricidad, cale MAURE 2456, orden Bruno Brandes, domiciliado allí.

e.31 ene.-Nº 7.384-v.4 feb.

Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, T. E. 35-2423, avisan que el 8 de Febrero 1949, a las 15 horas, rematarán las existencias del restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito AVENIDA CORRIENTES 5335, orden Juan Bautista Torassa, domiciliado en el mismo. Reclamos ley mismo negocio o nuestra oficina.

e.31 ene.-Nº 7.350-v.4 feb.

REMATES

Miguel Vaccaro e Hijo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Triunvirato 4071|75, T. E. 51-3079, avisamos que el día 10 de Febrero, a las 17 horas, remataremos sin base y al mejor postor todas las mercaderías del negocio de rotisería y fiambrería, sito en la calle TRIUNVIRATO 4116, subasta que realizaremos en el domicilio indicado, por cuenta y orden de su dueño señor José Félix Candal, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.583-v.9 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 10 de febrero de 1949 a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico calle VALENTIN GOMEZ 3245, por orden de Ignacio Stern de Secasol, S. R. L., fijando domicilio en Avda. de Mayo 963, piso 1º. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.548-v.9 feb.

Vicente Lopardo, martillero público, Directorio 548, comunica que el 7, 8 y 9 de Febrero 1949, a las 17.30 horas, rematará todas las existencias zapatería BOYACA 502, orden Domingo Centofanti. Reclamaciones ley nsjescritorios.

e.1º feb.-Nº 7.397-v.5 feb.

Juan A. Wegessy, martillero público, Venezuela 1835, T. E. 38 Mayo 0607, comunica que rematará el jueves 10 de Febrero de 1949, a las 15 horas, existencias del negocio de despensa calle ALSINA 1110, propiedad del señor Castor Rodríguez, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley mis oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.498-v.8 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 5 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico y carpintería, calle LARRAZABAL 3843, por orden de Zanfred Soc. de Resp. Ltda., domiciliados allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.426-v.5 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 8 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico calle OCAMPO 2626, por orden de Atilio Paternoster, domiciliado allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.427-v.5 feb.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: el día 4 de Febrero 1949, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen el negocio de despensa. calle LACAR 3119, orden Benedetto Falsone, domiciliado allí.

e.31 ene.-Nº 7.382-v.4 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ABCO, S. A.

Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Chorroarín 751 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1949 a las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1948.

3º Elección de presidente y dos directores. (Art. 13).

4º Determinación de la remuneración del Directorio. (Art. 20).

5º Elección del síndico y determinación de su remuneración. (Art. 21). — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.595-v.21 feb.

"B"

BYCLA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 25 de febrero de 1949 a las 8.30 horas en el local social de la sociedad, calle Independencia número 572 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1947 al 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de las observaciones de la Inspección General de Justicia a la constitución del fondo de reserva especial por ajuste de amortizaciones anteriores.

4º Elección de un director titular con el carácter de primer director (Art. 17 de los estatutos).

5º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (Arts. 18 y 24 de los estatutos).

6º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.592-v.21 feb.

B A B Y, S. A.,

Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de: memoria del Directorio, balance general, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Modificación del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La reunión se efectuará en la sede social, calle Mármol Nº 763, el día 22 del mes en curso, a las 18 horas. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.581-v.21 feb.

"F"

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948. Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 ó 7 directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.4 feb.-Nº 7.578-v.21 feb.

"G"

G R A N A R

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del corriente, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.580-v.21 feb.

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.

Comercial, Industrial y Ganadera

San Martín 50 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de "Hygrade Internacional, S. A. Comercial, Industrial y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria general del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad al día de la asamblea. — Norberto S. Parodi, vicepresidente.

e.4 feb.-Nº 7.591-v.21 feb.

"L"

"LA CAPITAL"

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1949, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación por intermedio del Directorio y síndico.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949.

e.4 feb.-Nº 7.575-v.17 feb.

"P"

PABLO HADRA Y CIA., S. A.

Exportadora de Cereales y Oleaginosos, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1949 a las 9 horas en 25 de Mayo de 489, 4º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.547-v.21 feb.

"S"

S K F

COMPAÑIA S K F ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, un director titular por un año y dos directores suplentes por dos años.

4º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales. — Curt. Scheuström, presidente.

e.4 feb.-Nº 7.535-v.21 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1949, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1948.

2º Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3º Nombramiento de un síndico.

4º Considerar la donación de dos hectáreas de terreno a la Prefectura General del Ministerio de Marina en los campos de Puerto Coyle.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.597-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1949, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar los honorarios del síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.594-v.21 feb.

do que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres síndicos y un suplente.

7º Fijación de gastos de representación al presidente y a los directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — E. Grané, vicepresidente 1º en ejercicio. — César M. Polledo, secretario 2º.

e.3 feb.-Nº 7.449-v.19 feb.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio. — Presidente.

e.28 ene.-Nº 7.224-v.14 feb.

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO
Ciudad de La Paz 1760 - T. E. 73-3196

Buenos Aires, enero de 1949.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 45 del estatuto, se convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día domingo 13 de febrero próximo, a las 10 horas, en el local social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma del estatuto social, efectuada de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 24.499|45.

2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dada la importancia del punto a tratar, mucho se le estimará una puntual asistencia.

Saluda a Ud. muy atte. — Daniel Rubio, presidente. — Juan M. López, secretario.

e.2 feb.-Nº 7.326-v.12 feb.

ASOCIACION MUTUA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS CIVILES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores asociados, que se efectuará el viernes 11 de Febrero de 1949, a las 16.30, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Presidente, Secretario y Protesorero, para que en nombre de la asociación firmen el boleto de compra y la correspondiente documentación, escritura de dominio, etc., de la propiedad para sede social a adquirirse con el importe de $ 150.000 acordados por las Leyes 13.046 y 13.491, como asimismo realizar todos los trámites y llenar los requisitos necesarios a ese fin.

2º Designar dos socios para firmar el acta.

Rogando puntual asistencia. — Domingo Vázquez, Presidente. — Ana S. De Belinky, Secretaria.

Nota: La asamblea se constituirá válidamente una hora después de la señalada si antes no hubiese concurrido la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto.

e.2 feb.-Nº 7.473-v.4 feb.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, en uso de la facultad que le confiere el art. 39 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 24 de Febrero de 1949, a las 14 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

3º Elección de vicepresidente, por un año, por renuncia del titular; de tesorero, por un año, por renuncia del titular; de 4 vocales titulares en reemplazo de los señores Anacleto Velazco, Eustasio Fernández, Damián Gadea y Tomás Cuevas quienes cesan en su mandato. Nombramiento de 3 vocales suplentes.

4º Asunto honorarios pagados por el consocio Sr. Juan Vesselizza al Dr. Atilio Malvagni con motivo del accidente de navegación ocurrido el 30 de Abril de 1945.

5º Amnistía general para los prácticos del Río Paraná, que han dejado de pertenecer a esta asociación. El plazo de admisión vencerá el 30 de Abril de 1949. — Pablo A. Olivera, Presidente. — Miguel R. Carballo, Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.452-v.12 feb.

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|8, el día 26 de Febrero de 1949, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años; un director suplente por dos años y síndicos titular y suplente por un año.

4º Fijación de las remuneraciones del director gerente general y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1948 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.500-v.19 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista Nº 200, Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 24 de Febrero en curso, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio décimo tercero del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de cuatro directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de un representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de cuatro suplentes.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por dos años, de tres directores suplentes por un año, del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3º Remuneración del síndico por el año 1948 (Art. 23, Inc. d.).

4º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director-secretario.

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de la autorización al Directorio para aumentar el capital; reforma de los estatutos y su redacción definitiva.

2º Nombramiento de dos señores accionistas o sus representantes, para que conjuntamente con el Presidente y Director-Secretario suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina de títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.463-v.18 feb.

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio Sociedad Anónima
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 17 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.932-v.8 feb.

BECKACITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Resinas Sintéticas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1949 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

BELFAST, S. A. SASTRERIAS

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1949, a las 15 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de remuneración al Directorio y síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.21 ene.-Nº 6.833-v.7 feb.

"C"

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de febrero de 1949, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.3 feb.-Nº 7.521-v.19 feb.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio, cerrado el día 30 de Septiembre de 1948, y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elevar a 9 el número de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar

sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.484-v.12 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domcilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 28 de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.448-v.18 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 18 de Febrero de 1949, a las 16.30 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Aumento del número de directores a cinco miembros.

3º Designación de los directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.309-v.15 feb.

CODITEX

Compañía Distribuidora de Textiles, Soc. Anón. Ind. y Com.

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.433-v.17 feb.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Aumento del capital social de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, autorizando al Directorio para la emisión de las respectivas series de acciones en las fechas y condiciones que considere conveniente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.310-v.15 feb.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN, S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 267, 6º piso, escritorio Nº 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el cumplimiento del inciso a) artículo 4º de los Estatutos.

2º Disponer en caso contrario la disolución y liquidación de la sociedad en la forma prescripta por el artículo 29º de los Estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 7.026-v.9 feb.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 y 30 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.282-v.14 feb.

CALICANTO

Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10.15 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Remuneración del Directorio.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.279-v.14 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 15 de Febrero de 1949, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio.

3º Elección de seis directores titulares.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero número 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.025 v.10 feb.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero próximo a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación del presidente y de los tres vocales efectivos del Directorio y elección de síndicos efectivo y suplente para el séptimo ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.246-v.14 feb

C. A. P. T. A.

Soc. Anón. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en el local social, Veinticinco de Mayo 294, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y confirmación de todos los actos realizados por el Directorio en los ejercicios 1942 y 1943.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 ene.-Nº 6.675-v.7 feb.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO

Sociedad Anónima

CAMEA

Marca registrada

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 16 horas, en Avda. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.928-v.8 feb.

COMERCIAL AMERICANA

Sociedad Anónima

Financiera e Industrial

"C.A.S.A.F.I."

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 1237, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que, de acuerdo al artículo 12, escrutarán las votaciones, autorizarán y firmarán el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 16º ejercicio anual, cerrado el 31 de diciembre de 1948. (Art. 8, inc. h).

3º Remuneración a los directores y síndico titular (Art. 9).

4º Elección de tres directores por un año (Art. 6).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 6).

Nota: De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, 15 de enero de 1949. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 6.766-v.5 feb.

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Correspondencia: Uruguay 618

Dirección Telegráfica: Gemeta-Baires

Habiéndose anulado la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria ya dispuesta para el día 19 de Enero de 1949, los señores accionistas son convocados a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el salón del Directorio de la Compañía General Fabril Financiera Sociedad Anónima, Lima 229, Capital, gentilmente cedido para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para aumentar el capital social hasta la suma de $ 7.000.000 de acuerdo al artículo 8º de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para emitir obligaciones (debentures) hasta la suma de $ 7.000.000 a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, en las condiciones de pago, intereses y amortizaciones que establezca el Directorio.

3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 ene.-Nº 6.755-v.4 feb.

CAILLON & HAMONET

S. A. Comercial e Industrial

Humberto Iº 101 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11-2-49 a las 10 horas en el local social, calle Humberto 1ro. Nº 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta de "Ganancias y pérdidas" y autorizar una suma máxima para los sueldos de los miembros del Directorio.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los señores don Emilio Caillón, don Alberto Hamonet y don Yves Caillón, que terminan su mandato.

3º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio (artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.21 ene.-Nº 6.890-v.7 feb.

"D"

DENTI LTDA.

Establecimientos Papeleros

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades (art. 28 de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.955-v.8 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20º ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1948.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la

asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 7.394-v.16 feb.

"E"

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 11 de Febrero de 1949 a las 10 horas en el local de la empresa, calle José Evaristo Uriburu Nº 1041, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente

4º Determinar y aprobar la distribución de utilidades.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1949. — El presidente.

e.28 ene.-Nº 7.259-v.8 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolos
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 12º, capítulo 3º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que realizará esta sociedad, el día 14 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de modificación del artículo 31º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.27 ene.-Nº 7.186-v.12 feb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.
MERETA
Marca registrada

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria,, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.933-v.8 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolos
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º, capítulo 3º, de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 14 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio, finalizado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para celebrar convenios con "Tecnicagua S. R. Ltda.", para efectuar perforaciones de pozos de agua.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.27 ene.-Nº 7.185-v.12 feb.

"F"

FIDUCO
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 995, 4º piso, Dpto. A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Determinación de las remuneraciones a los directores y síndico, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.429-v.18 feb.

F.I.N.C.A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 horas en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de presidente y de dos directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.278-v.14 feb.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos" S .A.. convoca a General Ordinaria, que celebrará el 14 los señores accionistas, a la Asamblea de Febrero del corriente año, a las 18 horas, en su sede social: Avda. de Mayo 981, piso 5º, escritorios 509|12, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos nuevos directores en reemplazo de los que han cesado en sus mandatos y de otros dos que los finalizan en el curso del presente año.

4º Consideración de la reforma de estatutos.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 7.048-v.9 feb.

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En atención a lo ordenado en el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1949, a las 18 horas. en el local social sito en la Calle 25 de Mayo 330, sexto piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1948.

2º Retribución al director gerente.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para el acto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1949.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.401-v.17 feb.

"H"

"HILINOLAN"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Febrero, a las 13 horas, en el local social, calle Charcas 5051, 2º piso, para resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización de compra y fijación de precio de una hilandería de lana cardada.

2º Remisión a la asamblea general ordinaria para la aprobación de la explotación provisional efectuada por cuenta de la sociedad desde el 1º de Setiembre de 1948 del mencionado establecimiento.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.950-v.8 feb.

HOBART DAYTON ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1949, a las 12 horas, en Reconquista 657, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 6.794-v.5 feb.

"I"

INAGA, S. A.
Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero a las 17 horas, en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.425-v.17 feb.

"INCOFI" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1949 a las once horas en Avda. Corrientes 389, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Considerar las renuncias presentadas por los directores y designación de reemplazantes de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.123-v.10 feb.

"K"

KOLYNOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Remuneración de directores y síndico.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.525-v.19 feb.

"L"

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 17 inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 24 de febrero de 1949, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 765, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4, 7, 22, 23, 24 y 27 de los estatutos.

2º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales y privados sean precisos, incluso los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el directorio. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas, que a fin de participar en la asamblea, se requiere, según el art. 13 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.3 feb.-Nº 7.439-v.19 feb.

LOMBARTOUR S. A. DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1949, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha Nº 512, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Designación de un director titular por el término de tres años por haber renunciado el señor Aldo Giovine y haber sido reemplazado por el director suplente señor Aristeo Salgueiro, quien termina su mandato.

5º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

6º Designación de síndico titular y

de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.477-v.18 feb.

LAPPAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 12 de Febrero de 1949, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Director.

e.24 ene.-Nº 7.002-v.12 feb.

"M"

"MADUL", S. A. C. e I.

Ayacucho 50, Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de febrero próximo, se realizará en la misma fecha, pero en lugar de las 15 horas, se hará a las 10 horas, en nuestro local, Ayacucho 50, Capital. — El Directorio

e.3 feb.-Nº 7.526-v.17 feb.

"MADUL", SOCIEDAD ANONIMA

"Madul", S. A. e I., Ayacucho 50, Capital

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 19 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la institución, calle Ayacucho 50, de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de lo actuado entre el 27 al 31 de Diciembre de 1947.

2º Lectura y consideración de la memoria; balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1948.

3º Designación nuevo director-gerente, en reemplazo del señor Lorenzo Colombi.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Remuneración al Directorio.

6º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país, o del extranjero.

Buenos Aires, Enero 27 de 1949.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.446-v.17 feb.

MADERERA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico y funciones reatadas de miembros del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.949-v.8 feb.

MERELLO HERMANOS

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el lunes 14 de Febrero de 1949 a las diez y ocho y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "Pérdidas y Ganancias" e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, finalizado el 30 de Noviembre de 1948, estando incluída en la memoria la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores para el período 1949-1950, o sea por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949, es decir por un año.

4º Informe sobre las resoluciones del Directorio a que se refieren las actas Nros. 64 y 66 del 10 de Mayo y 28 de Junio de 1948, por las que se aumentaron los sueldos a los miembros del Directorio con funciones administrativas y a todo el personal al servicio de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3069 de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.092-v.10 feb.

"P"

PHILIP MORRIS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.465-v.18 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.304-v.19 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.305-v.19 feb.

"S"

S.A.I.C.A.

S. A. Industrial, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 14 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1949, a las 11.30 horas, la que se realizará en la calle Tucumán 1990, primer piso A, para tratar los asuntos incluídos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio económico terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de 5 (cinco) directores titulares, de síndico titular y síndico suplente (Arts. 6 y 13 de los estatutos) en reemplazo de los que terminan su mandato de un año.

3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.515-v.19 feb.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1949, en Campichuelo 250, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de asamblea.

2º Ampliación del número de directores. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.512-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero de 1949 a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948.

2º Resolución sobre las proposiciones del Directorio contenidas en la memoria.

3º Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.398-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 25 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente y un director.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.417-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 del mes de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 8º piso, departamento B, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Ratificar la elección de las autoridades sociales elegidas en el acto constitutivo de la sociedad, por el término que falta correr dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del 15 de Febrero de 1949, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.331-v.15 feb.

S A M A I T

Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.432-v.17 feb.

S A M A I T

Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 19 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º ene.-Nº 7.431-v.17 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 y 30 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Ratificar lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 16 de Abril de 1947, en cuanto al aumento del capital autorizado a $ 1.000.000 m|n.

2º Reformas al estatuto.

3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.324-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del 8º ejercicio.

2º Ratificar designación de un director hecha por el Directorio, por renuncia y elegir director.

3º Elegir síndicos y fijar la remuneración.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.329-v.15 feb.

S. A. "EL MERIDIANO"

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Diag. Roque Sáenz Peña 501

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de Febrero de 1949, a las 12 horas, en el local de la institución, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director suplente por dos años y síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio

4º Designación de dos señores accio-

nistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1949. — El Directorio. e.26 ene.-Nº 7.146-v.11 feb.

S. A. Inmobiliaria DAURIG
Malabia 2885

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Febrero a las 17 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general de cuentas cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.242-v.14 feb.

Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera Inmobiliaria
"EL BAGUAL"

Convócase a los señores accionistas para realizar Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Febrero de 1949, a las 16 y 30 horas, en la sede de la compañía, Avda. de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 ene.-Nº 7.203-v.12 feb.

"T"

THE ARGENTINE STEVEDORING
Co. S. A.
Sarmiento Nº 424
CONVOCATORIA

De conformidad a los Arts. Nros. 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1948, presentada por el Directorio e informe del síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, por un año, de acuerdo al Art. 13 de los estatutos.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos.

4º Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.365-v.17 feb.

"U"

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Importación de Tejidos y Novedades
Santiago del Estero 354 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948.

2º Remuneración Directores Gerentes para 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente para 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de 3 días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.

e.22 ene.-Nº 6.958-v.8 feb.

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, el día 24 de febrero de 1949, a las 11.15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 6 y 41 de los estatutos.

2º Autorizar a los señores presidente o vicepresidentes del Directorio para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia a las modificaciones aprobadas por la asamblea.

3º Autorizar a los señores presidente o vicepresidentes para solicitar la aprobación de las modificaciones, firmar la escritura de protocolización y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el libro de actas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.503.-v.19 feb.

WILL L. SMITH S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, el día 24 de febrero de 1949, a las 10.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de nuevas series de acciones.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.502.-v.19 feb.

WILSON & CIA.
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 19 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.523.-v.19 feb.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS
(SOUTH AMERICA) Ltd.
Sociedad Anónima Importadora
y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 del estatuto social, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 Febrero 1949 a las 11 horas en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Setiembre 1948.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en o antes del día martes 8 de Febrero en la sociedad, o acreditar que ese depósito se ha verificado en banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.225-v.8 feb.

SECCION BALANCES

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín Nº 235

Ramos en que opera: Vida. — Incendios. — Granizo. — Accidentes del Trabajo. — Marítimos Fluviales. — Accidentes Individuales. — Cristales y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Capital: autorizado, suscrito y realizado: $ 2.000.000 moneda legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Octubre de 1943

ACTIVO		Moneda Legal	
Caja			5.000.—
Bancos			307.858.67
Propiedades Inmuebles		8.923.443.96	
Amortizaciones anteriores	$ 1.582.231.76		
Amortizaciones del Ejercicio	„ 105.428.14	1.687.659.90	7.235.784.06
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582. (Valor al 30 de Junio de 1943, $ 876.329.15)			827.810.35
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio de 1943, $ 3.691.769.78)			3.544.010.61
Valores Diversos			165.002.—
Préstamos Hipotecarios			1.518.500.—
Préstamos sobre Pólizas Vida			807.636.45
Mobiliario y Material		219.244.31	
Amortizaciones		219.243.31	1.—
Deudores por Premios			397.728.38
Primas Vencidas a Cobrar Vida		388.332.90	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos		116.193.74	272.139.16
Compañías Reaseguradoras			29.640.69
Deudores Varios			180.292.26
Alquileres e Intereses Vencidos			56.970.09
Comisiones Descontadas Vida			561.566.13
Gastos Anticipados			52.514.37
Intereses a Cobrar sobre Títulos y Depósitos Bancarios			33.057.83
Sección Accidentes del Trabajo:			
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1943, $ 47.384.15)		45.874.45	
Deudores por Premios		174.929.49	
Deudores Varios		279.97	221.083.91
			16.216.595.96

PASIVO		Moneda Legal	
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reserva Legal:			
Fondo de Reserva Estatutaria			508.902.35
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida	$ 8.880.638.53		
Reserva Matemática Vida Seguros Colectivos	„ 4.197.62	8.884.836.15	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		3.670.80	
Reserva de Invalidez y Doble Indemnización Vida		19.222.46	
Reserva de Riesgos en Curso Incendios		260.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso Marítimos Fluviales		19.500.—	
Reserva de Riesgos en Curso Cristales		8.500.—	
Reserva de Riesgos en Curso Automóviles		175.500.—	
Reserva de Riesgos en Curso Accidentes Individuales		2.600.—	
Reserva para Gastos de Explotación:			
Sección Incendios	$ 83.364.87		
Sección Marítimos Fluviales	„ 1.033.73		
Sección Granizo	„ 13.376.30		
Sección Cristales	„ 1.229.72		
Sección Automóviles	„ 23.915.47		
Sección Accidentes Individuales	„ 250.61	123.170.70	9.497.000.11
Reserva Ley 11.729 (Despido)			58.267.35
Reservas para Siniestros Pendientes:			
Siniestros pendientes Vida		69.548.—	
Siniestros pendientes Incendios		26.254.24	
Siniestros pendientes Marítimos	$ 5.969.96		
A deducir: Depósito en Garantía	„ 467.60	5.502.36	
Siniestros pendientes Cristales		2.093.95	
Siniestros pendientes Automóviles		53.911.36	157.309.91
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos			80.889.27
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures			2.630.—
Reserva para Depreciación de Inmuebles			2.396.90
Beneficios de los Asegurados Vida			930.035.76
Compañías Reaseguradoras			255.256.84
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras			533.509.56
Acreedores Varios			205.206.14
Dividendos			770.—
Utilidades a Realizarse			29.755.52
Gastos Pendientes			134.892.76
Intereses Devengados a Pagar			7.884.64
Intereses Cobrados a Vencer			46.805.73
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			

PASIVO		Moneda Legal	
Reservas Técnicas:			
Reserva de Riesgos en Curso	$ 388.000.—		
Reserva para Gastos de Explotación	„ 34.568.27	422.568.27	
Reserva para Siniestros Pendientes	$ 279.355.87		
A deducir: Anticipos sobre los mismos	„ 27.500.—	251.855.87	
Acreedores Varios		6.361.90	680.786.04
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de esta Cuenta			1.084.297.08
			16.216.595.96

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$ 3.916.158.75
Valores de terceros depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 1.361.100.—
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 115.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„ 42.450.—
Deudores por cuenta de terceros	„ 9.340.—
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida ...	„ 188.568.10
Préstamos Hipotecarios por Cuenta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de la Compañía	„ 32.792.58
	$ 5.665.409.43

Dionisio Armari, Vice-Presidente 1º — Rafael E. Llambías, Gerente

Antonio Mancini, Contador — Juan B. Rivara, Síndico

Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda Legal	
Sección Vida:			
Siniestros Pagados		311.326.96	
Siniestros en Período de Prueba		69.548.—	
Seguros Vencidos		716.235.82	
Pólizas Rescatadas		143.909.66	
Rentas Vitalicias Pagadas		1.065.74	
Reaseguros Cedidos		270.592.31	
Anulaciones		324.453.96	
Reserva Matemática	8.880.638.53		
Reserva Matemática Seguros Colectivos	4.197.62	8.884.836.15	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		3.670.80	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización		19.222.46	
Beneficios de los Asegurados		930.035.76	
Comisiones Descontadas del Ejercicio Anterior ...		505.631.37	
Beneficios Comisión e Impuestos s/Primas a Cobrar		116 193.74	
Gasto de Explotación		814.484.86	
Impuestos y Contribuciones		24.737.85	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		147.094.76	13.283.040.20
Sección Incendios:			
Siniestros Pagados		111.670.42	
Siniestros Pendientes		26.254.24	
Reaseguros Cedidos		988 381.58	
Anulaciones		35.294.71	
Reserva de Riesgos en Curso		260.000.—	
Gastos de Explotación		258.755.52	
Impuestos y Contribuciones		33.770.78	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		232.088.10	1.946.215.35
Sección Marítimos Fluviales:			
Siniestros Pagados		13.673.04	
Siniestros Pendientes		5.969.96	
Reaseguros Cedidos		181.449.81	
Anulaciones		1.166.57	
Reserva de Riesgos en Curso		19.500.—	
Gastos de Explotación		588.35	
Impuestos y Contribuciones		1.673.68	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		48.033.71	272.055.12
Sección Granizo:			
Siniestros Pagados		66.561.16	
Reaseguros Cedidos		91.631.34	
Anulaciones		3.113.34	
Gastos de Explotación		141.369.76	
Impuestos y Contribuciones		4.154.42	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		15.302.42	322.132.44
Sección Automóviles:			
Siniestros Pagados		193.163.43	
Siniestros Pendientes		53.911.36	
Anulaciones		16.857.73	
Reserva de Riesgos en Curso		175.500.—	
Gastos de Explotación		196.478.86	
Impuestos y Contribuciones		2.745.02	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		43.663.58	682.319.98

DEBE		Moneda Legal	
Sección Cristales:			
Siniestros Pagados		5.875.35	
Siniestros Pendientes		2.093.95	
Anulaciones		1.157.58	
Reserva de Riesgos en Curso		8.500.—	
Gastos de Explotación		8.759.91	
Impuestos y Contribuciones		124.56	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		8.751.29	35.262.64
Sección Accidentes Individuales			
Reaseguros Cedidos		7.634.79	
Anulaciones		528.25	
Reserva de Riesgos en Curso		2.600.—	
Gastos de Explotación		6.173.36	
Impuestos y Contribuciones		105.07	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		8.771.18	25.812.65
Sección Accidentes del Trabajo:			
Siniestros Pagados		448.349.55	
Siniestros Pendientes		279.355.87	
Anulaciones		25.514.99	
Reserva de Riesgos en Curso		388.000.—	
Gastos de Explotación		* 422.220.63	
Impuestos y Contribuciones		6.051.41	1.569.492.45
Administración			
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo		48.794.07	
Gastos Generales		176.855.08	
Impuestos y Contribuciones:			
Impuestos Propiedades	116.451.16		
Gastos Explotación Edificios	166.134.36	282.585.52	
Amortización de Edificios		105.428.14	
Amortización del Mobiliario y Material		15.960.30	
Créditos Incobrables		17.928.86	
Otras Pérdidas		22.843.30	670.395.27
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de Beneficios			1.084.297.08
			19.891.023.18

HABER		Moneda Legal	
Sección Vida:			
Primas del Ejercicio		2.966.463.95	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		46.700.73	
Reserva Matemática del Ejercicio Anterior	8.244.212.41		
Reserva Matemática Seg. Colect. del Ejerc. Anterior	13.403.30	8.257.615.71	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias Ejercicio Anterior		7.523.36	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización del Ejerc. Anterior		24.680.58	
Comisiones Descontadas		561.566.13	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas a cobrar del Ejercicio Anterior		103.225.54	
Reserva Adicional		215.000.—	
Beneficios de los Asegurados del Ejercicio Anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1942	954.062.71		
Menos: Pagado en este Ejercicio	288.875.09	665.187.62	
Intereses		435.076.58	13.283.040.20
Sección Incendios:			
Primas del Ejercicio		1.664.754.74	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		38.600.61	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		233.000.—	
Intereses		9.860.—	1.946.215.35
Sección Marítimos Fluviales:			
Primas del Ejercicio		249.939.12	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		2.346.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		19.000.—	
Intereses		770.—	272.055.12
Sección Granizo:			
Primas del Ejercicio		322.132.44	322.132.44
Sección Automóviles:			
Primas del Ejercicio		450.408.23	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		51.941.75	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		173.000.—	
Intereses		6.970.—	682.319.98
Sección Cristales:			
Primas del Ejercicio		21.680.64	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		2.192.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		11.000.—	
Intereses		390.—	35.262.64

HABER	Moneda Legal	
Sección Accidentes Individuales:		
Primas del Ejercicio	20.456.65	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	5.200.—	
Intereses	156.—	25.812.65
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del Ejercicio	975.334.69	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	219.363.69	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	312.000.—	
Intereses	14.000.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	48.794.07	1.569.492.45
Administración		
Saldo transferido de la Sección Vida	147.094.76	
Saldo tranferido de la Sección Incendios	232.088.10	
Saldo transferido de la Sección Marítimos Fluviales	48.033.71	
Saldo transferido de la Sección Granizo	15.302.42	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	43.663.58	
Saldo transferido de la Sección Cristales	8.751.29	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Individuales	8.771.18	
Intereses y Alquileres ... 941.445.72		
A deducir:		
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones ... 467.222.58	474.223.14	
Utilidad por Venta de Propiedades Inmuebles	671.236.30	
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate de Títulos Públicos	102.528.06	
Otras Utilidades	'2.999.81	1.754.692.35
		19.891.023.18

* Figuran incluídos $ 126.622.60, que corresponden a Siniestros Pagados.
Dionisio Armari, Vice-Presidente 1º — Rafael E. Llambías, Gerente
Antonio Mancini, Contador — Juan B. Rivas, Síndico
Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores

e.2 feb.-Nº 1.123 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: calle San Martín 235 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos Fluviales, Granizo, Automóviles, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales).

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 2.000.000.— m/l.
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO		$
Accionistas		—.—
Caja y Bancos		288.578.72
Propiedades inmuebles		7.763.777.04
Mejoras edificios		8.748.80
Títulos de renta y valores diversos		2.670.220.39
Préstamos hipotecarios y sobre valores		467.651.03
Préstamos sobre pólizas vida		1.125.838.35
Mobiliario y material		6.676.80
Diversos deudores		1.379.989.37
Comisiones descontadas Sección Vida		648.966.51
Gastos de organización a amortizar		—.—
Cuentas de expletación		1.892.788.39
Siniestros		792.002.56
Cuentas de orden		1.536.698.55
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos depósito de garantía	$ 49.446.—	
Diversos deudores	„ 114.040.71	
Cuentas de explotación	„ 143.775.71	
Siniestros	„ 211.815.97	519.078.39
		19.101.014.90

PASIVO		$
Capital suscripto		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508 902.35
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		50.000.—
Reserva para fluctuación de títulos y valores		20.000.—
Redescuento de intereses		35.048.64
Utilidades a realizarse		4.499.72
Reserva Vida		8.068.548.42
Reserva Incendios		250.599.30
Reserva Marítimos Fluviales		18.010.47
Reserva Granizo		2.101.98
Reserva Cristales		11.341.68
Reserva Automóviles		154.656.82
Reserva Accidentes Individuales		2.780.30
Ganancias: saldo del ejercicio anterior		262.772.64
Beneficios de los asegurados vida		724.746.37
Acumulaciones vida a pagar		211.410.71
Siniestros pendientes		115.047.99
Diversos acreedores		681.301.90
Cuentas de explotación		3.241.615.37
Cuentas de orden		1.536.698.55
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	$ 296.667.25	
Siniestros pendientes	„ 97.140.65	
Diversos acreedores	„ 12.329.68	
Cuentas de explotación	„ 294.794 11	700.931.69
		19.101.014.90

Juan Balbi, presidente - Rafael E. Llambías, gerente - Antonio Mancini, contador
Juan B. Rivara, síndico.

e.2 feb.-Nº 1.137 s|p.p.-v.4 feb.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666 — Buenos Aires

Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegación)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital Autorizado .... $ c/l. 1.500.000,—
„ Suscripto .... „ „ 1.500.000,—
„ Realizado .... „ „ 1.500.000,—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946
(1er. Trimestre Ejercicio 1946/47) — Ejercicio Nº 51

ACTIVO	C$L.
Caja y Bancos	806.293.37
Propiedades Inmuebles	3.912.414.81
Títulos de Renta y Valores Diversos	20.278.888.93
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores	668.040.70
Préstamos Sobre Pólizas Vida	960.835.—
Obligaciones a Cobrar	46.816.18
Mobiliario y Material	8.909.56
Diversos Deudores	3.263.738.06
Comisiones Descontadas (Sección Vida)	169.051.60
Gastos de Explotación	1.160.081.17
Siniestros	336.848.33
Cuentas de Orden	2.304.849.06
Sección Accidentes del Trabajo:	
Títulos de Renta (Depósito Ley 9.688)	41.950.—
Gastos de Explotación	356.790.66
Siniestros y Asistencia Médica	648.498.43
Diversos Deudores	1.294.061.12
Obligaciones a Cobrar	108.875.75
Cuentas de Orden	50.000.—
	36.416.942.73

PASIVO	C$L.
Capital Suscripto y Realizado	1.500.000.—
Reservas	16.109.209.89
Beneficios de Asegurados Vida	2.813.796.95
Siniestros Pendientes	806.175.42
Diversos Acreedores	5.101.527.44
Cuentas de Orden	2.304.849.06
Cuenta Explotación (Premios, intereses, ,etc.)	2.791.097.03
Ganancias y Pérdidas (Saldo del Ejercicio Anterior)	623.161.60
Sección Accidentes del Trabajo:	
Reservas	1.835.820.97
Siniestros Pendientes	955.000.—
Diversos Acreedores	447.731.97
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	1.078.572.40
Cuentas de Orden	50.000.—
	36.416.942.73

Emilio Bader, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia. — René Gardey, Contador General. — Humberto Terracini, Director General. — Alberto Bacqué, Síndico. — José Barral Souto, Actuario, Tº 1 - Fº 9. — Orestes Nucci, Auditor, Contador Público Nacional, Tomo I - Folio 211.

e.2 feb.-Nº 1.141 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín Nº 235

Ramos en que opera: Vida - Incendio - Granizo - Accidentes del trabajo - Marítimo-Fluviales - Accidentes Individuales Cristales - Automóviles y Aeronavegación
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Capital autorizado, suscrito y realizado: $ 2.000.000 moneda legal
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de Octubre de 1945

ACTIVO	Moneda Legal	
Caja		10.000.—
Bancos		655.568.66
Propiedades Inmuebles	8.922.420.96	
Amortizaciones anteriores ... $ 2.562.273.87		
Amortizaciones del Ejercicio:		
Ordinaria ... $ 112.806.04		
Extraordinaria ... „ 129.411.03 „ 242.217.07	2.804.490.94	6.[illegible].03

ACTIVO	Moneda Legal	
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582. (Valor al 30 de Junio de 1945, pesos 1.015.314.41)		949.570.96
Títulos de Renta. (Valor al 30 de Junio de 1945, pesos 5.317.854.17)		5.128.386.26
Valores Diversos		327.232.—
Préstamos Hipotecarios		2.285.715.66
Préstamos Sobre Pólizas Vida		812.173.45
Mobiliario y Material	226.100.63	
Amortizaciones	226.099.63	1.—
Deudores por Premios		285.873.66
Primas Vencidas a Cobrar Vida	534.967.67	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos	168.135.23	366.832.44
Compañías Reaseguradoras		15.956.71
Depósito de Garantía en Compañías Cedentes		1.794.—
Deudores Varios		143.724.10
Alquileres e Intereses Vencidos		46.449.58
Comisiones Descontadas Vida		614.957.18
Gastos Anticipados		62.882.69
Intereses a Cobrar Sobre Títulos y Depósitos Bancarios		39.577.78
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688. (Valor al 30 de Junio de 1945, $ 47.803.30)	45.873.82	
Deudores por Premios	200.386.69	
Deudores Varios	339.31	246.599.82
		18.111.255.97

PASIVO		Moneda Legal	
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reservas de la Sociedad Hacia sí Misma:			
Fondo de Reserva Estatutaria		508.902.35	
Reserva para Conservación de Edificios		50.000.—	
Reserva para Instalación Agencias y Fomento de Negocios		30.000.—	
Reserva de Previsión:			
Sección Granizo	$ 5.670.66		
Deudores por Premios en Gestión, Varios e Imprevistos	„ 60.000.—	65.670.66	
Reserva para Depreciación de Inversiones:			
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	$ 332.669.74		
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures	„ 3.806.07		
Reserva para Depreciación de Inmuebles	„ 31.916.87	368.392.68	
Reserva Ley 11.729		89.346.69	1.112.312.38
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida	$ 10.483.415.71		
„ „ Vida Seguros Colectivos	„ 4.264.90	10.487.680.61	
„ „ de Rentas Vitalicias		468.264.30	
„ de Invalidez y Doble Indemnización Vida		26.893.11	
„ de Riesgos en Curso Incendio		259.000.—	
„ „ „ „ „ Marítimo-Fluviales		15.500.—	
„ „ „ „ „ Cristales		11.000.—	
„ „ „ „ „ Automóviles		163.500.—	
„ „ „ „ „ Accidentes Individuales		4.000.—	
„ „ „ „ „ Aeronavegación		300.—	11.436.138.02
Reserva Para Gastos de Explotación:			
Sección Incendio		62.459.97	
„ Marítimo-Fluviales		1.723.05	
„ Granizo		4.453.60	
„ Cristales		984.21	
„ Automóviles		18.550.52	
„ Accidentes Individuales		337.48	
„ Aeronavegación		72.22	88.581.05
Reservas Para Siniestros Pendientes:			
Siniestros pendientes Vida		100.408.95	
„ „ Incendio $ 43.662.57			
A Deducir: Anticipos sobre los mismos „ 17.705.61	$ 25.956.96		
Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros Incendio	„ 2.281.59	28.238.55	
Siniestros Pendientes Marítimo-Fluviales	$ 8.235.68		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros Marítimo-Fluviales	„ 3.165.85	11.401.53	
Siniestros Pendientes Cristales		3.935.90	
„ „ Automóviles	$ 49.624.88		
Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros Automóviles	„ 8.2[illegible]	[illegible]	

PASIVO		Moneda Legal
Beneficios de los Asegurados Vida		945.288.40
Compañías Reaseguradoras		125.743.50
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras		71.160.23
Acreedores Varios		227.078.13
Dividendos		588.—
Gastos Pendientes		132.717.56
Intereses Devengados a Pagar		9.88
Intereses Cobrados a Vencer		52.368.49
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas Técnicas:		
Reserva de Riesgos en Curso	596.500.—	
Reserva Para Gastos de Explotación	42.101.19	
Reserva Para Siniestros Pendientes:		
Siniestros Pendientes .... $ 550.977.38		
A deducir: Anticipos sobre los mismos .... „ 47.342.55 $ 503.634.83		
Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros .... „ 22.306.02	525.940.85	
Acreedores Varios	5.861.52	1.170.403.56
Ganancias y Pérdidas		
Saldo de esta cuenta		547.022.22
		18.111.255.97

EN CUENTAS DE ORDEN

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$	5.633.028.75
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„	105.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„	41.275.—
Deudores por cuenta de terceros	„	7.843.60
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida y Comisiones	„	220.[illegible]28
Títulos de Compañías Reaseguradoras recibidos en Garantía y depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„	620.0[illegible]0.—
	$	6.627.149.63

Dionisio Armari, Vicepresidente 1º. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Vº Bº: Juan B. Rivara, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda Legal	
Sección Vida			
Siniestros Pagados	304.057.63		
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	9.85	304.067.48	
Siniestros en Período de Prueba		100.408.95	
Seguros Vencidos		442.832.—	
Pólizas Rescatadas		85.037.95	
Rentas Vitalicias Pagadas		38.696.10	
Reaseguros Cedidos		348.485.92	
Anulaciones		277.505.43	
Reserva Matemática	10.483.415.71		
Reserva Matemática Seguros Colectivos	4.264.90	10.487.680.61	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		468.264.30	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización		26.893.11	
Beneficios de los Asegurados		945.288.40	
Comisiones Descontadas del Ejercicio Anterior		561.517.34	
Beneficios Comisión e Impuestos s/Primas a Cobrar		168.135.23	
Gastos de Explotación		956.018.81	
Impuestos y Contribuciones		37.925.66	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		134.967.59	15.383.724.88
Sección Incendio			
Siniestros Pagados	127.758.01		
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	6.913.02	134.671.03	
Siniestros Pendientes	43.662.57		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	2.281.59	45.944.16	
Reaseguros Cedidos		1.096.345.35	
Anulaciones		38.407.39	
Reserva de Riesgos en Curso		259.000.—	
Gastos de Explotación		193.843.65	
Impuestos y Contribuciones		36.796.38	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2[illegible].783.13	2.068.791.09
Sección Marítimo-Fluviales			
[illegible]ados	12.613.16		

DEBE		Moneda Legal	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	1.330.25	12.943.41	
Siniestros Pendientes	8.235.68		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	3.165.85	11.401.53	
Reaseguros Cedidos		106.422.19	
Anulaciones		546.79	
Reserva de Riesgos en Curso		15.500.—	
Gastos de Explotación		1.844.03	
Impuestos y Contribuciones		999.30	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		26.573.14	177.230.39
Sección Granizo			
Siniestros Pagados		117.014.87	
Reaseguros Cedidos		94.319.37	
Anulaciones		915.40	
Gastos de Explotación		120.688.03	
Impuestos y Contribuciones		6.041.93	338.979.60
Sección Automóviles			
Siniestros Pagados	121.309.62		
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	6.850.84	128.160.46	
Siniestros Pendientes	49.624.88		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	8.234.74	57.859.62	
Anulaciones		22.373.14	
Reserva de Riesgos en Curso		163.500.—	
Gastos de Explotación		170.564.75	
Impuestos y Contribuciones		3.287.43	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		83.222.70	628.968.10
Sección Cristales			
Siniestros Pagados		9.557.73	
Siniestros Pendientes		3.935.90	
Anulaciones		2.903.62	
Reserva de Riesgos en Curso		11.000.—	
Gastos de Explotación		10.405.32	
Impuestos y Contribuciones		226.07	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		4.560.20	42.588 84
Sección Accidentes Individuales			
Reaseguros Cedidos		8.634.02	
Anulaciones		293.63	
Reserva de Riesgos en Curso		4.000.—	
Gastos de Explotación		6.837.80	
Impuestos y Contribuciones		192.02	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		6.849.16	26.806.63
Sección Aeronavegación			
Reaseguros Cedidos		1.599.46	
Anulaciones		34.80	
Reserva de Riesgos en Curso		300.—	
Gastos de Explotación		439.70	
Impuestos y Contribuciones		23.10	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		254.83	2.651.89
Sección Accidentes del Trabajo			
Siniestros Pagados	747.225.76		
Honorarios y gastos pagados sobre Siniestros	217.436.53	964.662.29	
Siniestros Pendientes	550.977.38		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	22 306.02	573.283.40	
Anulaciones		39.451.28	
Reserva de Riesgos en Curso		596.500.—	
Gastos de Explotación		390.035.26	
Impuestos y Contribuciones		12.158.64	2.576.090.87
Administración			
Saldo transferido de la Sección Granizo		33.872.54	
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo		60.450.99	
Gastos Generales		232.097.11	
Impuestos Propiedades		100.635.52	
Gastos Explotación Edificios		163.436.41	
Amortización de Mobiliario y Material		3.848.42	
Amortización de Edificios:			
Ordinaria	112.806.04		
Extraordinaria	129.411.03	242.217.07	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		54.756.62	
Reserva para Depreciación de Inmuebles		3.339.71	
Créditos Incobrables		5.293.87	
Otras Pérdidas		2.514.85	902.463.11
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de Beneficios		513.845.73	
" " " del Ejercicio Anterior		33.176.49	547.022.22
			22.695.317.62

HABER		Moneda Legal	
Sección Vida			
Primas del Ejercicio		3.985.076.07	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		60.596.22	
Reserva Matemática del Ejercicio Anterior	9.395.523.12		
Reserva Matemática Seg. Colect. del Ejerc. Anterior	5.111.67	9.400.634.79	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias del Ejercicio Anterior		2.994.05	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización del Ejerc. Anterior		22.909.88	
Comisiones Descontadas		614.957.18	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas a cobrar del Ejercicio Anterior		155.417.39	
Beneficios de los Asegurados del Ejercicio Anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1944	895.829.84		
Menos: Pagado en este Ejercicio	268.396.33	627.433.51	
Intereses		513.705.79	15.383.724.88
Sección Incendio			
Primas del Ejercicio		1.768.622.09	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	28.600.21		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	2.208.79	30.809.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		259 000.—	
Intereses		10.360.—	2.068.791.09
Sección Marítimo-Fluviales			
Primas del Ejercicio		154.450.86	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		6.659.53	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		15.500.—	
Intereses		620.—	177.230.39
Sección Granizo			
Primas del Ejercicio		304.880.23	
Intereses		226.83	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		33.872.54	338.979.60
Sección Automóviles			
Primas del Ejercicio		402.608.48	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	51.626.72		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	4.692.90	56.319.62	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		163.500.—	
Intereses		6.540.—	628.968.10
Sección Cristales			
Primas del Ejercicio		28.281.06	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		3.377.78	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		10.500.—	
Intereses		430.—	42.588.84
Seccion Accidentes Individuales			
Primas del Ejercicio		24.176.63	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		2.500.—	
Intereses		130.—	26.806.63
Sección Aeronavegación			
Primas del Ejercicio		2.644.89	
Intereses		7.—	2 651.89
Sección Accidentes del Trabajo			
Primas del Ejercicio		1.516.681.75	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	440.451.08		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	14.644.05	455.095.13	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		521.500.—	
Intereses		22.360.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		60.450.99	2.576.090.87
Administración			
Saldo de beneficios del Ejercicio Anterior		33.176.49	
Saldo transferido de la Sección Vida		134.967.59	
" " " " " Incendio		263.783.13	
" " " " " Marítimo-Fluviales		26.573.14	
" " " " " Automóviles		83.222.70	
" " " " " Cristales		4.560.20	
" " " " " Accidentes Individuales		6.849.16	
" " " " " Aeronavegación		254.83	
Intereses y Alquileres	1.001.803.65		
A deducir:			
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones	554.379.62	447.424.03	
Utilidad por Venta de Propiedades Inmuebles		3.339.71	
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate de Títulos Públicos		54.756.62	
Otras Utilidades		390.577.73	1.449.485.33
			22.695.317.62

Dionisio Armari, Vicepresidente 1º. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Con[illegible] — Vº Bº: Juan B. Rivara, Síndico

e.2 feb.-Nº 1.113 s|p.p.-v.4 fe

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

OSCENSE, J. LOPEZ VIÑUALAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Número: Quinientos Diez y Seis. — En el Pueblo de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público Autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los Señores don José López Viñuales, que firma "J. López Viñuales", soltero, hijo de Antonio López y de Dolores Viñuales, español, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y cuatro; Don Mariano Buerba, que firma "M. Buerba", español, de estado casado en primeras nupcias con doña Alfreda Ducasa, mayor de edad, domiciliado en la calle Lima número trecientos cincuenta y siete, Capital Federal; don Enrique Puyuelo, que firma igual, viudo de primeras nupcias de doña Petrona Dominga Chiesanova, mayor de edad, español, con domicilio en la Capital Federal, calle Santa Fe número mil ciento diez y ocho; don Angel Naveyra, que firma "A. Naveyra" argentino, mayor de edad, domiciliado en Buenos Aires, calle Cochabamba número mil quinientos setenta y cuatro, Departamento P, casado en primeras nupcias con doña Angela Rodríguez y don José María del Olmo, que firma "J. M. del Olmo", de cuarenta y ocho años soltero, hijo de Juan Manuel del Olmo y de Dolores Rocatallada, domiciliado en la calle Piedras número ciento cincuenta y tres, Departamento A, Capital Federal, argentino naturalizado de origen español. — Los comparecientes se encuentran accidentalmente aquí, a los efectos de este otorgamiento, son comerciantes, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por escritura pasada ante mí, con fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en plaza bajo la razón social de "Oscense, J. López Viñuales y Compañía", con sujeción a las bases que en la misma escritura se establecen, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil ciento dos al folio cincuenta y cuatro, del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dicha Sociedad estaba además constituída por el señor Luis Martínez, quien cedió sus cuotas a la Sociedad por escritura pasada ante mí con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, quedando por consiguiente los comparecientes como únicos componentes de la misma en cuyo carácter dicen: Que habiendo resuelto ampliar el capital social vienen por este acto a formalizar el contrato modificatorio de la misma de acuerdo a los términos de la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el nombre de "OSCENSE, J. LOPEZ VIÑUALES Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Ochocientos mil pesos moneda nacional, queda constituída entre los comparecientes y don José María Plana, que está presente, que firma "J. Plana", casado en primeras nupcias con doña Francisca Puente, español, comerciante, domiciliado en la calle Pergamino número setecientos treinta y uno, Capital Federal y de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, una Sociedad cuyo objeto principal será dedicarse a la explotación del ramo de confecciones de ropería, su fabricación y venta por mayor y menor, tomando a su cargo la Sociedad que se constituye el activo y pasivo de la firma del mismo rubro, de acuerdo al balance e inventario general practicado el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, el que suscripto por las partes se agregan a la presente y forma parte integrante de esta escritura. — A efecto de sus fines sociales podrá la Sociedad celebrar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que considere necesarias para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma las mercaderías, materias primas elaboradas o no, maquinarias, enseres, útiles e implementos, así como los bienes muebles o inmuebles que considere necesarios, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias o prendarias, incluso prendas agrarias, celebrar contratos de locación o arriendo por plazos que excedan o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o Particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada, formular protestos y protestas, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y practicar los demás actos y operaciones necesarias que tengan por objeto favorecer el buen desenvolvimiento de las operaciones sociales, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales filiales o agencias, en cualquier punto de esta República o del extranjero y trasladar el domicilio social fijado si lo creyeran conveniente. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, desde cuya fecha se producirán todos los efectos del presente contrato, venciendo por lo tanto el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo, cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad en una Asamblea especialmente convocada al efecto. — En caso de que alguno o algunos de los socios no estuvieran conformes con la disolución, sólo podrán oponerse a la misma con el compromiso de hacerse cargo de su activo y pasivo. — Cuarta: El capital social se aumenta a la suma de Ochocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, capital que ha sido suscripto integrado por los socios del modo y forma siguiente: Don José López Viñuales, aumenta su capital con doscientos doce cuotas, lo que hace con las doscientas cuotas que tenía un total de cuatrocientas doce cuotas representativas de cuatrocientos doce mil pesos moneda nacional; don Mariano Buerba, aumenta su capital con ciento seis cuotas, lo que hace un total con las cien cuotas que tenía de doscientas seis cuotas representativas de doscientos seis mil pesos moneda nacional; don Enrique Puyuelo, aumenta su capital con cincuenta y tres cuotas, lo que hace un total con las cincuenta cuotas que tenía de ciento tres cuotas representativas de ciento tres mil pesos moneda nacional; don Angel Naveyra, aumenta su capital con diez y siete cuotas, lo que hace un total con las diez cuotas que tenía de veinticinco cuotas, representativas de veintisiete mil pesos moneda nacional, y don José María Del Olmo, aumenta su capital con diez y siete cuotas, lo que hace un total con las diez cuotas que tenía, de veintisiete cuotas representativas de veintisiete mil pesos moneda nacional. — El nuevo socio don José María Plana aporta a la Sociedad un capital de veinticinco cuotas, representativas de veinticinco mil pesos moneda nacional, diez de las cuales son las cedidas por el ex socio señor Martínez. — Las expresadas sumas han sido íntegramente suscriptas y efectivamente aportadas por los anteriores socios con los haberes que por todo concepto les corresponde en la Sociedad y constituyen el activo líquido de Muebles, Utiles, Mercaderías, Maquinarias, Créditos y Dinero efectivo determinados en el balance general de la razón social ya mencionada y que forma parte integrante de la presente escritura; y el nuevo socio señor Plana integrará Quince mil pesos en efectivo y el resto a cubrir con el ejercicio, lo que también harán los socios señores López Viñuales y Puyuelo, aportando este último Doce mil quinientos pesos en efectivo. — Quinta: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos con la firma de la Gerencia y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el reconocimiento y aceptación de los términos del presente contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la Sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios; sus derechos habientes deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad, pudiendo optar entre seguir en la misma hasta la expiración del plazo convenido o retirar el monto de lo que por capital y beneficios correspondía al socio premuerto o incapaz, de acuerdo a lo determinado en el último balance. — Por su parte el resto de los socios, en Asamblea convocada al efecto determinará por mayoría absoluta, si acepta seguir la Sociedad con los herederos o prefiere liquidarles lo que les corresponda, pagándose en ese caso a los herederos su parte en seis plazos semestrales a los ciento ochenta, trescientos sesenta, quinientos cuarenta, setecientos veinte, novecientos y mil ochenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad, con más el seis por ciento de interés anual — La cesión a terceros extraños sólo podrá efectuarse dentro de las prescripciones del artículo doce de la Ley de la Materia. — Sexta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente Titular, función que será desempeñada por el señor don José López Viñuales, estando investida la Gerencia de las más amplias facultades para el desempeño y ejercicio de su cargo, incluso aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis; ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno (excluídos los incisos quinto y sexto) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial; la firma social sólo será válida en operaciones del giro social, no pudiendo emplearse en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas y garantías para terceros. — Será facultativo de la Sociedad nombrar Subgerentes por resolución de la Asamblea si lo estimare conveniente para el mejor desenvolvimiento del giro social. — Séptima: En los casos de inconducta, incumplimiento de contrato, mala fe, o cualquier otra causa grave por parte de cualquiera de los socios, los demás podrán decidir por mayoría de dos tercios de votos capital el retiro del mismo, adquiriéndose sus cuotas de capital mediante el pago del haber que por todo concepto le corresponda y resolviendo la Asamblea si se debe practicar un nuevo balance o actuar de acuerdo con el último practicado para determinar la cantidad o restar o agregar el capital en proporción con las pérdidas o ganancias que se hayan producido hasta la fecha en ese ejercicio. — Octava: Los socios, sin perjuicio de la administración conferida al Gerente, tendrán la dirección general de los negocios y operaciones sociales y resolverán sobre el particular lo que más crean conveniente. — Con ese objeto se reunirán en el local social cada vez que en forma fehaciente y con cinco días de anticipación los cite para resolver cuestiones de interés social, el Gerente por pedido de cualquiera de los socios especificando el objeto de la reunión. — Para deliberar deberán hallarse presentes un número de socios que representen más del cincuenta por ciento de cuotas capital, si las cuestiones a discutirse son de aquella índole que se decidan por simple mayoría de votos; en su defecto deberán hallarse presentes las tres cuartas partes de socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas capital y votar en favor de la iniciativa propuesta igual número de cuotas capital, esto es, por lo menos, las tres cuartas partes de los presentes. — Las reuniones se realizarán de acuerdo a lo prescripto por la Ley de la Materia. — El Gerente llevará y vigilará un libro de Actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones y determinaciones sociales, todas firmadas por los asistentes. — Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones por terceras personas debidamente autorizadas por carta o mandato conferido ante Escribano. — Novena: Los socios señores Angel Naveyra, José María Plana y José María del Olmo retirarán mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno de ellos en concepto de sueldo, estando obligados a dedicar todo su tiempo, celo y actividad al logro de un mayor desarrollo de los negocios sociales, pudiendo los dos primeros ejercer otras actividades comerciales, el último podrá hacerlo salvo el caso de incompatibilidad manifiesta. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán en cualquier época, al treinta de junio de cada año, se practicará el Balance e Inventario General de los negocios sociales, los que deberán ser sometidos a la aprobación de los socios dentro de los cuarenta y cinco días del vencimiento del ejercicio financiero. — De las utilidades realizadas y liquidadas se determinarán: Primero: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y segundo El importe matemático resultante para cubrir los efectos de la Ley once mil setecientos veintinueve, Decreto número treinta y tres mil trescientos dos, y leyes obreras concordantes. — Practicadas esas deducciones el saldo resultante se distribuirá en la siguiente forma: El cincuenta por ciento para el socio Gerente don José López Viñuales; el trece y medio por ciento para el socio don Mariano Buerba; el seis y medio por ciento para el socio don Enrique Puyuelo, y el diez por ciento para cada uno de los socios señores Angel Naveyra, José María del Olmo y José María Plana. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: Las utilidades que resulten serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio; pudiendo éstos disponer hasta del cuarenta por ciento de su monto, en tres cuotas cuatrimestrales. — Se debitará o acreditará en cada ejercicio o cada socio el seis por ciento de interés anual, sobre su saldo de cuenta particular, excepto por acreditaciones de ganancia o débitos por pérdidas, que no los devengarán hasta transcurrir seis meses después del cierre. — Décimo Segunda: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar y controlar la marcha de las operaciones sociales, sin perjudicar el normal desarrollo de las mismas. — Décima Tercera: Las divergencias en cuanto a la interpretación del presente contrato serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que deberán designar un árbitro único antes de empezar el arbitraje. — Los socios convienen expresamente en acatar el laudo, estableciéndose una multa de diez mil pesos moneda nacional a quien no lo haga. — Décima Cuarta: Las partes sujetan lo no estipulado en el presente a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones legales en vigencia. — Previa lectura y ratificación, no teniendo más nada que agregar y conteniendo las cláusulas precedentes, expresión fiel de la voluntad de los comparecientes, firman éstos como acostumbran, junto con los testigos del acto que lo son don José T. Urel y don Rodolfo A. Fontán, vecinos y hábiles para serlo, doy fe. — Sigue a la número Quinientos quince de Cancelación, pasada con fecha de hoy, doy fe. — J. López Viñuales. — M. Buerba. — Enrique Puyuelo. — A. Naveyra. — J. M. del Olmo. — J. Plana. — Tgo.: José T. Urel. — Siguen las firmas: Tgo.: R. A. Fontán. — Ante mí: Raúl A. Moneta. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Veintinueve a mi cargo — Para la Sociedad "Oscense - J López Viñuales y Compañía", expido el presente testimonio en seis sellos de ley numerados correlativamente del dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta al dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.

Buenos Aires, enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.3 feb.-Nº 7.522-v.8 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se han efectuado las siguientes modificaciones al contrato social de "CASPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": a) reemplazar el artículo quinto así: Quinto: "La duración de la sociedad se prorroga por el plazo de cinco años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Seis meses antes del vencimiento de ese plazo, los socios se pondrán de acuerdo sobre su prórroga, que deberá ser publicada e inscripta

en el Registro Público de comercio o sobre la terminación de los negocios". — b) se reemplaza el artículo sexto, por el siguiente: "Sexto: Su capital social asciende a la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una". — c) Se reemplaza el artículo séptimo, por el siguiente: "Séptimo: Cada socio suscribe ciento veinticinco cuotas, ya integradas en dinero efectivo, antes de ahora". — d) Se reemplaza el artículo octavo, por el siguiente: "Octavo: El referido capital social podrá ser modificado, por mayoría de votos". — Los otorgantes declaran vigentes las demás cláusulas del contrato originario. — Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.412-v.5 feb.

A. V. I. M. A. R.
AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONALES, MARITIMOS, AEREOS, REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Eric Everill Martínez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Echeverría Nº 3368, de esta Capital, por una parte, y Tomás María Francisco Barna, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Maipú Nº 441, también de esta Capital, por la otra, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará "A. V. I. M. A. R.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONALES, MARITIMOS, AEREOS, REPRESENTACIONES, la que tendrá su asiento principal en la calle Maipú Nº 441 y cuya duración se fija en Tres Años a contar desde la fecha con opción a Tres Años Más. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la venta de pasajes en vías marítimas, fluviales, aéreas y terrestres, etc., representaciones y todas las derivaciones relacionadas con el turismo mundial y su capital lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, en cincuenta cuotas de Mil pesos m|n. de c|l. cada una y que cada socio aporta en la siguiente forma: El señor Eric Everill Martínez, veinticinco cuotas de Mil pesos m|n. cada una; o sean Veinticinco Mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; y el señor Tomás María Francisco Barna, veinticinco cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una o sean Veinticinco Mil pesos moneda nacional aportados en la forma que más adelante se detalla. — El señor Eric Everill Martínez, integra en este acto la cantidad total de su capital social o sean Veinticinco Mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y el señor Tomás María Francisco Barna, integra su aporte en existencias, instalaciones, útiles y enseres que se han inventariado en la fecha de común acuerdo entre las partes. — Tercero: La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios teniendo los mismos firmas en conjunto y por separado siempre con el agregado del sello "A. V. I. M. A. R.". Los gerentes deberán sujetar su función a las facultades y prohibiciones que al respecto determina la ley 11.645 en los arts. 14, 15 y 16. — Cuarto: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento que por lo menos uno de los socios lo sugiera con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, todos los días 30 de Septiembre de cada año, se practicarán los balances generales e inventarios de las existencias de la Sociedad y si hubiera utilidades, ellas serán distribuídas de la siguiente manera: 5 % para formar el fondo de reserva legal, conforme al Art. 20 de la ley 11.645 y hasta el límite que el mismo prescriba y el 95 % restante será distribuído en partes iguales, si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Quinta: Los balances serán aprobados por los dos socios. — Sexta: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que dañaran el capital social integrado y la unanimidad de los dos socios las consideraran irreparables, y a los efectos de la liquidación, se colocará al rubro social el aditamento "en liquidación", se practicará un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación, será distribuído anualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio entre los socios y finiquitando la liquidación; la partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva legal ya mencionado. — Séptimo: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros, sin el consentimiento del otro socio, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 11.645. — Octavo: Las divergencias serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. La parte que se alzare contra el laudo, deberá abonar a favor de la que lo acatare, una multa de Cinco Mil pesos moneda nacional, la que se hará efectiva en caso de resistencia, por la vía judicial, sirviendo la estipulación contenida en este contrato de título suficiente y que traiga aparejada ejecución, una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiéndose otra prueba en contrario para enervar la procedencia de tal demanda. — Novena: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en el Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicadas. Redactó el presente contrato el Doctor Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle Nº 1473, 1º Piso, escritorio 101. — Agregado: 14, 15 y 16. — Vale.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.437-v.5 feb.

Fábrica de Escaleras, Carretillas y Afines
I. AMEIGEIRAS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, en Feria, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Fábrica de Escaleras, Carretillas y Afines "I. Ameigeiras & Cía., S. R. L.". — Entre los señores Don Indalecio Ameigeiras, argentino, casado, domiciliado en la calle Valle 363, Don Damián Fernando Bernasconi Cabrera, argentino, casado, domiciliado en la calle Quito 4089, y don Miguel Angel Sabatino (hijo), argentino, casado, domiciliado en la calle Muñiz 433, depto. F.; todos mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "FABRICA DE ESCALERAS, CARRETILLAS Y AFINES, I. AMEIGEIRAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Luis Viale Nº 2759, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de la República y del exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad será de 10 (diez) años, que se contarán a partir del día 1 de Noviembre de 1948. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, importación, compra, venta, representaciones e industrialización de Escaleras, Zorras, Carretillas, Rejillas de baño, Tablas de lavar y anexos, o cualquier otro artículo que tenga vinculación con la explotación referida, que de común acuerdo los socios deseen explotar. — Cuarta: El capital social está integrado por la suma de 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) en maquinarias, muebles, herramientas, instalaciones, etc., según balance adjunto, dividido en Quinientas Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una ($ 100.— m/n.) aportadas por los socios en la siguiente forma: Por el socio don Indalecio Ameigeiras 100 cuotas, o sea la suma de $ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), por el socio Don Damián Fernando Bernasconi Cabrera, 100 cuotas, o sea la suma de $ 10.000.— m/n. (Diez Mil pesos Moneda Nacional) y por el socio don Miguel Angel Sabatino (hijo), 300 cuotas, o sea la suma de $ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional). — Quinta: La administración y gerencia serán ejercidas por el socio don Indalecio Ameigeiras quien tendrá las siguientes facultades. a) El uso de la firma social y el crédito. b) El otorgamiento de poderes generales y especiales para la defensa de los intereses de la sociedad en el orden administrativo o judicial del Fuero Civil, Comercial o Penal. c) La apertura o clausura de cuentas corrientes en los Bancos y la obtención de créditos particulares o bancarios. d) La realización de las diligencias para la Inscripción del contrato social y la consiguiente rubricación de los libros comerciales. e) Toda otra diligencia, trámite o contrato, actividad o negocio efectuado dentro de los fines de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley Nº 11.645. — En ausencia del titular desempeñarán dicho cargo el Sr. Damián Fernando Bernasconi Cabrera y el Sr. Miguel Angel Sabatino (hijo), indistintamente. — Sexta: Los socios y los gerentes pueden pertenecer a otras sociedades, participar en otros negocios, o tener simultáneamente otras ocupaciones, siempre que no pertenezcan al mismo ramo explotado por la sociedad. — Séptima: La firma social no podrá ser utilizada para operaciones extrañas a la evolución comercial de la sociedad, no pudiendo garantizarse con ella obligaciones de terceros. — Octava: El ejercicio de la sociedad se cierra al 31 de diciembre de cada año y de inmediato se practicará el balance anual, el que se ajustará a las normas legales en vigencia y las resoluciones adoptadas por los socios. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se descontará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades obtenidas se distribuirá en las proporciones siguientes: 30 % (Treinta por Ciento) el socio don Indalecio Ameigeiras. 20 % (Veinte por Ciento) el socio don Damián Fernando Bernasconi Cabrera; 30 % (Treinta por Ciento) el socio don Miguel Angel Sabatino (hijo) y el saldo se distribuirá entre el personal que trabaje a las órdenes de la sociedad y hasta un 20 % (Veinte por Ciento) de las utilidades, en la forma que ésta lo estime más conveniente. — En caso que hubiere pérdidas serán soportadas por todos los socios de acuerdo con el porcentaje fijado para la distribución de las utilidades. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio los herederos o legatarios del fallecido serán incorporados a la sociedad con todos los derechos y obligaciones del causante. — En ningún caso se admitirá las transferencias de cuotas, sin que previamente se recabe la conformidad de los demás socios. — Undécima: Para el caso de que un socio descare renunciar deberá preavisar a la sociedad con 180 (ciento ochenta) días de anticipación, en este caso los socios restantes tienen preferencias para adquirir sus cuotas, a cuyo efecto se practicará un balance a sus costas, para determinar las utilidades que pudieran corresponderle, como así también si hubiere pérdidas. — Duodécima: La sociedad podrá disolverse totalmente en los casos previstos por la Ley. — En caso de disolución los socios gerentes serán los liquidadores, debiendo ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Comercio y Leyes concordantes. — En prueba de conformidad todos los socios firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Enero de 1949. — Damián Bernasconi Cabrera. — I. Ameigeiras. — M. A. Sabatino.

Buenos Aires, Enero 2 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.421-v.5 feb.

"RAASSEN & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Feria en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores Juan María Raassen y Alejandro Juan Smid, en su carácter de únicos componentes de "RAASSEN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de Junio de 1943, bajo el Nº 458, folio 472, Libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificaciones inscriptas el 30 de Mayo de 1945 bajo el Nº 705, Folio 468, Libro 8 y el 25 de Julio de 1947 bajo el Nº 1.027, folio 364, Libro 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Pedro Auspitz, austríaco, casado, domiciliado en Bebedero 3954, mayor de edad, se conviene: Primero: El señor Smid transfiere la totalidad de las cuotas que tiene suscriptas en "Raassen & Cía., Sociedad De Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma: Cuarenta y cinco cuotas al señor Raassen y cinco cuotas al señor Auspitz, que representan Cuarenta y cinco mil pesos y Cinco mil pesos de capital, respectivamente, por iguales sumas recibidas de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción. — Segundo: Como consecuencia de las transferencias efectuadas, el señor Smid se desinteresa de la Sociedad, da carta de pago a los cesionarios de todas las sumas que pudieren corresponderle en la misma por cualquier concepto, renuncia al cargo de Gerente que investía y los subroga en todos los derechos y acciones que le correspondían conforme al contrato; todo ello con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1949. — Tercero: Los señores Raassen y Auspitz deciden, por su parte, modificar parcialmente el contrato social, el cual quedará redactado en la siguiente forma: — 1º Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645, bajo la razón social "Raassen & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos objetos principales son la exportación, importación, compra y venta de mercaderías en general, representaciones, comisiones, compra, venta e hipoteca de bienes inmuebles, y demás actos lícitos vinculados a tales fines. — 2º El domicilio social es Buenos Aires, actualmente en la calle Balcarce 610, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior. — 3º El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m/n., encontrándose totalmente integrado, y habiendo sido aportado por los socios en la siguiente forma: Doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/n. por el Señor Raassen y Cinco cuotas o sean Cinco mil pesos m/n. por el señor Auspitz. — 4º La duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la fecha de su inscripción original. — 5º El señor Raassen será Gerente de la Sociedad, teniendo el uso exclusivo de la firma social, con todas las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las establecidas por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos.— Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires. — 6º Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará un balance al día 30 de Abril de cada año. — Las amortizaciones se fijarán anualmente. — 7º Además de la reserva legal, prevista en el art. 20 de la Ley 11.645, los socios podrán formar las reservas que acuerden por mayoría de votos. — 8º Las ganancias líquidas resultantes de cada ejercicio, se distribuirán entre los socios, en proporción a las capitales aportados. — 9º Los socios se reunirán en asamblea, cada vez que fuere necesario, citándose con tres días de anticipación, por telegrama colacionado, y labrándose acta de lo resuelto. — El quórum se constituirá con la presencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aún en los casos previstos por el artículo 18 de la Ley 11.645. — 10º En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán a tal efecto unificar su representación. — Si el fallecido hubiera revestido el cargo de Gerente, el representante de los herederos lo reempla-

zará en tal carácter. — 11º El o los socios que representen la mayoría del capital suscripto podrán, en cualquier momento, provocar la disolución anticipada de la sociedad, preavisando a los demás socios con un mes de anticipación, por telegrama colacionado. — En tal caso, se practicará un balance al vencimiento del referido plazo, y si los socios que hubieran provocado la disolución optaran por proseguir las operaciones sociales, podrán hacerlo, abonando a los socios salientes el haber que les correspondiera conforme a dicho balance, dentro del plazo máximo de dos años, y con más un interés del seis por ciento sobre los saldos deudores. — En ningún caso se computará valor de llave. — 12º En caso de decidirse la liquidación total de la sociedad, la misma se practicará por el socio o liquidador que se designe por mayoría de votos. — 13º Todas las cuestiones entre los socios serán resueltas por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, y éstos un tercero para caso de discordia. — El fallo será inapelable. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de Enero de 1949. — J. M. Raassen. — A. J. Smid. — P. Auspitz".

Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.436-v.5 feb.

TIERRAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio. Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, los Señores Antonio Vila Mainou, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle San Ireneo Nº 273; Horacio Enrique Croce, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Amenábar Nº 515 y Alejandro Casimiro Bonzo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2450; todos de esta ciudad, que firman respectivamente Antonio Vila, Horacio E. Croce y Alejandro C. Bonzo, convienen el siguiente contrato: Primero: Decláase constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de TIERRAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La mencionada sociedad tendrá su domicilio legal en esta capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será la compra venta de inmuebles urbanos o rurales, bienes muebles, y toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, mandatos, representaciones, comisiones y demás anexos y derivados del objeto establecido; construcción de edificios en general, dar y tomar préstamos hipotecarios. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es de dos años a contar desde la fecha. — Este plazo de duración quedará renovado automáticamente por períodos iguales sucesivos, salvo que con anticipación de por lo menos seis meses al vencimiento de cualquiera de esos períodos, uno o más socios notifiquen a la sociedad su voluntad de disolver la misma. — Esa comunicación deberá hacerse por telegrama colacionado. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con funciones de socios gerentes, pero para comprometerla deberán firmar conjuntamente dos de éllos por lo menos. — Para ese fin los socios tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley y las que se fijan en este contrato y en particular podrán: otorgar instrumentos públicos o privados, acordar poderes generales o especiales, tomar o acordar créditos, con o sin garantías o fianzas de cualquier naturaleza, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquiera otra institución oficial, mixta o privada, creada o a crearse, y en general todo acto de amplia administración. — Sexto: El capital social se fija en setenta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en setenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en partes iguales. — Séptimo: No podrá comprometerse la firma social, ni darse fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas a los negocios sociales. — Los socios podrán dedicarse particularmente a otras actividades sin limitación alguna. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de Diciembre a partir de 1949. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y las pérdidas serán soportadas por el capital en proporción a las cuotas suscriptas. — Décimo: Los socios deberán reunirse para considerar la marcha de los negocios sociales por lo menos una vez por trimestre, o cuando lo solicite alguno de los socios. — De lo tratado en las reuniones se dejará constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto y que será firmado por los socios. — De las actas se harán copias para cada socio que deberán ser igualmente firmadas. — Undécimo: Toda divergencia que se sucite entre los socios será dirimida por árbitros, designados uno por cada parte con intereses distintos, quienes deberán designar un tercero antes de formar un tribunal, para el caso de empate. El laudo que se pronuncie será obligatorio e inapelable. — Duodécimo: Los socios se comprometen a transferir a la sociedad todos los derechos, acciones y obligaciones que tienen en común con respecto a las operaciones de compra y venta de los terrenos en la Cumbre, Provincia de Córdoba, lugar denominado Villa San Cayetano. — Décimotercero: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos del socio fallecido, declarados judicialmente y con representación unificada, podrán entrar a formar parte de la sociedad. — En caso contrario les será abonado el haber que pueda corresponderles en la misma, de acuerdo con el último balance, ajustado al resultado parcial del ejercicio a la fecha del retiro, en seis cuotas semestrales con el cinco por ciento de interés anual, o bien al contado siendo ello optativo para la sociedad. — Siendo el presente de la conformidad de los socios, lo firman para constancia. — Lo tachado no vale. — Entre líneas — firmantes — socios — vale. Firmado: Antonio Vila, Horacio E. Croce, Alejandro C. Bonzo.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.1º ene.-Nº 7.440-v.5 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

29 DE DICIEMBRE DE 1948

286.989. — El cuando. Bailes tradicionales Argentinos. 42 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: El Autor. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre 1948.

286.990. — El escondido. Bailes tradicionales Argentinos. 32 páginas. Autor: Carlos Vega. Impresor: Iglesias & Matera. Editor: Ricordi Americana. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.991. — La Chacarera. Bailes Tradicionales Argentinas. 23 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.992. — El Triunfo. Bailes Tradicionales Argentinos. 23 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.993. — El Gato. Bailes tradicionales Argentinos. 48 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Maters. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.994. — El Carnavalito. Bailes tradicionales Argentinos. 48 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.995. — La condición. Bailes tradicionales argentinos. 40 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

286.996. — El pajarillo. Bailes tradicionales argentinos. 22 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

286.997. — El bailecito. Bailes tradicionales argentinos. 39 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

286.998. — La calandria. Bailes tradicionales argentinos. 22 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2 000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

286.999. — La huella. Bailes tradicionales argentinos. 40 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Materra. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

287.000. — De las cintas. Bailes tradicionales argentinos. 48 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

287.001. — La Mariquita. El pala pala. Bailes tradicionales argentinos. 48 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1948.

287.002. — La Sajuriana. Bailes tradicionales argentinos. 40 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

287.003. — Villa Guillermina. A escala 1: 100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. As., diciembre de 1948.

287.004. — Cerro de la Batea. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, diciembre de 1948.

287.005. — Catán-Lil. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, diciembre de 1948.

287.006. — Colón. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. Buenos Aires, diciembre de 1948.

287.007. — Zona Militar de Comodoro Rivadavia. A escala 1: 2.500.000 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográf. Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.

287.008. — Isla de los Estados. A escala 1: 500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, diciembre de 1948.

287.009. — Mapa de la República Argentina. A escala 1: 5.000.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ej. Buenos Aires, diciembre de 1948.

287.010. — Mapa de la República Argentina. A escala 1: 10.000.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.

287.011. — Cada tango un recuerdo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Lito Bayardo. Editor: José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 25 ej. Bs. Aires, 14 de diciembre de 1948.

287.012. — El peregrino. Vals, letra. Lito Bayardo. Editor: José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 250 ejemplares. Bs. Aires, 14 de diciembre de 1948.

287.013. — Antología. (1922 - 1948). 228 págs. Autor: González Carbalho. Selección y epílogo de: Rafael Alberti. Prólogo de: Pablo Neruda. Editor: Ediciones Continental. Impresor: Tall. Gráf. Buschi. 1.000 ej. Bs. As., 25 de setiembre de 1948.

287.014. — La bandera. Frase. 1 hoja. Autor: Pedro Crisólogo Rebello. Editor: El autor. Impresor: Delclaux & Cía. 400 ejemplares. Martín Coronado, 20 de diciembre de 1948.

287.015. — El sistema bancario argentino como instrumento de política anticíclica. 144 págs. Autor: Víctor Marun. Editor: Editorial Timón. Impresor: Dordoni Hnos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1948.

287.016. — Pájaro carpintero del bosque. (Woody Woodpecker). Fox-trot, música. 2 págs. Autor: George Tibbles y Ramey Idriss. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948.

287.017. — Pájaro carpintero del bosque. (Woody Woodpecker). Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: George Tibbles y Ramey Idriss. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948.

287.018. — Amaneciendo. Cifra criolla, música. 2 págs. Autores: Gardel - Razzano. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As., 17 de diciembre de 1948.

287.019. — Amaneciendo. Cifra criolla, letra. 2 págs. Autor: Gardel - Razzano. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 17 de diciembre de 1948.

287.020. — Pobre gallo bataraz. Estilo, música. 2 págs. Autores: Gardel - Razzano. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As., 18-12-1948.

287.021. — Pobre gallo bataraz. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Adolfo C. Herschel. Editor: A. U. R. A. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos As., 18-12-1948.

287.022. — Pájaro carpintero del bosque. (Woody Woodpecker). Fox-trot, letra en castellano. Autores: George Tibbles y Ramey Idriss. Traducción del inglés: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948.

287.023. — Revista de Publicaciones Navales. Periódico. Propietario: Ministerio de Marina. Director: Américo M. Doglia. Bs. Aires, mayo, junio 1948. 1.000 ejemplares.

287.024. — Tal vez... Zamba, música. 2 págs. Autor: B. Varela. Editor: Ediciones Musicales Roma. — Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10-12-1948.

287.025. — Tal vez... Zamba, letra. 2 págs. Autor: B. Varela. Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10-12-1948.

287.027. — Manual de vuelo. 94 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Mixta, Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas Z. O. N. D. A. Impresor: Soc. Mixta Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas Z. O. N. D. A. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1948.

287.028. — Los instrumentos musicales aborígenes y criollos de la Argentina. 332 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ediciones Centurión. Impresor: Establecimientos Esmeralda. 2.500 ejemplares. Capital Federal, abril de 1946.

287.029. — Sólo y siempre sólo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Fratan de Vergall. Editor: e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Cap. Fed., 10-12-1948.

287.030. — La rana Filiberta. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Fratan de Vergall. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Capital Federal, 10-12-1948.

287.031. — Tierra enamorada. Poemas. 140 págs. Autor: Augusto González Castro. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 530 ejemplares Bs. As., 20-11-1948.

287.032. — Diario de Sesiones. Periódico. Propietario: Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda. Director: Honorable Concejo Deliberante. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), noviembre 16 de 1948. 1.000 ejemplares.

287.034. — Calixta. Relato de la tercera centuria. 256 págs. Autor: Cardenal Juan Enrique Newman. Traducción de: Juan Carlos Alemán. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, diciembre 1 de 1948.

287.035. — Meditaciones en forma de retiro sobre el amor de Dios. Con un breve tratado sobre la entrega de si mismo a Dios. 336 págs. Autor: Juan Nicolás Grou. Traducción de: Felipe Ansuini. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, Capital Federal, octubre 1º de 1948.

287.036. — El boogie del pueblo. Boogie,

Música. 2 págs. Autor: Juan Ibarra Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 100 ejemplares. Bs. Aires, 11-12-1948.

287.040. — Hasta la vista. Tango canción, música. 2 págs. Autores: Luis Teisseire y Esteban A. Parma. Editor: Editorial Rogelio. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948.

287.041. — Dale a la rueda. Polka humorística. Música. 2 págs. Autor: Germán R. Teisseire. Editor: Editorial Rogelio. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948.

287.043. — Boletín de Asuntos Legales. Periódico. Propietario: Banco Hipotecario Nacional. Director: Lázaro S. Trevisán. Buenos Aires, Enero, Junio de 1947. 800 ejemplares.

287.044. — El corazón es agua de trasiego. 100 págs. Autor: Jorge Perrone. Editor: Publicación del H.I.G.O Club de Bs. Aires. Impresor: Mariano Martín. 500 ejemplares. Ciudad de San Martín (Bs. Aires), 24|8|948.

287.045. — La composición fotográfica y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: A. Kraszna - Krausz. Edtior: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 31|5|948.

287.046. — Una sola lámpara y vuestra cámara. 56 págs. Edición primera. Obra Extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.

287.047. — El paisaje y nuestra cámara. 72 págs. Edición primera. Obra Extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 31 de Mayo de 1948.

287.048. — Efectos de contraluz y vuestra cámara. 64 págs. Obra extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.

287.049. — El momento preciso en la fotografía de acción. 68 págs. Edición 1ª. Obra extranjera. Autor: Alex Strasser. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.

287.050. — La exposición en fotografía y vuestra cámara. 64 págs. Obra extranjera. Edición primera. Autor: C. I. Jacobson. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.

287.051. — El retrato y vuestra cámara. 31 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.

287.052. — Los filtros y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: C. I. Jacobson. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.

287.053. — La luz natural y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: Edwin Smith. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3 000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.

287.054. — El enfoque y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: F. W. Frerk. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.

287.057. — Un triste corazon. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Ramón A. García. Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: Edic. Mus. Roma. 1.000 ej. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948.

287.058. — Un triste corazón. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Ramon A. García. Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: Edic. Mus. Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948.

287.061. — Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente Paul. Boletín. Periódico. Propietario: Soc. Conferencias de Sras. de San Vicente de Paul. Director: Teodelina Armanini de Martinelli. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 500 ej.

287.062. — Buenos Aires Christian Advocate. Monitor Cristiano de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Primera Iglesia Metodista. Director: William Charles Paole. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 285 ejemplares.

287.064. — Enfermedades renales. 487 págs. Autor: E. T. Bell. Traducción: Allan J. Murray Editor: Llorens & Cía. Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. 2 100 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1948.

287.069. — Derechos intelectuales sobre las obras literarias y artísticas. Tres tomos con 1.556 págs. Autores: Carlos Mouchet - Sigfrido A. Radaelli. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 1.100 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de Diciembre de 1948.

287.070. — Belén o El misterio de la santa infancia. 363 págs. Autor: Federico Guillermo Faber. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Impresor: Escuelas Gráficas Dr. Juan Segundo Fernández. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Setiembre de 1945.

e.26 ene.-Nº 681 v.5 feb.

DICIEMBRE 27 DE 1948

286.790. — Regreso. Canción, música. 2 págs. Autor: Alberto Gnecco. Editor: Edit. Argentina. Impresor: D. M. Vilaltella. 50 ejemplares. Bs. Aires, 7 Diciembre 1948.

286.797. — Handbook Of Chemistry And Physics. A Ready-Reference Book Of Chemical And Physical Data. 2.686 págs. Obra extranjera. Autor: Charles D. Hodgman, M. S. Editor: Chemical Rubber Publishing Cº. Impresor: The Maple Press Company. 58.600 ejemplares. York, Pennsylvania (EE. UU.), año 1947.

286.798. — Pucky. Periódico. Propietario: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Director: Manuel Vicente Láinez, Buenos Aires, 3 de Enero de 1949. 30.000 ejemplares.

286.799. — La familia cristiana. Periódico. Propietario: Asociación Hijas de San Pablo. Director: Anita Guidi. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 8.000 ejemplares.

286.800. — Revolución Nacional. Periódico, Propietario: Ateneo de Estudios Sociales. Director: Roberto Gasparini. Buenos Aires, 24 Diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.

286.803. — Crecer o declinar de la iglesia? 2 tomos con 48 y 104 págs. Autor: Cardenal Suhard. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Gráf. Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Noviembre|48.

286.804. — Delia. Vals, música. 2 págs. Autor: Domingo Barbalonga (Mingo). Editor: Gornatti Hnos. Impresor: Gornatti Hnos. Capital Federal, 26|9|942. 250 ej.

286.805. — Calendario de las bellas artes 1949. (El grabado en sus diversas expresiones). 54 págs. Autor: Clisés fotograbados: Hermann Domsch. Editor: Hermann Domsch. Impresor: Nemesio A. Ferrari - Schenker & Cía. 2.500 ejemplares, Buenos Aires, 24|12|1948.

286.807. — Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Juan Carlos Buceta Basigalupo. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), Noviembre de 1948. 1.000 ejemplares.

286.809. — Sol del Plata. Periódico. Propietario y Director: Domingo A. Di Carlo, San Isidro (Prov. de Bs. Aires), 27 de Diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

286.833. — Petaca. Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Barril. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Antártida. 1.000 ejemplares. Capital, 17|12|948.

286.838. — Ensayo sobre Tito Livio. 280 págs. Autor: Hipólito Taine. Traducción: Anónima. Editor: Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Tall. Gráf. Dordoni. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1948.

286.839. — Higiene sexual en el matrimonio. 226 págs. Autor: Millar Spencer Everett. Traducción: Anónima. Editor: Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Tall. Gráf. Dordoni. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre de 1948.

286.840. — Quimera feliz. Vals, letra. 1 hoja. Autor: Tomás E. Díaz. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Bruno. 100 ejemplares. San Martín (Prov. de Buenos Aires), 23 de Diciembre de 1948.

286.846. — El Testigo. Periódico. Propietario: Misión Evángélica de la Argentina. Director: H. F. Schmitt. 2.100 ejemplares, Olivos, F.C.C.A., 30 Diciembre de 1948.

286.848. — La Aurora. Periódico. Propietario: Iglesia Metodista. Director: Luis Villalpando. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1948. 6.500 ejemplares.

286.849. — Patria Sí .. ¡Colonia No! Periódico. Propietario: José María García Porto y Vicente Desimone. Director: José María García Porto. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1948. 20.000 ejemplares.

286.852. — La Participación Argentina en el VIº Congreso Panamericano de Arquitectos. Periódico. Propietario: Comité Argentino del VI Congreso Panamericano de Arquitectos. Director: Arq. Eduardo J. R. Ferrovia. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

286.853. — Señora de Buenos Aires. Estilo canción, letra 2 págs. Autor: Hilario Cuadros. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 150 ejemplares. Buenos Aires, 20-11-948.

286.855. — Tu boquita de miel. Foxtrot, música. 2 págs. Autor: Andrés Pelosi Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ej. Bs Aires, 10-12-948.

286.859. — Belgrano Social. Periódico. Propietario: María Georgina Echeverría. Director: Julio Luis Echeverría. Buenos Aires, diciembre|948. 2.000 ej.

286.861. — El Sol del Riachuelo. Periódico. Propietario y director. Rev. P. Juan Karskens. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1948. 400 ejemplares.

286.862. — De cara al viento. 63 págs. Autor: Nicolás Cocaro. Editor: Ediciones Oeste. Impresor: Francisco Colombo. 300 ejemplares. Bs. Aires. 24-12-48.

e. 26 ene.-Nº 680-v.5 feb.

DICIEMBRE 28 DE 1948

286.895. — Blouses et Jupes Nº 31 (Blouses et Jupes Nº 31). 32 págs. Revista de moda femenina. Autor: anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 30.000 ejemplares. Capital Federal, diciembre|948.

286.896. — Jane eyre (alma rebelde). 288 págs. Autor: Carlota Bronte. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948

286.897. — Ella (she) 282 págs. Autor: H. Rider Haggard. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1948

286.898. — Ayesha (el retorno de ella). 282 págs. Autor: H Rider Haggard. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1948.

286.899. — Dos casos (two clues) 192 págs. Autor: E. Stanley Gardner. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1948.

286.900. — El último expreso (The last express). 192 págs. Autor: Baynard Kendrick. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre|948.

286.901. — Regreso. Canción, letra. 2 págs. Autor: Rubén Baus. Editor: Editorial Argentina Impresor: D. M. Vilaltella. 50 ejemplares. Bs. Aires, 7-12-948.

286.902. — Argentina Periódico. Propietario: Secretaría de Educación de la Nación. Director: Dr. Oscar Ivanissevich. Buenos Aires, 1º enero|949. 50 000 ejemplares.

286.904. — Las leyes de la vida. 296 págs. Autor: Fernando Mollo. Editor: Red Argentina de Prensa Impresor: El Indio 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 15-12-948.

286.905. — Memoria terrestre. 102 págs. Autor: Jorge Calvetti. Editor: El autor. Impresor: El Indio. 300 ejemplares. Bs. Aires, 20 diciembre|948.

286.906 — ¡Ay, mi amor! Canción, letra. 2 págs. Autor: anónimo. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos. 500 ej. Bs. Aires, 10-12-948.

286.907. — ¡Ay, mi amor! Canción, música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Bs. As., 10-12-48.

286.908. — Chacarera Música. 2 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 500 ej. Bs. As., 10-12-948.

286.909. — Moto perpetuo. Música. 3 págs. Autores: Paganini - Rossetti. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos. 500 ej. Cap. Fed., 20-10-948.

286.911. — Lineamientos del derecho procesal Laboral. 18 págs. Autor: Roberto Pecach. Editor: Editorial Recuperación. Impresor: Tall Gráf. Anglo Argentinos. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 de octubre de 1948.

286.913 — El Peregrino. Vals, música. 2 págs. Autor: Alberto Mastra. Editor: Edic. Mus. José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 250 eje. Buenos Aires, 14|12|48.

286.914 — Cada tango un recuerdo. Tango, música. 2 págs. Autor: José y Domingo Sala. Editor: José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 250 ejemplares. Bs. As., 14|12|48.

286.916 — Mundo Israelita. Periódico. Propietario: León Kibrick. Director: León Kibrick. Bs. Aires, 25 de diciembre de 1948. 4.700 ejemplares.

286.918. — Cristalina mujer. Tango romance. 2 págs. Autor: Delia M. de Dominicis. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Santa Fe, 26 de diciembre de 1948.

286.919 — La Revista. Periódico. Propietario: Antonio Foti Truglio. Director: Sergio Pujol. Lincoln (Provincia de Bs. Aires), noviembre|948. 900 ejemplares.

286.920 — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario: L. Arturo y Delfín J. Cortés. Director: Delfín José Cortés. Casilda (Prov de Santa Fe). 18 de diciembre de 1948. 1.800 ejemplares.

286.922 — Canción del mástil. Canción escolar, música. 2 págs. Autor: Amadita Ruíz de Lluch. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Editor: El autor. Lincoln y Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

286.925 — El anticuario. Comedia en dos actos. Inspirada en un relato de Carlos Dickens. 76 hojas. Autor: Enrique Suárez De Deza. Teatro Nacional de Buenos Aires, el día 10 de setiembre de 1948.

286.926 — Un angelito cualquiera. Pieza en tres actos. 69 hojas. Autor: Claude Andre Puget. Traducción: María Luz Regas Velasco y Tulio Carella. Declaración jurada. Teatro El Ateneo de Buenos Aires el día 3 diciembre 1948.

286.929 — Las flores del destierro. (En América). 130 págs. Autor: Pilar Garrido de Gallo. Editor: El autor. Impresor: Castro Barrera & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1948.

286.936 — Hortus Conclusus. (Huerto Cerrado). Periódico. Propietario y director: Hna. María Cecilia Rodríguez. Argentina. Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1948. 8.000 ejemplares.

286.940 — La bella y la bestia. (Diario de un film). 213 págs. Autor: Jean Cocteau. Traducción: Arístides Gregori. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|7|948.

286.941 — El destino humano. 239 págs. Autor: Leconte du Noüy. Traducción: Carlos Foresti. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|6|948.

286.942. — Fénix. Naturaleza, pueblos, países y razas. 238 págs. Traducción León Mirlas. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 19|11|948.

286.943. — Las tres etapas de Oberlin. 276 págs. Autor: Jakob Wassermann. Traducción: Arístides Gregori. Prólogo: Henry Miller. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 24|8|948.

286.944 — Historia del Surrealismo. 360 págs. Autor: Maurice Nadeau. Traducción: Raúl Navarro. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 17 de noviembre de 1948.

286.945. — Amores. Amor - Sexo - Hombres y Mujeres. 259 págs. Autor: D. H. Lawrence. Traducción: León Mirlas. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 21|6|948.

286.946. — El lobo estepario. 243 págs. Autor: Hermann Hesse. Traducción: Manuel Manzanares. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1948.

286.947. — La vida feliz de Francis Macomber. 286 págs. Autor: Ernest Hemingway. Traducción: Francisco Brumat. Editor: Santiago Rueda. Im-

presor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21|5|48.

286.948. — La Catedral y el Niño. 387 págs. Autor: Eduardo Blanco Amor. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Imprenta Patagonia. 2.000 ejemplares. Bs Aires, 19 de Agosto de 1948.

286.949. — S.E.B.N.A. Periodico. Propietario: Sindicato de Empleados del Banco de la Nación Argentina. Director: Oscar R. Bernárdez. Buenos Aires, Noviembre de 1948. 10.000 ejemplares.

286.950. — El Comercial. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes, Indust. y Prop. de Villa Alsina y V. Circunv. Valentín Alsina (4 de Junio), Agosto-Septiembre de 1948. 800 ejemp.

286.953. — Viejo caserón. Vals. Música. 2 págs. Autor: Luis Gonella. Editor: Música Popular. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Bs. Aires, 10|12|948.

286.954. — Viejo caserón. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Nelio Gualpa. Editor: Música Popular. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Bs. Aires, 10|12|48.

286.961. — Nos vamos a encontrar. Tango. Música. 2 págs. Autor: Simón Bollati. Editor: Editorial Goya. Impresor: Raúl Potes. 500 ejemplares. Capital Federal, 29 de Julio de 1948.

286.962. — El despertar de mi cariño. Tango. Música. 2 págs. Autor: Simón Bollati. Editor: Editorial Goya. Impresor: Raúl Potes. 500 ejemplares. Capital Federal, 29 de Julio de 1948.

286.615. — "Ojito". Seudónimo.

e.26 ene.-Nº 682-v.5 feb.

31 DE DICIEMBRE DE 1948

287.222. — Clisé (Diario). Propietario: Victorio Justo Rondinelli. Director: Victorio Justo Rondinelli. Campana. Diciembre de 1948. Tir.: 2.500 ejemplares.

287.223. — El Debate (Periódico). Prop.: José María Guerci. Director: Juan Albano. Zárate. Diciembre de 1948. Tiraje: 5.000 ejemplares.

287.226. — Por mi sendero. 86. págs. Autor: Abraham F. Cepeda. Editor e impresor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. Tiraje: 300 ejemplares

287.227. — Milonga de los carreros (Milonga, letra). Autor: Juan Antonio Gandola. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. Tiraje: 500 ejem. Buenos Aires, mayo 18 de 1948.

287.228. — Boletín del Ministerio de Hacienda de la Nación (Periódico). Propietario: Ministerio de Hacienda de la Nación. Direc.: Carlos Bogliolo. Capital Federal, 27 de noviembre de 1948. Tiraje: 4.700 ejemplares.

287.229. — Luz y Fuerza (Periódico) Propietario: Cooperativa Eléctrica U. P. L. A. Director: Oscar Díaz. Avellaneda, noviembre de 1948. Tiraje: 5.000 ejemplares.

287.232. — Amor! Inquietud! Paz! (Poesías). 123 págs. Autor: Lilí de Gutiérrez. Editor: La Autora. Impres: Tall. Gráf. Frigerio. Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. Tiraje: 2.000 ej.

287.234. — Revista Sha. Propietario: Sociedad Hebraica Argentina. Director: Aaron Dorfman. Capital Federal. diciembre de 1948. Tiraje: 9.000 ej.

287.235. — Aleluya (Letra). 2 págs. Autor: Jorgelina P. Fernández. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.236. — Aleluya (Música), 2 pags. Autora: A. Hortensia Roggi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.236. — Navidad en la sierra (Música). 2 págs. Autora: A. Hortensia Roggi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.238. — Navidad en la sierra (Letra). 2 págs. Autora: Jorgelina P. Fernández. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.239. — Milonga de mi barriada (Milonga,letra). 2 págs. Autor: Andrés Lemmo. Editor: El Autor. Impr.: A. Boccazzi. Tiraje: 500 ejem., Buenos Aires, noviembre 8 de 1948.

287.241. — A Diós piedad (Tango, música). 2 págs. Autor: Pedro Cerini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Tiraje: 300 ejem. Buenos Aires, diciembre 10 de 1948.

e 27 ene.-Nº 683-v.7 feb.

3 DE ENERO DE 1949

287.263. — La familia de León Roch. 2 vol. 424 págs. Autor: Benito Pérez Galdos. Imp.: Imprenta López. Editor: Editorial Losada. Bs. As. 4 de diciembre de 1948. 7.000 ejemplares.

287.264. — El penúltimo escalón. 201 páginas. Autor: Eugenio Julio Iglesias. Imp. B. U. Chiesino. Editor: Editorial Losada. Bs. As., 4 de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

287.265. — Esquema del universo. 370 páginas. Autor: J. C. Crowther. Traductor: Felipe Jiménez de Asúa. Reimpresión. Imp. B. U. Chiesino. Editor: Editorial Losada. Avellaneda, 24 de setiembre de 1948. 4.000 ejemp.

287.266. — El mito gaucho. 112 págs. Autor: Carlos Astrada. Imp. Denbigh. Editor: Ediciones Cruz del Sur. Bs. As. 30 de noviembre de 1948. 1.000 ejem.

287.267. — María Enriqueta. Chamamé. música. Autor: Marcos H. Ramírez. Editor: El Autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.268. — Bragado. Diario. número 4.420. Noviembre de 1948. Propietario y director: Tomás Farías. Bragado (Bs. As.). 500 ejemplares.

287.272. — Paz y Bien. Revista. Propietario: Lorenzo Castillo. Director: Lorenzo Castillo. Nº 129. 26 de diciembre de 1948. S. Antonio de Padua. 300 ejemplares.

287.274. — Sistemas eléctricos de automóviles, motocicletas y aviones. 2 volúmenes. 374 y 315 págs. Autor: Agustín Riu. Imp. Fanett. Editor: El autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

287.277. — Cantar de mi pago. Estilo. música. Autor: Abel Fleury. Imp.: Garrot. Editor: Antigua Casa Núñez Buenos Aires, 3 de enero de 1949. 500 ej.

287.278. — Porfiado anhelar. 69 págs. Autor: Esther Monasterio. Imp.: Castro Barrera & Cía. Editor: La autora. Bs. As., 30 de nov. de 1948. 300 ejem.

287.282. — Los serenos de barrios de Buenos Aires. 115 págs. Autor: Antonio Colonnese. Imp.: El Indio. Edit.: El autor. Bs. As., 30 de noviembre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.285. — ADE. Revista. Prop. Asoc. de Emp. del Ministerio de Relac. Ext. y de la Sec. de Salud Pública. Director: Francisco R. Bell. Nº 55. 1948. Cap. Fed. 3.000 ejemplares.

287.286. — Alma de andalucía. Paso doble, letra. Autor: Negri. Imp.: Del Mar. Editor: Editorial Mus. Giúdice. Bs. As.. 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

287.287. — Alma de andalucía. Paso doble, música. Autor: Negri. Imp.: Del Mar. Edit.: Editorial Mus. Giúdice. Bs. As., 1º de enero de 1949. 100 ejemp.

287.288. — Madrigales. Vals, música. Autor: Ricardo Gilabert. Imp. y Editorial: A. Y. C. A. Bs, As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemplares.

287.291. — Casita querida. Tango, música. Autor: Oscar de la Fuente. Impresor: El autor. Editor: Editorial Ediciones A. Y. C. A. Bs. As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemplares.

287.293. — Melodía de juventud. Vals, música. Autor: Juan F. Mandl. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.297. — Nahuel Huapí. Canción, letra en inglés. Autor: Codihue. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 23 de julio de 1948. 250 ejemplares.

287.298. — Nahuel Huapí. Canción, letra en castellano. Autor: Codihue. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 23 de julio de 1948. 250 ejemplares.

287.296. — Madrigales. Vals, letra. Autor: Francisco A. Lío. Imp. y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemp.

287.299. — Nahuel Huapí. — Canción, música. Autor: Luis Vázquez Latorre. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 23 de julio de 1948.

e.27 ene.-Nº 684-v.7 feb.

4 DE ENERO DE 1949

287.338. — Juventud. Semanario. Propietario y director. Miguel T. Fortez. Pilar (Bs. As.). Nº 635. 31 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.339. — Perón. Periódico. Propietario: César Pérez. Director: Alejandro L. R. Miñones. Cap. Fed. Nº 3. Octubre de 1948. 15.000 ejemplares.

287.340. — Giordano Bruno. 58 págs. Autor: Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Editor: El autor. Bs. As., 22 de julio de 1948. 500 ejemplares.

287.341. — Buenos Aires al iniciarse el siglo XX. Importancia de la colectividad italiana. Buenos Aires de hoy. 36 págs. Autor: Oreste Ciattino. Editor: El autor. Impresor: Juan Perrotti. Bs. As., 25 de agosto de 1948. 350 ejem.

287.346. — La organización administrativa moderna en las asociaciones civiles. 160 págs. Autor: Carlos Elías Pérez. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.348. — La Voz de Pompeya. Periódico. Propietario: Cura Párroco de Pompeya. Director: Juan Schroeder. Nº 926. 19-12-48. Concordia (E. R.). 200 ejem.

287.349. — El Amigo del Hogar. Propietario y director: José Ochoa. Nº 985. Diciembre de 1948. Gral. Pico. 400 ejemplares.

287.352. — El Constructor. Revista. Propietario y director: Ernesto Sureda. Nº de enero de 1949. Buenos Aires. 2.150 ejemplares.

287.353. — Boletín de la Sociedad Médica de Mendoza. Propietario: Sociedad Médica de Mendoza. Director: Félix R. Aguinaga. Nº 41. Sep. de 1948. Mendoza. 600 ejemplares.

287.354. — El Vocero Regional. Periódico. Director y propietario. Lloyd Oscar Ramón Wickstrom. Nº 432. Diciembre 1948. Oberá (Misiones) 1.000 ejemplares.

287.355. — El País. Periódico. Propietario y director: José Porto. Nº 26. Noviembre de 1948. Rosario de Santa Fe. 1.000 ejemplares.

287.356. — Ideales. Revista. Propietario y director: José Germaniez. Número 1.679. Diciembre 1948. Victoria (E. Ríos). 500 ejemplares.

287.357. — Cooperación Ferroviaria. Revista. Propietario. Cooperativa Ferroviaria Ltda. Director: Pedro Barbieri. Nº 313. Nov., dic. 1948. B. Blanca. 3.100 ejemplares.

287.358. — Boletín Oficial. Propietario: Provincia de Santa Fe. Director: Antonio de Petre. Nº 8.919. Dic. 1948. Santa Fé. 1.300 ejemplares.

287.359. — Noche clara. Vals. Música. Autor: Domingo A. Roldán. Imp. Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Mus. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.360. — Noche clara. Vals. Letra. Autor: Domingo A. Roldán. Imp.: Alfredo Perrotti. Editorial: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.361. — Tungu Tungu. Boogie-googie. Música. Autor: Rossino y Ferrer. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.362. — Tungu Tungu. Boogie-googie. Letra. Autor: Rossino y Ferrer. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.363. — Sah-Zuh-Sah. Fox trot. Música. Autor. Alfredo H. Mariconda. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares

287.364. — Misionera. Galopa. Música. Autor: Fernando Bustamante. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Musical Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.365. — Oh, Brasileira. Samba. Letra. Autor: Adolfo Castro (Castrito) y L. Regis. Imp.: A. Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27-12-48. 500 ejemplares.

287.366. — Oh, Brasileira. Samba. Música. Autor: Adolfo Castro (Castrito) y L. Regis. Imp.: A. Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27-12-48. 500 ejemplares.

287.367. — El Nudito. Guaracha. Letra. Autor: Domingo Andrés Roldán. Imp.: Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciem-

287.368. — El nudito. Guaracha, música. Autor: Domingo Andrés Roldán y Abel Domingo Olmedo. Imp.: Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Music. Récord. Bs. As., 27 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.378. — Pregón. Diario. Propietario y director: Santiago Villegas. Nº 2.236. Enero de 1949. Lanús (Bs. As.). 2.500 ejemplares.

287.379. — Barcelona. Paso-doble, letra. Autor: Nicolás Guastavino. Imp. y editor: Ediciones Musicales Roma. Bs. As., 22 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.380. — Nocturno. Vals canción, letra. Autor: José Atilio Taborda. Imp.: Di Pierri. Editor: El autor. Rosario (S. Fe), 1º de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.381. — Pobre Pedro. Guaracha, música. Autor: Héctor Tripicchio. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948 500 ejemp.

287.382. — Engaño. Bolero, música. Autor: Héctor Tripicchio. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

287.383. — Barcelona. P. doble, música. Autor: Nicolás Guastavino. Imp. y editor: Ediciones Music. Roma. Bs. As., 22 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.384. — Puerto de Tampico. Corrido, música. Autor: Heraldo Traversa. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As, 10 de nov. 1948. 1.000 ejemp.

287.385. — Cacnas gitanas. Zambra, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor Bs. As., 10 de diciembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.386. — Casino Boogie. Boogie, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 8 de noviembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.387. — Tiempo perdío. Bulerías, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.388. — Hechos y Cifras. Revista. Propietario y director: J. B. Lightman. Nº 10. Octubre 1948. Bs. As. 12.000 ejemp.

287.389. — Noit un Hilf. Revista. Propietario y director: J B Lightman. Nros. 15 - 16. Oct., nov. 1948. Bs. As. 14.000 ejemp.

287.390. — Concierto de tangos. Tango, letra. Autor: José Ignacio H. Errani. Imp.: Julio Korn. Edit: El autor. Bs. As., 27 de julio 1948. 500 ejemp.

287.391. — Amanecer de rimas. 104 páginas. Autor: Martha Herrera Ocampo. Imp.: C. Galli. Editor: La Autora. Bs. As., 23 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.394. — Mujer di tú la verdad. 178 págs. Autor: Irma Cairoli de Liberal. Imp.: Francisco Colombo. Editor: La Aurora. Bs. As., 29 de dic. 1948. 1.000 ejemplares.

287.396. — Brisas del Plata. Canción - bolero, música. Autor: Juan Coogry (Cugri). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As.. 24 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.397. — Hico - hico. Polka - canción, música. Autor: Juan Coogry (Cugri). Imp.: Julio Korn. Edit.: La Autora. Bs. As., 24 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.399. — Receda Poty. Música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto 1948. 300 ejemp

287.400. — Ayajheovoaicone (Llorando andaré). Guarania, música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto 1948. 300 ejemp.

287.408. — Todo un sueño. Vals, música. Autor: Manuel Collazos. Imp.: A. Boccazzi. Edit: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 600 ejemp.

287.409. — Todo un sueño. Vals, letra. Autor: José María Pérez. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 600 ejemp.

e.28 ene.-Nº 721-v.8 feb.

DIA 5 DE ENERO DE 1949

287.465. — Los hermanos Barrientos. 1 vol. 96 págs. Autor original: Eduardo Gutiérrez. Autor de la versión: Francisco Brancatti. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. José M. Estrada. Tiraje: 10.000 ejem. Buenos Aires, septiembre 10 de 1948.

287.466. — Cartel. Periódico. Nº 181. Prop.: Emilio Alfredo Cabanillas y Carlos Rodríguez. Directores: Los Propietarios. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1948.

287.467. — Brisas del Plata. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Juan Coogry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 6 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.468. — Hico - Hico. Polka. Letra. 2 págs. Autor: Juan Coogry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. Tiraje: 500 ejem. Buenos Aires, diciembre 6 de 1948.

287.473. — Argumento del hombre. 1 vol. 176 págs. Autor: Eduardo Lozano. Editor: Botella Al Mar. Impresor: Francisco Colombo. Buenos Aires. diciembre 23 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.477. — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Revista. Propietario: Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Director: Isabel P. de Ideyaga. Avellaneda (Bs. As.), noviembre de 1948.

287.478. — Asesor en Trabajo y Previsión. Revista. Propietario: Luis Alberto Artigas. Director: Luis Roque Sabatini. Capital Federal, septiembre - octubre de 1948.

287.479. — Singer, decoración del hogar. 1 vol. 49 págs. Autor: Anónimo. Editor: Singer Sewing Machine Company. Impresor: F. H. Hauser. Buenos Aires. diciembre 23 de 1948. Tiraje: 10.000 ejemplares.

287.484. — Los amantes. 1 vol. 31 págs.

Autor: Raquel Gancier. Editor: Ayacucho. Impresor: Imprenta "Cervantes". Buenos Aires, diciembre 24 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.485. — El Tony. Revista. Propietario: Columba Hnos. Director: José Ramón Columba. Capital Federal, 29 de diciembre de 1948. Tiraje: 168.000 ejemplares.

287.490. — Revista: Asociación Profesional del Arte del Vestir, "Círculo de la Moda". Propietario: Angel Re. Director: Amadeo Cervi. Capital Federal, noviembre de 1948. Tiraje: 1.000 ejemplares.

287.495. — Patagonia. Revista. Propietario: Editorial Patagonia. Director: Enrique M. Sahgalli. Capital Federal, 3 de enero de 1949. Tiraje: 1.000 ejemplares.

e.28 ene.-Nº 722.-v.8 feb.

DIA 7 DE ENERO DE 1949

287.543. — Biblios. Revista. Propietario. Cámara Argentina del Libro. Director. Julio Florencio Cortazar. Nº 30. Diciembre de 1948. Cap. Fed. 3.000 ejemp.

287.544. — Adiós amor. Corrido-música. Autor: Lorenzo Platinetti. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Rafaela. 24 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.545. — Adiós amor. Corrido-letra. Autor: René V. Barbier. Imp.: Garrot. Editor: El autor (E. M. Lagos). Rafaela, 24 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.546. — Noticiario farmacéutico. Revista. Propietario: Soc. Propietarios de Farmacias. Director: Emilio Armando Giudi. Nº 72|74. Rosario (Sta. Fe) 1.000 ejemp.

287.547. — El Día. Diario. Propietario y Director: Ambrosio César Lafuente. Nº 11.544. Diciembre de 1948. 2.000 ejemp.

287.548. — Boletín Informativo de la Asociación Rural de Colonia Las Heras. Director: Manuel Abuin. Propietario: Asociación Rural Col. Las Heras. Nº 10. Sep. de 1948. Las Heras (Comodoro Rivadavia), 200 ejemp.

287.549. — Berazategui. Periódico. Propietario: José Weinnezier. Director: José Weinnezier. Nº 1. Enero de 1949. Berazategui (Bs. As.), 500 ejemp.

287.558. — El Diagnóstico del embarazo con batracios machos. 142 págs. Autor: Carlos Galli Mainini. Imp.: Imprenta Balmes. Editor: Editorial Impaglione. 1.000 ejemp.

287.560. — —El sistema de la normalización de precios. Decretos números 28.971|47, 32.506|47, 3.453|48, 15.717|48 y 33.918|48. 134 págs. Autor: Moisés Kostzer. Imp.: J. L. Rosso. Editor: Cámara de Comerciantes Mayoristas. Bs. As., 4 de Enero 1949. 1.500 ejemp.

287.564. — Sin importancia. Bolero-letra. Autor: Ben Molar. Imp.: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 2 de Julio 1948. 500 ejemp.

287.565. — Sin importancia. Bolero-música. Autor: Anna Marly. Imp.: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 2|7|1948. 500 ejemp.

287.570. — Idea Libre. Periódico. Propietario y director: Eloy Mayoral. Número 177. Dic. de 1948. Lomas de Zamora. 2.000 ejemp.

287.571. — Memoria de mi soledad. Poesía. 58 págs. Autor: Enrique Lavié. Imp.: Talleres Artus. Editor: Librería Perlado. Bs. As., 15 de Julio 1948. 1.000 ejemp.

287.573. — Asociación de Almacenes Mayoristas. Revista. Propietario: Asociación de Almacenes Mayoristas. Director: Francisco Ponasso. Nº 1. Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.574. — Tito y Tota (Nombre y tapas invertidas para revistas y libros infantiles). 1 tap. Autor: Beatriz Cacace Hunter de Zanini. Imp.: Subsec. Informaciones. Editor: La autora. Bs. As., 24 de Diciembre de 1948. 4 ejemp.

287.577. — Mi delirio. Bolero-canción-música. Autor: María A. G. de Balmaceda. Imp.: Julio Korn. Editor: La autora. Bs. As., 23 de Sep. de 1946. 500 ejemp.

287.578. — Mi delirio. Bolero-canción. Letra. Autor: María A. G. de Balmaceda. Editor: La autora. Imp.: Julio Korn. Bs. As., 23 de Sep. de 1946. 500 ejemp.

287.579. — Navidad de paz. Canción-letra. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

287.580. — Navidad de paz. Canción-música. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

287.583. — Cuatro por cuatro. Marcha infantil. Música. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor. La autora. Bs. As., Nov. de 1948. 10.000 ejemp.

287.584. — Cuatro por cuatro. Marcha infantil. Letra. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Nov. de 1948. 10.000 ejemp.

287.586. — Aero mundial (Edición inglesa). Propietario y Director: Alberto Mirkin. Nº 108. Enero de 1949. Bs. As. 120 ejemp.

287.592. — Surcos en el viento. 40 págs. Autor: Elvira Valdesogo. Imp.: Tall. Anglo Argentinos. Editor: La autora. Bs. As., 24 de Dic. 1948. 500 ejemp.

287.594. — Juan Manuel de Rosas. Su vida, su drama, su tiempo. Edic. 11ª. 354 págs. Imp.: Imprenta Balmes. Editor: Ediciones Frontispicio. Bs. As., 15 de Nov. de 1948. 5.000 ejemp.

287.595. — Corazón de indio. Tango-música. Autor: Rodolfo T. Alfei (Rodo). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 6 de Agosto de 1948. 500 ejemp.

287.596. — Deberes y derechos que resultan del ejercicio de la navegación. 507 págs. Autor: José L. Noziglia. Imp.: Ejército de Salvación. Editor: El autor. Bs. As., 27 de Diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.598. — Técnica quirúrgica. Operaciones y Aparatos. Operaciones Abdominales. 565 págs. Autor: Enrique Finochietto y Ricardo Finochietto. Impresor: López. Editor: Ediar Editores. Bs. As., 20 de Diciembre 1948. 6.000 ejemp.

287.604. — Recordándote. Bailecito-letra. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.605. — Recordándote. Bailecito-música. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor. El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.606. — Bajo el sable federal. Gato-música. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.607. — El Descamisado. Periódico. Propietario y Director: Angel Códega Villegas. Nº 1. Enero de 1949. Bs. As. 2.000 ejemp.

287.611. — Bajo el sable federal. Gato-letra. Autor: Antonio Macchia. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 7 de Enero de 1948. 100 ejemp.

e.28 ene.-Nº 741 v.8 feb.

ENERO 8 DE 1949

287.662. — Ya lo pagarás. Bolero rítmico. Faz A, letra y música: Angel Bagni. Faz B: El hombre del burro. Zamba, letra: Enrique Beltrao. Música: Domingo Ventrice. Intérp.: Varela, Varelita con su Orq. de Jazz. Disco Víctor Nº 60-1666. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.663. — Faz A: Eterna. Vals, letra: Carlos Bahr. Música: Fulvio Salamanca. Faz B: Derecho viejo. Música: Eduardo Arolas. Intérp.: Juan D'Arienzo y su Orq. Típ. Disco Víctor número 60-1683. Bs. As., 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.664. — El formoseñito. Chamamé. Música: Antonio Alfredo Miranda. Faz A. Faz B: Amburucuya. Valseado, música: Antonio Alfredo Miranda. Intérp.: Trío Correntino Valenzuela. Disco Víctor Nº 60-1676. Bs. As., 2 nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.665. — Dices que tengo celos. Vals, letra y música: Santos Menéndez. Faz A. Faz B: Porque tienes un lunar. Bolero, letra y música: Lona Warren. Intérp. Daniel Adamo. Disco Víctor Nº 68-0034. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.666. — Faz A: La tropilla. Triunfo, letra: Mario Pardo. Música: Santos H. Roca. Faz B: Milonga Campera. Milonga, música: Ariel Ramírez. Intérp.: Ariel Ramírez. Disco Víctor Nº 60-1681. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.667. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Elías Gregorio Luayza. Nº 9.946, enero de 1948. Ayacucho (Pcia. Bs As.). 1.500 ejemp.

287.668. — El Mensajero Parroquial. Propietario: Parroquia del Carmen. Director: Enrique Monteverde. Número 1.195, enero de 1949. Carmen de Patagones. 250 ejemplares.

287.669. — Mi delito. Tango, letra. Autor: Amadeo Martano. Imp. y editor.: A. Y. C. A. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.670. — El Eco de Tandil. Propietario: El Eco de Tandil, S. R. Ltda. Director: Juan Manuel Calvo. Nº 9.446. Enero de 1949, Tandil. 2.500 ejemp.

287.671. — La Revista Sanitaria. Revista. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Nº 231. Noviembre de 1948. Cap. Federal. 650 ejemplares.

287.672. — Reforma Constitucional. Revista. Propietario: José María Real y Roberto Fernández. Director: José María Real. Nº 1. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemplares.

287.673. — Lyra. Revista. Propietario y director: Francisco Negrini. Nº 63|64. Nov. y diciembre de 1948. Buenos Aires. 4.500 ejemplares.

287.677. — Jardín de primavera. Vals, letra. Autor: Carmelo Consalvo. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.678. — Jardín de primavera. Vals, música. Autor: Carmelo Consalvo. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemp.

287.679. — Geopolítica. Origen, evolución, principales fundamentos, la política de poder. 220 págs. Autor: Jorge Edmundo Jasson y Luis Perlinger. Imp.: Domingo Gersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de noviembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.680. — División blindada. Preparativos para la batalla de ruptura. 126 páginas. Autor: Jorge M. Senuy. Imp.: Domingo Gesosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.681. — Revista Médica de La Plata. Propietario: Sociedad Médica. Director: Herberto E. Prieto. Nº 16. Julio-setiembre 1948. La Plata. 500 ejemp.

287.682. — Solo y siempre solo. Tango, música. Autor: Roberto Pedretti y Domingo Moranese. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.683. — Solo y siempre solo. Tango, letra: Fratan de Vergall. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemp

287.684. — Métodos normalizados de ensayo y análisis de productos derivados del petróleo y sustancias bituminosas. 538 págs. Autor y traductor: Anónimo. Imp.: Guillermo Kraf. Edit.: Direc. Gral. de Yacimientos Petrol. Fiscales. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.686. — La ciencia moderna de la persona humana. 487 págs. Autor: Nicola Pende. Traductor: Donato Boccia y Vicente A. Franco. Imp.: Ferrari Hermanos. Edit.: Alfa. Bs. As., 25 de noviembre de 1948. 1.550 ejemplares.

e.31 ene.-Nº 769-v.10 feb.

ENERO 10 DE 1949

287.741. — Revista C. A. B. E. Propietario: C. Atlético Banco Español. Director: Enrique Dávila. Nº 160, diciembre 1948. 2.200 ejemplares.

287.742. — El secreto de la belleza. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp. y editor: Devoto & Cauchaner. Bs. As., 7 de nero de 1949. 5.000 ejemplares.

287.743. — La fruticultura en el Partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, Argentina. 746 págs. Autor: Pedro Mollura. Imp.: Editorial L. J. Rosso. Editor: Minist. de Hacienda de Economía y Previsión. La Plata, agosto 1947. 1.000 ejemplares.

287.769. — Changuito. Bailecito, letra. Autor: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.770. — Changuito. Bailecito, música: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As.. 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.772. — Tico, tim. Choro, música. Autor: Ñapindá. Imp.: Ferrer. Editor: El autor, Bs. As., 3 de enero 1949. 50 ejemplares.

287.773. — Tico, tim. Choro, letra. Autor: Kiko. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1949. 50 ejemplares.

287.777. — El Noticiero Evangélico. Propietario y director: Alejandro R. Hay. Nº 12. Diciembre 1948. Témperley. 750 ejemplares.

287.779. — Higiene y medicina rural. 230 págs. Autor. Francisco José Martone. Imp.: Imprenta del Congreso de la Nación. Edit.: El autor. Bs. As., 14 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.794. — Adonay. 303 págs. Autor: Jorge E. Adoum. Imp.: Juan Bonfanti. Editor: Editorial El Indio. Bs. As., octubre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.803. — El Día. Diario. Propietario: H. Stunz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. Nº 300. Enero de 1949. 72.000 ejemp., La Plata.

287.804. — Las andanzas de Carlos e Iris. Audición radiotelefónica. Autor: Carlos Arturo Orfeo. L. R. 1, Radio El Mundo. Bs. As., octubre, noviembre, diciembre de 1948.

287.805. — Dulce azucena. Vals, letra. Autor: Leandro Antonio Iriarte. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 8 de octubre de 1948. 500 ejemplares.

287.807. — Asesor en Impuestos Internos y Réditos. Revista. Propietario y director: Luis María Casella. Nº 74, 75. Diciembre y enero 1949. Bs. As., 3.200 ejemplares.

OBRA DEL DIA 4 DE ENERO 1949

287.351. — La Canción Porteña. Revista. Propietario y director: Alberto Luis De Franco. Nº 12. Enero de 1949. Cap. Fed. 20.000 ejemplares.

e.2 feb.-Nº 789-v.12 feb.

ENERO 11 DE 1949

287.839. — Faz A: Un poquito de tu amor. Bolero, letra y música: Julio Gutiérrez. Faz B: Yo vivo así. Canción, letra: José Jesús Navarro, música: Eden Ahbez. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0038. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.840. — Faz A: Sí o no. Guaracha, letra y música: Mario Clavell. Faz B: Cuando Duermas tú. Bolero, letra: Rodolfo Duc. Música: Francisco Marafiotti. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0029. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.841. — Faz A: Pampero. Tango. letra: Edmundo Bianchi, música: Osvaldo Fresedo. Faz B: I la perdi. Tango. letra: José María Contursi. Música: Antonio Rodio. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su gran Orq. Argentina. Disco Víctor Nº 60-1692. Bs. As., 15 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.842. — Faz A: India. Guarania, letra: Manuel Ortiz Guerrero. Música: J. Asunción Flores. Faz B: Mi dicha lejana. Canción paraguaya. Letra y música: E. Ayala Báez. Intérp.: Samuel Aguayo y su gran Orq. Paraguaya. Disco Víctor Nº 60-1627. Bs. As 15 de noviembre 1948. 500 ejemplares.

287.843. — Faz A: Sueño de amor (Liebestraum), música: Liszt. Arreglo de Melachrino. Faz B: Sol de invierno. Música: George Melachrino. Intérp.: George Melachrino. Disco Víctor número 68-0024. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.844. — Faz A: Amor desconocido. Fox blue, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Faz B: No seas así. Bolero rítmico, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0030. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.845. — Faz A: Ato-ritzazto. Canción litúrgica, letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Faz B: Kidusch. Brindis. letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Intérp.: El autor. Disco Víctor Nº 68-8013. Bs. As., 1º de octubre 1948. 500 ejemplares.

287.846. — Faz A: Pericón por María. Pericón. Parte 1, música: Antonio D. Podestá. Faz B: Pericón por María. Pericón. Parte 2, música: Antonio D. Podestá. Intérp. Angelita Vélez. Disco Víctor Nº 68-8012. Bs. As., 15 de junio de 1948. 500 ejemp.

287.847. — Faz A: Cafetín de Buenos Aires. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo. música: Marianito Mores. Faz B: Justo el 31. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo y Raúl Rada, música: Enrique Santos Discépolo. Intero: Tania. Dis. Víctor Nº 60-1641. Bs. As., 2 de agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.848. — Faz A: Campeonato, letra: Reinaldo Yiso, música: Ricardo Tanturi. Faz B: Dos que se aman. Vals, letra: Manuel María Flores, música: Antonio Tormo. Disco Víctor número 60-1639. Intérp. Ricardo Tanturi y su Orq. Típica "Los Indios". Buenos Aires, 2 de agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.849. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Horacio E. Deservi. Nº 178. Enero de 1949. Alta

Gracia (Córdoba). 500 ejemplares.

287.850. — Actualidades Deportivas. Revista. Propietario y director: Oscar Fueyo. Nº 1, 2da. quincena de diciembre 1948 La Plata. 1.000 ejem.

287.851. — Las bases de la clínica neurológica. 423 págs. Autor: Samuel Brock. Traduc.: Abraham Mosovich. Imp.: Fenner, S. R. L. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 30 de abril de 1948. 2.000 ejemplares.

287.852. — Historia de la ciencia y nuevo humanismo. 177 págs. Autor: George Sarton, traduc.: José Babini. Imp.: Molachino. Est. Gráf. Editor: Editorial Rosario, Rosario, 20 de dic. 1948. 2.000 ejemplares.

287.853. — Neuroanatomía humana. 538 págs. Autor: Oliver S. Strong y Adolph Elwyn. Traducción y prólogo de: Abraham Mosovich. Imp.: Llorden Editor: Editorial Rosario, Rosario, 30 de abril 1948. 2.000 ej.

287.854. — Sonetos y maderas. 59 págs. Autor: José E. Peire. Imp.: Llorden. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 10 de sep. 1948. 600 ejemplares.

287.855. — Siempre habrá tiempo (Crítica novelada). 230 págs. Autor: Angélica de Arcal. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario. 25 de octubre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.856. — Esencia de la religión. 151 páginas. Autor: Luis A. Feuerbach. Traducción de Carlos Siburu. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 23 de dic. de 1948. 2.000 ejemplares.

287.857. — Sonatina. Para piano (Homenaje a Muzio Clementi). Música. Autor: Víctor de Rubertis. Imp.: Suc. A. Pedemonte. Editor: Ediciones Silmus. Bs. As., 11 de enero de 1949. 1.000 ejemplares.

287.860. — Acuarelas romanas. 136 páginas. Autor: Juan Blasco, S. F. Imp.: Tall. Roeztler. Editor: Pía, Sociedad Hijas de San Pablo. Bs. As., 21 de noviembre de 1945. 10.000 ejemp

287.861. — Conductores de la paz mundial. 181 págs. Autor: Malatios Khouri. Imp.: Tall. D'Accurzio. Editor: El autor. Mendoza. 7 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.868. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, letra, Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Ediciones Fermata. Bs. As., 26 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.869. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, música. Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Edic. Fermata. Buenos Aires, 26 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.874. — El Caballo. Revista. Propietario: Direc. Gral. de Remonta y Veterinaria. Ministerio de Guerra. Director: Eduardo José Botta. Nº 67. 1er. bimestre. Cap. Federal. 3.000 ejemplares.

287.876. — Jacques Cartier y el pensamiento colonizador. 240 págs. Autor: Eugene Guernier. Traductor: Arturo Serrano Plaja. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires. 25 de nov. de 1948. 3.000 ejemplares.

287.877. — El triunfo de la literatura pura o la Francia Bizantina. 236 páginas. Autor: Julien Benda, traductor: Segundo V. Tri. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.

287.878. — Con Balzac. 154 págs. Autor: Alain, traductor: Pablo Palant. Imp.: López y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires, 2 julio de 1948. 3.000 ej.

287.879. — El ciclo de la revolución contemporánea bajo el signo del 48. 220 págs. Autor: José Luis Romero. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 21 de dic. 1948. 3.000 ejemplares.

287.880. — El trabajo en América antes y después de Colón. 366 págs. Autor: L. Capitán y Henri Lorin. Traductor: Augusto Cortázar. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 26 de julio de 1948. 3.000 ejemp.

287.884. — Evita. Vals, música. Autor: Amaury Mancebo. Imp.: E. M. O. R. Editor: Antigua Casa Núñez. Bs. As., 11 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.885. — Erevan. Periódico. Propietario: Hagop Kehiaian. Director: Jacobo Gheridian. Nº 2, enero de 1949. Cap. Federal. 500 ejemplares.

287.886. — La Voz de Luján. Periódico. Propietario y director: Rogelio Barzola Tevez. Nº 444, dic. de 1948, Luján. 1.100 ejemplares.

287.892. — Yo estaré donde llames. Canción. bolero, música: Santiago Horacio Lara. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.893. — Yo estaré donde llames. Canción, bolero, letra: Juan M Cotta. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemp

e.2 feb.-Nº 790-v.12 feb.

ENERO 14 DE 1949

288.119. — Faz A: Los amores con la Crisis. Ranchera, letra: Ivo Pelay, música: Francisco Canaro. Faz B: Lo que vieron mis ojos. Vals, letra: Jesús Fernández Blanco, música: Juan Canaro. Intérp. Rafael Rossi y su trío Disco Odeón Nº 31.616. 1º de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.120. — No, no y no. Bolero, letra y música: Osvaldo Farrés. Faz a, Faz B: Quién te lo dijo. Bolero, letra y música: Osvaldo Farrés. Intérp.: Fernando Albuerne con Víctor S. Lister y su Orq. Disco Odeón Nº 32.756. Bs. As., 1º de dic. de 1948. 22.000 ejemplares.

288.121. — Faz A: Campanitas. Zamba - canción, letra y música: Carlos Gardel y José Razzano. Faz B: Mire que casualidad. Cueca cuyana. letra: Manuel Ortiz Araya, música: Hilario Cuadros. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Direc.: Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 21.164. Bs. As., 1º de dic. de 1948. 1.900 ejemplares.

288.122. — Faz A: Canto de Soledad. Beguine, letra: Blackie, música: Marianito Mores Faz B: Ojos moros. Bolero, letra y música: Héctor Grané y Héctor Marcó. Intérp.: Fernando Torres con Orq. Disco Odeón Nº 32.016. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 5.000 ej.

288.123. — Faz A: Corazón de papel. Tango con canto, letra: Alberto José Vicente Franco, música: Cátulo Castillo. Faz B: Nunca más. Tango, letra: Oscar Lomuto, música: Francisco J. Lomuto. Intérp.: Miguel Caló y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.025, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemp.

288.124. — Faz A: Islas Canarias. Pasodoble con canto, letra: Juan Picot, música: José María Tarridas. Faz B: Viva Aragón. Jota, letra y música: Ignacio Cauvilla Neira. Intérp. Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº 872. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemplares.

288.125. — Faz A: Luna lunera. Bolero, letra y música: Tony Fergo. Faz B: Alma llanera. Joropo venezolano, letra y música: Pedro Elías Gutiérrez. Intérp.: Gregorio Barrios con Osvaldo Norton y su Orq. Disco Odeón número 32.562. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 40.000 ejemplares.

288.126. — Faz A: Se le apagó la vela. Guaracha - bote, letra: Félix Villa, música: Marfil. Faz B: Buco apocho. Afro-guaracha. letra: Félix Villa, música: Marfil. Intérp.: Marfil con Orq. Ritmos de América. Direc.: Claudio Forbac. Disco Odeón número 46.095. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

288.127. — Hogar y Patria. Nº 1.879. Diciembre de 1948. Propietario y director: José Pío Angulo. Bell Ville (Córdoba). 225 ejemplares.

288.128. — Impulso. Periódico. Nº 95. nov. y dic. 1948. Propietario: Centro Comercial de Lanús. Director: T. Pulice, E. Estebanez y J. Occhipinti. Lanús. 2.300 ejemplares.

288.129. — Justicia. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y director: Ernesto Andrioni. Mercedes (San Luis). 300 ejemplares.

288.130. — La Mañana. Nº 2.008. Enero de 1949. Propietario y director: Francisco E. Villar. Victoria (E. Ríos). 700 ejemplares.

288.131. — Radiofilm. Revista Nº 3. Octubre de 1948. Propietario y director: Juan Carlos Paleo. Rosario (S. Fe). 5.000 ejemplares.

288.132. — Ronda. Periódico. Nº 155. Diciembre de 1948. Propietario y director: Hilda Cabrera de Forcat. Santa Fe. 3.500 ejemplares.

288.133. — El Sol. Periódico. Nº 11. Diciembre de 1948. Propietario: Federación Socialista Bonaerense. Director: Jerónimo Della Latta. La Plata (Bs. As.). 6.000 ejemplares.

288.134. — San Luis, Revista Nº 4. Octubre de 1948. San Luis. Propietario: Asociación de Empleados del Banco Mixto de San Luis. Director: Pascual Mauricio Racca. 1.000 ejemplares.

288.135. — La Voz del Pueblo. Periódico. Nº 6. Diciembre de 1948. Propietario y director: Antonino Martínez. San Luis. 600 ejemplares.

288.136. — Violetas blancas. Tango, música. Autor: Ricardo Ríos A. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Mendoza, 15 de nov. de 1930. 200 ejemp.

288.137. — Soñándote. Foxtrot, música. Autor: Herberto S. Hualpa. Impresor y editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Mendoza, 15 de enero de 1937. 1.000 ejemplares.

288.138. — Qué es un beso. Canción-bolero, música. Autor: Guillermo Robert Velazco y Herberto S. Hualpa. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 15 de septiembre de 1947. 200 ejemplares.

288.139. — Che, Pipiolo. Tango, música. Autor: Ricardo Vidamora. Imp. y editor: Casa Guma. Rosario, 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.140. — Che, pipiolo. Tango. letra. Autor: Ricardo Vidamora. Imp. y editor: Casa Guma. Rosario, 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.143. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Nº 102. Trimestre julio-septiembre de 1948. Cap. Federal. 800 ejemp.

288.146. — El Eco de Africa. Revista. Nº XII., diciembre de 1948. Propietario: Soldalicio de San Pedro Claver. Director: Eduvigis Michalik. Bs. As., 4.000 ejemplares.

288.147. — La Verdad. Revista. Nº 13. Febrero de 1948. Propietario: Asociación "Adelante". Director: Miguel D. Benenatti. Bs. As. 1.000 ejemplares.

288.150. — Boletín Técnico Bakelite. Nº 15. Diciembre de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: José Jones. Bs. As. 550 ejemp.

288.151. — Boletín Técnico Químico. Nº 8. Agosto de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: James Widman. Bs. As., 550 ejemp.

288.152. — La Luz Buena. Revista. Número 23. Junio de 1948. Propietario: Eveready, S. A Ind. y Com. Director: Bruno Palumbo. Bs. As. 27.000 ejemp.

288.153. — El Pato Donald. 16 págs. Autor: Walt Disney. Traductor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hij. Editor: Librería Hachette. Bs. As.. 10 de diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

288.154. — Rimas infantiles. 14 págs. Autor: Win Pleninger. Traductor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hij. Editor: Librería Hachette. Bs. As., 10 de dic. de 1948. 20.000 ejemplares.

288.155. — Escuela Nacional Nº 34 "Buenos Aires". Marcha canción, música. Autor: Herberto S. Hualpa Imp.: Imprenta Franco. Editor: El autor. Godoy Cruz (Mendoza), 22 de agosto de 1937. 100 ejemplares.

288.156. — Aridya. Revista. Nº 102. Enero de 1949. Propietario: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines. Director: Teodoro Kipershmit. Bs. As. 350 ejemplares.

288.157. — La Voz de Domínico. Nº 46. Diciembre de 1948. Propietario: Parroquia San José. Director: Francisco José Slusarz. Villa Domínico. 400 ej.

288.161. — Mañanera campesina Zamba, música. Autor: Eulogio Escobar Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto de 1948. 300 ej.

288.162 "Ibarra", sin cursiva - negra estrecha y negra. 8 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Imp. y editor: Fundición Tipográfica Richard Gans. Madrid, España, año 1947. 5.000 ejemp.

288.163. — Juventud. 28 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Imp. y editor: Fundición Tipográfica Richard Gans. Madrid, España. Año 1947. 5.000 ej.

288.165. — Corazón de niña. 26 págs. Autor: G. Boffa. Traductora: María E. Bassi. Imp.: Tall. Roetlzer. Editor: Asoc. Hijas de San Pablo. Bs. As., 7 de octubre de 1948. 30.000 ejemp.

288.166. — El lugar del diablo. 181 páginas. Autor: Carmen Gándara. Imp.: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., diciembre 6 de 1948. 2.555 ejemplares.

288.167. — Cómo suprimir las preocupaciones y disfrutar de la vida. 343 págs. Autor: Dale Carnegie. Traducción de: Miguel de Hernani. Imp.: Cía. Impresora Arg. Editor: Editorial Cosmos. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 10.810 ejemplares.

288.168. — Caminos de los trópicos. 291 págs. Autor: Roland Dorgeles. Traductor: Eduardo Warschayer. Impresor: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As, 6 de diciembre de 1948. 4.150 ejemplares.

288.169. — Una teoría científica de la cultura y otros ensayos. 255 págs. Autor: Bronislaw Malinowski. Traductor: A. R. Cortazar. Imp.: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 3.275 págs.

288.170. — El ángel sin cabeza. 479 páginas. Extranjera. Autor: Vicki Baum. Traductor: León Mirlas. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Hermes. México, 6 de diciembre de 1948. 9.910 ejemplares.

288.171. — Ricordi. 106 págs. Autor: Enzo Tandura. Imp.: Tall. Artus. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

288.180 — La rosa de mi amor. Vals. canción, letra. Autor: Santos Alvarez. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Florida, 10 de diciembre de 1948. 250 ejemp.

288.183 — Gran recetario Turmix. La salud y el nuevo arte de la cocina. 635 págs. Autor: Anónimo. Imp. Talleres A. Baiocco y Cía.. Ibáñez y Ronsón. Buenos Aires, 11 de enero de 1949. 1.500 ejemp.

288.194 — Clarinadas. Nº 3. Enero de 1949. Propietario: Arnaldo Campas. Fernando S. Spinzi y Elio Salvia. Director: Arnaldo Campas. San Justo. 10.000 ejemp.

288.192 — Pajarito de amor. Tango, música. Autor: Cesáreo López. Impresor y editor: Editorial Argentina. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.193 — Pajarito de amor. Tango, letra. Autor: Cesáreo López. Impresor y editor: Editorial Argentina. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.197 — Error fatal. Tango, letra. José Ortega. Imp. y editor: Editorial Crismar. Bs. As., 7 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.198 — Error fatal. Tango, música. Autor: Armando I. Giannelli. Impresor y editor: Editorial Crismar. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.199 — El Cóndor. Nº 231. Diciembre de 1948. Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires. 1.000 ejemp.

e.3 feb.-Nº 835-v.13 feb.

12 DE ENERO DE 1949

287.935 — Adiós plata mía. Comedia en tres actos. Autor: Tito Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. Teatro Astral de Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

287.936. — Sinforoso cayó en el pozo. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.

287.937 — Los ladrones amables. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 30 de Agosto de 1948.

287.938 — Donde las dan las toman. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.

287.939 — El gigante Pomelo. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires. 12 de octubre de 1948.

287.940 — Orejas largas. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires. 11 de julio de 1948.

287.941 — Edipo rey. 79 hojas. Autor: Sofocles. Traducción de Luis Fernández Ardavin y A. Bacarise. Adoptación de Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, el 13 de mayo de 1948.

287.942 — Las vacaciones de Apolo. Farsa en cuatro actos. Autor: Jean Berthet. Traducción de Carlos Adolfo Vaccaneo. Teatro Smart de Buenos Aires, el 16 de diciembre de 1948.

287.943 — Amar por señas. Comedia en tres actos. Autor: Tirso de Molina. Refundición de Mariano López Palmero. Teatro Argentino de Buenos Aires, 29 de nov. de 1948.

287.944 — El casamiento. 135 páginas. Autor: Witold Gombrowicz. Impresor: Tall. Verdad. Editor: Ediciones EAM. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.945 — Andante Serio Nº 1. de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Tall. Garrot. Editor: EAM. Bs. Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.946 — Allegretto Plácido Nº II de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Garrot. Editor: EAM. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.947 — Allegro Appassionato Nº III de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Garrot. Edit. EAM. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.948 — Preludio Nº 1, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e Hijo Cía. Edit. EAM. Buenos Aires, 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.949 — Canción de cuna Nº 2, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e hijo y Cía. Edit. EAM. Bs. Aires, 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.950 — Allegro festivo Nº 3, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e Hijo y Cía. Editor: EAM. Bs. As., 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.951. — Tangos "Evocación", para piano, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: E. A. M. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.952 — Llorón Nº 1, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.953 — Compadrón Nº II, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.954 — Milonguero. Nº III, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.955 — Nostálgico Nº IV, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.956 — Al alma devota en la escuela de María Santísima. 186 páginas. Autor: Amedeo María Tinti. Traductor: Anónimo. Imp. Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 7 de agosto de 1948. 3.000 ejemp.

287.957. — Beata María Goretti, mártir de la pureza. 124 págs. Autor: Fulgencio M. Scariglia. Traductor: Anónimo. Imp.: Hnas. Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 15 de setiembre de 1948. 20.000 ejemp.

287.958. — El mundo de los niños. 141 páginas. Autor: Mario Yuste. Traductor: Anónimo. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: Ediciones Paulinas. Bs. As., 20 de mayo de 1948. 20.000 ejemplares.

287.959. — Santa Bernardina Soubirous. 202 págs. Autor: Abad Blazy. Traductor: Anónimo. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: Hijas de S. Pablo. Buenos Aires, 15 octubre de 1948. Ejemplares ídem.

287.961. — Faz A: Derecho viejo. Tango, música: Eduardo Arolas. Faz B: La cachila. Tango, música: Eduardo Arolas. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.602. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 6.500 ejemplares.

287.962. — Faz A: El paguero. Chamamé, letra: Luis Ferreyra, música: Mario Millán Medina. Faz B: El Redomón. Chamamé, música: Angel L. Guardia y Emilio Chamorro. Intérp.: Trío "Taragui". Direc.: Pedro Sánchez. Disco Odeón Nº 9.683. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemp.

287.963. — Faz A: La despedida. Chacarera, letra y música: Julio A. Jérez. Faz B: Zamba en la noche. Zamba, letra y música: Félix R. Palorma. Intérp.: Hilda Vivar y su Conjunto Blanco y Celeste. Disco Odeón Nº 46.094. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.964. — Faz A: El zonzo. Gato con recitado, letra: Lito Bayardo, música: Ciriaco Ortiz. Faz B: Que siga el baile. Escondido con recitado, letra y música: Julio A. Jérez. Intérp.: Charles Wilson, órgano con acomp. de guitarra, Luzzi y Gasparini. Disco Odeón Nº 46.096. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.400 ejemplares.

287.965. — Faz A: Color de barro. Tango con canto. letra: Cátulo Castillo, música: Anselmo Aieta. Faz B: Ya no cantas chingolo. Tango, letra: Edmundo Bianchi, música Antonio Scatasso. Intérp.: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.129. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 3.500 ejemplares.

287.960. — Maternidad cristiana. 196 páginas. Autor: Humberto Gaspardo. Traductor: Simón Andrés. Imp.: Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 22 de nov. de 1948. 20.000 ejemplares.

287.966. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y director: Ida Canasi de Ramiro y Irurozqui Garro. Nº 1. Diciembre de 1948. Cap. Fed. 1 000 ej.

287.975. — Zamba del grillo. Zamba, música. Autor: Atahualpa Yupanqui. Arreglo de G. Bianqui Piñero. Imp.: Julio Korn. Edit.: Ediciones Tierra Linda. Bs. As., 3 de enero de 1948. 500 ejemplares.

287.976. — La donosa. Zamba, música. Autor: Sergio H. Villar. Arreglo de G. Bianqui Piñero. Imp.: Julio Korn. Editor: Ediciones Tierra Linda. Buenos Aires, 3 de enero de 1948. 500 ej.

287.977. — Vals serenata. Del op. 48, música. Autor: Tschaikowsky. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 10 de enero de 1949. 500 ej.

287.978. — Melodía. Op. 42 Nº 3. música. Autor: Tschaikowsky. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.979. — Temas del concierto Nº 2, en fa menor, op. 22, música. Autor: Chopin. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.980. — No fué casualidad. Bolero. Son. Letra, autor: Corayna. Imp. y editor: Edit. Julio Korn. Bs. Aires, 30 Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.981. — No fué casualidad. Bolero-son, música. Autor: René Cóspito. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.982. — Aclarando. Periódico. Propietario: Luis Domingo Sabino. Director: Luis D. Sabino. Nº 3. Diciembre de 1948. Villa Lynch. 1.000 ejemp.

287.983. — Revista de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Propietario: Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Director: Douglas W. Bruce. Enero de 1949. Cap. Fed. 1.500 ejemplares.

287.984. — Comop. Revista. Propietario: Coop. Gral. de Consumos y Anexos. Director: José Bollorino. Nº 42. Octubre, Noviembre y Diciembre de 1948. Cap. Fed. 2.500 ejemplares.

287.985. — El Dependiente. Revista. Propietario: Centro Arg. Dependientes de Almacén. Direc.: Luis Rodríguez Ramos. Nº 148. Diciembre 1948. Cap. Federal. 1.000 ejemplares.

287.987. — Guía del Rentista. Revista. Propietario: Benvenuto & Cía. Director: Aldo Bronzina. Nº 213. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemp.

287.988. — Ahora soy feliz. Vals. letra. Autor: Dante Pelaia. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 30 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.989. — Equidad armonizante. 29 páginas. Autor: Eloy Rivadeneira y Sánchez. Imp. y editor: El autor. Córdoba, 27 de agosto de 1948. 200 ejemp.

287.990. — Acción. Periódico. Propietario y director: Luis R. Conti. Nº 829. Diciembre de 1948. 320 ejemplares. Chivilcoy.

287.991. — El Paladín. Periódico. Propietario y director: Leopoldo C. Miquel. Nº 90. Enero de 1949. Junín. 500 ejemplares.

287.992. — El Parroquial Luquense. Propietario y director: José Eberlé. Nº 1.031. Diciembre de 1948. 410 ej. Lucas González.

287.993. — Revista Médica de Córdoba. Propietario: Círculo Médico de Córdoba. Director: Enrique Moisset de Espanés. Nº 11. Nov. de 1948. Córdoba. 900 ejemplares.

287.994. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Revista. Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Direc.: Enrique Mosquera. Nº 2.283. Enero de 1949. 2500 ej.

287.995. — Suplemento Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Propietario: Bolsa de Comercio de Bs. As. Direc. Enrique Mosquera. Número 11. Enero 1949. 700 ejemplares.

287.996. — Canción y danza Nº 6, para piano, música. Autor: Federico Mompou. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 13 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.997. — Zamba de Vargas. Danza argentina, para guitarra, versión de A. Sinópoli. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.998. — En mi cama hay un dosel. para canto y piano, letra. Autor: A. M. Willner y H. Reichert, versión castellana de Emilio Argel. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.001. — Aquel muchacho porteño. Tango, música. Autor: José Sirviente. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 300 ejemplares.

288.002. — Aquel muchacho porteño. Tango, letra: Victorino Pinto. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1948. 300 ejemp.

288.003. — Siempre a una mujer besé. Para canto y piano, letra. Autor: Paul Knepler y Bela Jenbach. Versión en castellano por Emilio Argel. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.004. — Polca Ana. Op. 117. Autor: Juan Strauss (h.), transcripción para piano de: Pablo Carlos Redl. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 7 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.005. — Milonga estilizada. Danza argentina, para piano. Autor: Elsa Calcagno. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 13 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

288.006. — Ammore Busciardo o "Monaca santa". Música. Autor: Enzo Barile. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Noviembre 1948. 500 ejemp.

288.007. — Lasciando Nápoli. Canzone, valzer. Música. Autor: Enzo Barile. Imp. Bermejo Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Nov. de 1948. 500 ejemp.

288.008. — Canción y Danza Nº 5. para piano. Música. Autor: Federico Mompou. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As., 13-12-48. 500 ejemp.

288.009. — Purmamarca. Bailecito. Música. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., Diciembre 1948. 500 ejemp.

288.010. — La Tristecita. Zamba, letra. Autor: Osvaldo Sosa Cordero. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.011. — La procesión del Santito. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.012. — El Pampeano. Aire de gato para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.013. — Malambo. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.014. — Danza de los Llaneros. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.015. — La Tristecita. Zamba. para piano. Música. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Dic. de 1948. 500 ejemp.

28.016. — La Calesita, Nº 1. para piano. Autor: Celia Torra. Imp.: Ricordi Americana. Editor: La Aurora. Bs. As. 31 de Diciembre 1948. 500 ejemp.

288.017 — La abeja. Nº 2 para piano. Autor: Celia Torra. Imp. Ricordi Americana. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.018 — Barcarola. Nº 3 para piano. Autor: Celia Torra. Imp. Ricordi Americana. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.019 — 20 canciones populares rusas para canto y piano, música. Autor: Varios autores. Selección y transcripción de Konstantin Gaymar. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.020 — Te Deum. Coro, solista, Organo y orquesta. Partitura. 54 páginas. Autor: Julio Perceval. Imp. Ricordi Americana. Editor: Universidad Nacional de Cuyo. Bs. As., 5 de noviembre de 1948. 300 ejemp.

288.021 — La Kinesiología en el Plan Quinquenal de Salud Pública. 40 páginas. Autor: Antonio Caifano. Imp. Tall. La Continental. Editor: El autor. Bs. As., 20 de mayo de 1948. 500 ejemp.

288.023 — Sos la regalona. Chacarera, música. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Impresor: Garrot. Editor: El autor. Bs. As., 23 de noviembre de 1948. 200 ejemp.

288.024 — Sloboda, revista. Propietario: Ricardo Boski. Director: Juan Ghetaldi. Nº 1. Enero de 1949. Capital Federal. 2.000 ejemp.

288.033 — Revista electrotécnica. Propietario: Asociación Arg. de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. Número 12. Diciembre 1948. Buenos Aires. 1.000 ejemp.

288.034 — Tribuna. Diario. Propietario y director: Vicente Dagnasco. Nº 1093. Enero de 1949. Lanús. 2.600 ejemp.

288.037 — Anuario socialista 1949. 144 págs. Autor: Nicolás Repetto, Américo Ghioldi, Enrique Dickman y otros. Imp. Tall. Cervantes. Editor: Sociedad Editora La Vanguardia. Bs. As., 22 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

e.3 feb.-Nº 836-v.13 feb.

13 DE ENERO DE 1949

288.068 — La Epoca. diario. Nº 1138. Enero de 1948. Propietario y director: Eduardo Colom. Bs. As., 60.000 ejemplares.

288.069 — Faz A: Jotica mia. Jota, letra, Sixto Cantabrana. Música, Ramón Zarzoso. Faz B: Oración flamenca. Pasodoble, letra, Salvador Valverde. Música, Ramón Zarzoso. Interp. Lolita Torres con orquesta Ramón Zarzoso. Disco Odeón número 32384. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.200 ejemp.

288.070 — Faz A: Té para dos. Foxtrot, letra y música: Irving Caesar y Vicent Youmans. Faz B: Momo Boogie, samba boogie-woogie. Letra y música: Denis Brean. Interp. Barry Moral y su orquesta de jazz. Disco Odeón Nº 22030. Bs. As., 1-12-48. 4.000 ejemp.

288.071 — Faz A: Hojas de la mañana. Vals, música. Johann Strauss. Faz B: La Barumba. Rumba con canto, letra. Dick Perry, música. Ivan Bank. Interp. Dajos Bela y su orquesta. Disco Odeon Nº 22555. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemplares.

288.072 — Faz A: Tijuta. Choro, música. Rodolfo B. Junes, José Rodríguez. Faz B: Ese Bongo. Guaracha, letra y música. Ismael Orozco y José María Ebrat. Interp. Eduardo Armani y su orquesta. Disco Odeón número 22147. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.800 ejemp.

288.073 — Faz A: Poema triste! Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: A donde irás. Bolero-bambo. Letra y música: Mario Clavell. Interpreta Hugo Romani con orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 32161. Bs. As., 1º de dic. 1948. 3.500 ejemp.

288.074 — Boletín de combustibles. Revista. Nº 66. Octubre de 1948. Propietario y director: Alejandro F. Cárdenas. Bs. As. 500 ejemp.

288.078 — El caimán se enamoró. Porro, música. Autor: Pedro de Castro y Pelayo Patterson. Imp. E M. O. R. Editor: Edic. El Espectador. Buenos Aires, 30-11-1948. 1.000 ejemp.

288.079 — El caimán se enamoró. Porro, letra. Autor: Pedro de Castro y Pelayo Patterson. Imp. E. M. O. R. Editor: Edic. El Espectador. Buenos Aires, 30-11-1948. 1.000 ejemp.

288.080 — La gran aldea. 249 páginas: Autor: Lucio V. López. Imp. y editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.081 — La Sagrada Familia. Número 550. Dic. 1948. Propietario y Director: Juan B. Virano. Bánfield. 800 ejemplares.

288.084 — Income tax laws of the Argentine Republic. 212 págs. Autor: Anónimo. Trad.: Clara Robine. Imp. Técnica gráf. Edit.: La autora. Buenos Aires, nov. 1948. 1.000 ejemp.

288.085 — Boletín Informativo. Número 259. Diciembre de 1948. Propietario: Asoc. Com. e Indust. Morón. Director: Alberto Serritelli. Morón. 1.000 ejemp.

288.086 — Noche buena. Zamba, música. Autor: Atilio Yavicoli y Juan Gumente (Salinas). Imp. El Flete. Edit. El autor. Bs. As., 5 de enero 1949. 300 ejemp.

288.088 — Gamk. Revista. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y director: José Oghoulian y Azad Boyadjian. Bs. As. 1.000 ejemplares.

e.3 feb.-Nº 837-v.13 feb.